



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

AMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

nto del Municipio de Durango, celebrada el día 18 (dieciocho) de agosto de 2006
icipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. ING. JORGE HERRERA
CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H.
Ayuntamiento; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR
MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES
BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo
Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ
AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ
IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE
LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; ARTURO SOTELO MACIAS, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor;
LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia ijustificada de la C. MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; I-
LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO
HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO,
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H.
Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida
en uso de la palabra la C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA solicita su intervención en Asuntos Generales en relación al museo
interactivo. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO solicita su intervención en Asuntos Generales para
presentar propuestas de reforma al Bando Municipal y al Reglamento de la Administración. A continuación en uso de la palabra el C. ING.
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del
Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ESTADO FINANCIERO DE LA
CUENTA PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE MAYO-JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. 2.- DICTAMEN QUE
PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS
URBANOS QUE APRUEBAN EL PLAN DIRECTOR DE FORESTACIÓN URBANA 3.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE
OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO; GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL; Y
SERVICIOS PUBLICOS URBANOS, QUE APRUEBAN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO 2006-
2020. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE
AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MARIA DEL REFUGIO GALINDO SIMENTAL, JESÚS R. DORADOR,
L.A.E. HERNÁN JAVIER ELIZONDO TIJERINA Y POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE
C.V., REFERENTE A LOS CAMBIOS DE GIRO DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Nos.
637, 723, 642 Y 382, RESPECTIVAMENTE. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE
AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR CORAGAS, S.A DE C.V., LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTACIÓN DE
CARBURACIÓN DE GAS L.P. PARA VEHICULOS DE MOTOR Y VENTA DE CILINDROS. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN
DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CELIA ROCHA MEDINA, PARA LA
APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES. 7.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS
ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. RODOLFO GARVALENA ZAMORA Y
HUGO VILLARREAL SOLIS, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE VIDEO JUEGOS. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. EVA CELENE
ESTRADA BUSTAMANTE, REFERENTE A LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES. 9.- DICTAMEN
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C.
RAUL A. RIOS LOPEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA. 10.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA
C. MARIA EVA HERNÁNDEZ ROJAS, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN LA FRACCION 6 LOTE 12 %A+
POTREROS DE LAS MORAS DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL. 11.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PEDRO SÁNCHEZ CAMPOS,
EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 20P1/12Z LOTE 20, DEL EJIDO SAN VICENTE
CHUPADEROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL. 12.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ESPERANZA PARGA DE
ORTIZ, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ZACATECAS 804 DE LA COLONIA MORG DE ESTA
CIUDAD. 13.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE
AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA MARTHA ROLDAN MACÍAS, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL
PREDIO UBICADO EN CALLE 1º DE MAYO No. 349 DE LA COLONIA JOSE REVUELTAS DE ESTA CIUDAD. 14.- DICTAMEN QUE
PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD
PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANGEL JÁQUEZ M., EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FELIPE
ANGELES No. 206 DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. 15.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS ROMO
CARRASCO, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MONTEVIDEO No. 356 DEL FRACC. GUADALUPE
DE ESTA CIUDAD. 16.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO,
QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MANUEL RAMÓN NÚÑEZ MANZANERA, EN RELACION A LA SUBDIVISION
DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ECUADOR No. 418 DE LA COLONIA FRANCISCO ZARCO DE ESTA CIUDAD. 17.- DICTAMEN QUE
PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD
PRESENTADA POR EL C. JESUS CONTRERAS CALDERON, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 20
DE NOVIEMBRE L-7 M-4 DEL EJIDO LABOR DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL. 18.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL
C. ROLANDO AVILA VALDEZ, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RÍO DE JANEIRO LOTE 6 MANZANA
20 DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. 19.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDUARDO LEON DE LA PEÑA
LOPEZ YAÑEZ, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO FRACCION BERTHA QUE FORMA PARTE DEL
FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE OTINAPA DEL CUAL SE SEGREGA LA FRACCION I LOTES 2 Y 3, DEL MUNICIPIO
DE LA CAPITAL. 20.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO,
QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FELIPE ALBERTO HERRERA REALZOLA, EN RELACION A LA SUBDIVISION
DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA No. 304-306 DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. 21.-
PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARTIDARIAS QUE INTEGRAN EL H.
AYUNTAMIENTO, PARA LA DISPENSA DE LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL 25 DE AGOSTO



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

FORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2007. 22.- ASUNTOS GENERALES. UIRRE, ALIANZA SOCIAL, PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL AS ORGANIZACIONES SOCIALES. 22.2.- INTERVENCION DEL C. ARMANDO J DE LOS RECURSOS ORTORGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. RENTERIA EN RELACION AL MUSEO INTERACTIVO. 22.4. INTERVENCION REPRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMA AL BANDO MUNICIPAL Y AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ESTADO FINANCIERO DE LA CUENTA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE MAYO-JUNIO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y aprobación, el Estado de la Cuenta Pública correspondiente al tercer bimestre del año 2006, presentado por la C.P. Martha Judith Ávila Lucero, Directora Municipal de Finanzas y Administración. En cumplimiento a lo establecido por el último párrafo del artículo 44 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; y artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, se emite el presente Dictamen, sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Que fue recibida por la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, la Cuenta Pública correspondiente al bimestre mayo-junio de 2006, para su análisis y discusión, en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, para su posterior aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo establecido por el artículo 44 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. SEGUNDO.- Que la Contraloría Municipal, coadyuva al análisis de la Cuenta Pública Bimestral, presentado un cuadernillo que contiene un resumen del Activo Fijo y la obra pública del Programa Normal Municipal y del Ramo 33, del tercer bimestre de 2006, mediante la presentación de graficas, fotografías y avances físicos y contables de los diferentes programas en que el Ayuntamiento realiza la acciones encaminadas a dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la administración de la hacienda municipal, está delegada en la Dirección Municipal de Finanzas y Administración y tiene como obligación, entre otras, la de presentar para su aprobación al Ayuntamiento las cuentas públicas bimestrales a través de ésta Comisión de Hacienda, quien efectúa el análisis con los elementos proporcionados, información complementaria que se solicita y la comparecencia de las titulares de Contraloría Municipal y de Finanzas y Administración, quienes aclaran dudas y amplían información para posteriormente someter a esta H. Representación el dictamen correspondiente. SEGUNDO.- Que en el análisis comparativo de INGRESOS, se tenía presupuestado recaudar al mes de junio, \$ 431,025,922.07 (son cuatrocientos treinta y un millones setecientos veintidós pesos 07/100 M.N.) y lo recaudado al mismo mes asciende a \$ 493,13,916.17 (son cuatrocientos noventa y tres millones, seiscientos trece mil novecientos ochenta y seis pesos 17/100 M.N.), lo que da una variación positiva a lo recaudado de \$ 62,087,994.10 (son sesenta y dos millones, quinientos ochenta y siete mil, novecientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.) TERCERO.- Que en el mismo comparativo presupuestal de ingresos, se observa que todas las cuentas y en la mayoría de sus rubros alcanzaron la meta presupuestal, reflejándose en porcentaje de la siguiente manera: IMPUESTOS un 7.14%, DERECHOS, 13.49%; PRODUCTOS, 29.73%, APROVECHAMIENTOS, 15.23%; INGRESOS EXTRAORDINARIOS, 7.14%, y PARTICIPACIONES, 22.20%. CUARTO.- Que en análisis comparativo de EGRESOS, se tenía presupuestado ejercer al mes de junio \$ 362,13,929.55 (son trescientos sesenta y dos millones, seiscientos trece mil, novecientos veintinueve pesos 55/100 M.N.) y lo ejercido al mismo mes asciende a \$ 329,42,575.16 (son trescientos veintinueve millones, cuarenta y dos mil, quinientos setenta y cinco pesos 16/100 M.N.). Lo que da una variación positiva de \$ 33,71,354.39 (son treinta y tres millones, quinientos setenta y un mil, trescientos cincuenta y cuatro pesos 39/100 M.N.) QUINTO.- Que en el comparativo presupuestal de EGRESOS, los rubros de manera general, presentan un ahorro del 9.26%, en comparación a lo presupuestado, aún y cuando existen desfases en algunas partidas, éstas se ven compensadas con los ahorros sustanciales de otras. SEXTO.- Que la disciplina en el ejercicio del gasto, se ve reflejada en el superávit; destacando en el análisis comparativo por concepto del gasto bimestre que se analiza en donde se destina el 78.06% de los recursos a obra pública y gasto social, y el 21.94% a gasto administrativo. SÉPTIMO.- Que el Estado de Ingresos y Egresos es el siguiente: Los INGRESOS recaudados en el bimestre mayo-junio, ascienden a \$ 171,72,727.77 (son ciento setenta y un millones, trescientos setenta y dos mil, setecientos veintisiete pesos 77/100 M.N.); y los EGRESOS, en el mismo periodo ascienden a \$ 133,58,165.89 (son ciento treinta y tres millones, doscientos cincuenta y ocho mil, cientos sesenta y cinco pesos 89/100 M.N.) lo que da un superávit en el bimestre de \$ 38,14,561.88 (son treinta y ocho millones ciento catorce mil, quinientos sesenta y un pesos 88/100 M.N.) OCTAVO.- Que los 38,14,561.88 (son treinta y ocho millones ciento catorce mil, quinientos sesenta y un pesos 88/100 M.N.), de superávit en el bimestre que ahora se analiza, acumulados a los ahorros de los dos bimestres anteriores, de \$ 126,456,779.13 (son ciento veintiséis millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil, setecientos setenta y nueve pesos 13/100 M.N.); nos da un total de \$ 164,71,341.01 (son ciento sesenta y cuatro millones, quinientos setenta y un mil, trescientos cuarenta y un pesos 01/100 M.N.). Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %Honorables Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba, el Estado de la Cuenta Pública, correspondiente al segundo bimestre, mayo-junio de 2006, del Ayuntamiento de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal.+Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ dice lo siguiente: % La fracción de Regidores del Partido Acción Nacional ha votado en contra las últimas dos cuentas bimestrales por las mismas circunstancias, es decir, por el manejo discrecional y la falta de fiscalización que se ha dado en el rubro de las organizaciones sociales existen no solo el compromiso sino la obligación legal de que el próximo bimestre de fiscalizarán los recursos que se entreguen a cada una de las organizaciones, en tal virtud el Partido Acción Nacional votará a favor la cuenta bimestral mayo-junio como una muestra de confianza de que en este rubro las cosas a partir de este momento van a cambiar. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % Me permití hacer uso de la palabra porque no quería dejar pasar la oportunidad de manifestar algunos puntos referente a este aspecto. Primero la confianza de la fracción del Partido Revolucionario Institucional en el ejercicio eficiente, transparente que está realizando su Administración Ing. Jorge Herrera Delgado hemos tenido la oportunidad de ver cuentas públicas muy claras y la gran mayoría han contado con la votación unánime, en esa parte el día de hoy exhortamos y esperamos que así como lo han hecho y manifestado su confianza que todos separamos que el rubro de las organizaciones sociales es una de las líneas de trabajo más claras que tiene esta administración desde que entro, un reglamento que habla con mucha precisión de quienes podrán acceder y la revisión y fiscalización hasta el destinatario, unas reglas de operación que están por iniciar. El día de ayer tenemos conocimiento que fue aprobada por mayoría y por unanimidad la cuenta pública anual del gobierno municipal esto habla del trabajo que en conjunto estamos realizando el generar el compromiso ante la sociedad de una fracción del Partido Revolucionario Institucional que queremos que sus recursos financieros le sirvan de la mejor manera. Por último en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: % Quisiera hacer unos comentarios de la cuenta pública, habría que destacar en ella un importante superavit que siendo honestos no reflejan un sub ejercicio, más bien representa que ha habido disciplina en el gasto, que ha habido profesionalismo por parte de nuestra tesorera Martha Judith y a la cual le hago un reconocimiento. Sin embargo yo quisiera que este importante superávit se reflejara no nadamás en buenas cuentas en el papel sino que se reflejen en obras para la gente y en ese sentido me gustaría que esos superavit se destinaran a mejorar nuestro parque Guadiana, a la iniciar y a promover la obra tan necesitada del panteón, a iniciar y a concluir los trabajos de la Plazuela Baca Ortiz, también quisiera señalar que vemos con preocupación algunos desfases en la cuenta como en el rubro de estudio de investigación que ya se desfasó por mucho, en actividades cívicas y culturales y también quisieramos pedirle un poquito más cuidado con la cuenta que tiene que ver con los préstamos a los funcionarios con los gastos a comprobar por algunos directores que tienen mucho atraso en la comprobación nosotros creímos esta vez porque aparecieron números en los gastos de difusión y de asistencia social que en el acuerdo del blindaje habíamos dicho que lo íbamos a suspender nosotros creímos la explicación que nos dio la Tesorería en el entendido que son asientos atrasados estamos confiando en esa aclaración que nos dieron, pero si esperamos que en el



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

condiciones. En el aspecto del Plan Director Municipal es del conocimiento de la sociedad que se ya se adquirió un terreno que se tiene un proyecto global que se tiene un presupuesto por el orden de 3 millones de pesos, de esta manera estamos informando que esta Administración atiende todos estos rubros en virtud de ello el empeño que tengamos todos de trabajar va a constituir esos logros y esa obra pública que la sociedad verá reflejado en un informe próximo que se dará. A continuación en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: %Efectivamente estos dos rubros están contemplados dentro del Programa 2006, debo recalcar también a favor del trabajo de este Ayuntamiento que efectivamente el día de ayer por aprobada por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura y debo de hacer un comentario que es la primera ocasión que una cuenta anual de la capital es aprobada por unanimidad, reflejando también el trabajo que previamente había hecho este Cabildo y que el día de ayer los diputados en ejercicio de su función fiscalizadora aprobaron la cuenta pública de este Honorable Ayuntamiento. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y SERVICIOS PUBLICOS URBANOS QUE APRUEBAN EL PLAN DIRECTOR DE FORESTACIÓN URBANA En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de las Comisiones de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, y de Servicios Públicos Urbanos, nos fue turnada para su estudio y análisis, la propuesta para la aprobación del Plan Director de Forestación Urbana presentada por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 24 y 35 del Bando de Policía y Gobierno y 127 del Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango; y CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la prestación eficiente y oportuna de servicios públicos de calidad, es uno de los principales fines del gobierno municipal y aquellos, son fundamentales para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Y precisamente, uno de los servicios públicos más apreciados, es la atención de nuestros parques y jardines, y la creación de más áreas verdes. Por eso las plantaciones en Durango, deben ser orientadas por un Plan Director de Forestación Urbana. Un plan donde todos los ciudadanos puedan contribuir en embellecer nuestra ciudad; donde se establezcan criterios técnicos necesarios par que las inversiones en forestación que se realicen, sean las más adecuadas. SEGUNDO.- Que en virtud de la iniciativa presentada por el Décimo Sexto Regidor MVZ Arturo López Bueno, a nombre de los regidores del Partido del Trabajo, el Bando de Policía y Gobierno, fue adicionado con un segundo párrafo al artículo 35, el cual establece que: %ARTICULO 35.- La planeación del desarrollo municipal se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos: I. Plan Municipal de Desarrollo; II. Programa Anual de Trabajo; y III. Programas Específicos de trabajo. La planeación municipal debe considerar los planes estatales y regionales de desarrollo, el sistema municipal de planeación del desarrollo urbano y el plan director de forestación urbana.+ TERCERO.- Que en ese mismo sentido fue retomado el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Durango en su Artículo 127, el cual ahora establece: ARTICULO 127.- Es competencia del Municipio, mediante la planeación del desarrollo urbano la forestación, y por conducto de los órganos operadores correspondientes, disponer lo necesario para garantizar que la ciudad de Durango y los centros de población del municipio cuenten con obras viales, jardines, y parques públicos y áreas verdes de uso común debidamente equipadas; con la infraestructura y los servicios públicos necesarios, de acuerdo con la legislación aplicable. El Ayuntamiento, mediante resolutivo, deberá aprobar o ratificar el Plan Director de forestación Urbana en los primeros seis meses de su gestión. Para su elaboración deberán seguirse todos los principios de la planeación democrática, contando con la participación de las autoridades competentes y respetando las disposiciones legales aplicables. El Gobierno Municipal será responsable de operar y cumplir con el Plan Director de Forestación Urbana, que deberá contener cuando menos los siguientes elementos: a) Determinar las áreas que deben ser forestadas; b) Las especies de árboles y arbustos apropiados, así como características y tallas convenientes, dándole preferencia a las especies nativas del estado; c) Manual técnico de plantación y recomendaciones generales; considerando podas, remoción y otras acciones, bajo criterios sustentables; d) Manual de Operación de las autoridades municipales, comprendiendo el trámite de los dictámenes técnicos necesarios para la realización de plantaciones; e) Formas de participación ciudadana; f) Infracciones y sanciones; y g) Todos aquellos aspectos que considere la normatividad aplicable+ Reforma que establece en su artículo transitorio único que: %El Ayuntamiento de Durango, periodo 2004-2007, por única ocasión, deberá aprobar su Plan Director de Desarrollo Forestal antes de cumplir el segundo año de gestión+ CUARTO.- Que el Plan de Forestación Urbana garantizará que las labores de plantación se realicen de manera condensada y profesional, mejorando la calidad del ambiente. La forestación urbana debe realizarse con base en la planeación estratégica, con responsabilidad técnica y con sensibilidad social, para que las acciones de hoy no nos afecten a las generaciones futuras. El Plan que ahora se aprueba, considera la validación de un catálogo de las plantas y árboles más recomendados para Durango, de preferencia, con especies nativas del Estado. Debe incluir además un manual técnico que establezca como debe ser la plantación, así como alentar la participación ciudadana en las tareas de arborización. QUINTO.- Que todas estas propuestas emanaron de los Foros de Consulta Ciudadana, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 128 fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 143 fracción I, del Bando de Policía y Gobierno en vigor, y que es producto de un cuidadoso trabajo de campo realizado por la Administración Municipal, precisamente por la Dirección Municipal de Servicios Públicos, la cual elaboró un cuidadoso catálogo de los árboles que actualmente existen en la ciudad, haciendo una clasificación por especies, edad, ubicación, etcétera, que permitió a las comisiones que ahora presentan este dictamen, tomar decisiones con pleno conocimiento de causa, en beneficio de la comunidad duranguense y de su medio ambiente. Por lo anterior, nos permitimos somete a consideración del Honorable Pleno del Ayuntamiento, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el Plan Director de Forestación Urbana del Municipio de Durango que se anexa al presente resolutivo. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Plan Director de Forestación Urbana para la Cd. de Durango.

Presentación

El Gobierno Municipal de Durango se encuentra trabajando decididamente en mejorar la calidad de vida de la población, por lo que ha considerado dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2004 . 2007 como una línea prioritaria el desarrollo sustentable, dentro del cual el cuidado y mejoramiento del medio ambiente es un aspecto fundamental.

Reconociendo esta situación el H. Cabildo Municipal propuso e instruyó a la Dirección Municipal de Servicios Públicos para que realizara un diagnóstico que permita conocer a profundidad la situación de la ciudad en materia de forestación y áreas verdes, y con base en este diagnóstico elaborar el Plan Director de Forestación Urbana descrito en el presente documento, diseñado como un instrumento de largo plazo que oriente las acciones que habrán de emprenderse en la ciudad con el claro objetivo de mejorar e incrementar la masa arbórea y las áreas verdes existentes.

Debe resaltarse que un elemento fundamental para el diseño del Plan Director de Forestación Urbana ha sido la amplia participación ciudadana a través de la realización de foros de consulta abiertos a toda la sociedad en los que ha sido posible captar las ideas y expectativas



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

consulta especializado integrado por instituciones de educación superior, de gobierno, a través del cual fue posible analizar a profundidad la situación de las áreas verdes con características adecuadas para la ciudad.

diversas adecuaciones que en esta materia emprende el gobierno y la sociedad en la ciudad, el cual esta terminado y habrá de someterse a la revisión por parte del H. Cabildo del Municipio de Durango para su aprobación.

Estoy convencido que esta iniciativa que presenta la Administración Municipal 2004 - 2007 a la comunidad, habrá de ser un instrumento decisivo en la definición de políticas públicas orientadas al mejoramiento del medio ambiente urbano, permitiendo además la participación de los distintos niveles de gobierno en torno a la estrategia de desarrollo que hemos diseñado a fin de construir juntos el Durango que todos anhelamos.

Ing. Jorge Herrera Delgado
Presidente Municipal de Durango

Introducción

La dasonomía Urbana Comunitaria se define ampliamente como la aplicación de diversas técnicas y principios para el manejo de árboles y espacios verdes naturales en áreas donde la gente vive, trabaja o se divierte. El gobierno municipal de Durango, conciente de la importancia del servicio que brindan las áreas verdes y de que el desarrollo de la zona urbana requiere una planificación donde confluyan los criterios técnicos y la contribución de la opinión ciudadana que le dé certeza a los nuevos proyectos de forestación urbana, ha tenido a bien acordar en su sesión del 5 de agosto de 2005 acordar la elaboración del PLAN DIRECTOR DE FORESTACIÓN URBANA.

Este Plan, garantizará que las labores de plantación se realicen de manera consensuada y profesional, mejorando la calidad del ambiente urbano y partiendo de una planeación estratégica, con responsabilidad técnica y con sensibilidad social, para que las acciones de hoy no afecten negativamente a las generaciones futuras.

La coordinación interinstitucional ha sido primordial para la elaboración del Plan, establecer los criterios y requerimientos en los cuales se basará la aplicación normativa y técnica de proyectos de dasonomía urbana en el municipio de Durango

Propósito:

A través de una coordinación estrecha que involucra al Gobierno Municipal con instituciones de enseñanza e investigación, las instituciones de gobierno de los órdenes estatal y federal, así como la participación ciudadana se establece el alcance del presente plan estratégico.

Se requiere como requisito indispensable, la elaboración y ejecución de un programa anual de operación, con la finalidad de mantener y actualizar el Plan Director, el cual tiene un alcance de seis años.

Este Plan sirve como base y guía para la administración municipal para la revisión y aprobación de proyectos de forestación urbana que se pretendan implementar en el Municipio de Durango.

Específicamente, este Plan estratégico define tres objetivos principales y las metas que se han establecido para la dasonomía urbana en el Municipio, definida a partir de consultas coordinadas con instituciones de gobierno y la sociedad civil. Por último el Plan asistirá al Gobierno Municipal para evaluar el desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Director y su probable contraparte con las políticas estatales o federales en el tema.

Metodología de planeación estratégica:

La meta principal del proceso de planeación estratégica que ha coordinado el Gobierno Municipal hay sido el captar las ideas principales en foros de consulta con profesionales, instituciones de gobierno, organizaciones e individuos el municipio e inclusive del estado.

Para lograr consensuar las propuestas de manera oportuna, se formó el comité de Dasonomía Urbana, constituido como comité de planeación estratégica para dirigir el esfuerzo individual o de grupo y captar las mejoras propuestas.

Basados en las recomendaciones de este comité, se decidió elaborar una serie de muestreos y consultas para identificar y obtener temas críticos relativos a la forestación urbana en el municipio, en temas de selección de especies y los recursos necesarios para el establecimiento, mantenimiento y desarrollo de espacios verdes.

Se desarrollo un breve cuestionario que se envió a cada uno de los miembros del comité, pidiendo que se identifiquen los cinco temas principales que limitan o condicionan el desarrollo de proyectos de forestación urbana en el Municipio de Durango. Estas respuestas fueron sintetizadas en seis áreas o temas principales con múltiples sub-temas relacionados a ellas.

Con esta información, posteriormente se desarrollo un nuevo formato de consulta mas amplio, con la finalidad de aplicarlo en una escala mayor en las consultas abiertas a la sociedad.

La táctica aplicada en las consultas abiertas, consistió en pedir a los encuestados votar por no más de cinco temas principales que ellos creyeran los más importantes.

Usando este cuestionario, se desarrollo una consulta más profunda, aprovechando reuniones de grupos de especialistas y conferencias. El público objetivo incluyó especialistas en planeación, arquitectos, empresas de jardinería, profesionales forestales y áreas afines de instituciones gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, viveristas y otros profesionales relacionados con las áreas verdes.

Adicionalmente se desplegó una campaña por correspondencia tradicional y correo electrónico para la detección de temas no cubiertos, con una selección de participantes al azar. Las respuestas fueron capturadas y ordenadas para definir la lista final de prioridades y a las cuales el programa debería de responder.

El siguiente paso fue presentar los resultados de las consultas ante el comité para iniciar una sesión de planeación muy intensa.



las consultas, revisar y establecer los enunciados de misión y visión e incorporar

la reunión y algunas reuniones subsecuentes de seguimiento.

Visión:

Todo habitante del municipio de Durango debe asumir su responsabilidad de trabajar para asegurar que los árboles, parques y jardines donde la gente vive, trabaja o se esparce se encuentren saludables, sostenibles y diversos.

Misión:

El Gobierno Municipal debe promover, reconocer y apoyar prácticas de manejo de árboles parques y jardines que aseguren su permanencia y desarrollo sustentable en el Municipio de Durango.

Estrategias:

Estrategia 1: Marco normativo

No existen instrumentos normativos para la creación y modificación de áreas verdes en espacios públicos, así como los lineamientos técnicos y procedimientos administrativos para la gestión ambiental urbana.

Meta 1.1: Elaborar en el marco de la competencia municipal, los instrumentos normativos necesarios para el establecimiento o modificación de áreas verdes.

Meta 1.2: Establecer los criterios técnicos necesarios para garantizar el éxito en la forestación urbana y las labores de mantenimiento de los parques y jardines del municipio.

Meta 1.3: Establecer los mecanismos de coordinación y participación de las instancias de gobierno y la sociedad civil para la gestión de áreas verdes.

Estrategia 2. Planeación y manejo del ecosistema urbano.

Las actividades de planeación y manejo de áreas verdes urbanas y comunitarias son prioritarias para el desarrollo de programas sustentables

Meta 2.1: Proporcionar los elementos y recursos necesarios a los responsables de administrar las áreas verdes para que se avoquen al mantenimiento y manejo eficiente de parques y jardines.

Meta 2.2: Concientizar a la población sobre la necesidad de incluir árboles como parte de la infraestructura comunitaria.

Meta 2.3: Promover el abasto y selección diversificada de especies que sean susceptibles para forestación urbana dentro del municipio, dando especial énfasis al usos de especies nativas.

Meta 2.4: Promover una mayor participación dentro del comité de dasonomía urbana del municipio de Durango.

Estrategia 3: Educación y Participación Ciudadana

El conocimiento y participación de la sociedad en políticas de dasonomía urbana es reducida. Un grupo muy limitado en el municipio esta involucrado en las actividades y programas de forestación urbana.

Meta 3.1: Incrementar el conocimiento de la gente en torno a los requerimientos de las plantas, incluyendo aspectos de biofísica, información técnica y los beneficios que proveen los árboles y como esos beneficios mejoran la calidad de vida de la población.

Meta 3.2: Incrementar la cobertura geográfica y el número de personas que participan en los programas de forestación urbana.

Estrategia 4: Uso eficiente del agua

No se ha considerado el agua como recurso estratégico del municipio, el crecimiento de las áreas verdes se debe plantear en base a la disponibilidad de agua

Meta 4.1: Conocer los requerimientos actuales y potenciales de agua en las áreas verdes establecidas, considerando además las metas de plantación y sus perspectivas de crecimiento limitadas por la disponibilidad de este recurso.

Meta 4.2: Generar estrategias de uso eficiente del agua, así como de estrategias para incorporar el reciclaje y tratamiento de agua dentro de los programas de forestación urbana.

Meta 4.3: Fomentar la participación del sector privado y empresas involucradas en el tratamiento de agua para incorporarlas en los planes de forestación urbana.

Estrategia 5: evaluación y Seguimiento

Meta 5.1: Evaluar si se han alcanzado las metas planteadas en los programas anuales.

Meta 5.2: Conocer si se dispuso de los recursos necesarios para la consecución de las metas planteadas.

Meta 5.3: Evaluar si los objetivos y metas del plan son alcanzables y realistas, en caso contrario se deben replantear.

Meta 5.4: Registrar el conocimiento y experiencia obtenidos durante y después de la operación del Plan.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

urbana se sustenta en el Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Durango, las cuales también son de su observación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango
- Reglamento de Servicios Públicos Municipales
- Bando de policía y Buen Gobierno del Municipio Libre de Durango, Dgo.

Diagnóstico de la situación actual

Hasta ahora, la carencia de lineamientos y reglamentaciones para la reforestación urbana ha traído consigo múltiples problemas y retos, lo que sin duda ha obligado a modificar o diseñar proyectos de forestación, sustituir especies, rediseñar sistemas de riego o peor aún, enfrentar contingencias ecológicas y presencia de plagas en algunas especies exóticas. La zona urbana de la capital del estado, es un mosaico donde contrastan áreas verdes con estructura y paisaje bien definido contra otras con presencia de jardines sin planeación previa que solo llenan un espacio.

La mayoría de la gente no reconoce la importancia que tienen los árboles en zonas urbanas. No se piensa que estos árboles forman parte de un bosque comunitario que nos beneficia de las siguientes maneras: incrementando el valor de nuestras propiedades; mejorando la calidad del agua y aire; reduciendo los daños por erosión, conservando energía; albergando fauna silvestre (aunque estamos en un medio urbano); y mucho más.

Las zonas urbanas y urbanizadas de los poblados aledaños, además de carecer de áreas peri urbanas de amortiguamiento ecológico, presentan, muchas veces, un déficit en la relación área verde por habitante, la causa: los programas de reforestación urbana de árboles y arbustos no son sostenibles, debido a la insuficiencia de superficies para realizarlas, la mala planeación en la selección de especies adecuadas y sus espacios para plantarlas, la falta de mantenimiento y cuidado de las especies ya plantadas.

Durante el proceso de urbanización hubo ocupación de espacios en forma irregular, algunos otros desarrollos urbanos no se planificaron en forma adecuada. Los pobladores del municipio, como en otras ciudades, muchas veces no valoran los beneficios ecológicos traducidos en servicios ambientales tan importantes de las especies urbanas ornamentales. Los árboles y arbustos, principalmente, incluyendo los pastos y flores de ornato, aportan múltiples valores ecológicos que no se perciben de manera precisa y directa, pero que llegan a ser tan sustanciales que juegan un papel primordial en el bienestar de la población y la calidad de vida de la misma.

Inventario de Áreas Verdes de la Ciudad de Durango

Diseño de muestreo

El inventario de áreas verdes de la ciudad se realizó como un censo que buscó contabilizar los árboles, arbustos y demás plantas ornamentales plantados en áreas públicas; quedan excluidos de este conteo, aquellos espacios cerrados de instituciones de gobierno federal, municipal, estatal; escuelas, fraccionamientos residenciales y, todos aquellos que por su acceso restringido no son considerados espacios públicos abiertos. Los datos resultantes del levantamiento se presentan en el anexo digital respectivo.

Población objetivo

Flora urbana dentro de los espacios públicos tales como calles, bulevares, glorietas, camellones, banquetas, plazas públicas, jardines, parques y vialidades. Operativamente la ciudad se dividió en cuatro sectores coincidentes con los distritos electorales, con la finalidad de controlar el avance en la toma de información y validar el trabajo de campo y gabinete.

Intensidad de muestra

Dado el universo de árboles, arbustos, plantas herbáceas y pastos, se definió al inicio contabilizar el total de los individuos dentro de las áreas públicas abiertas.

Organización

Se emplearon un total de 21 brigadas de muestreo, las cuales estaban constituidas por un jefe de brigada y un auxiliar. La información fue medida de acuerdo al instructivo y formato de datos se anexa al presente documento. Los instrumentos de medición usados consisten en: cinta métrica, clinómetro y cinta diamétrica.

3.2. Espacios y áreas verdes

En la actualidad en la ciudad de Durango se cuenta con 155 espacios destinados como área verde, de los cuales 16 son bulevares, 4 flujos continuos, y 135 áreas de uso común o recreación.

Condiciones actuales de los Espacios y Áreas Verdes.

De los 155 espacios con que cuenta la ciudad de Durango, el 40% de dichos espacios solo cuenta con el espacio destinado para área verde siendo nula la presencia de pasto, planta de ornato y en un 30% de los espacios antes mencionados un mínimo de arbolado, así mismo un 10% de dichas áreas se encuentran totalmente desérticas. El 60% restante se encuentra en óptimas condiciones contando con la infraestructura adecuada para su mantenimiento.

Uso de las Áreas Verdes.

De los 155 espacios con que cuenta la ciudad de Durango, referente a los bulevares y los flujos continuos los cuales suman 20 espacios su enfoque es prácticamente en el plano estético y a su vez coadyuvar a la disminución de la contaminación ambiental. Los 135 espacios restantes son de uso recreativo y de esparcimiento para el ciudadano.

Superficie de arbolado per capita.

De acuerdo a los estudios realizados el Área verde total en la Ciudad de Durango es de: 178,307.53 m² que divididos entre 468,468 habitantes nos representa un total de 2.51 m² de área verde per cápita. El número de árboles en áreas públicas de la Ciudad es de 80,770 los cuales nos representan un total de 550.537 m². El número estimado de árboles en otros espacios cerrados de la Ciudad es de: 80.000 Árboles



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

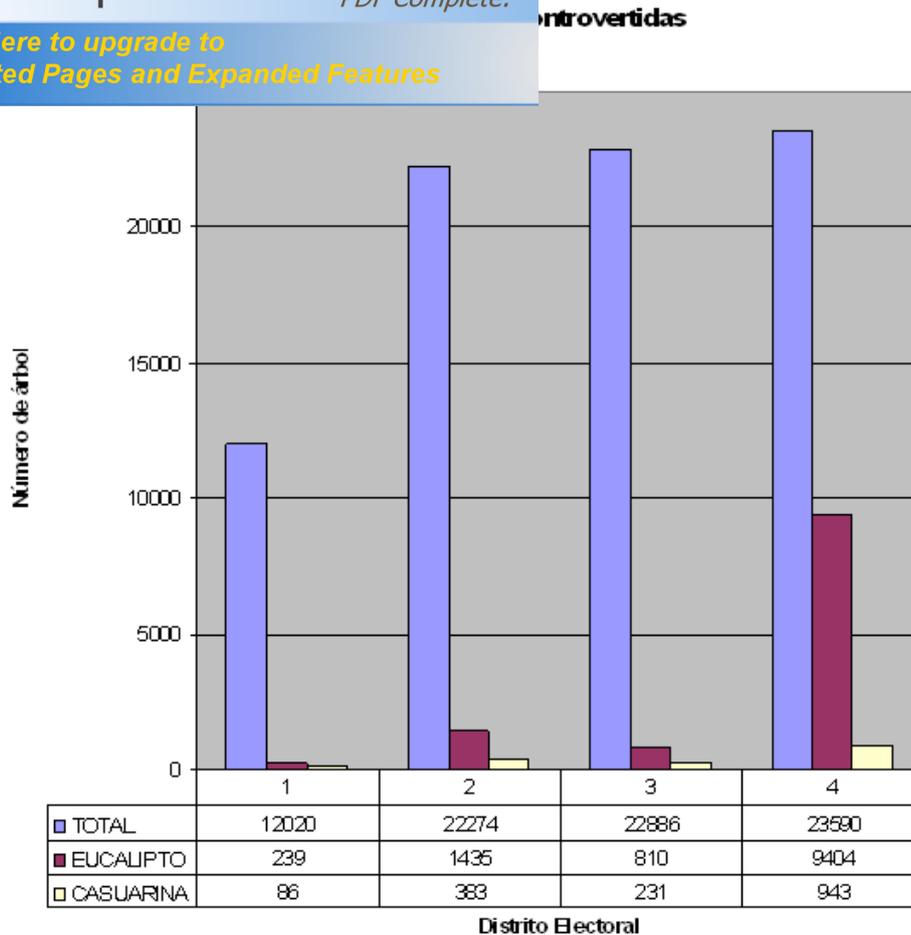
la ciudad se emplean con fines de forestación urbana una total de 159 especies, cuatro distritos electorales en que se divide la ciudad. A continuación se presenta el gráfico que muestra el número de árboles por distrito electoral, en el que se aprecia que existe una variación importante en cuanto a la cobertura. Observándose una necesidad apremiante de atención en el Distrito I, donde el número de árboles es menor al 20% de la cobertura total.

Listado de los árboles más comunes presentes en los espacios públicos de la Ciudad de Durango, Dgo.

Nombre Común	Número de árboles				
	Distrito 1	Distrito 2	Distrito 3	Distrito 4	Total
TROHENO	5334	6299	6952	3373	21958
EUCALIPTO	239	1435	810	9404	11888
CEDRO	1088	1907	1095	1409	5499
FRESNO	1202	1834	1170	576	4782
PINO	985	1240	1286	890	4401
PALMA	341	1883	668	1715	4607
CIPRES	376	723	2018	456	3573
FICUS	306	657	1631	504	3098
TUJA	157	1074	1117	628	2976
CASUARINA	86	383	231	943	1643
LILA	344	335	711	201	1591
ROSA LAUREL	48	665	367	137	1217
ALAMO	247	320	230	344	1141
JACARANDA	141	238	358	170	907
MORA	184	177	334	144	839

Distrito	1	2	3	4	Total
Eucalipto	239	1435	810	9404	11888
Casuarina	86	383	231	943	1643
TOTAL	12020	22274	22886	23590	80770
% Casuarina y Eucalipto con Respecto al Total	2.70%	8.16%	4.55%	43.86%	16.75%

Dentro de los listados de las 15 especies más comunes dentro de la Ciudad, se observa la presencia importante de dos especies que particularmente traen opiniones encontradas respecto a su utilidad como especies urbanas: Eucalipto y Casuarina. Los análisis de la información muestran que ambas especies representan el 16.75 % del total de las plantas contabilizadas, cifra que presenta una variación importante a nivel distrital, observándose que en el distrito IV tiene una evidente dominancia como árbol urbano, mientras que en el Distrito I no es significativa su presencia. Esta relación se puede esquematizar con la siguiente gráfica:



Sistemas de riego

La Dirección Municipal de Servicios Públicos, realiza el llenado de cisternas y el riego de áreas verdes por medio de agua tratada en atención al crecimiento en número de áreas verdes en nuestra ciudad y considerando la disminución de agua para el mantenimiento de las mismas. Los sistemas de riego entonces, muestran una diversidad importante, condicionados por la falta de planeación de la creación, crecimiento o modificación de las áreas verdes. En este sentido, para atender los 155 espacios públicos que existen en nuestra ciudad, se utiliza infraestructura y equipo que puede clasificarse de la siguiente manera:

- 5% a través de Riego Computarizado.
- 20% por medio del Sistema de Riego con Abastecimiento de Pipas.
- 75% Sistema de Tomas de Agua.

Las fuentes de abastecimiento con que cuenta la ciudad para la operación del sistema de riego son los siguientes:

- Planta tratadora de aguas residuales.
- Planta de obras públicas municipales.
- Pozo de la dirección municipal de protección civil del Mercadito+.

Mantenimiento

Actualmente la Dirección de Servicios Públicos Municipales realiza las actividades de mantenimiento general a cada una de las áreas verdes las cuales consisten en:

Actividades

- ✓ Limpieza.- Se realiza en los bulevares primarios, secundarios, avenidas, plazas, parques y jardines públicos con la finalidad de conservar un impacto visual positivo de nuestra ciudad.
- ✓ Poda.- se lleva a cabo periódicamente y dependiendo de la necesidad de cada especie, temporada, estética y otros factores que interviene para la conservación del arbolado.
- ✓ Deshierbe.- Debido al crecimiento de la mala hierba en las diversas zonas de la ciudad sobre todo en temporada de lluvia es necesario realizar el desmalezado o por medio de herramientas especiales y algunos productos químicos.
- ✓ Fertilización.- Se aplica para el óptimo desarrollo de las plantas y césped. Para obtener un mejor crecimiento y fortalecimiento de las especies que se encuentran en nuestra ciudad.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Las áreas verdes de nuestra ciudad se han plantado 20,000 especies vegetales en almente la Dirección de Servicios Públicos Municipales esta produciendo 150,000 lernización del nuevo vivero municipal.

El arbolado urbano de la ciudad es diverso en cuanto a su establecimiento, procedencia de planta y manejo. El reconocimiento de los agentes de daño al arbolado permitió ubicar a los que principalmente afectan, de tal manera que se consideran dentro de los planes de manejo para su mantenimiento a largo plazo.

Son pocas las investigaciones realizadas dentro de este tema en nuestro país y las existentes son enfocadas hacia el conocimiento de algunas de las plagas en particular. Los diagnósticos son el primer paso para el reconocimiento de las problemáticas fitosanitarias y se requiere su consideración dentro de los planes dasonómicos a mediano y largo plazo para asegurar el éxito del establecimiento de la reforestación, forestación, mantenimiento y desarrollo de las áreas verdes de nuestro Estado.

Principales plagas que han afectado.

Psilido glicapsis.- fue llegada de esta plaga a nuestro país fue en el año 1998 y constituye la principal causa de la defoliación del eucalipto en Durango. Este insecto es de hábito chupador y succiona la savia, ennegrece las hojas, las conchuelas que cubren a los estados inmaduros dan la apariencia estética desagradable a la vista y causan la de foliación de niveles ligeros a drásticos a lo largo del país llegando a alcanzar la mortalidad con altas infestaciones y defoliaciones.

Psyllaephagus bliteus.- fue liberada a partir del mes de julio del año 2002 en el Parque Guadiana de la ciudad de Durango y tiene un ciclo de vida de 21 a 27 días de invernadero; tuvo como objetivo conocer el nivel de parasitismo por las avispas y su distribución en siete áreas del Parque Guadiana.

Plagas existentes

PLAGA	ESPECIE AFECTADA	CONTROL
<i>psilido glicapsis</i>	Eucalipto	Palomilla
<i>pulgones</i>	Fresno y Pino	Folidol
<i>araña roja</i>	Ciprés y Cedro Blanco	Folidol
<i>podriciones</i>	Álamo	

Propuesta de gestión

Necesidades de adecuación de espacios y áreas verdes

Dado que los árboles y arbustos son elementos permanentes del paisaje urbano, el diseño y ejecución de proyectos de forestación urbana, se debe conocer no solo sus propiedades ornamentales, velocidad de crecimiento y hábitos, sino también sus necesidades microclimáticas en lo referente al suelo, clima y otras variables físicas, sin perder de vista que el espacio de crecimiento disponible debe proveer los recursos mínimos para el desarrollo de las especies de nuestros proyectos.

Criterios de selección de especies

Esta sección describe los criterios mínimos a considerar para seleccionar las especies mas adecuadas acorde al espacio de crecimiento, restricciones de infraestructura, o impactos negativos de su plantación.

Categorías de la forma del árbol

Los cuatro siguientes las categorías de árboles se utilizan para describir requisitos de la separación:

	Categoría 1 - Grande/mediano árbol con copa redondeada clasificado con el tronco limpio y redondeado a la forma eliptical. Por ejemplo, Oxycarpa de Fraxinus
	Categoría 2 - Árbol pequeño-medio con copa redondeada, con ramas bajas. Por ejemplo, Mume de Prunus (albaricoque floreciente japonés), Moorei del eucalipto (sallee Estrecho-leaved).
	Categoría 3 - Árbol vertical con la forma acolumnada estrecha. Por ejemplo, Cupressus sepervirens ' Stricta ' (ciprés romano), Quercus robur ' Fastigata ' (roble inglés vertical).
	Categoría 4 . Copa en forma Piramidal, a menudo con hábito de ramificación baja. Por ejemplo, Cedrus libani (cedro de atlas).



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Separación mínima de las trayectorias Peatonales y tráfico vehicular

Esta información se basa en una combinación de las separaciones de referencia en el reglamento respectivo y las características de las especies que se establecen en las calles.

Las distancias mínimas de plantando se dan con base a tres anchuras comunes de las trayectorias peatonales y vehiculares:

~ **Acceso con ancho de 1.2 m:** Árboles no serán plantados dentro de este espacio:

Categoría 1 Espaciamiento de 1.5 m + tronco en etapa de madurez

Categoría 2 2.0 m

Categoría 3 Espacio de 1.5 m + radio maduro de la copa

Categoría 4 Radio maduro de la copa

~ **Acceso con ancho de 1.8 m:** Árboles no serán plantados dentro de este espacio:

Categoría 1 Espaciamiento de 2.0 m + radio del tronco en madurez

Categoría 2 2.5 m

Categoría 3 2.0 m + radio de la copa en madurez

Categoría 4 0.5 m + radio de la copa en madurez

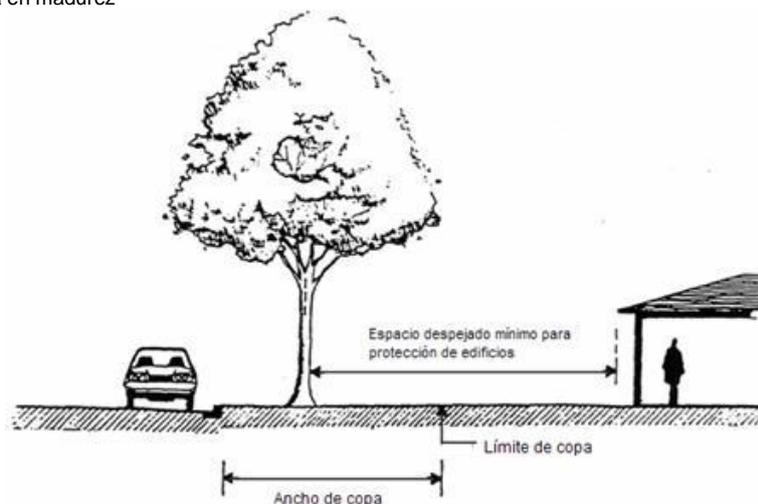
~ **Acceso con ancho de 2.5 m:** Árboles no serán plantados dentro de este espacio:

Categoría 1 1.5 m + radio del tronco en madurez

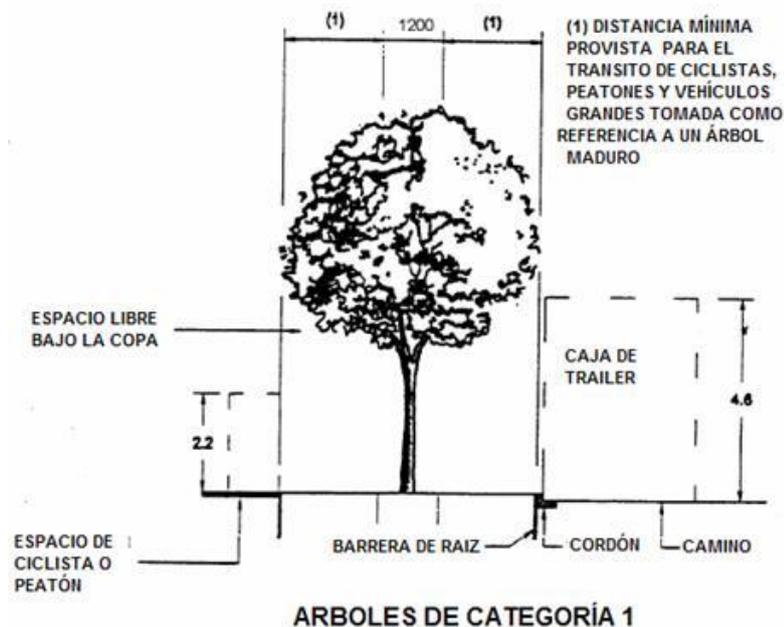
Categoría 2 2.0 m

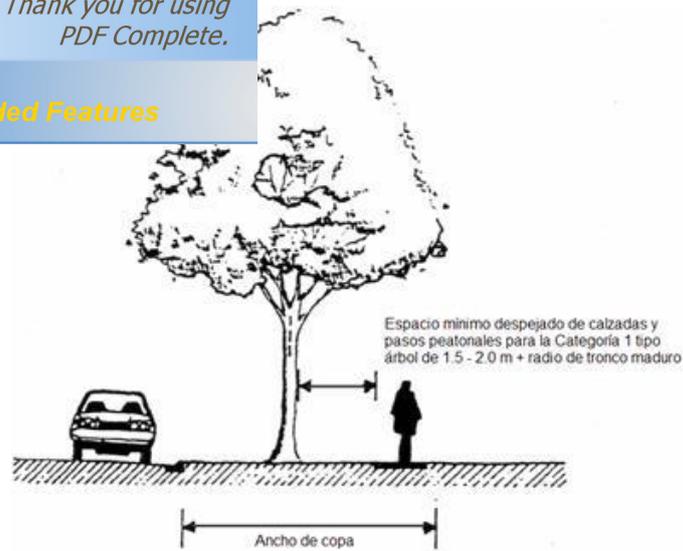
Categoría 3 1.5 m + radio de la copa en madurez

Categoría 4 radio de la copa en madurez

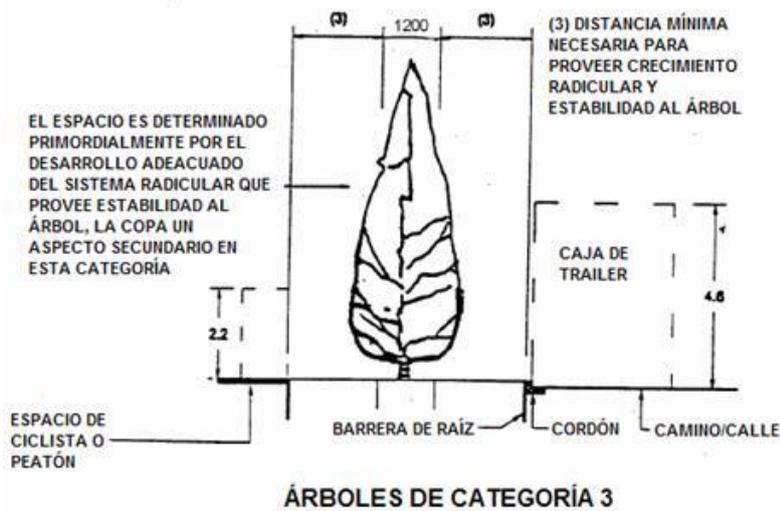
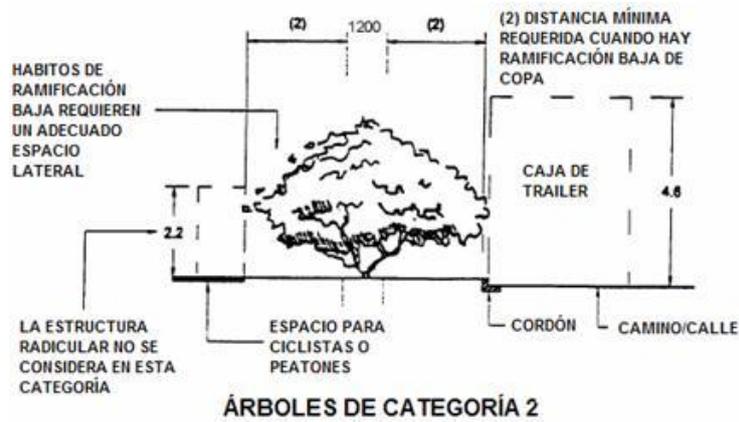


Espacio mínimo para protección de edificios





Ejemplo de espacio mínimo despejado para calzadas





Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features



Consideraciones para el sitio de establecimiento

Barrera para la raíz: Se debe identificar una zona lineal que sirva como barrera para la raíz, especificando cuando se requiere una barrera por los hábitos de crecimiento radicular de los árboles. Si el árbol está más cercano a una calzada peatonal o a un cordón de banquetas que la distancia mínima recomendada entonces se requiere la barrera. N/A = no aplicable. N/R = no requerido (si está plantado en distancia mínima de la trayectoria o del cordón).

Notas de manejo/sitio: Aquí se deben especificar problemas atribuidos a la especie, por ejemplo, ocurrencia de enfermedades, plagas, presencia de frutos dañinos o venenosos para los humanos y cualquier otro comentario que requiera ser tomado en consideración tales como los requerimientos de irrigación.

~ Tolerancia a heladas - si no se especifica como tal, la planta tiene una alta tolerancia a heladas. Es conveniente para sitios expuestos a intemperie, excepto cuando se plantan en contenedores o en sitios abrigados contra heladas. De otra manera las siguientes categorías son aplicables: Bajo - requiere el abrigo contra heladas en medios expuestos o bien no se recomienda en sitios con demasiada frecuencia de heladas.

~ Tolerancia a la sombra - si no se menciona como tolerante, se asume que se desarrolla expuesto completamente al sol. De no mencionarse esta categoría se pueden tomar las siguientes: Sombra - requiere sombra, sombra/sol - tolerará la sombra pero puede crecer también bajo el sol.

~ Poda - a menudo el aspecto de plantas en ambientes urbanos se puede mejorar mediante la aplicación de poda. Sin embargo, algunas plantas requieren una poda más frecuente. En este caso se debe especificar poda específicamente para programar sistemáticamente esta actividad. En algunos casos se debe mencionar si se requiere una poda severa. Estas plantas tolerarán una poda más intensa, y por lo tanto, vida útil se puede prolongar en paisajes públicos, tales como jardines y plazas.

Características del diseño: Características de una planta que se toman en cuenta para considerarlas dentro del diseño de paisaje urbano, por ejemplo, color en otoño, significado simbólico o emblemático. Otra característica muy mencionada dentro del diseño es el color del follaje y de la flor. Otras características notables pueden ser incluidas por ejemplo nombre común, corteza, fruta, densidad del follaje y forma de la copa.

Consideraciones adicionales del diseño

La siguiente información debe ser provista si se pretende plantar árboles sobre calles.

Separación mínima de cordones: Esta información se basa en una combinación de los espacios considerados dentro del Reglamento y los hábitos de crecimiento las especies de árboles aprobados para plantarse en calles. Los espacios de plantación deben como mínimo permitir el libre acceso peatonal y el ascenso descenso de pasajeros sobre las banquetas y cordones. Las distancias también consideran la copa de los árboles en una etapa de madurez, además de considerar que el crecimiento potencial del sistema radicular puede dañar la estructura de cordones o banquetas.

Separación mínima de calzadas con tráfico vehicular: La Separación de calzadas debe considerar el crecimiento potencial de la copa de los árboles en su etapa adulta, considerando en el diseño del espacio el tiempo en que alcanzará su máxima talla en copa. Se debe permitir el libre paso a la altura de vehículos, procurando no obstruir el sistema de iluminación o el ascenso y descenso de automóviles, previendo además el daño potencial que el sistema radicular puede causar a la carpeta de rodamiento.

Separaciones mínimas de líneas de drenaje, tubos de concreto y estructuras de conducción telefónica o de comunicaciones: La distancia mínima de separación que debe guardar un espacio plantado debe ser de tres metros, por lo que se deberá abstener de plantar cualquier tipo de vegetación excepto césped en espacios de concreto invertido mínimo a tres metros. Si un árbol se localiza más cerca de 3 metros a líneas de conducción, drenaje o concreto invertido se requiere entonces una barrera para la raíz.

Separaciones mínimas de tubería de agua presurizada: Se encuentra restringido el plantar árboles a una distancia mínima de tres metros de una tubería de agua potable, agua presurizada o cualquier otra estructura asociada, excepto cuando se designan cajas de concreto con contenedores para la plantación y se elige una especie que no represente problemas por su crecimiento radicular o hábito de copa. Se debe evitar árboles con sistemas radiculares vigorosos, tales como álamos, sauces y olmos los cuales deben plantarse a una distancia mínima de 10 metros de una tubería presurizada y de estructuras similares. Si un árbol se planta más cerca de 3 metros a la tubería y estructuras afines entonces se requerirá una barrera radicular. La selección de especies, tanto de árboles como de arbustos deben especificar las distancias mínimas de plantación de tubería de agua potable que sean acorde con los lineamientos emitidos o recomendados por A.M.D.

Separaciones mínimas de líneas de conducción eléctrica: La plantación de árboles debe restringirse en la cercanía o debajo de líneas de conducción eléctrica o bien encima de líneas o infraestructura subterránea. Se debe conocer el crecimiento potencial del sistema radicular y el



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

bellas plantas que no interfieran o dañen dicha infraestructura.

En el Municipio de Durango son exóticos, introducidos de diversas regiones del país y variedades de encontrar árboles nativos adecuados a las condiciones de los lugares de plantación. Tomando en cuenta estas consideraciones, podemos identificar tres probables fuentes de abastecimiento de planta claramente diferenciados: compra de planta a proveedores registrados, producirla en los viveros del municipio o embarcarla directamente de sitios de distribución natural. A continuación se analizan estas fuentes potenciales, sin que se imponga alguna de ellas, reiterando la libertad de selección que sea acorde con las políticas municipales de adquisición y proveedores.

El primer paso en seleccionar las plantas se basa en las necesidades específicas identificadas en el plan de reforestación urbana y la arquitectura del paisaje. Dentro del plan es importante maximizar los beneficios del proyecto, reducir la inversión y resolver los requerimientos de clima, reducción del nivel de ruidos y aislamiento, entre otros objetivos. Se debe elaborar un plan anual de requerimientos de planta, identificando las características deseables en base a las áreas que se van a plantar. El proceso de selección debe considerar factores tales como la talla adulta de los árboles a plantar, adaptabilidad a las condiciones locales del suelo, exposición al sol, necesidades de protección, resistencia al viento, resistencia al clima (capacidad de soportar frío, sequía, etc.) y requisitos de mantenimiento. Considere también, los hábitos de ramificación, textura de la planta, color del follaje, flores, y fruta durante las distintas épocas del año. Toda esta información debe estar disponible, las diversas fuentes son paisajistas, publicaciones y libros especializados. Cuanto más uno aprende sobre las plantas, será mayor la satisfacción ganada del paisaje diseñado.

Compra de planta a proveedores del municipio

Existe un padrón de proveedores de planta para el municipio de Durango, estableciendo de esta manera reglas claras y mecanismos transparentes para surtir de planta acorde a las necesidades de especies y épocas de plantación.

Vivero

El municipio de Durango cuenta con dos viveros a su cargo, los cuales producen un total de 45 especies aptas para reforestación urbana. Adicionalmente, se han establecido acuerdos de coordinación con diversas dependencias que cuentan con viveros para la producción de especies útiles en la reforestación urbana.

Embanque

La diversidad de climas y especies que se presentan en nuestro estado, propician el crecimiento de diversas especies que resultan aptas para usarlas dentro del municipio en proyectos de reforestación en zonas urbanas y sub-urbanas. En este sentido destacan las especies de pino, encino, álamo y algunas variedades desérticas.

Técnicas de plantación

Esta sección provee una guía básica para realizar la plantación y los cuidados adicionales que implica. La primera parte enfatiza acerca de los factores que deben considerarse previo a la plantación. La siguiente sección incluye información acerca de la temporada de plantación, las herramientas más comunes usadas en la plantación y los cuidados de los lotes de árboles. La última sección cubre varias técnicas para auxiliar a los árboles a sobrevivir los primeros años después de la plantación.

Antes de iniciar

Conocer los métodos adecuados de plantación de árboles es esencial para desarrollar y manejar parques, jardines y áreas verdes. Use las siguientes interrogantes para determinar las necesidades de información en el área que se pretende establecer en la comunidad.

¿Cuáles son las plantaciones más recientes que se han desarrollado en el área?. ¿Se conoce los hábitos de crecimiento de la especie que se pretende establecer, o bien, conoce de algunos problemas que se han presentado en otros lugares con el establecimiento de dichas especies?

¿Cuáles son las razones más comunes por las cuales un árbol no sobrevive en el área después de ser plantado?

¿Cuáles son los métodos más comunes para ayudar a un árbol a sobrevivir en la zona, después de ser plantado?

Plantación de árboles saludables

El uso de técnicas adecuadas de plantación ayuda a incrementar los beneficios que la ciudadanía recibe de las áreas verdes. Usar los métodos correctos de plantación pueden mejorar la sanidad de los árboles y arbustos, incrementar su periodo de vida, reducir las necesidades de mantenimiento correctivo e incrementar la capacidad de adaptación con mayor rapidez y con menor estrés. Sin embargo esos factores también dependen en gran medida de muchos factores relacionados con el sitio y la selección de especies, mencionados en capítulos anteriores.

Condiciones del sitio.

Antes de plantar se deben determinar las condiciones del sitio, tales como características del suelo, condiciones de luz solar y la ubicación de cables y tuberías.

Diferentes tipos de plantación

La plantación en sitios únicos, tales como contenedores, macetas o piletas requiere atención especial para proporcionar el volumen adecuado de suelo, prevenir daños al dar mantenimiento al pavimento de las calles, inundaciones y evitar problemas de drenaje.

Selección de especies

Es muy importante conocer si las especies son tolerantes a las condiciones del sitio. Se debe determinar también si el sitio requiere tratamiento especial para acomodar las especies seleccionadas.

Diferentes contenedores de plantas.

Los tipos de contenedores de las plantas, tales como bolsa o raíz desnuda tienen ventajas y desventajas relativas al establecimiento. El tipo de almacenamiento y la forma en que es plantado, determinan en gran medida las necesidades de mantenimiento.

Impacto del trasplante

Se refiere al estrés causado por la reducción del sistema radicular cuando es embarcado o extraído de los contenedores del vivero. El sistema radicular residual no puede absorber y transportar todos los nutrientes y agua que el árbol requiere, lo cual se traduce en reducción de la velocidad de crecimiento y una susceptibilidad mayor a plagas, enfermedades y otros problemas. El grado de estrés por trasplante depende



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ol, la calidad del mantenimiento en vivero, la cantidad de raíces perdidas y las condiciones del sitio pueden minimizar el estrés causado por el trasplante.

en las áreas urbanas. La plantación se realiza en muy diversas áreas, tales como parques, jardines, camellones, macetas, sitios comerciales, etc., por individuos, negocios y diversas organizaciones por razones y objetivos muy diversos. Dado que el Municipio es el responsable de las áreas públicas, es muy común que algunos usuarios se acerquen a sus empleados para que ayuden o bien decidan cuando, donde y como plantar. Es por ello que el conocimiento de las técnicas adecuadas de plantación y los cuidados post-plantación ayuda de manera importante a la sobrevivencia de la plantación. A continuación se presenta un pequeño resumen de cómo el Municipio puede proporcionar asistencia técnica en el desarrollo de plantaciones.

<i>Asistencia técnica/Educativa</i>	<i>Asistencia en planeación</i>	<i>Asistencia comunitaria</i>
<ul style="list-style-type: none"> Preparación adecuada del sitio Selección de planta de buena calidad Verificar las condiciones del suelo Minimizar el estrés del trasplante Cuidados post-plantación y mantenimiento Diagnóstico de sanidad 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer guías de plantación para espacios públicos Programas de plantación y mantenimiento comunitario Diagnóstico de áreas verdes para determinar necesidades de plantación o reposición 	<ul style="list-style-type: none"> Propietarios Juntas municipales Proyectistas y constructores de fraccionamientos Negocios Diseñadores de paisaje Asociaciones civiles Asociaciones de vecinos

Lineamientos de plantación

Ciertos pasos deben seguirse cuando se realiza una plantación para asegurar un establecimiento exitoso de los árboles. La meta es proveer un ambiente adecuado que propicie el desarrollo de un sistema radicular vigoroso.

- Seleccionar la temporada de plantación
- Seleccionar la herramienta y equipo
- Preparar el sitio
- Preparar el stock de planta
- Plantar el árbol

Seleccionar la temporada de plantación

La temporada mas adecuada para plantar es el otoño o la primavera porque las temperaturas son moderadas y se puede proporcionar agua para ayudar a desarrollar un sistema radicular sano. Se recomienda muy comúnmente la plantación en el otoño porque esto le dá tiempo a la planta para desarrollar su sistema radicular antes del clima caluroso del verano. Algunas especies y sitios proveen mayor éxito a plantaciones que se establecen en el invierno. Las condiciones climáticas en las que se debe evitar la plantación incluyen el calor o frío extremo, presencia de heladas y vientos extremos que puedan causar desecamiento. Es mejor plantar árboles caducifolios cuando están en dormancia, antes de que las hojas aparezcan en la primavera o después de que las hojas han caído en el otoño.

Seleccionar la herramienta y equipo

Las herramientas adecuadas para la preparación del sitio y plantación dependen del tamaño del árbol, el tipo del sistema radicular, el sitio y las condiciones del suelo. Las herramientas más comunes para realizar la plantación son el pico y la pala, pero se pueden usar o requerir otras herramientas. Las siguientes herramientas son utilizadas comúnmente en forestaciones urbanas.

Pala

La pala con punta redondeada es útil para hacer el hoyo de plantación y rellenarlo con tierra una vez que se ha colocado la planta en él. La pala plana, que es un instrumento afilado, se recomienda para remover árboles del suelo y para poda de raíz. Ambas herramientas funcionan mejor cuando sus hojas se encuentran afiladas.

Barra de metal

Este instrumento durable hecho de acero en forma tubular, con un extremo en forma de espada y el otro en forma de punta afilada permite hacer hoyos sobre prácticamente cualquier superficie. Es utilizado para perforaciones de muy angostas pero profundas o bien para romper alguna capa de roca o suelo compactado.

Pico

Es el instrumento más común para plantaciones, es utilizado para romper suelo duro o compactado, haciendo más fácil el trabajo de la pala.

Excavadoras mecánicas

Para árboles de grandes dimensiones, se utilizan algunos equipos pesados de excavación, siendo más común el uso de retroexcavadoras o %ano de chango+. Es importante tener en cuenta cuando se trabaja con estos equipos, que las perforaciones no deben ser excesivamente profundas, por otro lado las perforaciones que se hacen por lo general dejan paredes compactadas, por lo que es necesario perforar estas paredes con herramientas manuales para facilitar el crecimiento radicular.

Preparación del sitio

La preparación de sitio es una actividad crítica para el adecuado desarrollo radicular. En las áreas urbanas, la preparación del sitio requiere una atención especial durante la planeación, por el tipo de sitio de plantación, ya sea calles o parques. Cuando se prepara el sitio se pueden encontrar múltiples sorpresas cuando se excava tales como presencia de líneas y tuberías de servicio, daños a construcciones o al asfalto. Esos contratiempos pueden incrementar el tiempo y los recursos para la plantación. Los tres pasos a seguir durante la preparación del sitio son:

- Determinar el tamaño del área a plantar
- Remover la vegetación que compite con nuestros árboles
- Preparar el suelo



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

0 cm de la parte superior del suelo, el área de plantación requiere ser removida medidas a considerar cuando se determina el tamaño del área a plantar son:

- **Ancho**

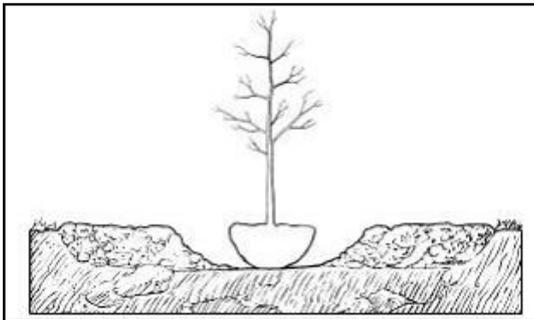
El área de plantado debe ser 3 a 5 veces el ancho de la maceta que contiene el sistema radicular.

- **Profundidad**

La profundidad del área de plantado debe ser de la misma longitud que la maceta que contiene el sistema radicular o un poco menor. Plantar un árbol a demasiada profundidad es un error muy recurrente que limita la disponibilidad de oxígeno para la respiración el sistema radicular, lo que puede causar muchos problemas, incluso la muerte del árbol.

- **Volumen**

Se requiere aflojar la suficiente área alrededor de la excavación para el plantado para el adecuado desarrollo radicular. Muy frecuentemente el área de plantado es demasiado pequeña y no existe espacio para proveer suelo aflojado. El volumen de suelo necesario para lograr un crecimiento saludable de la raíz y sostener el árbol depende de la especie del árbol, talla en la madurez, tiempo esperado de vida y los factores ambientales de estrés.



El área de plantado debe ser 3 a 5 veces el ancho de la maceta que contiene el sistema radicular.

Remover la vegetación que compite con nuestros árboles

Muchos sitios de plantación presentan hierbas, pastos, arbustos y otro tipo de vegetación que compite y que debe ser removido. Existen varias maneras de eliminar la vegetación competitiva. El mejor método depende de la ubicación y requerimientos del sitio y los recursos disponibles.

- **Herbicidas**

Los herbicidas eliminan pasto y hierbas en aproximadamente 10 días después de la aplicación. Es importante aplicar herbicidas de acuerdo a las instrucciones del fabricante. En algunas situaciones se requiere permiso especial para aplicar algunos tipos de herbicidas.

- **Rastreo mecánico**

Esta práctica puede ayudar al control de hierbas y vegetación. Una opción es aplicar un rastreo una o dos veces durante el verano y otoño y uno vez mas antes de plantar. Si se usa maquinaria pesada se requiere tomar previsiones para evitar la compactación del suelo, especialmente si el suelo está húmedo. Se requiere proteger la zona crítica de crecimiento de la raíz de los árboles, para ello no se debe profundizar demasiado la remoción del suelo ni aproximar demasiado al fuste o tallo de nuestros árboles.

- **Cubierta de plástico**

Una hoja de plástico obscuro, colocada sobre el área de plantado por 2 o 3 semanas en el verano elimina pastos y hierbas. Este plástico requiere ser opaco para que la luz no pueda penetrarlo. Remover la cubierta plástica antes de realizar la plantación.

- **Deshierbe manual**

El deshierbe manual es una práctica muy intensiva y que demanda mucho tiempo de trabajo, esta práctica es recomendable solo para áreas pequeñas de plantación.

Preparación del suelo

Las condiciones del suelo en el sitio de plantación tienen una gran influencia en la habilidad que desarrolla el árbol para sobrevivir durante el proceso de plantado y en su forma en la madurez y la sanidad. Los problemas de las condiciones del suelo deben ser identificados durante la selección del sitio y corregidos antes de la plantación. Sin embargo esto no siempre es posible. El suelo en el lugar de la plantación debe ser muy bien aflojado para propiciar el crecimiento y desarrollo radicular. Sin embargo para reducir el hundimiento del suelo después de la plantación, se requiere no afectar el fondo de la cepa. Si el suelo del fondo es afectado, este debe ser compactado un poco para evitar hundimiento.

Cuando se realice la preparación del suelo se deben tomar en cuenta los siguientes factores:

- **Humedad del suelo**

Unas condiciones adecuadas de plantación requieren que el suelo este húmedo. Si el suelo esta demasiado seco o mojado se debe evitar plantar.

- **Textura del suelo**

Excavar en suelos arcillosos puede ser mas difícil y requerir mas tiempo en la plantación.

- **Compactación del suelo.**

Si el suelo es duro y difícil de penetrar se deben utilizar pico, pala redondeada o barra metálica para aflojar el suelo.

- **Temperatura del suelo**

El suelo requiere estar lo suficientemente tibio por encima de los 10 °C para el crecimiento radicular, evite plantar si el suelo esta congelado.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de construcción cuando se afloje el suelo con herramientas o equipo mecánico.

No agregue agua orgánica, fertilizantes u otros mejoradores del suelo. Además no coloque grava en el fondo de la cepa. Estos complementos pueden causar problemas con la humedad del suelo y el crecimiento radicular.

Preparación de la planta

La importancia de seleccionar un stock de plantas saludables es crítica para garantizar que se encuentra en condiciones apropiadas para llevar a cabo la plantación y reducir los costos adicionales de mantenimiento y sanidad. Una vez que la planta ha sido trasladada al sitio de plantación, se debe mantener mojada y protegida de las condiciones climáticas extremas. El stock puede requerir tiempo para adaptarse si las condiciones del sitio son muy diferentes al lugar donde fue desarrollado previamente. Estos son los pasos a seguir para mantener una adecuada sanidad del lote de plantas:

Inspección

Las plantas deben ser inspeccionadas en el vivero o almacén del proveedor para asegurarse que cumplan con los requerimientos y estándares mínimos para el municipio de Durango. Se deben inspeccionar nuevamente una vez que se reciben por parte del personal municipal para detectar cualquier daño derivado del manejo, transporte o almacenamiento, poniendo atención particular el sistema radicular.

Manipulación

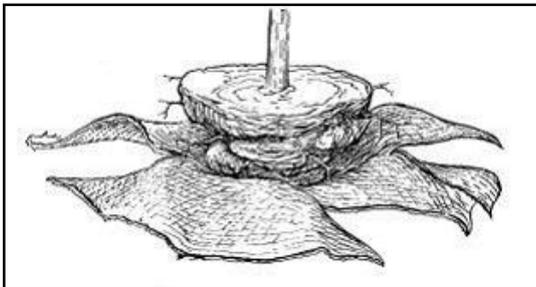
Las plantas deben ser tomadas del fondo del contenedor, maceta o caja. Nunca se debe levantar una planta de su tallo o tronco. Esto puede causar que el tronco se salga o arranque de la raíz. Arrastrar las plantas puede también dañar la raíz. Transporte con cuidado las plantas del vivero para evitar daños a las ramas, hojas, corteza y raíz.

Almacenamiento

Los árboles para trasplante por lo general no deben ser almacenados, particularmente durante el verano o invierno porque la raíz puede secarse y eventualmente morir. Mantenga la raíz húmeda pero no con demasiada agua. Si es necesario el almacenamiento, particularmente de árboles con raíz desnuda, se deben proteger mediante un contenedor temporal usando como sustrato composta o corteza podrida. De no poder realizar esta práctica, se deben guardar en un lugar fresco, lejos de asfalto o concreto. Si los árboles son expuestos a temperaturas cálidas durante su almacenamiento, pueden romper su dormancia antes de que se requieran para la plantación. Durante el almacenamiento, evite exponer las plantas a temperaturas extremas, viento u otras condiciones climáticas dañinas.

Remoción de contenedores, empaques y ataduras

Los contenedores y empaques siempre deben ser removidos del cepellón justo antes de la plantación para prevenir el desecamiento del suelo. No se debe afectar el cepellón o dañar las raíces cuando se remueve el contenedor o empaque. Cualquier raíz muerta, quebrada, torcida o enredada debe ser cortada con una navaja afilada. Las raíces circulantes requieren ser cortadas en algunos lugares para evitar que se puedan enredar. Si existen demasiadas raíces enredadas se puede hacer dos o tres cortes verticales en el cepellón con una navaja afilada o bien aflojar las raíces cuidadosamente con las manos.



Los empaques requieren removerse del cepellón del árbol

Los árboles pueden estar empacados en una variedad de materiales. Es importante manejar cada uno de ellos adecuadamente para que la salud del árbol no se vea afectada.

- **Empaques de materiales naturales**

Aunque los empaques de fibras naturales eventualmente se descompondrán en el suelo, estos deberían aún ser removidos de ser posible y sin causar daños al cepellón. Si la remoción parece riesgosa entonces se debe cortar el empaque de la parte media hacia arriba del cepellón para propiciar la infiltración del agua hacia el sistema radicular de la planta.

- **Materiales sintéticos o bolsas de plástico**

Estos materiales no se descomponen naturalmente y por consiguiente deben ser removidos para propiciar un crecimiento adecuado de la raíz y evitar el enredamiento de la raíz. Fibras brillantes son indicativas de un empaque de material sintético.

- **Canastas de alambre**

Las canastas de alambre son algunas veces usadas para sujetar y mantener el suelo alrededor de árboles de grandes dimensiones. Puede ser perjudicial remover la canasta de grandes cepellones antes de la plantación. En esos casos, se debe cortar tanto alambre como se pueda al menos en 2/3 de la parte superior del cepellón y doblarlo hacia el fondo de la cepa. Esto ayudará a evitar problemas de crecimiento y necesidades de mantenimiento.

- **Ataduras**

Remover todas las cuerdas que atan el cepellón, especialmente las sintéticas.

Identificadores y etiquetas

Todas las identificaciones y etiquetas deben ser removidas de la planta para evitar que se enreden en el tronco o las ramas.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

do. Asegúrese que esté nivelado y que la parte superior de la bola de raíces está
ros de maceta, yute o cuerda de la bola de raíces. Si tiene raíces circulares o
las raíces restantes un poco, de ser necesario.

- Rellene con la tierra original, no agregue ningún mejorador de tierra. En los sitios donde queda poco suelo después de remover rocas grandes, trate de igualar el relleno al tipo de suelo original.
- Rellene de un tercio a la mitad del hoyo y agregue agua para que la tierra se asiente y no queden bolsillos de aire. Repita el proceso hasta que la parte superior de la bola de raíces y el suelo de relleno estén al mismo nivel. Use el exceso de la tierra para formar un borde de algunas 4 pulgadas de alto alrededor del hoyo de plantación; éste detendrá el agua de riego durante la etapa de establecimiento.
- No es necesario poner estacas a menos que la bola de raíces no sea suficiente grande para sostener al árbol o si está en un área con vientos fuertes. Si pone estacas, instale de 2 a 3 en puntos equidistantes alrededor del árbol. No entierre las estacas dentro de la bola de raíces. Asegure el árbol a la estaca con una banda ancha de un material blando como hule de mangueras o similar. **¡NO USE ALAMBRE! RECUERDE, LAS ESTACAS SON PARA EVITAR QUE EL ARBOL SE CAIGA, NO PARA SOSTENERLO.** No amarre el árbol muy fuerte, ya que no podrá moverse con el viento.
- Agregue una capa de acolchado (mulch) alrededor de donde plantó. Esta capa debe ser de 3 a 4 pulgadas y le ayudará a conservar humedad, inhibir el crecimiento de las malas hierbas y mantener la temperatura del suelo a un nivel constante. Los mulches orgánicos son preferibles, ya que al descomponerse regresarán nutrientes al suelo.

Lineamientos post-plantación

El cuidado que el árbol recibe después de la plantación es crítico para su sobrevivencia en un ambiente urbano. Mantener una adecuada humedad en el suelo es un factor clave para lograr el establecimiento de las plantas. A continuación se presentan algunos factores básicos que se deben considerar después de la plantación:

- Riego
- Poda
- Fertilización
- Estacado
- Protección
- Mantenimiento regular y monitoreo

Riego

El área entera de plantación necesita ser regada dentro de las 2 horas de la plantación. El riego ayuda a asentar el suelo y asegurar una condición de humedad adecuada para el desarrollo radicular. La cantidad y frecuencia de riego necesarios después de la plantación depende de los factores climáticos (presencia de lluvia y temperatura) y la época del año. La textura del suelo y el tipo de cepellón utilizado también afectan la cantidad de suelo que se requiere humedecer para el nuevo árbol plantado. Después del riego inicial es sumamente importante evitar el anegamiento o sobre-riego del árbol. La humedad del suelo debe ser verificada en los primeros años de vida del árbol, antes de que se considere plenamente establecido. Se debe construir una depresión o cajete alrededor de la cepa, para captar agua durante algunos años. Esto puede ser muy útil en sitios abiertos que requieren riego manual cuando las condiciones del clima o la distribución de la lluvia así lo requieran. Sin embargo si el sitio tiene un drenaje deficiente no se deben construir cajetes. Después de que el árbol se considere establecido se debe remover el cajete para facilitar el riego y promover el crecimiento radicular mas allá de la cepa o el cajete.

Poda

La palabra poda tiene un significado sencillo: eliminación del crecimiento no adecuado en las plantas leñosas. Pero podar es mucho más que cortar ramas para despejar espacios: es una labor fundamental en la jardinería. Si no se conocen sus principios y se respetan sus técnicas, una poda mal realizada puede llegar a causar la muerte de una planta.

El objetivo principal de las prácticas de poda es producir plantas más fuertes, saludables y atractivas, mediante la eliminación de algunas de sus ramas. El principio de la poda es muy simple, sin embargo se debe tener completamente claro el como, cuando y porqué se realiza esta práctica, preguntas que se tratarán de responder en las siguientes secciones.

Antes de podar.

Herramientas

- La Elección de cual herramienta usar depende en gran medida del tamaño de las ramas a podar y la cantidad de podas requeridas
- Las ramas demasiado grandes para ser cortadas mediante tijeras o pinzas deben ser podadas usando una sierra podadora, estas herramientas tienen una forma curva que ayuda a cortar ~~de jalón~~.
- Cuando se poden ramas mayores a 10 cm, es preferible el uso de motosierra.
- Use podadores telescópicos para cortar ramas que están fuera del alcance manual
- Las cuchillas podadoras pueden cortar ramas hasta de 4.4 cm de diámetro, ramas mas gruesas pueden ser cortadas agregándole una sierra sujeta al podador.
- No use podador telescópico cerca de líneas de transmisión eléctrica. Solo personal autorizado de las compañías de servicio pueden podar cerca de estas líneas.

Mantenimiento de herramientas

- Mantenga sus herramientas siempre afiladas
 - Limpie y desinfecte sus herramientas
1. La necesidad de desinfectar sus herramientas se puede reducir podando en la temporada de dormancia.
 2. Para desinfectar sus herramientas cualquier tipo de alcohol desnaturalizado al 70% o cloro blanqueador casero diluido 1 a 9 con agua.

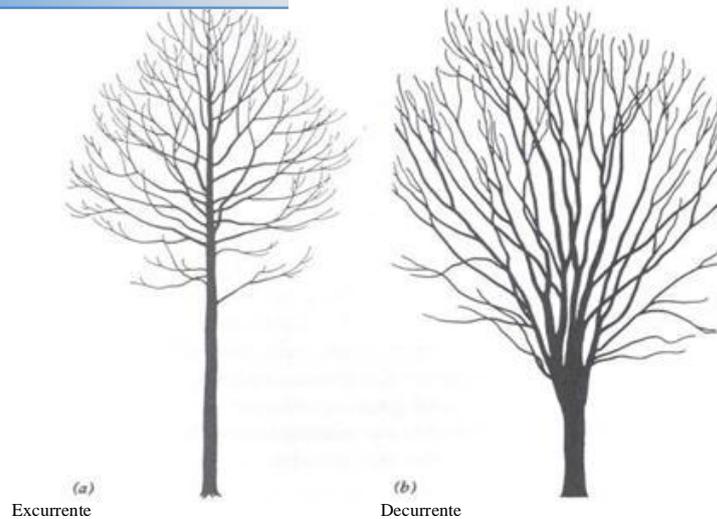
La forma del árbol.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

currante) y esférica (excurrente). Se puede reducir la frecuencia e intensidad de



Unión de las ramas

- ◆ Ramas con ángulo de ataque en forma de U son fuertes y se deben retener. Aquellas con ángulo de ataque en forma de V comúnmente forman corteza en las uniones y deben de removerse.
- ◆ Fustes co-dominantes que son aproximadamente del mismo tamaño y parten del mismo origen, comúnmente forman corteza en su interior. La remoción de ramas laterales de un fuste co-dominante puede reducir su crecimiento para dejar al otro fuste que se convierta en dominante.

Porqué podar.

La finalidad por la cual se podan árboles ornamentales de lugares públicos incluye la seguridad personal de transeúntes, sanidad del árbol y estética del paisaje. Adicionalmente la poda puede servir para estimular la producción de frutos y semilla o incrementar el valor de los árboles al estimular su crecimiento y complejión. Sin embargo, ejecutar una poda se realiza por más de una razón, sea por motivos de salud o razones ornamentales, la poda correcta da fuerza y vigor a una planta, mejora su floración y desarrollo, y embellece o mantiene su forma.

- Con la poda se controla el crecimiento de una especie, dándole la estructura y energías necesarias para que sus ramas soporten el peso de flores y frutos.
- Condiciona el crecimiento de ramas nuevas.
- Permite el equilibrio del sistema radicular y las ramas de la planta, lo que favorece su nutrición.
- Permite regular el momento de la producción de flores y frutos, controlando al mismo tiempo su calidad, calibre o tamaño. Especialmente en los frutales, el crecimiento excesivo afecta la producción de flores y luego frutos: la planta concentra sus energías en crecer y no en producir.
- Favorece la adecuada distribución de las ramas, de modo de garantizar que la luz del sol llegue también al interior de la planta, crezca de manera armónica y florezca mejor.
- Elimina partes dañadas o enfermas, alargando la vida vegetal en condiciones sanas: es mejor cortar un gancho contagiado con peste que fumigarlo.

Seguridad	Sanidad	Estética
Remover ramas que pudieran causar daños a personas o propiedades	Remover árboles enfermos o infestados de insectos	Remover ramas para mejorar la forma y carácter natural de los árboles o estimular la floración
Cortar ramas que interfieran la señalización o visibilidad en pasos vehiculares	Reducir la talla de la copa para reducir la resistencia la viento y algunos problemas de plagas	Tipos de poda estética: <i>De formación:</i> como su nombre lo indica, se realiza con el fin de conducir el desarrollo de la planta, desde el principio, para un crecimiento de ramas bien dispuestas y equilibradas.
Remover ramas que crezcan dentro de líneas de transmisión	Remover ramas que se lastiman entre sí	<i>De floración o producción:</i> regula la producción de flores y frutos.
Se puede prevenir el tener que podar, seleccionando especies que no crecerán mas allá del espacio	La poda puede ser usada para estimular al árbol a desarrollar una estructura mas fuerte y reducir su susceptibilidad a climas severos.	



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

otras ayuda a
nas cerrada y

· *De despunte:* también suave, estimula la aparición de ramillas en la base. Especial para arbustos ornamentales.

· *De ornamentación:* puramente estética, se usa en cercos vivos o diseños tipo "topiario", en formas geométricas o de animales.

Ramas que no producen suficientes carbohidratos de la fotosíntesis para sostenerse a si mismas mueren y eventualmente se desprenden; el resultante es un muñón que es cubierto por un callo.

Ramas removidas por fuerzas naturales comúnmente dejan trozos que difícilmente sellan. La poda es una práctica cultural que puede suplir el proceso natural de saneamiento e incrementar la resistencia y longevidad de las plantas.

Como podar

Para promover que los árboles después de la poda sean fuertes y saludables, se debe considerar los siguientes lineamientos de poda:

Consideraciones generales

- Poda primero por seguridad, en seguida por sanidad y finalmente por estética
- Nunca poda árboles que están en contacto o cercanos a líneas de servicio; en lugar de ello, consulte a la compañía que provee el servicio.
- Evite podar árboles en épocas críticas de presencia de plagas y enfermedades o bien que la poda incrementa la susceptibilidad a plagas importantes.
- Use la siguiente guía de decisión relativa al grueso de las ramas que se pretende remover:
 1. Menor a 5 cm. de diámetro . adelante con la poda.
 2. Entre 5 y 10 cm. de diámetro . piénselo dos veces, y
 3. Mayores de 10 cm. de diámetro . Debe tener una buena razón para hacerlo

Para aclareo de Copa

- Evalúe como el árbol será podado de arriba hacia abajo.
- Promueva la presencia de ángulos de inserción de ramas en forma de U. Remueva todas las ramas con ángulos débiles de inserción en forma de V y/o que incluyen corteza.
- Idealmente, las ramas laterales deben ser espaciadas en pares sobre el fuste principal en arboles jóvenes.
- Remueva cualquier rama de daño o cruce otras ramas, debilitando su desarrollo.
- Asegúrese que las ramas laterales no son mayores de una y media a tres cuartas partes del diámetro del fuste principal, para evitar la aparición de brotes co-dominantes.
- No remueva en una sola poda más de una cuarta parte de la copa viva de un árbol. Si fuese necesario remover más, hágalo en los años sucesivos.

Para desarrollo de porte

- Siempre mantenga vivas las ramas de al menos dos terceras partes de la altura total del árbol. Remover demasiadas ramas bajas promueve el desarrollo de un fuste fuerte. Remueva los brotes de la base del tronco y los brotes epicórmicos vigorosos.

Para reducción de copa

- Use la reducción de copa solo cuando sea absolutamente necesario. Haga el corte de poda en las ramas laterales que sean al menos una tercera parte del diámetro de fuste principal.
- En caso de ser necesario, remover mas de la mitad del follaje de una rama, remueva la rama completa.

Cuando podar

- Las coníferas pueden ser podadas en cualquier del año, pero la poda durante la época de dormancia minimiza los daños y la resinación excesiva en los cortes de las ramas.
- Las ramas muertas de cualquier especie, pueden ser removidas en cualquier tiempo a lo largo del año.
- Usualmente, el mejor tiempo para realizar la poda es durante el otoño y el invierno.
- Árboles y arbustos que producen flores deben ser podados durante la temporada de dormancia, por las mismas razones citadas anteriormente.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

tes que se han determinado en niveles deficientes para que nuestras plantas alcancen su nivel de desarrollo óptimo o de acuerdo a nuestros objetivos de manejo. Estos objetivos deben enfocarse claramente a beneficiar a las plantas y al ambiente.

Como fertilizar.

- Se debe considerar las normas técnicas y de usos de equipo de seguridad que determine la autoridad o que sean explícitamente recomendados por los fabricantes.
- Los factores del sitio deben ser considerados, tales como proximidad a cuerpos y cauces de agua, antecedentes de fertilización del área, pendiente e irrigación.
- Los tipos y dosis de fertilización, tales como instrumentos, métodos y lugar de aplicación, se deben especificar para alcanzar los objetivos de la fertilización.
- Se debe practicar un análisis de suelo y/o foliar para determinar la necesidad de fertilizante.
- El PH del suelo es un factor muy importante para la selección de fertilizantes.
- Plantas recién transplantadas o sensibles a las sales deben ser fertilizadas solo con fertilizante de acción retardada.
- La condición de las plantas, tales como enfermedades, infestaciones de insectos y daños por herbicidas se deben considerar para elegir el tipo, época o producto mas adecuado.
- Se debe considerar el combate de plagas radiculares antes de fertilizar.
- La modificación de la estructura o composición del suelo debe ser un factor a considerar antes de fertilizar.

La fertilización debe ser aplicada de tal forma que la planta utilice los nutrientes de la mejor manera posible.

En caso de que no se haga un análisis foliar o de suelo, la intensidad y dosis de fertilización deben ser elegidas en base a nuestros objetivos. Evite dosis balanceadas (i. e. 1:1:1). Estas dosis deben ser calibradas en base al conocimiento local, especies, edad, y/o condiciones de la planta, además de las condiciones del sitio.

Se debe tener preferencia por los fertilizantes de liberación prolongada. Los fertilizantes de liberación prolongada deben ser aplicados en dosis de 1 y 2 kg de nitrógeno por cada 100 m² por aplicación y no se debe exceder de 2.9 kg de nitrógeno por cada 100 m² en el año.

Debe preferirse fertilizantes con un Índice de sales menor a 50.

Los fertilizantes de liberación rápida deben usarse solo cuando el objetivo de la fertilización no puede ser logrado con los fertilizantes de liberación prolongada. Las dosis de fertilización deben estar entre 0.5 y 1.5 kg de Nitrógeno por cada 100 m² por aplicación y no deben exceder los 2 kg de Nitrógeno por cada 100 m² anualmente.

Donde fertilizar.

El área a fertilizar debe ser definida previamente a la aplicación. Se debe tomar en cuenta la ubicación del sistema radicular, el tipo de raíces, los objetivos de la fertilización, las especies de las plantas y las consideraciones del sitio.

Para la mayoría de los árboles y arbustos, el área a fertilizar debe ser cerca del tronco hasta la línea de riego. Áreas inaccesibles se deben excluir del cálculo de la dosis.

Riego

Aunque razones técnicas justifican que lo ideal es no regar en las horas de máxima radiación solar, también es cierto que cuando se trata de la conservación de zonas verdes públicas o privadas de gran extensión, sin una infraestructura de riego por aspersión o semiautomatizada, donde el desarrollo de la labor del riego supone una gran carga de trabajo, está justificado el riego a cualquier hora del día, evitando las horas de máxima radiación solar, para optimizar los recursos humanos y, ello sin correr riesgos que puedan ser irreversibles para una pradera.

La manera mas racional de realizar los riegos, es desarrollar los mismos a primeras hora de la mañana o del anochecer.

El por que de estas horas, se justifica:

- Según el desarrollo biológico de la planta, se sabe que la función clorofílica es mucho mas intensa a primeras horas de la mañana y, según se intensifica el calor, éste cierra los estomas de las hojas y frena el intercambio de gaseoso así como el contenido de anhídrido carbónico atmosférico, a mas intensidad de fotosíntesis mayores requerimientos de recursos hídricos.

- Cuando se riega por la noche o al atardecer, se evitan pérdidas por evaporación a l no existir radiaciones solares, se dispone de mayor presión en la red de riego y se provoca una humedad ambiental que es favorable en el desarrollo vegetativo del césped, y de las plantas en general.

Si disponemos de una red de riego por aspersión automatizada, en los meses de estío es conveniente programar el turno de riego, dos veces al día, uno a primera hora de la mañana y otro a última de la tarde, con aproximadamente un 50% de la dosis de riego cada vez.

Si nos vemos obligados a regar a lo largo de toda la jornada laboral, debemos evitar regar en las horas centrales del día, y debemos ser conscientes de que:

- Se producen pérdidas de agua por evaporación.
- La intensidad del viento es mayor en pleno día y ello puede dar origen a un riego no homogéneo.
- En situaciones extremas de humedad relativa muy baja, temperaturas muy altas y vientos cálidos, los rayos solares pueden producir el "efecto lupa" y causar quemaduras en la vegetación existente.
- El césped compuesto por especies sensibles a ataques de hongos podemos facilitar su desarrollo.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de césped, especies que lo componen, suelo, época del año y climatología de la
recuentes y poco copiosos, y en un césped consolidado los riegos pueden darse
Como norma general, un césped implantado en un suelo de textura franca, en una zona de climatología continental (frío en invierno y calor en verano) y que tiene unas necesidades hídricas máximas de 6/6 l/m²/día en los meses de julio y agosto, requiere de las siguientes frecuencias según época del año.

INVIERNO:

Solo riegos de apoyo o mantenimiento cada 20-25 días, si la lluvia no es suficiente o el césped muestra necesidad.

PRIMAVERA:

En los meses de marzo, abril y mayo se darán los riegos en días alternos.

VERANO: Los meses de junio, julio y agosto requieren riego diario, aumentando el tiempo de riego según se incrementa el calor.

OTOÑO: El mes de Septiembre, sobre todo en la primera quincena de Septiembre, requiere normalmente riegos con la misma frecuencia que el mes de junio.

En el resto de los meses de otoño, se regará con frecuencia de dos veces por semana e interrumpiendo los mismos según la frecuencia de lluvias otoñales.

ÉPOCA: MAYO-SEPTIEMBRE:

Se prolonga o adelanta en función de:

- * Heladas.
- * Pisoteo.
- * Golpes de calor.
- * Capacidad de retención del suelo.

Aumentar la frecuencia implica:

- * Descenso en el crecimiento.
- * Desarrollo superficial de raíces.
- * Debilidad general de la planta.
- * Mayor sensibilidad a cambios climáticos.
- * Descenso de la calidad del cultivo.

MOMENTO DEL RIEGO:

Verano: Para evitar la evaporación regar por la noche o a primera hora de la mañana.

Primavera-Otoño: En las horas centrales siempre y cuando la radiación solar no sea excesiva.

Riegos antiheladas: Antes de la bajada de temperaturas.

Técnicas de ahorro de agua

Es positiva la utilización de retentores de agua, sobre todo cuando se trata de nuevas plantaciones en climas de régimen pluviométrico bajo, tal y como se presentan en el municipio, que no van a tener un mantenimiento de riegos periódicos.

Los retentores de agua son copolímeros reticulados con sal sódica o potásica que, debido a su estructura reticulada tridimensional así como la capacidad de hidratación de sus grupos carboxilos, absorben reversiblemente agua y los nutrientes disueltos en ella.

Absorben normalmente hasta 400 veces su propio peso, por ello mejoran la capacidad del suelo para retener agua y nutrientes, con el consiguiente ahorro de riegos y abonados.

En el mercado se presentan con diferentes granulometrías desde < 0,2 hasta 2 mm.

Se aplica mezclado con la tierra en la proporción de 2 kg de producto por m³ de tierra, hay que mezclar bien y no sobrepasar la dosis, pues se da el caso de levantar el cepellón y dejarlo al descubierto, si se sobrepasa la dosis una vez que el producto aumenta su volumen.

Otros retenedores de agua son de origen natural (diatomitas calcinadas a 900°C), que absorben el agua de lluvia o del riego, y la restituyen en función de las necesidades de la planta.

El origen es la "tierra de diatomeas" denominación geológica de los constituyentes naturales de diatomeas y arcillas.

Los esqueletos de diatomeas tienen un número elevado de tubos capilares. La capilaridad de estos tubos confieren a la "Tierra de Diatomeas" su alto poder de absorción: En estado seco, deshidratado, esta "tierra" esta llena de aire estancado dentro de sus tubos, de aquí su alto poder calorífico. LA estructura capilar de la "Tierra de Diatomeas" explica la amplia superficie y poca densidad que posee: 475 kg/m³.

Su poder absorbente y desabsorbente es aproximadamente de dos litros de agua por kilo de "Tierra de Diatomeas". Los microgránulos no se deforman.

Se emplean en la ejecución de campos de deportes incorporando de 6 a 15 litros/m², mezclados con los diez primeros centímetros de espesor del suelo. En los céspedes ornamentales se utilizan dosis de 10 l/m² incorporándolos en los 10 primeros cm superficiales.

Para la plantación de árboles y arbustos hay que mezclar un 30% de tierra de diatomeas con un 70% de tierra vegetal o terreno de asiento.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

corporándose en los 10 primeros cm superficiales.

En cualquier proyecto de forestación urbana y es el modo mediante el cual nuestro diseño garantiza éxito y aceptación tanto del punto de vista técnico, estético y de opinión pública. El uso de especies nativas y exóticas que se conozcan localmente en nuestro municipio o bien crecen en sus alrededores sin problemas, se debe analizar y juzgar su inclusión en la lista de especies adecuadas para nuestros proyectos. En reforestaciones urbanas se debe concebir la utilización de materiales tanto nativos como exóticos, en forma genérica o individual, teniendo como meta final que estos prosperen y se adecuen al los objetivos, diseño y espacio de plantación.

Se entiende como especies nativas aquellas cuyo centro de distribución natural incluye el área donde se localizará la forestación urbana, o bien definida en el contexto estatal, aquellas especies que se desarrollan dentro de las fronteras políticas o naturales de nuestro estado. El empleo de especies nativas en forestación urbana tiene ciertas ventajas, entre las cuales destacan:

- Facilidad, rapidez y bajo costo de adquisición y reposición.
- Adaptación garantizada en los sitios de establecimiento.
- Bajo costo en el mantenimiento
- Se conoce sus hábitos y velocidad de crecimiento, así como el microclima específico en el cual prospera de manera adecuada.

Sin embargo, existen algunas desventajas en el uso de material nativo, entre las cuales se pueden mencionar sus hábitos y características no deseables para espacios urbanos.

En lo que respecta a las especies exóticas, estas provienen de ensayos de introducción dentro de diversos espacios urbanos, que incluyen parques, jardines, camellones de bulevares, calles etc, se puede decir que ha habido aciertos y errores al recurrir a uso de este tipo de especies. Los objetivos de su introducción al Municipio no son del todo claros y se considera que algunas han ganado aceptación de la opinión pública aunque desde el punto de vista técnico y ambiental no son deseables. La razón principal de ello, es la falta de alternativas de sustitución de especies o bien mecanismos más efectivos de participación ciudadana, para sea del conocimiento público las ventajas y desventajas del uso de material exótico.

A continuación se presenta el listado de especies nativas y exóticas que se consideran aptas para uso en forestaciones urbanas, de acuerdo al espacio proyectado de crecimiento:

1. Para la siembra de árboles en los camellones y lugares públicos con franjas de tierra de treinta a cuarenta centímetros de ancho, por sesenta centímetros de largo por lo menos y en aceras menores a ciento cincuenta centímetros de ancho se autorizan las siguientes especies, para áreas con cables aéreos y setos urbanos:

Tipo	Nombre común	Nombre Científico	Tipo de riego
I	Camelia	<i>Camelia Japonica</i>	Medio
II	Cedro de Guadalupe	<i>Cupressus guadalupensis</i>	Medio
III	Escobillon (Calistemo)	<i>Callistemon speciosus o lanceolatus</i>	Medio
IV	Níspero	<i>Eriobotrya japónica</i>	Medio
V	Nochebuena	<i>Euphorbia pulcherima</i>	
VI	Piracanto	<i>Pyracantha coccinea</i>	Bajo
VII	Retama silvestre	<i>Sienna multiglandulosa</i>	Medio
VIII	Rosal	<i>Rosa spp.</i>	Alto
IX	Tuya o tulia	<i>Thuja spp.</i>	Medio
X	Pata de vaca	<i>Bauhinia acuminata o variegata</i>	Medio
XI	Atmosférica	<i>Lagestroemia speciosa o indica</i>	Medio
XII	Trueno	<i>Ligustrum japonica</i>	Bajo
XIII	Cotoneaster	<i>Cotoneaster pañosa</i>	Medio
XIV	Cola de Perico	<i>Cassia aleanata</i>	Medio
XV	Jara	<i>Senesio praecus</i>	Bajo
XVI	Retama norteña	<i>Cassia tomentosa</i>	Medio
XVII	Lantana	<i>Lantana cammara</i>	Medio
XVIII	Narciso	<i>Nerium oleander</i>	Medio
XIX	Cipres italiano	<i>Stricta</i>	Bajo
XX	Junipero arbustivo	<i>Juniperus monosperma</i>	Medio

2. Para siembra de árboles en camellones y lugares públicos con franjas de tierra de cuarenta y un centímetros de ancho, por noventa centímetros de largo, por lo menos o en aceras entre ciento cincuenta y uno y doscientos centímetros de ancho, se autorizan las siguientes especies, para áreas de cableado aéreo:

Tipo	Nombre común	Nombre Científico	Tipo de riego
I	Acacia piramidal	<i>Acacia melanaxylon</i>	Medio
II	Mezquite	<i>Prosopis leavigata</i>	Medio
III	Ciprés de Arizona	<i>Cupressus arizonica</i>	Medio
IV	Duraznillo	<i>Cercis canadiensis</i>	Medio
V	Guayabillo	<i>Psidium sartorianum</i>	Medio



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

		<i>orum spp.</i>	Medio
		<i>terebenthifolius</i>	Medio
		<i>spp</i>	Medio
		<i>a stans</i>	Medio
		<i>ia spp</i>	Bajo
XI	Vara dulce	<i>Eysendhartia polystachia</i>	Bajo
XII	Pata de vaca	<i>Bahúinea divaricata</i>	Medio

3. Para siembra de árboles en camellones y lugares públicos con franjas de tierras de setenta y seis a ciento veinte centímetros de ancho, por ciento cuarenta centímetros de largo por lo menos, o aceras de entre doscientos cincuenta y un centímetros y trescientos centímetros de ancho, se autorizan las siguientes especies, para áreas sin cableado aéreo:

Tipo	Nombre común	Nombre Científico	Tipo de riego
I	Anacahuita	<i>Cordia bolssieri</i>	Medio
II	Capulín	<i>Prunus capuli</i>	Medio
III	Pino afgano	<i>Pinus eldarica</i>	Medio
IV	Pino piñonero	<i>Pinus cembroides</i>	Medio
V	Yuca	<i>Yucca spp.</i>	Medio
VI	Trueno	<i>Ligustrum</i>	Medio
VII	Magnolia	<i>Magnolia grandiflora</i>	Medio
VIII	Cedro blanco	<i>Cupressus spp</i>	Bajo
IX	Ciprés	<i>Cupressus sempervirens</i>	Medio
X	Enebro	<i>Juniperus spp</i>	Medio
XI	Jacalasukhil	<i>Plumeria alba</i>	Medio
XII	Liquidambar	<i>Liquidambar styraciflua</i>	Alto
XIII	Lluvia de oro	<i>Laburmon anagiroides</i>	Bajo
XIV	Mimosa o Acacia	<i>Acacia dealbata</i>	Medi
XV	Morera	<i>Morus alba</i>	Medio
XVI	Paraíso	<i>Melia azederach</i>	Bajo
XVII	Ebano	<i>Phitecelobium ebano</i>	Medio
XVIII	Frangipanes	<i>Plumeria rubra o alba</i>	Medio

4. Para siembra de árboles en camellones y lugares públicos con franjas de tierra de ciento veintiuno a doscientos centímetros de ancho, por doscientos cuarenta centímetros de largo por lo menos, o aceras de más de trescientos un centímetros de ancho, se autorizan las siguientes especies, para áreas sin cableado aéreo:

Tipo	Nombre común	Nombre Científico	Tipo de riego
I	Acacia amarilla	<i>Acacia retinoides</i>	Medio
II	Acacia azul	<i>Acacia baileyana</i>	Medio
III	Casuarina común	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Medio
IV	Colorín	<i>Erythrina americana</i>	Medio
V	Flor de mayo	<i>Plumeria rubra</i>	Medio
VI	Mimbres	<i>Chilopsis linearis</i>	Medio
VII	Olivo	<i>Olea europea</i>	Medio
VIII	Palma soyate	<i>Brahea dulcis</i>	Medio
IX	Pinguica	<i>Ebrotia</i>	Medio
X	Pino alepo	<i>Pinus alepensis</i>	Medio
XI	Pino azul	<i>Pinus</i>	Medio
XII	Junipero chino	<i>Tamariscifolia</i>	Medio
XIII	Junipero llorón	<i>Podocarpus</i>	Medio
XIV	Ciruelo	<i>Prunus ceracifera</i>	Bajo
XV	Copal	<i>Bursera spp</i>	Bajo
XVI	Fresno	<i>Fraxinus udhei</i>	Medio
XVII	Guamuchil	<i>Phitecellobium dulce</i>	Bajo
XVIII	Palma datilera	<i>Phoenix canariensis</i>	Bajo
XIX	Palma real	<i>Roystonea oleracea</i>	Medio
XX	Palma washingtonia	<i>Washingtonia filifera</i>	Medio
XXI	Pino rojo	<i>Pinus patula</i>	Bajo
XXII	Pino chino	<i>Pinus gregii</i>	Bajo
XXIII	Pino piñonero	<i>Pinus cembroides</i>	Bajo
XXIV	Pino michoacano	<i>Pinus michoacana</i>	Bajo
XXV	Roble o Encino	<i>Quercus spp</i>	Bajo
XXVI	Jacaranda	<i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	Bajo

5. Para siembra de árboles en unidades deportivas, corredores industriales, parques recreativos, espacios abiertos sin construcciones, líneas aéreas, pavimentos ni instalaciones cercanas se autorizan las siguientes especies:

Tipo	Nombre común	Nombre Científico	Tipo de riego
I	Acacia especies	<i>Acacia spp</i>	Medio
II	Capiro	<i>Cassia grandis</i>	Medio
III	Casuarina común	<i>Casuarina equisetifolia</i>	Medio



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

		<i>Salix american</i>	Medio
		<i>Prosopis humilis</i>	Medio
		<i>Sida mollis</i>	Medio
		<i>Leucopseudoplatanooides</i>	Alto
		<i>Salix spp.</i>	Bajo
IX	Sauce llorón	<i>Salix babilónica</i>	Alto
X	Pino alepo	<i>Pinus Halepensis</i>	Medio
XI	Pino azul	<i>Sedrela</i>	Medio
XII	Tepeguale	<i>Lysiloma divaricata</i>	Bajo
XIII	Bambu	<i>Bambusa spp</i>	Medio
XIV	Fresno	<i>Fraxinus udehi</i>	Medio
XV	Nogal	<i>Maha</i>	Medio
XVI	Alamo	<i>Negundo</i>	Medio

6. Para siembra de árboles en espacios abiertos, sin construcciones, pavimentos ni instalaciones cercanas, con escaso recurso de agua y que no sea de paso peatonal se autorizan las siguientes especies:

Tipo	Nombre común	Nombre Científico	Tipo de riego
I	Acacia especies	<i>Acacia spp</i>	Medio
II	Mezquite	<i>Prosopis spp</i>	Medio
III	Amor seco, Cabezona	<i>Gomphrena decumbens</i>	Medio
IV	Biznaga especies	<i>Ferocactus spp</i>	Medio
V	Candelilla	<i>Euphorbia antisyphilitica</i>	Medio
VI	Eucalipto	<i>Eucaliptus spp.</i>	Medio
VII	Garambuyo	<i>Caetulescens</i>	Medio
VIII	Huizache	<i>Prosopis</i>	Medio
IX	Ficus	<i>Benjamina</i>	Medio
X	Azalea	<i>Rhododendro</i>	Medio
XI	Lechuguilla	<i>Baccata</i>	Medio
XII	Maguey	<i>Agave</i>	Medio
XIII	Organo	<i>Pachycercus</i>	Medio
XIV	Palma china	<i>Brevifolia</i>	Medio
XV	Palma loca	<i>Arberescent</i>	Medio
XVI	Palo bobo	<i>Andansonia digitata</i>	Medio
XVII	Xoconostle	<i>Opuntia</i>	Medio
XVII	Laurel de la India	<i>Nítida</i>	Medio

Determinación de áreas a forestar

Modificación de áreas verdes actuales

Con base en el diagnóstico de áreas verdes, se considera necesario modificar algunos espacios, con la finalidad de:

- Reponer algunos individuos con daños físicos, sequía parcial o total de su tronco y copa o bien por daños causados por la incidencia de plagas y enfermedades.
- Especies inadecuadas para el espacio actual, debido a que su hábito, velocidad y espacio de crecimiento no dan viabilidad a su permanencia en el corto plazo.
- Incorporación de arbolado en áreas donde es nula la presencia de ello con especies que sean adaptables a nuestro estado tales como:
 - Alamo
 - Cedro Limón
 - Troheno
 - Ciprés
 - Fresno
 - Liquidámbar
 - Olmo
 - Sicómoro
 - Encino
 - Tabachin

Las especies son ejemplos de una lista de especies encontradas en la ciudad de Durango y que se han adaptado perfectamente a nuestro estado.

Las áreas que presentan este problema son aproximadamente el 40% de los 155 espacios públicos considerados como áreas verdes, de los cuales el 10% se encuentran totalmente descubiertas.

- Incorporación de pasto y planta de ornato en el 40% de los 155 espacios considerados y en los cuales es nula la presencia de ello.
- Construcción de banquetas y andadores que delimiten las áreas verdes, esto de acuerdo a un proyecto arquitectónico que permita obtener una mejor imagen de nuestras áreas.
- Incorporación de sistema de riego que permita el mantenimiento de dichas áreas. Para lo cual se propone que este sea computarizado, suministro de agua por medio de pipa para llenado de cisterna, tratando que el agua que se utilice sea agua tratada.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

en dichas áreas.

siguientes requisitos:

- Diseño arquitectónico
- Arbolado
- Pasto y planta de ornato
- Sistema de riego (procurando que el agua utilizada sea agua tratada).
- Personal de base en dichas áreas.

Fuentes de suministro de agua

En análisis a un estudio realizado en riego de las áreas verdes en nuestra entidad, en el cual proponemos la eliminación del riego de las mismas con agua potable para su mantenimiento. Para esto se propone la implementación de plantas de tratamiento en puntos estratégicos de la ciudad, ya sea por distrito o zona para el suministro de agua en cisterna, como también el hacer uso de agua tratada de empresas que ya cuentan con un sistema de tratamiento de agua, como es la Embotelladora Coca Cola y la Maquiladora Greather que son compañías que están en la mejor disposición de ser un banco de abastecimiento y suministro del agua para riego de áreas verdes. Para esto necesitamos aumentar nuestro parque vehicular con pipa para el suministro y llenado de cisternas.

Plagas y enfermedades

En función al catalogo de las plagas mas comunes en el arbolado urbano de la ciudad, proponemos la implementación de recorridos periódicos en cada una de nuestras áreas para detectar y prever la presencia de la plaga. Esto lo realizaremos en base a muestreos de cada una de las áreas que cuenten con arbolado, plaga para inmediatamente tomar las medidas necesarias para el combate de dicha plaga detectada por medio de productos químicos. Para esto contamos con la asesoría técnica y especializada de personal de CIIDIR, Escuela de Ciencias Forestales y propio personal operativo de dicha Dirección Municipal.

Arquitectura del paisaje

En base a los estudios realizados se propone que todas y cada una de las áreas que sean propuestas para modificación y nueva creación cuenten con un diseño arquitectónico el cual resulta indispensable para mejorar la imagen de nuestra ciudad. El diseño deberá ser realizado por especialistas en la materia.

Como ejemplo de ello podemos mencionar áreas como:

- Área Norte del Parque Guadiana
- Flujos Continuos como:
 - Flujo Madero
 - Flujo Mezquital
 - Flujo Dolores del Río

La modificación de áreas existentes y la creación de nuevos parques se ha desarrollado en base a un diseño arquitectónico adecuado y acorde a las necesidades de nuestra ciudad.

Programa Operativo anual

Con base al diagnostico realizado del estado actual de las áreas verdes, considerando el inventario y el manejo de los trabajos en las áreas, proponemos que el programa operativo anual deberá contener cuando menos un listado de las áreas susceptibles a forestar y reforestar, los tipos de especies de arbolado y plantas de ornato que se piensan establecer, la estrategia de riego para dichas plantaciones y los recursos autorizados para dichos proyectos.

Creación de nuevas áreas verdes

Realizar los trabajos de forestación considerando los espacios y las condiciones de cada especie.

Instalación y mejoramiento de los sistemas de riego a través de adquisición de pipas y bancos de suministro de agua.

Realización de una revisión periódica del estado actual del arbolado considerando sus posibles plagas, crecimiento, podas y manejo.

Continuar con la forestación de nuevas áreas en la ciudad, reconociendo que seguimos muy lejos de las recomendaciones internacionales.

Realización de líneas estratégicas para el mantenimiento de las áreas como:

- Poda
- Deshierbe
- Limpieza
- Riego
- Fertilización

A su vez se propone el aumento presupuestal por la contratación de mayor recurso humano y optimizar los trabajos de mantenimiento en las áreas que no cuentan con personal de planta.

Capacitación del personal que actualmente brinda mantenimiento a las áreas.

Debido a la disparidad que existe en el arbolado en los 4 Distritos Electorales, se pretenden nivelar las cantidades de árboles plantados en cada uno de ellos tomando en cuenta que en el Distrito I existen 12,020 arboles plantados del total del arbolado y en el Tercer Distrito 22,286.

De este modo proporcionales a cada uno de los habitantes de la comunidad los espacios públicos con suficiente arbolado.

Procurar la no Instalación de anuncios, espectaculares y puestos sobre espacios destinados como áreas verde.

Adquisición de maquinaria necesaria para las labores de forestación, riego, banqueo, poda deshierbe, etc.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

dar un mantenimiento y servicio al arbolado y a los espacios de área verde y con go.

Como resultado del análisis de la información, la incorporación de múltiples ideas y opiniones de expertos y grupos ciudadanos organizados, funcionarios públicos, se desprenden las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ✓ La urgente necesidad que tiene la ciudad de incrementar sus activos en áreas verdes.
- ✓ El que este incremento se realice con la planeación necesaria y las técnicas adecuadas para su buen desarrollo.
- ✓ El fomento de plantaciones urbanas con especies nativas de cada región y de su mantenimiento adecuado.
- ✓ Fomentar el uso de agua tratada para el riego de zonas verdes y construir parques recreativos urbanos donde se manejen sistemas de captación de agua de escorrentía para evitar inundaciones aguas abajo.
- ✓ Exigir la plantación de árboles, no plántulas, de las especies adecuadas con las dimensiones de tronco, cepellón y fronda necesarias para su desarrollo dentro de estacionamientos y áreas de amortiguamiento.
- ✓ La redefinición de los coeficientes de uso y ocupación del suelo basado en los cambios ambientales para evitar el incremento del deterioro.
- ✓ Conocer que el embellecimiento del paisaje urbano no está desligado del progreso ni del crecimiento de las industrias y centros comerciales. Por esto, será una solución los cambios en las normativas exigiendo modificaciones en el entorno de industrias, centros comerciales y residenciales y su estricto cumplimiento.
- ✓ Modificar el lugar de plantación proveyendo el espacio adecuado para los árboles y evitando al máximo la compactación del suelo.
- ✓ Incrementar los centros de acopio de desechos vegetales para elaborar composta y fomentar su uso como reincorporación de la materia orgánica al suelo para el mejoramiento de éste. Estos suelos son como féretros para los árboles y urge que se modifiquen. Es importante también evitar la venta del suelo vegetal de zonas forestales y su pérdida por erosión.
- ✓ Procurar que la forestación y reforestación de la ciudad se conviertan en actividades estratégicas de primer orden y que por lo tanto reciban los soportes presupuestales necesarios para su establecimiento.

A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO; GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL; SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS, QUE APRUEBAN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO 2006-2020.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento en conjunto con la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, y la Comisión de Servicios Públicos Urbanos, nos fue turnado para su estudio y dictamen el Expediente No. 2548/06, que contiene el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020. Y en cumplimiento de nuestra responsabilidad, y una vez analizada la solicitud de referencia, a su amable atención ponemos a consideración los siguientes CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que por mandato de la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratificado en el Artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Durango, es facultad de los municipios, formular, aprobar, administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 5º, 6º, 9º, 11, 12, 15, 16, 17 18 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; del artículo 20, fracciones XXIV, XXV y XXVI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Durango, así como de las disposiciones aplicables de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en específico lo dispuesto en el Artículo 4º, 11, fracciones I, II y III y 52 del citado ordenamiento. SEGUNDO.- Que conforme se desprende de la fracción XXIX-C de Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del Municipio en materia de asentamientos humanos se ejercerán en forma concurrente con los gobiernos federal y estatal, concurrencia que se establece en la Ley General de Asentamientos Humanos y en el Código de Desarrollo Urbano del Estado. TERCERO.- Que conforme los objetivos y políticas definidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, el ordenamiento y regulación de este asentamiento humano en el Municipio de la ciudad de Victoria de Durango, tiene una alta prioridad, disponiéndose una política de impulso como ciudad con equipamiento y servicios en el nivel regional, por lo que en su elaboración se contempla la elaboración de un dictamen de congruencia, en los términos de Artículo 60, fracción I de la Ley General de Desarrollo urbano que establece la obligación del ejecutivo del estado de dictaminar la congruencia de los planes y programas de desarrollo urbano, con el plan estatal de desarrollo del Estado de Durango. CUARTO.- Que para regular, el beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, ciudad de su conservación y lograr el desarrollo urbano equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, y para evitar la destrucción de los elementos naturales, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación de la ciudad de Victoria de Durango, determinando los aprovechamientos predominantes en sus zonas urbanas, estableciendo los adecuados usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca, acción que corresponde a los municipios, como se contempla en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en las demás normas de derechos urbanístico vigentes. Que en este sentido el programa que ahora se aprueba, refleja las bases que, para la participación de la comunidad establece la normatividad en la materia. QUINTO.- La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, procedió a revisar el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Victoria de Durango, aprobado en sesión pública del H. Ayuntamiento el 11 de agosto del año 2000, y publicado en la Gaceta Municipal No. 81 de fecha 8 de septiembre de 2000, determinándose la necesidad de actualizarlo para definir las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se requieren para conducir su desarrollo. SEXTO.- Que como parte de los estudios realizados para actualizar el Programa de Desarrollo, se procedió a revisar la zonificación urbana del centro de población, para formular la declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, que garanticen los espacios adecuados para las distintas actividades públicas y privadas. SEPTIMO.- Que el programa de Desarrollo Urbana de la Ciudad de Victoria de Durango y su zonificación, fue sometido a consulta pública por parte del H. Ayuntamiento, recibiendo las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad. OCTAVO.- Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Victoria de Durango es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, y los planes y programas de niveles superiores de planeación. Para dar cumplimiento al mandato de párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorga al fundamento en las atribuciones que otorga al Municipio y su H



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de Constitución Política para el Estado de Durango, conforme las disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Durango, y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los predios ejidales y particulares que son ocupados por colonias populares, fraccionamientos, centros comerciales e industrias de nueva creación.

del Honorable Ayuntamiento, el siguiente: **PROTESTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020 que se anexa en el presente resolutivo. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020

I.I. INTRODUCCIÓN

-

La expansión demográfica y la actividad económica que se ha dado en los primeros años del siglo XXI, y en la última década del siglo XX en la ciudad de Durango, ha impactado en el desarrollo urbano de la misma tras la incorporación de predios ejidales y particulares que son ocupados por colonias populares, fraccionamientos, centros comerciales e industrias de nueva creación.

Se requiere planear e impulsar un crecimiento que sea ordenado, fundamentado en estudios de campo, encuestas de población, análisis de servicios y equipamiento, recuento de recursos naturales y todas las interrelaciones que conlleva la elaboración de un Programa de Desarrollo Urbano.

Por lo anterior la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Durango 2006- 2020, viene a ser una respuesta a las inquietudes de los diversos sectores de la población, siendo así mismo un diagnóstico confiable acerca de la situación real que guarda la ciudad en cada uno de los aspectos físicos, económicos, demográficos y sociales.

Urge emprender acciones decisivas que aseguren un progreso perdurable, que permitan ofrecer a sus habitantes más bienes y servicios sin el deterioro del patrimonio arquitectónico y cultural con que cuentan, con la participación social activa de los habitantes y la voluntad política de los gobernantes.

1.1.1 ORIGEN DEL PRESENTE PROGRAMA

Con el objeto de llevar a cabo la actualización del presente Programa, fue necesario abordar de manera analítica, objetiva y racionalizada la problemática de crecimiento que generan los asentamientos humanos. El Programa de Desarrollo Urbano, constituye el documento, técnico legal para la población. Es también el instrumento jurídico administrativo mediante el cual el Gobierno Federal, Estatal y Municipal encausar las acciones tendientes a solucionar problemas prevalecientes y a conducir el desarrollo urbano de la ciudad de una manera integral.

1.1.2 CONTENIDO DEL PROGRAMA

El presente documento técnico se elaboró de acuerdo a la metodología normativa de centros de población de la **SEDESOL**, y está estructurada en cinco niveles que son:

I.- NIVEL ANTECEDENTES

En el presente capítulo se analizan desde una visión histórica, las condiciones físicas, económicas, demográficas, financieras, sociales y políticas que influyen en la problemática actual del centro de población; permite obtener una explicación real de los variables que se tienen que analizar.

El objetivo, es de formular el diagnóstico - pronóstico donde se cubren los rasgos fundamentales de conocimiento del centro de población (diagnóstico) y sus tendencias futuras (pronóstico).

II.- NIVEL NORMATIVO

Tiene como propósito identificar todas las disposiciones y condiciones que normarán el desarrollo urbano del centro de población. En él se definen los objetivos, los cuales surgen de las necesidades que tiene la comunidad, así como de las conclusiones del Diagnóstico - Pronóstico. Estas normas y criterios sirven como elementos de referencia a los otros componentes del programa.

También se señalan los criterios y parámetros que sirven de base para las formulaciones normativas como son los niveles mínimos aceptable de dotación de servicios y las hipótesis aceptables de densidad de población, etc., por lo tanto, en este capítulo se aborda el campo del modelo deseado.

III.- NIVEL ESTRATÉGICO

Propone el proceso que deben seguir las acciones de Desarrollo en atención a problemas que se consideran en el Diagnóstico -Pronóstico, contiene las propuestas que permiten alcanzar los objetivos establecidos en el nivel normativo, que se especifican con mayor precisión en el corto plazo, definen las necesidades y el crecimiento previsible en el mediano y largo plazo. se plantea la forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de población con los factores que influyen más directamente en el logro de este propósito el suelo, la dotación de los servicios de la vivienda, industria, el equipamiento urbano, la infraestructura y en general la ordenación de los espacios y reservas de suelo.

IV.- NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

Este nivel constituye el eslabón entre la estrategia y la instrumentación

Realiza la traducción programática del conjunto de pro-propuestas contenidas en la estrategia del Programa de Desarrollo Urbano, a partir de programas y subprogramas correspondientes a los campos específicos en los que el PDU incidirá.. Propone y orienta la participación y las responsabilidades que asumirán los diferentes organismos y Dependencias Municipales, Estatales y Federales, el sector social y sector privado



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

utilizando un perfil operativo de actividades integradas en matrices de programas : va a hacer, dónde, con que prioridad, cuándo y quienes serán los responsables.

entro de población que se derivan de cada uno de sus niveles y cuya necesidad si infiere conforme se desarrolla el proceso de planeación; es decir, la instrumentación del PDU se inicia desde que se prepara el capítulo de antecedentes y se incrementa en forma paralela a su elaboración, pero una vez que el Programa se aprueba, el proceso de instrumentación continúa, para realizar los planteamientos estratégicos, cabe resaltar que los instrumentos de Desarrollo Urbano son aquellos procedimientos sistemas, medios y recursos que permitan llevar a cabo las proposiciones del PDU, lo mismo los que señalan las medidas y disposiciones que permitirán institucionalizarlo como los necesarios para la operación y seguimiento.

1.2.- BASES JURÍDICAS

La fundamentación jurídica para la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la ciudad de Durango 2006-2020, parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, párrafo tercero, 73, fracción XXIX-C artículo 115 fracciones V y VI, reformados el 3 de febrero de 1993, en los cuales se establece la participación del Estado en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de Gobierno en la materia y la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al Desarrollo Urbano de los municipios y expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango.

De conformidad con dichos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos, aprobada el 26 de mayo de 1976, y de su actualización el 1 de julio de 1993, en su artículo 1º. Fija las normas básicas para planear y regular los centros de población, define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran la zonificación; de igual forma el Artículo 4º considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en el Programa de Desarrollo Urbano; Artículos. 5º, 6º, 9º, 11º, 12º, 15º, 16º, 17º, 18º y 19º. Por su parte, la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su artículo 4º. Declara que es de orden público e interés social la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal y municipal, señalando en su artículo 52, que esta se lleve a cabo a través de los programas básicos y sus derivados, los cuales estarán sometidos a un proceso permanente de análisis y evaluación, confiándoles a los ayuntamientos en el artículo 11, fracciones I, II y III de la propia ley la facultad para elaborar, revisar, aprobar y ejecutar dichos programas.

Dado que la mancha urbana de la ciudad está rodeada de suelo con tenencia ejidal es relevante señalar lo que contempla la legislación agraria dentro de la ley agraria en los artículos 50, 56, 64, 65, 66, 70, 71, 72, 75, 87, 82, 89 y 93 que señalan y especifican sobre las áreas de crecimiento y de reserva de los ejidos inmersos en la mancha urbana.

FORMULACIÓN

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, es competencia del Ayuntamiento en base a las atribuciones que para ello le confiere la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango en su Capítulo II Artículo 63.

DICTAMEN DE CONGRUENCIA

La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en el Artículo 60 Fracción I, establece que corresponde al Ejecutivo del Estado dictaminar la congruencia de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, con el Plan Estatal de Desarrollo y la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango. Una vez elaborado el proyecto definitivo del Programa, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado en un plazo no mayor de veinte días, emitirá Dictamen de Congruencia del mismo, con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Gobierno Municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la elaboración y revisión del Programa de Desarrollo Urbano, a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano como lo estipula el Art. 63 y 77 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado.

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, podrá convocar a foros de consulta ciudadana, donde se presenten los avances del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango en proceso de elaboración y posteriormente, en etapa de su ejecución.

INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Las aportaciones oficiales que se recopilen y sean presentadas en los foros de consulta y las indicaciones que en su caso exprese la Secretaría y las Comisiones, se integrarán en el proyecto definitivo del Programa de Desarrollo Urbano, que será sometido a la aprobación del H. Cabildo.

ACUERDO DE CABILDO

El proyecto del Programa de Desarrollo Urbano, se somete a la aprobación del H. Cabildo, que deberá coordinarse con el Gobierno del Estado y las Comisiones Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso con la federación, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

VIGENCIA DEL PROGRAMA

El Programa de Desarrollo Urbano, así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobran vigencia legal a partir del siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA

De acuerdo a la disposición del artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, el Programa de Desarrollo Urbano



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.

o, en el Registro Municipal, que dependerá del H. Ayuntamiento, en la Dirección la dependencia municipal responsable de su operación y aplicación, según lo no para el Estado de Durango.

1.2.1. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO CUARTO. INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

SECCIÓN IV. REGULACIÓN AMBIENTAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Artículo 2.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

II.- En la determinación de los usos de suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquema segregados o unifuncionales, así como tendencias a la sub urbanización extensiva.

III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representan riesgos daños a la salud de la población y se evitará que se afecten las áreas con alto valor ambiental.

IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.

V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos

VI.- Las autoridades de la federación, de los estados, el Distrito Federal y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.

VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.

1.3. DIAGNÓSTICO

1.3.1. ÁMBITO REGIONAL

1.3.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO

El Estado de Durango, se localiza al norte de la República Mexicana, cuenta con una extensión territorial de 123,444 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicada entre las siguientes coordenadas geográficas:

Al norte en 26°50' y al sur en 22°17' De latitud Norte
Al Este en 102°30' y al Oeste en 107°09' de longitud Oeste

Sus colindancias con otros estados son:

Al Norte con Chihuahua y Coahuila
Al Este con Coahuila y Zacatecas
Al sur con Zacatecas, Nayarit y Sinaloa
Al Oeste con Sinaloa y Chihuahua.

El estado representa el 6.3 % de la superficie territorial del país, cuenta con una población total de 1,448,661 habitantes según el marco geoestadístico 2005 del **INEGI**. Que con respecto a la extensión territorial nos arroja una densidad de **11.74** habitantes por kilómetro cuadrado. Su tasa de crecimiento anual fue de 3.0%. En las últimas décadas se incrementó la población urbana a un 57% y la rural disminuyó a un 43%.

1.3.1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO

El Municipio de Durango se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Al norte en 24°26' y al sur en 23°29' de latitud norte
- Al Este en 104°06' y al oeste en 105°34' de longitud oeste

Posee una extensión territorial de 10,041.60 kilómetros cuadrados, que representa el 7.6% del área total del estado.

La delimitación geográfica la definen las siguientes colindancias municipales:

- Al Norte Canatlán y Pánuco de Coronado.
- Al noreste San Dimas
- Al sudeste El Mezquital.
- Al Sudoeste Pueblo Nuevo



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ios.
ón de la sierra y la región del valle.
a superficie total del municipio. En esta región se encuentran altitudes sobre el nivel del mar que varían de 2,200 metros a 3,020 metros esta región ocupa la parte centro . oeste del municipio Se identifica un clima subhúmedo con lluvias en verano, temperatura media anual de 12 grados centígrados y precipitación media anual de 740 milímetros. La orografía de esta región se conforma con lomeríos suaves en la región del Valle, hasta fuertes elevaciones en la Sierra Madre Occidental.

Esta región da origen a 13 subcuencas hidrográficas, cuyos escurrimientos se integran a cuatro cuencas que irrigan parte del Estado de Durango y de los Estados de Sinaloa, Nayarit y Coahuila.

El potencial del suelo en esta región es: la ganadería, la industria forestal y la agricultura de temporal. La mayor parte de la superficie tiene un régimen ejidal y en un menor porcentaje es propiedad privada.

Región del Valle.- En esta región se localiza aproximadamente el 40% del territorio municipal. La altitud es variable ya que cambia de 1,86 metros en la parte más baja a 2,900 metros s.n.m.

En esta parte del municipio se encuentra el Valle del Guadiana que constituye una planicie propia para las actividades agrícolas de riego y de temporal, dentro del mismo, se asienta la Ciudad de Durango, que es el centro de población más importante, Estado de Durango siendo la capital del mismo.

La región del Valle del Guadiana ocupa la parte centro oeste del municipio, tiene orografía plana y ondulada, clima semiseco templado con lluvias en verano, temperatura media de 17.5° centígrados y precipitación pluvial media de 430 milímetros.

Los principales ríos que irrigan el Valle del Guadiana son: El Santiago Bayacora, El Tunal, La Sauceda, estos ríos tienen su origen en la región de la Sierra Madre Occidental, a la vez que alimentan varias presas que se localizan en las inmediaciones de la capital, entre las que destacan las siguientes: La presa Santiago Bayacora, Presa Gral. Guadalupe Victoria y presa Peña del Águila, existen otras presas de menor capacidad que sirven para captar los escurrimientos pegados a la mancha urbana como son la presa Garabitos al suroeste de la Ciudad, la presa de las Mangas, y el Hielo al norte y al noreste la presa La Tinaja.

1.3.1.3. CARACTERÍSTICAS REGIONALES.

El Estado de Durango es el cuarto estado de mayor extensión territorial. Cabe hacer mención que aproximadamente 20 de los 39 municipios del Estado, ubicados al Norte y al Este del mismo, son considerados como áridos.

Del total de la superficie estatal, el 42.3% son bosques, el 26.4% son matorrales, el 13.6% pastizales y el 9.3% chaparral.

Junto con los estados de Coahuila y Chihuahua, forma el Sistema Urbano Regional Norte.

La capital del Estado y la Ciudad de Gómez Palacio concentran la mayor parte de las actividades productivas, industriales, administrativas y de servicios.

La Ciudad de Durango desempeña principalmente el rol político, administrativo de capital, comercial y de servicios.

En términos generales, puede decirse que esta ciudad conserva un equilibrio regional entre influencia y dependencia con otros centros importantes a nivel nacional.

- El desarrollo del sector agrícola se encuentra limitado, ya que se carece de infraestructura de acopio y se requiere promover la capacitación y la organización de los productores para integrarlos al proceso de comercialización.
- En el sector ganadero, no obstante las grandes potencialidades para el desarrollo de las actividades pecuarias, existen factores que limitan su debida explotación. Así la falta de infraestructura para el manejo y cuidado del ganado, es un obstáculo que incide adversamente en la producción ganadera.
- En el sector forestal, uno de los principales problemas a que se enfrenta en la actualidad es la falta de infraestructura caminera.
- En la acuicultura, de entre los estados que carecen de litorales, Durango ocupa el segundo lugar de producción, pese a la insuficiencia de infraestructura básica como lanchas pesqueras, centros de recepción.

Por otro lado, la minería es una actividad importante para el Estado, y aún cuando existen cuantiosos recursos naturales, su desarrollo se ha obstaculizado también por la insuficiente infraestructura caminera.

Como parte de la infraestructura eléctrica, se cuenta con las plantas generadoras de Francke, Gómez Palacio y Lerdo, y 19 plantas de combustión interna localizadas en el resto del Estado. En el municipio de Lerdo existe la Planta Termoeléctrica en la población de Ciudad Juárez, está enlazado al Sistema Nacional de transmisión y distribución eléctrica.

El sector comunicaciones y transportes coadyuva a la integración de regiones al desarrollo. En el Estado, la zona que cuenta con mayor infraestructura de comunicación es la que se localiza en los municipios de Durango, Canatlán, San Juan del Río, Pánuco de Coronado, Poanas, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Lerdo, Nombre de Dios y Gómez Palacio. Entre los problemas destaca la antigüedad de más de 40 años, del 80% de las carreteras. Al estado lo cruza la autopista Durango-Gómez Palacio y el tramo de la supercarretera Durango-Mazatlán.

La red ferroviaria estatal abarca dos líneas troncales que comunican a los estados de Zacatecas y Coahuila, y con los ramales Durango Tepic, Durango - Aserraderos, Empalme - Regocijo y Pedriceña - Velardeña. Concesionados a Ferrocarril de la laguna para uso de carga.

Se cuenta con un aeropuerto Internacional de dos pistas, proporcionando servicio a nivel nacional e internacional. Asimismo, en el medio rural



mada por estaciones terminales y 13 repetidoras.

ciales y a cinco culturales, localizadas en los municipios de Durango, Gómez de televisión se integra por 8 estaciones repetidoras y de programación local, así como de 3 canales de T.V. de la CUB, de la CAED y de la CSED.

Finalmente, en la ciudad de Durango se cuenta con servicios especiales cuya área de influencia va más allá del límite del centro de población especialmente en lo relativo a educación superior y en el área de especialidades del sector salud.

1.3.1.4 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

Para los efectos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, se toma como área de estudio la contenida en el polígono que se forma entre los paralelos 23°50' y 24°15' de latitud Norte y los meridianos 104°20' y 104°50' de longitud Oeste dentro de los cuales están contenidos los límites del Centro de Población, la totalidad de esta área será estudiada en términos de sus características naturales y su aptitud para el desarrollo urbano de una manera analítica cualitativa y cuantitativa

1.3.2 MARCO SOCIOECONOMICO

1.3.2.1. DEMOGRAFÍA

1.3.2.2. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

De acuerdo al Censo de población y vivienda del año 2000, la población de la Ciudad de Durango es de **427,135** hab., de esta población, el 48.20% son hombres y el 51.80% son mujeres.

La tasa de crecimiento ha sido variable, disminuyendo al 4.46% en el decenio 1960-70, aumentando a 5.53% en el decenio 1970-80 disminuyendo a 3.04% en el decenio 1980-90, a una tasa de 1.42% en 1995 y a 1.29% en el año 2000.

TASA DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO			
PERIODO	CIUDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1960-1970	4.46%	3.65%	2.09%
1970-1980	5.3%	4.62%	2.36%
1980-1990	3.04%	2.56%	1.33%
1990-1995	1.42%	2.10%	1.10%
1995-2000	1.25%	2.10%	0.30%
2000-2006	1.29%	2.10%	0.25%

1.3.2.3. CONCENTRACIÓN DEMOGRAFICA

Cabe mencionar que la expansión hacia el Oriente y el Poniente se han dado fuera de las áreas previstas por los Programa de Desarrollo Urbano de 1993 y 2000.

Las características socio económicas y problemática urbana se estudiarán dentro del área contenida en el Polígono que se forma entre los paralelos 23°58'00" y 24°05'47" de latitud norte, y los meridianos 104°34'44" y 104°43'44" de longitud oeste.

CONCENTRACION DEMOGRAFICA			
AÑO	POBLACION CD. DE DURANGO	RESPECTO AL MUNICIPIO	RESPECTO AL ESTADO
1960	97,305.00	68.11	12.79
1970	150,541.00	73.66	16.08
1980	257,915.00	80.31	21.81
1990	348,035.00	84.10	25.79
1995	397,687.00	85.60	27.77
2000	427,135.00	93.10	29.93
2004	471,477.00	90.59	32.93
2006	495,166.00		

FUENTE: INEGI CENSOS 1980, 1990 Y 2000

1.3.2.4. POBLACIÓN POR EDADES.

De manera similar al resto de las poblaciones del País, la Ciudad de Durango continúa siendo mayoritariamente joven, ya que el 13.57% de la misma es menor de 19 años. Sin embargo, la proporción de jóvenes menores de 19 años ha disminuido en los últimos 15 años de 58.70% a 49.85%, lo que representa una disminución de 8.85% con el consecuente aumento en la población adulta con una mayor esperanza de vida que es de 84 años

1.3.2.5. ECONOMIA

1.3.2.6. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

El porcentaje de la P.E.A. ha cambiado en los últimos 46 años de manera irregular. En 1960 representó el 32.4%, en 1970 cayó al 23.8%, en 1980 bajó al 21.1% en 1990 subió al 30.56%, en 1995 aumentó al 32.2% y en el año 2000 se incrementó al 34.1%.

La P.E.A. por rama de actividades en la Ciudad es la que se dedica a la prestación de servicios en primer lugar, el segundo lugar es la dedicada al comercio.

La industria de la transformación es la que tiene el tercer lugar, ocupa a la población, tanto en fábricas como empresas dedicadas a la producción de materia prima en la localidad, que, puede ser: madera, maquiladoras de prendas de vestir, industria automotriz, embotelladora



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ónicamente activa ocupada por los diferentes organismos del Gobierno Federa

La industria de la construcción que en años anteriores sufrió una gran baja de desempleo en la ciudad, hoy tiende a estabilizarse, al aumentar la producción de vivienda en la localidad, sobre todo con la nueva creación de fraccionamientos de interés social, así como de obra particulares y de gobierno.

En lo que respecta a comunicaciones y transportes viene a contribuir con el empleo eventual, al ocupar a personas dedicadas a este tipo de negocio, ya sea como administradores, oficinistas, choferes y técnicos compatibles con este tipo de actividad que en conjunto forman parte también de la población económicamente activa dentro de la ciudad.

El aumento de la Población en los últimos diez años tiene relación con el aumento de la población adulta en el mismo periodo y en el gran número de miembros de familia que trabaja.

Los cambios que se han dado en los últimos años en el patrón familiar respecto a la edad en que se contrae matrimonio y el número de hijos por pareja, así como las modificaciones del rol femenino en la sociedad actual traen un número cada vez mayor a mujeres trabajadoras lo que hace aumentar el % de la P.E.A.

INCREMENTO POBLACIONAL			
AÑO	CIUDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1960	97,305.00	142,858.00	760,836.00
1970	150,541.00	204,385.00	936,208.00
1980	257,915.00	321,148.00	1,182,320.00
1990	348,036.00	413,835.00	1,349,378.00
1995	397,687.00	464,566.00	1,431,784.00
2000	427,135.00	491,436.00	1,448,661.00
2006	494,166.00		

FUENTE: INEGI CENSO DEL 1980, 1995 Y 2000

1.3.2.7. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La ciudad de Durango que en principio vivió de la explotación minera de las actividades forestales y agropecuarias, ha modificado su abanico de actividades económicas de acuerdo a sus funciones como centro político, administrativo, fortaleciendo su rol de centro comercial y de servicios.

- **Sector Primario**

En el valle del Guadiana existe una importante zona agrícola de riego, con cultivos anuales en su mayoría, abastecida por las presas Guadalupe Victoria, Peña del Águila y Santiago Bayacora. Adicionalmente se da en la región la producción ganadera. En su mayoría, la población dedicada a estas actividades agropecuarias habita en localidades fuera de la Ciudad, sin embargo dependen de ella en términos de comercio y servicios.

De esta forma, aún cuando las actividades primarias representan el 23.0 % en el desarrollo estatal, de la población que habita en la capital sólo el 1.52 % labora en el Sector Primario.

- **Sector Secundario**

Las actividades industriales se han venido incrementando desde hace más de una década a partir de la explotación forestal, actividad esta última en la que el Estado ocupa el primer lugar en el país. De hecho los mayores complejos industriales de la localidad y sus inmediaciones están dedicados a la transformación de productos forestales. En la actualidad, el Sector Secundario representa el 25.11 % de la PEA y a futuro significa la alternativa más prometedora de desarrollo económico para la ciudad.

- **Sector Terciario**

Las actividades administrativas comerciales y los servicios que representan la mayor área de ocupación se manifiestan más en este sector que representa el 66.26% de la ocupación local de la P.E.A.

1.3.2.8 ANALFABETISMO Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN

El 2.71% de la población local es analfabeta y el 64.0% cuenta con algún tipo de instrucción más allá de la primaria.

De acuerdo a la política de impulso, el futuro desarrollo industrial para la Cd. de Durango, requerirá de mano de obra calificada y personal capacitado que por el momento no existe en proporción de la demanda esperada. Elevar la calidad del aparato productivo a través de una educación equilibrada con los niveles de instrucción, generará a su vez elevación de la calidad de vida de la comunidad.

1.3.3. MEDIO FISICO NATURAL

1.3.3.1 CLIMA

De acuerdo a la clasificación climatológica de Köppen modificada por E: García, el clima del Municipio de Durango corresponde al grupo de climas secos, al tipo de climas semisecos y al subtipo semisecco templado, con lluvias en verano. El tipo de clima es BS1K, ocupa el 34.3% de la superficie total del municipio. Su temperatura media anual es de 16.7° C con una máxima de 35.77° C y de -8° C en invierno.

La precipitación media anual es de 546 mm, con una máxima en 24 horas de 82 mm, y una evaporación promedio de 2,448 mm.

Se presentan heladas en los meses de Diciembre y Enero, los vientos dominantes se dan en dirección sureste, con velocidades máximas de 40 a 60 km/hra.

1.3.3.2 TOPOGRAFÍA



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ntes:

loreste, Este y Sureste del área de estudio. Abarcan el mayor porcentaje de l o urbano, ya que al ser una zona casi plana tiene dificultades de drenaje.

- Pendientes del 2 al 5% ubicadas al Norte, Noroeste y Sudoeste de la ciudad de Durango, que representan las zonas más aptas para el desarrollo urbano desde del punto de vista topográfico.
- Pendientes mayores del 15% localizados al Norte, Sur y Oeste del área de estudio.

1.3.3.3. HIDROLOGÍA

La ciudad de Durango se localiza dentro de la cuenca del Río San Pedro. Hidrológicamente, el área de estudio cuenta con aprovechamiento de gran importancia, entre los cuales se localiza la presa Gral. Guadalupe Victoria, la que almacena las aguas del Río El Tunal. tiene una capacidad de 81 millones de m³ cúbicos, beneficiando, a una superficie de 9,000 has. De la subcuenca del Río Tunal clave RH11Ai.

La presa Peña del Águila, que regula los escurrimientos del Río La Saucedá, tiene una capacidad de 31 millones de m³, se utilizan para riego de 2,400 has. De la subcuenca RH11As.

La presa Santiago Bayacora que capta los escurrimientos del río del mismo nombre y que tiene una capacidad de captación de 100 millones de m³, incorpora al riego una superficie de 10,000 has. Con la subcuenca del río Santiago con clave RH11Aj.

De menor tamaño, se cuenta con las presas Garabitos, Refugio Salcido, San Lorenzo, la Tinaja con 1 millón de M³, las Mangas con 550 mil M³ y el Hielo con 220 mil M³. Asimismo se localizan algunas lagunas tales como: L. Colorines, L. El Chileno, L. Padre Péiro, L. Los Caporales, L. Cañas y L. El Llano.

Las corrientes intermitentes en la superficie del Valle el Guadiana, además de los ríos El Tunal y la Saucedá, se localizan en el área de Estudio otros ramales de menor importancia, como son los ríos Chico, las Bayas, el Cajón y las Tinajas.

Respecto a las aguas subterráneas, el Valle del Guadiana se asienta sobre un extenso acuífero

La explotación de este manto acuífero, para diversos usos agrícolas, industriales y urbanos, se da a través de manantiales y pozos, llegándose a la extracción de 113.17 millones de m³ cúbicos anuales, mientras que la recarga del mismo se estima en unos 117.03 millones de m³ cúbico anuales. Las salidas naturales son de 24.19 millones de M³, el total de extracción y salidas es de 137.36 millones de M³.

Con lo anterior se deduce una sobre explotación del acuífero del orden de 24.19 millones de m³ anuales, No obstante que existe una veda por tiempo indefinido para el Valle del Guadiana por la (Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal Sep. 1991)

1.3.3.4 GEOLOGÍA

• Rocas Ígneas Extrusivas

Forman parte de éstas: la Toba (T), que se localiza al Oeste y es una roca que representan porosidad en su textura, es muy resistente y apta para la urbanización; la Roca Ígnea Extrusiva Ácida, localizada al Sur y Sudeste, y que es dura pero menos que el Basalto; fácil para taladrar pero si hay fracturamientos, es muy fácil que estos sigan, por lo que se condiciona para el desarrollo urbano; la Riolita se localiza al Norte Noreste, y es una roca de dureza extrema se recomienda construir con ella pero no sobre ella, requiriendo de explosivos para introducir las redes de infraestructura, lo que resulta muy costoso.

• Roca Sedimentaria

En este caso existe solamente el Conglomerado (cg), que se forma por la aneión de Rocas Sedimentarias, fundamentalmente producidas por la erosión fluvial, teniendo poca adhesión entre ellas, por lo que no es recomendable que se construya directamente sobre él, ya que puede ocasionar hundimientos; se localiza al Sudeste.

• Suelos

Son tres los que se caracterizan dentro del área: Aluvial, y se localiza principalmente en la zona central, al Norte y al Sur, es un suelo apto para el desarrollo urbano, porque se forma por el arrastre de los ríos y contiene una cantidad muy diversa de materiales, predominando la llamada piedra Canto Rodado, presentando un grado de permeabilidad muy alto; el Residual, que se localiza en pequeñas superficies dispersas en el área, principalmente hacia el este y el suroeste, siendo un suelo formado por la erosión eólica, es apto para el desarrollo urbano, y el suelo lacustre que se localiza al noroeste, es parcialmente apto para el desarrollo urbano por la formación de sales que presenta.

• Fracturas

Se localizan fallas y fracturas en la zona montañosa al oeste, al sur y al suroeste de la mancha urbana alejadas de la ciudad de Durango, pero dentro del límite del Centro de Población.

1.3.3.5. EDAFOLOGÍA

Se presentan dentro del área de estudio los siguientes tipos de suelo:

• Fluvisol Eútrico

Se localiza a orillas de algunos arroyos que llegan a la Presa Peña del Águila, del río el Tunal y del río Santiago Bayacora; es un suelo que es colapsable, es decir que se satura con agua, se hunde y sufre asentamientos repentinos, provocando la destrucción total repentina, lo cual lo convierte en suelo no apto para el desarrollo urbano.

• Regosol Eútrico

Se localiza al Noreste y Sudoeste del área de estudio es un suelo granular suelto, generalmente arenoso y esto le permite, sobre todo en pendientes muy grandes, que el agua arrastre partículas de suelo, llegando a formar coqueidades que con el tiempo dejan al descubierto cimentaciones e instalaciones de agua y drenaje, por lo que no es apto para el desarrollo urbano.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

no presenta problemas para el uso urbano.

Localizado al Noreste y Este de la ciudad de Durango, es un suelo expansivo y arcilloso, que se expande al saturarse con agua, presenta drenaje deficiente y puede provocar hundimientos y cuarteaduras en las construcciones, por lo que no es apto para el desarrollo urbano.

- **Solonetz Gléyico**

Localizado al Oeste del área de estudio, es un suelo expansivo y corrosivo no apto para el desarrollo urbano.

- **Xerosol Lúvico**

Localizado al Norte del área de estudio, es un suelo corrosivo y deteriora ciertos tipos de materiales estructurales como el acero y el concreto no es apto para el desarrollo urbano

- **Litosol**

Es el que más área ocupa dentro de la zona de estudio, localizándose al Este, Oeste y al Sur, es suelo que tiende a erosionarse este condicionado al desarrollo urbano.

- **Feozem Háptico**

Se localiza al Norte y al Oeste, el cual no presenta restricciones para el desarrollo urbano, además de presentarse a más de un metro de profundidad y de tener buena distribución de agua; pero agrícolamente es un suelo con una buena cantidad de nutrientes (arcillas, limos y gravas).

- **Castañozem Lúvico**

Localizado al Sudeste, es un suelo susceptible a salinizarse o a saturarse de Sodio, si se mezcla con aguas de mala calidad.

- **Yermosol Lúvico**

Localizado en una mínima zona al Oeste, sin llegar a ser significativa su presencia.

- **Cambisol Crómico**

Localizado al Sudoeste, adecuado para la explotación forestal, aunque mediante fertilización puede dedicarse a la agricultura o a la practicultura.

1.3.3.6 USO DEL SUELO NO URBANO

Del análisis del medio natural surgen diferentes variantes en lo que se refiere a los usos de suelo no urbano, de los cuales, Se observan dentro del área de estudio cuatro tipos de usos de suelo principalmente catalogados de la siguiente manera:

- **Agrícola**

De riego, localizado al Norte, al Este y al Sudeste; de temporal, localizado al Noroeste y al Sudoeste, siendo de mayor importancia ésta última por su extensión y producción. De la superficie total del municipio el 10.32% es para uso agrícola.

- **Pecuario**

Conformado por pastizal, localizado al Noreste, al Este y al Sur. Un 20.12% del total de esta superficie esta en el municipio.

- **Forestal y Pecuario**

Conformado por bosques y pastizal, al Oeste. Sobre todo en la zona montañosa de la cual el bosque ocupa el 55.83% y el pastizal el 20.18% de la superficie total del municipio.

- **Asociación Grupos de Vegetación**

En los que se encuentran el matorral espinoso y mezquital principalmente, además de nopalera, matorral inerme y chaparral, localizándose dispersos, aunque con superficies mayores hacia al Sudeste en un 13.25%. formando la mayor parte de la breña.

1.3.3.7 VULNERABILIDAD A FENÓMENOS NATURALES.

La ciudad de Durango presenta eventualmente avenidas extraordinarias que desbordan los ríos y arroyos que cruzan o circundan la mancha urbana, esto se debe a la acumulación de agua de las presas la Tinaja, las Mangas, el Hielo y Garabitos, causando daño en algunos puntos de las construcciones ubicadas en sus márgenes y afectando a los asentamientos irregulares y zonas de cultivo aledaños.

1.3.4. MEDIO FISICO TRANSFORMADO

1.3.4.1. ESTRUCTURA URBANA

1.3.4.2. TRAZA URBANA

A partir de su fundación en el año 1563, la traza urbana de la ciudad, como la de muchas otras, se realizó en base a los lineamientos de la cédula de Felipe II, en forma de retícula ortogonal y partiendo de una plaza principal donde se localiza la Catedral, el Palacio Municipal principales casas de ricos mineros y comerciantes de la época.

La Ciudad creció lentamente en forma rectilínea durante casi cuatro siglos. A partir de los años cuarenta del siglo xx empiezan a darse las primeras "colonias" que rompen el padrón tradicional de crecimiento y en los años subsecuentes se incrementan a una velocidad acelerada con asentamientos de todo tipo, tamaño y forma, en muchas ocasiones inconvenientemente ubicados. Con esto, si bien la traza urbana ha adquirido riqueza y variedad, se ha perdido la coherencia en sus partes y en muchas zonas la continuidad de la misma.

Los ejes principales de la traza urbana los componen fundamentalmente el cruce y prolongación de las carreteras que forman parte de la vialidad regional y sus extensiones dentro de la mancha urbana como lo es la nueva supercarretera Durango-Mazatlán y la autopista de cuota Durango-Gomez Palacio.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

, administrativas, religiosas y comerciales, concentra de manera desproporcionada la actividad económica y el uso del suelo. Adicionalmente, la estructura vial no cuenta con suficientes arterias alternativas con secciones amplias para disminuir el tránsito de paso de un extremo a otro de la ciudad, lo que incrementa la congestión vehicular.

Aun cuando el Plan Director Urbano en su versión de 1982 y el Programa de 1994 y del 2000 , recomienda la creación de Actividades urbano para descentralizar Actividades y desfogar el centro urbano, esto no ha ocurrido, como es deseable para el mejor funcionamiento de la ciudad de Durango.

1.3.4.4. CORREDORES URBANOS

Las vialidades que por su importancia y por la paulatina especialización del uso comercial y de servicios de sus bordes, catalogados como corredores urbanos son:

- El más importante es el Boulevard Francisco Villa, que se conecta con el Heroico Colegio Militar y la Av. 20 de Noviembre, recorre desde el distribuidor vial 5 de mayo de la Ciudad Industrial hasta el flujo continuo Francisco Villa.
- El Boulevard Felipe Pescador, inicia desde el flujo continuo Francisco Villa de la carretera de México, hasta su cruce con el flujo continuo de la Explanada de los insurgentes.
- Boulevard Armando del Castillo Franco es la continuación del Blvd. Felipe Pescador, desde el flujo continuo de la explanada de los insurgentes hasta el Blvd. Guadiana.
- El Boulevard Dolores del Río, desde las vías del ferrocarril (puente negro) hasta su bifurcación con la Av. Enrique Carrola Antuna continúa hasta la calle Nazas.
- El Boulevard Domingo Arrieta, desde el flujo continuo del Blvd.. Dolores del Río hasta el entronque de la carretera a la Ferrería y a Pueblito.
- El Boulevard Durango (antes Chihuahua), inicia desde el entronque con el flujo continuo del Blvd. Domingo Arrieta continuando por la Prol. Del Antiguo Camino a Mazatlán hasta el entronque a la carretera a Mazatlán.
- Blvd. Luis Donald Colosio que inicia desde el distribuidor vial la Tinaja continuando en la prolongación de la Av. Cuahutémoc hasta el flujo continuo del Blvd. Dolores del Río al sur.
- Av. 20 de Noviembre que inicia desde el Heroico Colegio Militar hasta el Barrio del Calvario.

De la misma manera se consideran corredores urbanos al Blvd. José María Patoni, Av. Lázaro Cárdenas, Circuito Interior, Ave. Nazas, Ave. División Durango, Av. Aluminio, Blvd. Guadalupe Victoria, Calle Pino Suárez, 5 de Febrero y Negrete, entre otros.

1.3.5. SUELO

1.3.5.1. CRECIMIENTO HISTORICO

El primer asentamiento que existió en la ciudad de Durango fue un pequeño poblado llamado San Juan Bautista de Analco, constituido en el año de 1553.

La ciudad de Durango se fundó en el año de 1563, donde hoy se localiza la Plaza de Armas y la Catedral. Para entonces el poblado de San Juan Bautista de Analco contaba con 10.7 Has.

Cuarenta años más tarde, en 1603, la ciudad contaba con 29.70 has. posteriormente a mediados del siglo XVIII, en 1750, aumentó a 71.5 has.

Hacia finales del año de 1890 la ciudad había crecido hacia el Norte y el Oriente y abarcaba 481.50 has., que incluía a los patios de ferrocarril la planta de impregnación y el Panteón Municipal de Oriente.

En 1950 aumentó la mancha urbana a 647.60 has. y en los siguientes 48 años crece la superficie urbana a un ritmo cada vez mayor, hasta llegar a 7,627.00 has. En el año de 1998.

- Actualmente la mancha urbana ocupa una superficie de 9,430.63 Has. en el año 2006. Donde las áreas previstas para la constitución de reservas de suelo urbano o aquellas a las que se ha autorizado para fraccionar y urbanizar serán incluidas como áreas de reserva, pero no se consideran aun como parte de la superficie urbana actual.

Asimismo se considera parte de la superficie urbana las áreas industriales periféricas, pero no se incluye el área de uso especial como la de Cerro del Mercado.

En cuanto a criterios de densidad, se considera densidad urbana, la relación entre la población total y la superficie urbana descrita, incluyendo todos sus diversos usos. Esta densidad debe distinguirse de la densidad habitacional que se maneja en las normas para la utilización del suelo y que se refiere a la relación entre población y superficie de un área habitacional específica, incluyendo sus áreas de donación, equipamiento y vialidad.

En 1990 la superficie urbana abarca 4,865 has., con una densidad urbana de 71.54 hab./has mayor que la densidad en 1998 que es de 65.68%. Cabe señalar con particular énfasis, que esta densidad es considerablemente baja desde el punto de vista de optimización en la dotación y administración de servicios, equipamiento e infraestructura, así como en el uso del transporte.

Es evidente que esta baja densidad es debida a la existencia de grandes áreas vacantes y gran número de lotes baldíos. En su gran mayoría



inmobiliaria, que a su vez provoca la presión sobre nuevas áreas de crecimiento superficial de la mancha urbana a 7,627.00 has. Donde se puede apreciar un 6 aumento la superficie del área urbana a 9,430.63 Has con una densidad de 52.5

En el cuadro siguiente se muestran los usos del suelo especificando la superficie que ocupan y su porcentaje respecto a la superficie urbana actual desde el año de 1950 hasta el año 2006, en dicha tabla se manifiesta la variación de la densidad, la cual ha disminuido en el transcurso de cincuenta y seis años.

Lo anterior se manifiesta en la expansión de la mancha urbana actual debido al gran desarrollo espacial ocasionado por el crecimiento natural de la población y la emigración que se ha dado del campo a la ciudad, ambos fenómenos han repercutido en la necesidad de ocupar suelo urbano con nuevos asentamientos humanos, equipamiento urbano ,areas industriales , de comercio y servicios ademas la necesidad de construcción de nuevas vialidades que reflejan el nuevo desarrollo urbano de una ciudad moderna.

TABLA DE LA DENSIDAD URBANA

VARIACIONES EN LA DENSIDAD URBANA			
AÑO	SUPERFICIE (Has.)	POBLACION (Hab./Ha.)	DENSIDAD (Hab.)
1950	647.00	59,407	91.82
1960	875.00	97,305	111.20
1970	1,058.00	150,541	142.29
1980	3,249.00	257,915	79.38
1990	4,865.00	358,036	71.54
2000	7,627.87	427,135	56.00
2006	9,430.63	495,166	52.50

FUENTE: INEGI 1950 A 197 Y P.D.U. 1980, 1990 Y 2000

La superficie de vialidad se incluye en cada uno de los diversos usos. El uso de comercio y servicios incluye oficinas, alojamiento y turismo.

USO DEL SUELO		
USO	SUPERFICIE (Has.)	%
Vivienda	6,554.28	69.50
Comercio y Servicio	528.12	5.60
Industria	679.00	7.20
Áreas Verdes	235.76	2.50
Usos Especiales	264.06	2.80
Equipamiento	556.40	5.90
Áreas Vacantes	612.99	6.50
TOTAL	9,430.63	100.00

FUENTE: INEGI 1950 A 1970 P.D.U., 1980,1990 Y 2000

Tendencias de Crecimiento

En los últimos seis años, el crecimiento urbano se ha dado prácticamente hacia el noreste de la ciudad con la creación de nuevos fraccionamientos.

El Cerro del Mercado no ha limitado la expansión de la mancha urbana, la cual se ha manifestado; hacia el norte y Poniente, donde se han dado algunos asentamientos aislados las tendencias de crecimiento más fuertes han ocurrido hacia el Oriente, y Sur, con la creación de nuevos fraccionamientos y la expansión de la zona del Nayar entre la carretera al pueblito y la carretera a La Flor (Ferrería).

1.3.5.3. TENENCIA DEL SUELO.

La gran mayoría de la superficie que rodea a la mancha urbana actual, es de régimen ejidal con ejidos conurbados algunos de los cuales ya ha adoptado el dominio pleno. Los ejidos que rodean a la Ciudad de Durango, son: Arroyo Seco, El Saltito y Anexos, Lázaro Cárdenas, José Marí Morelos (la Tinaja) 15 de Mayo (Tapias), Felipe Angeles, 5 de Mayo, Cristóbal Colon, Benito Juárez, 15 de Octubre, José Guadalupe Rodríguez, El Nayar, y el ejido La Ferrería (4 de Octubre).

Los poblados donde se ubican los Asentamientos Humanos irregulares y en proceso de regularización son; J. Gpe.- Rodríguez I, II y III, Morge Juan de la Barrera, Valentín Gómez Farías I, II y III, Arroyo seco I y II, La Ferreira, Quince de Octubre, Cristóbal Colón, José Ma. Morelos I y El Saltito, y anexos I y II y El Nayar. Que suman un total de 93 asentamientos de los cuales, se han regularizado 10.

TENENCIA DEL SUELO		
CONCEPTO	SUPERFICIE	%
REGIMEN DE TENENCIA	BRUTA	
PROPIEDAD EJIDAL	2,350.90	25.00
PROPIEDAD PRIVADA	7,052.73	75.00
MANCHA URBANA-2006	9,430.63	100%

FUENTE: CORETT, RAN Y P.A.

1.3.6. INFRAESTRUCTURA

1.3.6.1. AGUA POTABLE



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

os mantos acuíferos del Valle de Guadiana a través de un total de 76 pozos que forman parte de un sistema general de distribución de 1,700 Km. de líneas de conducción de las cuales el 65% son de más de 10 y 20 años y el 10% tienen menos de 10 años. (A.M.D.) la distribución de este sistema es de 117,214 tomas, para uso comercial 4,894 y 133 para uso industrial; 117,214 tomas, para uso municipal con 198 tomas, y 126 especiales, la suma total, de tomas de agua potable en la ciudad de Durango es de 122,505 de las cuales 60,523 o sea 49.38% cuenta con medidor y 62,042 o sea el 50.62% tiene una facturación con cuota fija.

El agua potable que se utiliza en la Ciudad de Durango, proviene de dos fuentes de abastecimiento muy importantes: Gabino Santillán y I. Ferrería, el agua se envía a un tanque de regularización de 10,000 m³ y de ahí se suministra por dos líneas de conducción de tubería de 24". La zona que cubre abarca desde el Blvd. Felipe Pescador y Anillo de Circunvalación, hasta la A. Fco. González de la Vega al este y Aldama Apartado al oeste. El resto de la población se abastece mediante circuitos de (pozo, tanque, red) (pozo, red, tanque).

Existen en las diferentes colonias y fraccionamientos de la Ciudad un total de 35 tanques de regularización con una capacidad total de 23,76 m³ para el servicio por gravedad, independientemente de la nueva obra que es El Macrocircuito que tiene una capacidad de 5 millones de m³ localizado en la colonia Arturo Gámiz y da servicio a 15 colonias del Sector Norte de la Ciudad, donde se interconectan 5 pozos que benefician a una población de 100 mil habitantes. Otro circuito es el de Lomas del Parque el cual cuenta con un depósito con capacidad de un millón y medio de m³, cabe hacer mención esta en proceso de construcción el microcircuito norponiente con capacidad de un millón de metros cúbicos que beneficiara a 150,000 habitantes.

1.3.6.2. ALCANTARILLADO SANITARIO

Se calcula que un 5% del área urbana no cuenta con servicio de alcantarillado sanitario, porcentaje que se manifiesta más en las siguientes colonias: Las Palmas, Niños Héroes, San Carlos, José Ángel Leal, Carlos Luna, Las Cumbres, Predio La Virgen, Ampliación El Saltito, 15 de Mayo, Col. México, Valle Verde, Morelos, Col. Gobernadores los fraccionamientos de nueva creación localizadas en el Ejido El Nayar, así como el área sur del arroyo seco y Colonias localizadas en el Ejido Ferrería, El Saltito, Anexos y 15 de Mayo (Tapias).

El alcantarillado de la ciudad de Durango cuenta con una red de atarjeas de 20 cm de diámetro, que se interconecta con los subcolectores, que van desde 38 a 61 cm de diámetro, a su vez estos descargan a los colectores que conducen hasta la planta de tratamiento de aguas residuales.

El estado físico de la red de drenaje es en un 60% bueno, el resto requiere de una rehabilitación total. Esta red de drenaje cubre una cobertura en la Ciudad de 900 kilómetros de líneas por gravedad hasta la planta de tratamiento de aguas residuales localizada al oriente de la Ciudad y donde se tiene un cárcamo de bombeo con 5 bombas sumergibles de 485 lts./seg.

El sistema de Alcantarillado está integrado por ocho colectores principales y un emisor, de los cuales se pueden mencionar los siguientes.

- El colector Acequia Grande con una longitud de 12 Km, que recolecta el agua de la zona Sur.
- El colector Canelas con una longitud de 8.9 Km, que recolecta el 71% del gasto total.
- El colector Ferrocarril con una longitud de 8.3 Km, que desaloja las aguas del Noreste de la Ciudad.
- El colector 20 de Noviembre con una longitud de 6.0 Km, que recibe las aportaciones de las aguas de las colonias localizadas al Noroeste y de la ciudad Industrial.
- El colector Domingo Arrieta, inicia desde el entronque de la carretera al CBTA, hasta la glorieta Madero.
- Subcolector Pluvial del antiguo camino a Benito Juárez.
- Canal Pluvial ubicado en la colonia de las Encinas que sirve para disminuir las inundaciones del Blvd. Guadalupe Victoria a la altura del Blvd. Luis Donaldo Colosio.

El problema a futuro en la planta de tratamiento es a mediano plazo, ya que la planta actual a pesar de que tiene una capacidad para tratar 1,800 lts./seg., se va ir saturando en un periodo máximo de 5 años de la siguiente manera:

Demanda al año 2002----- 1,647 lts/seg.
Demanda al año 2010----- 1,843 lts/seg.,

Esta demanda, más la saturación por azolve de la laguna de tratamiento, ocasionara que pronto se cumpla su función.

Aunado a lo anterior, no existe un sistema que separe las aguas negras de las aguas pluviales, por lo que sería conveniente que en los nuevos fraccionamientos, y en la medida de ser posible, se dejara provisiones para el drenaje pluvial, proponiendo solución con pozos de absorción ubicados en áreas de donación.

Cabe hacer mención que en la administración pasada 2001-2004, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado con la participación de los beneficiarios, los recursos municipales y los del ramo 33 realizó acciones de ampliación, mejora al servicio y creación de nuevas obras para la zona urbana con la operación de los programas específicos como el APYSAN, el PROSASAPYS y el FINFRA, en 8 colonias de la ciudad de Durango con un total de 18 obras que beneficiaron a 27,500 habitantes.

1.3.6.3. ELECTRIFICACIÓN

Son cinco las fuentes del suministro de energía eléctrica que prestan este servicio tanto a nivel regional, para poblados del Municipio y la ciudad de Durango y son las siguientes:

- Subestación Durango I, ubicada en el Blvd. Francisco Villa, km. 2 de la salida a Torreón, con capacidad de 60'000,000 de voltamperios (60 MVS = 60,000 KVA).
- Subestación Durango II, ubicada en el camino a San Ignacio S/n con capacidad de 200'000,000 de voltamperios (200 MVA = 200,000 KVA).



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a Mazatlán en el cruce del Arroyo Seco, con capacidad de 40'000,000 de

- Subestación 15 de Octubre con una capacidad de 20,000, 000 de voltamperios (20 MVA = 20,000 KVA). Capacidad de 115,000 volts
- Subestación Durango . Sur con una capacidad de 100,000, 000 de voltamperios (100 MVA = 100,000 KVA).
- Planta de transmisión y transformación del norte localizada en la carretera al mezquital km 11 con capacidad de 230, 000 volts.

La capacidad total para la zona urbana es de 420'000,000 de voltamperios (420 MVA = 420,000 KVA).

Actualmente el número de acometidas domiciliarias es de 113,234 que comparado con las 49,128 existentes en 1981 y la 77,000 en 1992 significa un crecimiento del 68.00%. Aproximadamente el 1.20% de la superficie urbana actual carece del servicio, en los asentamientos irregulares localizados en la periferia y al Sur de la Ciudad en los Ejidos Arroyo seco, el Nayar y el Saltilo.

1.3.6.4 ALUMBRADO PUBLICO.

De acuerdo al censo del servicio de alumbrado publico en la Ciudad de Durango existen 28,000 luminarias con las que se ha mejorado el servicio hasta un 96%. El área con servicio suficiente de Alumbrado Público es el primer cuadro de la Ciudad, y con un servicio menos eficiente lo tienen las áreas mas alejadas de la mancha urbana que son las colonias de nueva creación. Cabe mencionar, que la mayoría de los barrios y fraccionamientos cuentan con el sistema de iluminación a base de lámparas de vapor de sodio, Express Way, Express Vector Hacienda, Cut Off, Proyector, Barroco Colonial en el Centro Histórico, y la Suburbana en Boulevares y accesos carreteros.

Las colonias que no cuentan en su totalidad con el servicio de Alumbrado son: Vicente Guerrero, Las Cumbres, las palmas, Las Flores, La Encinas, Las Margaritas, José Ángel Leal, 1° de Mayo, Ampliación Lázaro Cárdenas y Ampliación Héctor Mayagoitia así como las colonias de los Ejidos El Nayar y la Ferrería, Arroyo Seco, El Saltilo y anexos, 15 de mayo (Ampliación Tapias).

1.3.7. VIALIDADES

1.3.7.1 JERARQUÍA VIAL

• Vialidad Regional

La ciudad de Durango y el municipio se comunica por las carreteras Federales, autopista de cuota y la super-carretera de nueva creación hacia los cuatro puntos cardinales que comunican con la frontera de Ciudad Juárez, matamoros, la ciudad de Torreón, Ciudad de México y Mazatlán.

Las carreteras estatales que comunican a la ciudad de Durango con el resto del Estado son las carreteras regionales que conducen a la Población del Mezquital, al Aserradero La Flor, la presa Gral. Guadalupe Victoria, la Ferrería, el Pueblito y los poblados del resto del municipio. Existe el libramiento Zacatecas que comunica a la carretera Gómez Palacio con la Carretera a México, recorriendo una longitud aproximada de 10.5 km.

Libramiento Ceballos . Col. Hidalgo con una longitud de 19 Km que comunica a la carretera Gómez Palacio con la carretera a Parral. En la presa peña del aguilá.

Se terminó el primer tramo de la construcción de la Supercarretera Durango . Mazatlán, dicho tramo esta en operación desde el distribuidor vial 5 de Mayo recorriendo toda la zona norte de la ciudad de Durango, hasta el entronque con la Carretera Mazatlán en un tramo de 27 Krr Actualmente esta en operación la segunda etapa hasta el entronque con la población de Llano Grande.

• Vialidad Primaria

Son vialidades con secciones amplias, con flujo vehicular en ambos sentidos y de dos o más carriles por sentido. Se identifican como vialidades con flujo importante de vehículos sirven de acceso o desalojo a zonas comerciales, administrativas, industriales y prolongación en algunos casos de los accesos carreteros.

Los ejes viales catalogados como las vialidades primarias de acuerdo al estudio de vialidad y transporte de la ciudad de Durango 2003, constituyen las siguientes arterias:

Bldv. Felipe Pescador; inicia en el Flujo continuo Gral. Francisco Villa y termina en el Flujo continuo de la explanada de los Insurgentes.

Bldv Francisco Villa; inicia en el Flujo continuo Francisco Villa hasta su terminación en el distribuidor vial 5 de mayo y libramiento de la carretera a Zacatecas.

Bldv. Armando del Castillo Franco; inicia en flujo continuo explanada de los Insurgentes, hasta el paso superior vehicular de la Av. Normal.

Bldv Guadiana inicia en el puente superior vehicular de la A. Normal hasta la curva de Tapias en la salida de la carretera libre a Mazatlán.

Av. Heroico Colegio Militar; inicia en el flujo continuo Francisco Villa y termina en la Glorieta Hermanos Arrieta.

Av. 20 de Noviembre; inicia en Av. Heroico Colegio Militar y termina en calle Independencia en la bifurcación de Calle Florida del Barrio de Calvario.

Av. Fanny Anitúa; inicia en el Paseo de las Moreras, y termina en el entronque de la calle Aquiles Serdán. De ahí cambia el nombre por el de Av. Normal hasta llegar al puente a desnivel ubicado en el entronque del Blvd.. Armando del Castillo Franco.

Bldv. Dolores del Río; este Boulevard es importante para la ciudad, ya que sirvió como parte aguas antes de su construcción, fue el antiguo cauce de la acequia grande, inicia en el puente negro, y recorre hasta la bifurcación de la Av. Enrique Carrola Antuna (Canelas), donde



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de continua en dos vialidades separadas por la canalización de la acequia grande el Puente de Altamira.

explanada de los Insurgentes hasta entroncarse con el Blvd. Luis Donaldo Colosi

Gral. Enrique Carrola Antuna; (Canelas) inicia en el entronque con el flujo continuo del Blvd. Domingo Arrieta continuando al norte hasta entroncarse con la carretera a México.

Blvd. Domingo Arrieta; inicia en el flujo continuo del Blvd. Dolores del Río hasta su terminación en el entronque con la Carr. Al Pueblito y a la Ferrería al sur.

Blvd. De la Juventud, inicia en el flujo continuo Francisco Villa hasta continuar al oriente con la salida de la carretera a México.

Blvd. Instituto Politécnico Nacional; inicia en el flujo continuo del Blvd. Durango hasta su prolongación con la carretera al Mezquital al Oriente.

Blvd. Durango; inicia en el flujo continuo del Blvd. Domingo Arrieta y termina en la Av. Primo de Verdad, donde cambia el nombre por la Av. González de la Vega y Antiguo Camino a Mazatlán hasta el entronque con la carr. A Mazatlán.

Blvd. Luis Donaldo Colosio; inicia en la Glorieta Guadalupe Victoria continuando al norte hasta entroncar con el Distribuidor Vial la Tinaja.

Ave. Cuahutemoc; inicia en la Glorieta Guadalupe Victoria y termina en el Blvd. Dolores del Río.

Ave. Lázaro Cárdenas; (Libertad), inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en la Prolongación de la carr. A Parral.

Av. Aluminio; inicia en el Blvd. Francisco Villa hasta el entronque con la vialidad antiguo camino a Contreras.

Av. Solidaridad; inicia en el Blvd. Francisco Villa y termina en el entronque con la Av. San Luis al oriente.

Av. Nazas; inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en el entronque con la Av. Circuito Interior.

Av. Primo de Verdad y Ramos; inicia en la calle Lerdo y termina en la canalización de la obra del canal Arroyo Seco, comunica al sur hasta el entronque con la Carr. Al Pueblito.

Blvd. De las Rosas, inicia en el Blvd. Francisco Villa y continúa por el cruce de la calle Jesús García hasta su entronque con el Blvd. José María Patoni (San Ignacio).

• **Vialidad Secundaria**

Se identifican como vialidades con flujo importante de vehículos, pero con secciones geométricas reducidas, en general con un flujo en un solo sentido, de uno o dos carriles de circulación y con flujo preferencial en un sentido, y que al mismo tiempo interconectan con las vialidades primarias.

Los ejes viales catalogados como vialidades secundarias de acuerdo al **Estudio de Vialidad y Transporte de la Ciudad de Durango 2003**, la constituyen las siguientes arterias:

Calle Gómez Palacio que comunica desde la Av. Normal al poniente, hasta la calle Maguey al oriente frente al ITD.

Cap. Pedro Celestino Negrete; inicia en el Heroico Colegio Militar cambiando de nombre a Francisco de Ibarra, hasta terminar en Avenida Fanny Anitúa.

Av. 5 de Febrero; inicia en el Heroico Colegio Militar y termina en el entronque con el Blvd. Dolores del Río al poniente.

Calle Independencia y calle Hidalgo; inician en el Blvd. Dolores del Río y termina en el flujo continuo de la explanada de los Insurgentes.

Calle Zarco y calle Carlos León de la Peña; inician en el flujo continuo del Blvd. Dolores del Río, y terminan en la Av. Felipe Pescador.

Calle Constitución; inicia en el Blvd. Felipe Pescador y termina en el Paseo de las Alamedas.

Calle Juárez; inicia en el Blvd. Felipe Pescador y termina en el Blvd. Dolores del Río.

Calle Urrea inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en la Av. Fco. González de la Vega al sur.

Calle Pino Suárez inicia en el Blvd. Dolores del Río, continúa hacia el oriente hasta la prolongación del mismo nombre entroncando con la carretera México.

Calle Aquiles Serdán inicia en la calle Ing. José Gutiérrez (Maguey del ITD), terminan en el entronque con la Av. Normal Pte.

Calle Gabino Barrera inician en la calle José Gutiérrez (Maguey del ITD) hasta terminar en el Blvd. Dolores del Río.

Av. General Tornel; inicia en Blvd. Primo de Verdad y termina en Blvd. Domingo Arrieta.

Av. Teresa de Calcuta, inicia en el Blvd. Domingo Arrieta y termina al Oriente en la en la calle Colima.

Calle Zacatecas inicia en la Prolongación de la calle Hidalgo y termina al norte en el Fracc. Paseo de las mangas.

1.3.7.2 CONFLICTOS VIALES.

Los cruces conflictivos donde se presentan con mayor incidencia algunos accidentes viales son los siguientes:



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 5.- Av. Lázaro Cárdenas norte con Av. Jesús Cárdena
- 6.- Av. 20 de noviembre con Av. Everardo Gámiz
- 7.- Av. 20 de noviembre con Av. H. Colegio militar
- 8.- Av. 20 de Noviembre con c. Francisco de Urdiñola
- 9.- C. Aserraderos cruceo con c. Encino
- 10.- Blvd. de la Juventud cruceo con c. Corona del Rosal
- 11.- Blvd. de la Juventud cruceo con Blvd. Zarco
- 12.- Blvd. de la Juventud cruceo con c. Litio
- 13.- Blvd. Dolores del Rio con c. 16 de Septiembre.
- 14.- Blvd. D. del Rio con Av. Gral. Lázaro Cárdenas
- 15.- Blvd. Dolores del Rio con C. Fernando Carrillo
- 16.- Blvd. Dolores del Rio con C. Francisco I. Madero
- 17.- Blvd. Dolores del Rio con C. Gómez Palacio
- 18.- Blvd. Dolores del Rio cruceo con C. Negrete
- 19.- Blvd. Durango cruceo con c. Aldama
- 20.- Blvd. Durango cruceo con c. Belisario Domínguez
- 21.- Blvd. Durango cruceo con c. Luna
- 22.- Blvd. Durango cruceo con c. Urrea
- 23.- Blvd. Durango cruceo con c. Raúl Madero
- 24.- Blvd. Durango cruceo con c. Rio Papaloapan
- 25.- Blvd. IPN cruceo con Av. Real del Mezquital
- 26.- Blvd. IPN cruceo con Circuito Interior
- 27.- Blvd. IPN cruceo con Av. Tres Culturas
- 28.- Glorieta Gral. Guadalupe Victoria
- 29.- Blvd. Domingo Arrieta con Av. Gral. Tornel
- 30.- Blvd. Domingo Arrieta cruceo con c. Ismael Lares
- 31.- Blvd. Domingo Arrieta cruceo con c. Nicolás Luna
- 32.- Blvd. Domingo Arrieta cruceo con c. Talpa
- 33.- Blvd. Domingo Arrieta con c. Fernando M. de Oca
- 34.- Blvd. Francisco Villa con Av. de las Américas
- 35.- Blvd. Francisco Villa cruceo con Av. Estaño
- 36.- Blvd. Francisco Villa con Blvd. de las Rosas.
- 37.- Blvd. Francisco Villa cruceo con C. Estroñcio
- 38.- Blvd. Francisco Villa cruceo con Av. Jesús García
- 39.- Blvd. Francisco Villa cruceo con C. 1° de Mayo
- 40.- Blvd. ITD cruceo con Blvd. Felipe Pescador
- 41.- Blvd. ITD cruceo con c. Ferrocarril
- 42.- Blvd. ITD cruceo con Av. Jesús García
- 43.- Blvd. Luis Donaldo Colosio con Av. San Ignacio
- 44.- Blvd. Primo de Verdad - González de la Vega
- 45.- Circuito Agua Prieta con camino a Contreras.
- 46.- Circuito Agua Prieta con Prol. mar de plata
- 47.- C. Cuahutémoc cruceo con c. Negrete
- 48.- C. Cuahutémoc cruceo con c. Paloma
- 49.- Glorieta de los hermanos Arrieta
- 50.- C. Hidalgo cruceo con C. Gómez Palacio
- 51.- C. Juárez cruceo con C. Coronado
- 52.- C. Juárez cruceo con C. Pereyra
- 53.- C. Laureano Roncal cruceo C. Negrete
- 54.- C. Nazas cruceo - Av. Enrique Carrola Antuna
- 55.- C. Nazas cruceo con Blvd. Dolores del Rio
- 56.- C. Pino Suárez cruceo con c. Norman Fuentes
- 57.- C. Pino Suárez con c. Francisco I. Madero
- 58.- C. Ramírez cruceo con c. Aquiles Serdán
- 59.- C. Rio Lerma cruceo con Rio Papaloapan
- 60.- C. Teresa de Calcuta con Av. Lázaro Cárdenas
- 61.- C. Mario Moreno cruceo con c. Colima
- 62.- C. Teresa de Calcuta cruceo con c. Nazas
- 63.- C. Teresa de Calcuta con Prol. Cuahutemoc
- 64.- C. Zacatecas cruceo con c. Chiapas
- 65.- C. Zacatecas cruceo con c. Durango
- 66.- C. Zacatecas con Josefa Ortiz de Domínguez
- 67.- C. Luna cruceo con Blvd. Dolores del Rio
- 68.- C. Hidalgo cruceo con Blvd. Dolores del Rio
- 69.- C. Blvd.. Dolores del Rio - prol. Fpe. Pescador
- 70.- C. Carlos León de la Peña con c. 5 de Febrero
- 71.- C. Zarco cruceo con c. 5 de Febrero
- 72.- Blvd. Dolores del Rio con Av. Fanny Anitua
- 73.- Blvd. Dolores del Rio con c. Aquiles Serdán
- 74.- C. Gabino Barreda cruceo con c. Hidalgo
- 75.- C. Zaragoza cruceo con Blvd. Dolores del Río
- 76.- Gabino Barreda. Canoas y Blvd. D. del Río.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o el 55% cuenta con semáforos más modernos, con instalación de unidades d su periferia, es la falta de claridad y señalamiento vial respecto a la preferencia lices muy transitados.El número de accidentes viales, tanto de atropellados como resionados originado por autobuses de transporte colectivo y vehículos particulares, es alto, en gran parte se debe a la falta de concientización de educación vial. Esto conduce a la necesidad de campañas de educación, tanto para el peatón como para el automovilista, principalmente en la zona comercial del centro de la ciudad, más respeto en los cruces y de la luz roja, Como indicador se puede mencionar que existen 71 cruceros en la ciudad donde hay mayor incidencia de accidentes.

Aunado a lo anterior en el Centro Histórico existe en el excuartel Juárez una terminal para el transporte regional, que se ubica anexa al Mercado las Alamedas, esta actividad y el ambulante en la plaza Sta. Clara y en calles del lugar ha generado una concentración de comercios y servicios que causan a su vez aglomeraciones, contaminación y congestión vial.

1.3.7.3. ESTACIONAMIENTOS

Aún cuando en la Zona Centro existe una buena cantidad de estacionamientos públicos, que en total son 68; con capacidad de 1,500 vehículos no son suficientes. Cabe mencionar algunos: Zarco entre 20 de Noviembre y 5 de Febrero; Zarco entre 5 de Febrero y Pino Suárez; Isauro Venzor y Progreso; Progreso entre Isauro Y Pino Suárez; Progreso entre Pino Suárez y 5 de Febrero; Progreso entre 20 de Noviembre y Negrete; Patoni entre Coronado y Aquiles, entre otros, es notable la falta de más áreas para este uso, ya que la concentración de actividades en esta zona genera gran demanda de este servicio.

Los centros comerciales existentes en el primer cuadro de la ciudad, y los puntos de equipamiento generan grandes concentraciones de usuarios, algunos cuentan con su estacionamiento público.

Dentro del primer cuadro de la ciudad existen 898 parquímetros instalados, contemplándose la instalación de 500 parquímetros en una segunda etapa, y como una última etapa 1114, para sean un total de 2512 parquímetros instalados en 73 manzanas, cuyos límites son a norte, Gómez palacio, Aquiles Serdán, al sur Blvd. Dolores del Río y calle Pino Suárez, al oriente calle Laureano Roncal, Miguel de Cervante Saavedra, Pasteur y al Poniente con la Calle Independencia, donde se estacionan en la vía pública alrededor de 1866 vehículos

1.3.7.4. PAVIMENTOS

La mancha urbana actual de la ciudad de Durango es de 9.430.63 HAS, incluyendo vialidades, áreas de equipamiento, áreas vacantes, asentamientos humanos irregulares, colonias populares, zona centro, antiguos fraccionamientos y los nuevos autorizados que se encuentran en proceso de construcción.

La superficie bruta de la mancha urbana ocupada con diferentes pavimentos es de 13769,942.00 m² que representan 1,376.99 has Equivalentes al 49.36%.

Las áreas que son deficitarias en pavimento se localizan en las colonias de la periferia, asentamientos irregulares, y fraccionamientos en proceso de construcción, representan una superficie de 14124,800.00 m² igual a 1,412.48 Has. Las cuales equivalen al 50.69%. Del total de vialidades.

Los tipos de pavimentos existentes en las vialidades y calles que forman parte de la estructura urbana: de la cual se adopto como criterio para su análisis la superficie neta de rodamiento libre de banquetas y camellones, se clasifican de la siguiente manera:

Vialidad con pavimento de concreto: ocupa una superficie de 4564,153.10 m². Del cual el 40% se encuentra en buen estado, el 35% regular el 15% en mal estado

Vialidad con pavimento de asfalto: ocupa una superficie de 7315,524.90 M². Del cual el 15% se encuentra en buen estado, el 45% regular el 40% mal estado.

Calles con pavimento de adocreto: ocupa una superficie de 90,144.56 m².

Calles con pavimento de empedrado: ocupa una superficie de 28,065.05 m².

El total de los cuatro tipos de pavimentos existentes en las calles de colonias, fraccionamientos y avenidas de la ciudad de Durango, suman una superficie neta de 12497,887.00 m².

Fuente; DMDU Y OP. (Mayo del 2006)

Los daños que se manifiestan en los pavimentos de concreto asfáltico son: daño a la carpeta por fisuras y porosidad (falta de sello). Por desprendimiento en la carpeta (bache), daño parcial a la estructura (bache mayor) y el daño a la estructura con más de un 40 % de la superficie de rodamiento

De lo anterior se puede concluir que los pavimentos en las vialidades y calles de las colonias de la ciudad de Durango, requiere de programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo que permitan el rescate integral de los mismos.

Con relación al sistema vial, que, la problemática incide en aspectos de salud, imagen urbana y de vehículos que circulan por las calles dañadas, aunado a lo anterior la falta del sistema de drenaje pluvial contribuye a su deterioro, en las calles con pavimento asfáltico, daños a la carpeta que es ocasionado por el exceso de agua pluvial, al cual contribuye también la gran cantidad de vehículos particulares en particularmente el transporte público o pesado.

1.3.8 TRANSPORTE

El parque vehicular registrado en la ciudad de Durango es el siguiente: 730 unidades de autobuses de pasajeros del nivel Federal y transporte público, el transporte privado comprende un total de 140,000 unidades registradas más un 30% de vehículos sin legalizar de los denominados chocolates, aunado a lo anterior existe un parque vehicular de 5800 unidades de ecotaxis que pertenecen a diferentes sindicatos.

1.3.8.1. TRANSPORTE FORÁNEO

El transporte foráneo de pasajeros se concentra en la Central de autobuses, ubicada en la confluencia del flujo vehicular que forman la



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

aciones suficientes para prestar el servicio a los usuarios a través de una cobertura porte federal regional y foráneo como son autobuses estrella blanca, transporte e, autobuses blancos, transportes frontera, ómnibus de México, transportes de os, y ómnibus americanos, dichas líneas atienden a 270 usuarios diarios, tanto e 00 usuarios. Cabe hacer mención que existen terminales de transporte foráneo e extranjero en 6 puntos de la ciudad que no cuentan con las instalaciones adecuadas ya que el servicio de abordaje lo llevan a cabo en la calle ocasionando problemas al peatón.

Por el momento la capacidad es aún suficiente. Conforme crezca la ciudad, el lugar se tornará más conflictivo desde el punto de vista vial, si embargo no parece conveniente su reubicación al corto plazo.

1.3.8.2. TRANSPORTE SUBURBANO

Existen terminales de transporte suburbano en diferentes puntos de la ciudad que ocasionan congestionamientos viales, estas terminales se localizan por el Blvd. Dolores del Río dentro de la terminal del Ex campo deportivo donde se localiza la central de autobuses que sirve para ascenso y descenso de pasajeros que utiliza siete rutas que dan servicio a las poblaciones localizadas a lo largo de las carreteras al Mezquita a Gómez Palacio, al Pueblito, a la Flor, a Garabitos, y a la carr. A México.

1.3.8.3. TRANSPORTE URBANO

El parque vehicular del servicio del transporte público urbano en la ciudad de Durango lo forman 536 unidades de autobuses de pasajeros, lo cuales prestan una cobertura de servicio por medio de 49 rutas que recorren a toda la mancha urbana en sus diferentes horarios y que son:

Piedrera-centro, Ciprés-el Saltillo, IGSA-Centro, 20 de Noviembre-Techo, 20 de Noviembre-Cruz Roja, Benito - Centro, Cancún-Nazas, Cancún el Refugio, Benito- Azcapotzalco, Benito-PRI-IMSS, Valle Verde-Centro, Azteca-IMSS, AZTECA-Centro, Benito-Camionera, Valle Verde Camionera, Huizache-Camionera, San Mateo, CIMA-San Juan, Encinos, San Marcos-IMSS, Infonavit-Centro, Colonia Hidalgo, Jardines I y II, A Humanos - D. Arrieta, Matamoros, Morgia, Felipe Angeles, Santa Fe, Huizache-Centro, Potreros I y II, Canelas-IMSS, Porfirio Díaz-IMSS, Sant María, San Martín, Benjamín Méndez, MV . Estación, MV-IMSS, MV-Silvestre Revueltas, MN-San Gabriel-Joyas, MRA-Valle del Mezquita IMSS, MRA-Morelos-IMSS, MN-Zapata-Guadalupe-Centro, MN-Guadalupe-Zapata Centro, Combis Rojas-Ruta Morgia, Combis Doradas de C.C.H Siberia . al centro.

1.3.8.4 TRANSPORTE DE CARGA

En términos de transporte de carga dentro de la ciudad circulan 586 unidades de transporte de materiales de construcción, 170 camionetas para carga regular y 120 camionetas para carga liviana, para el transporte de este tipo de carga existe una terminal frente a la estación de ferrocarriles, lo que ocasiona molestias a los habitantes y deterioro de pavimentos y la imagen urbana.

También existen bodegas de materiales de construcción y de almacenamiento de granos, donde se concentra gran cantidad de vehículos de carga pesada que ocasionan congestionamiento vial en el lugar ubicado por la Ave. Felipe Pescador .

En los mercados el Refugio, y Francisco Villa se ocasiona un problema de congestionamiento de tráfico vehicular en las salidas y accesos por la gran concentración de camiones de carga pesada que contribuyen al deterioro del pavimento en esas zonas.

1.3.8.5. TRANSPORTE FERROVIARIO

La longitud total de la red ferroviaria a nivel estatal es de 1031 km concentrándose en la estación de ferrocarriles de esta ciudad de Durango anteriormente se cubría el servicio de pasajeros con salidas a Monterrey, Regocijo, Aserraderos, Tepehuanes, Cd. de México, Gómez Palacio el Salto P.N. actualmente están suspendidas, ya que el uso que se le da a los ferrocarriles está concesionado para el servicio de carga a empresas particulares.

1.3.8.6. TRANSPORTE AÉREO

La ciudad de Durango independientemente de que se encuentra aislada en términos regionales del resto de las ciudades del país, en el aspecto de transporte aéreo proporciona este servicio a la ciudadanía, con el aeropuerto internacional General Guadalupe Victoria, localizada a 21 kms. Del centro de la ciudad y ubicado paralelo a la autopista de cuota Durango - Gómez Palacio, ocupa una superficie de 549-49-98 Has y esta delimitada por una cerca perimetral con una longitud 12,226 ml.

Cuenta con dos pistas; una de 2900 mt. De largo por 45 mts. De ancho, en la cual pueden aterrizar aviones tipo boeing 727, y otra pista auxiliar de 2700 mts. De longitud denominada pista calle rodaje, las cuales se encuentran en buen estado. Las instalaciones de infraestructura para el servicio al público tanto de oficinas como de restaurantes, salas de espera, sala de abordar, sanitarios, paquetería, estacionamiento, y servicio de taxis es buena, que dan servicio a las siguientes líneas aéreas.

- Aeroméxico a: Cd. de México y a Mazatlán.
- Mexicana - Continental a Chicago y a Houston.
- Aerolitoral a: Monterrey, Guadalajara, Mazatlán, Chihuahua, El Paso: los Angeles Cal. Guadalajara, México, D.F.

1.3.9. VIVIENDA

De acuerdo al censo de población del INEGI del 2000, en la ciudad de Durango existen 112,351 viviendas, las cuales aumentaron a 124,240 en el año 2006.. Por su calidad hay cuatro tipos de vivienda:

• Vivienda Precaria

Se ubica principalmente en asentamientos periféricos al Noroeste en la zona montañosa, Suroeste en terrenos ejidales, y al Sur en colonia paralelas al arroyo seco . La mayoría de estos asentamientos son de tenencia irregular y tienen déficits de infraestructura y equipamiento. La construcciones son provisionales de mala calidad, están hechas de materiales de ladrillo, cartón ,madera y hule .

Vivienda Popular



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Las cuales se desarrollan con los servicios públicos necesarios de manera más integral.

cardinales. En muchas ocasiones los asentamientos populares son un estado de ellos se encuentran en proceso de regularización recibiendo paulatinamente l en proceso de crecimiento, van paulatinamente construyéndose con materiales d ntran también algunos conjuntos de vivienda promovida por instituciones públicas

ESTADÍSTICA DE VIVIENDAS POR TIPO DE VIVIENDA	
CATEGORÍA DE VIVIENDAS	CANTIDAD
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	111,282
CON Techo de losa de concreto y tabique	99,899
VIVIENDAS CON Techo de materiales ligeros	10,648
VIVIENDAS CON PAREDES DE TABIQUE LADRILLO BLOQUE	92,072
VIVIENDAS PARTICULARES COMPLETAS DE CEMENTO, MORTAR, MORTAJA Y OTROS MATERIALES	102,100
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN CUARTO (VIVIENDAS CON DOS CUARTOS UNO DE LOS CUALES ESTÁ EN CONSTRUCCIÓN)	12,078
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A CUARTOS (NO INCLUYE COCINA)	85,099
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN SOLO CUARTO	9,115
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A CUARTOS	82,762
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN CUARTO ALTERNATIVO	93,729
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN CUARTO CON UN TALLER PARA HERRAMIENTAS	94,715
VIVIENDAS PARTICULARES SIN DRENAJE	11,282
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	108,672
VIVIENDAS PARTICULARES QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA, NI DRENAJE, NI ENERGÍA ELÉCTRICA	287

- **Vivienda Media**

Se ubica principalmente en el centro de la ciudad y en sus áreas aledañas, en las colonias al Sur, en el barrio de Analco, Tierra Blanca Cantarranas y las que se han desarrollado al Noreste.

- **Vivienda Residencial**

Se localiza dispersa en la mancha urbana ocupada por antiguos y nuevos fraccionamientos como son: Cerro de los Remedios, Lomas de Parque, Lomas del Guadiana, Los Angeles, Camino Real, Nueva Vizcaya, Jardines de Durango, Lomas de Sahuatoba, Real del Prado Esperanza, Guillermina, Fátima, Villas Campestre, El Naranjal, Madrazo, Villas del Parque, Lomas del Parque loma Dorada Diamante, Camin Real, La Martinica, Cortijo Residencial, Fracc. Español, Haciendas del Campestre, Fracc La Salle, las 3 Misiones, Sta. Teresa, Real de Mezquitil.

- **Ocupantes por Vivienda**

El promedio de ocupantes por vivienda a tenido variaciones a través del tiempo, ya que en 1995 fue de 5.70 hab/viv., más bajo que el de 198 que fue de 6.41 (PDU, 1982) y más aún que el de 1970 que era de 6.65 (PDU, 1982). En 1998 el promedio es de 4.6 hab/viv.. en el año 200 disminuye a 4.3 hab./ viv. . Cabe hacer mención que este fenómeno se manifiesta mas en el año 2006 al disminuir a 4.0 el número de hab/viv..

AÑO	POBLACION	VIVIENDAS	DEFICIT
1995	397,687	87,350	11,892
1996	405,135	91,051	10,232
1997	415,652	94,790	9,123
1998	422,393	95,830	8,076
2000	427,135	112,351	12,623
2006	495,166	124,248	11,897

Esta disminución en el número de ocupantes por vivienda en los últimos años es probablemente el reflejo del actual patrón familiar que ha disminuido a su vez el número de miembros por familia. Sin embargo, por otra parte, si el número de ocupantes por vivienda es similar al número de miembros por familia, el déficit cuantitativo de vivienda es bajo.

Del padrón total de viviendas en el año 2005 proporcionado por A.M.D. de un total de 124,248 unidades; 27,277 viviendas se localizan en asentamientos humanos de terrenos ejidales, y el resto de 96,971 son propiedad privada.

1.3.9.1 RESERVAS TERRITORIALES

Son varios los problemas que motivan el grado de dificultad para resolver la cuestión urbana para la construcción de la vivienda. Ha sido fundamental en la realidad la falta de disponibilidad de suelo, susceptible de ser incorporado y desarrollado racionalmente, y por otro lado la carencia de recursos financieros para la incorporación del suelo rural y/o ejidal, fuera de procesos especulativos con la coordinación y transparencia de los gobiernos, la participación ciudadana y el respeto ambiental, cabe señalar que en la Ciudad de Durango existe suelo disponible para ser incorporado al desarrollo.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

se rodea a la Mancha Urbana, es el aspecto legal, ya que el suelo que se demanda en la mayoría de los casos, gran parte de este porcentaje se encuentra vendido

Los ciudadanos están tramitando ante el INAH y la Procuraduría Agraria, el dominio pleno para comercializar la venta del suelo que se pone a la oferta y la demanda de los inversionistas locales que hacen negocio de una manera ilegal al no cumplir con lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Otro factor importante que tiene que ver con la adquisición de vivienda se debe a que el 50% de la población económicamente activa gana menos de 2 v.s.m.n., lo cual nos da como resultado que 16,910 familias viven en casa rentada o prestada, que pueden ser susceptibles de entrar a programas de vivienda que estén al alcance de sus ingresos.

Otro fenómeno que se manifiesta con respecto a la vivienda, es que dentro de la Mancha Urbana en la mayoría de colonias populares: asentamientos irregulares y en la zona centro de la ciudad se tienen detectados alrededor de 30,000 lotes baldíos, y en algunos fraccionamientos se localiza vivienda construida, la cual se encuentra en obra negra deteriorada. Es grave el problema de los fraccionamientos sin habitar, puesto que parte de estas viviendas han sido invadidas por personas pertenecientes a grupos sociales.

En el área del Centro Histórico, los centros de manzana, que en años anteriores fueron huertos de las antiguas viviendas, actualmente se encuentran subutilizados y esto representa una gran carga para el gasto público municipal, ya que se cuenta con todos los servicios de agua, drenaje, pavimentación, alumbrado público, servicio de limpieza, seguridad, etc. Cabe hacer mención que el actual Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de la Ciudad de Durango contempla estos espacios para la construcción de estacionamientos, privados o condominios habitacionales y comercio, es un mercado en potencia para inversionistas y empresarios de vivienda, donde el uso de suelo está normado por el Municipio y por el INAH.

1.3.10 EQUIPAMIENTO URBANO

1.3.10.1. EDUCACIÓN

Una de las preocupaciones del gobierno Federal, Estatal y Municipal, gira en torno del aspecto de la educación como base primordial para el desarrollo de un país, y una familia

Dentro de este rubro, en la Ciudad de Durango, existe dentro del sistema educativo una gran cantidad de planteles que varían desde el nivel básico, y educación media, hasta el nivel superior de postgrados universitarios y tecnológicos.

Para la Educación Preescolar se cuenta con un total de 185 escuelas, a donde asisten 16,995 alumnos, las aulas existentes son 806, por el preescolar del CENDI existen 16 escuelas y un total de 1320 alumnos.

En el Nivel Básico de Primaria General existen 402 escuelas donde se atiende a 74,597 alumnos en un total de 3,578 aulas.

Las Escuelas Secundarias en la ciudad son 155 que atienden a una población escolar de 31,861 alumnos utilizando un total de 1136 aulas.

Educación especial USAER Y CAM

Para este tipo de educación de personas con discapacidades diferentes existen 30 escuelas en la ciudad las cuales atienden a una población de 4,592 alumnos.

La Escuela de Educación para Adultos INEA

Atiende a un total de 2,151 adultos incorporados, y a 1,195 adultos alfabetizados cabe hacer mención que los adultos atendidos en primaria son 3,356 y los de secundaria son 3,812.

El Nivel Educativo de Bachillerato del Sistema Abierto Atiende a 1,684 alumnos en la ciudad.

La Escuela de Educación Media Superior

Abarca tanto los colegios particulares como los incorporados al sistema Federal y Estatal de los que podemos mencionar que existe un total de 42 escuelas y colegios tales como COBACH, CECYT, CBTIS, CBTA, preparatoria diurna y nocturna de la UJED, Colegios de Ciencias Humanidades, de la UJED, y el Centro de Educación PROMEDAC, Bachillerato Propedéutico, Bachillerato Pedagógico, Bachillerato Bivalente y el Colegio Militarizado de Durango, el Colegio Teresa de Ávila y el Sor Juana Inés de la Cruz, así como el Bachillerato del ITESM, Colegio Guadiana La Salle, el Colegio MC-Kinley, así como La Universidad Tecnológica, la Universidad ANAHUAC. Centro de estudios Univer, la nueva Universidad Tecnológica.

Colegios Bilingües: Colegio Americano de Durango A.C., Colegio Mac Donell A.C., Colegio del Bosque A. C., Colegio Inglés de Durango A.C., Colegio Anglo Americano A.C.

Universidad Juárez del Estado de Durango, la población escolar registrada en esta institución es de un total de 7294 alumnos inscritos en las siguientes licenciaturas y maestrías: Nivel Superior del Sistema Escolarizado y Postgrado con 425 alumnos, Contador Público con 99 alumnos, Curso Propedéutico (Facultad de Contaduría y Administración), 56 alumnos, Tronco común (Facultad de Contaduría y Administración), 722 alumnos, Ingeniería en Ciencias de los Materiales, Lic. En Administración con 171 alumnos, Maestría en Administración Pública con 44 alumnos, Maestría en Administración Privada con 36 alumnos, Especialidad en Finanzas con 30 alumnos.

Licenciado en Ciencias Forestales, Licenciado en Derecho con 2560, Maestría en Derecho con 51 alumnos, Especialidad en Derecho Social con 51 alumnos, Especialidad en Derecho Penal con 51 alumnos, Licenciado en Enfermería con 339 alumnos, Licenciado en matemática aplicadas con 315 alumnos, Licenciado en Trabajo Social con 369 alumnos, Licenciado en Psicología con 647 alumnos, Especialidad en Medicina Familiar con 30 alumnos, especialidad en Epidemiología Clínica, Especialidad en Ginecología y Obstetricia con 15 alumnos Especialidad en Pediatría Médica con 14 alumnos, Especialidad en Cirugía con 11 alumnos, Especialidad en Medicina Interna con 10 alumnos Especialidad en Anestesiología con 9 alumnos, Especialidad en Medicina del Deporte con 4 alumnos, Médico Cirujano Dentista con 39



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Maestría en Biotecnología de la Nutrición de Rumiantes con 4 alumnos, Química

s y 24 edificios, con instalaciones para recibir un total de 3038 alumnos ; Nivel superior del sistema escolarizado con 1494 alumnos, el Instituto Tecnológico de Durango en liquidación con 1494 alumnos, Licenciado en Planeación de empresas y Desarrollo Regional con 17 alumnos, Ingeniero Bioquímico con 32 alumnos, Maestría en Ciencias de los alimentos con 32 alumnos, Doctorado en Ingeniería Bioquímica con 2 alumnos, Ingeniería Civil en vigencia con 303 alumnos, Maestría en Ciencias en Ingeniería de la Construcción con 53 alumnos, Ingeniero Civil en liquidación con 178 alumnos, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico en vigencia con 392 alumnos, Ingeniero Electrónico en liquidación con 174 alumnos, Ingeniero Industria electrónica en liquidación con 126 alumnos, Ingeniero en sistemas computacionales en vigencia con 509 alumnos, Ingeniero en sistemas computacionales en vigencia con 509 alumnos, Ingeniero en Sistemas computacionales en liquidación con 184 alumnos, Ingeniero Industrial en vigencia con 491 alumnos, Ingeniero Industrial en liquidación con 203 alumnos, Ingeniero Mecánico en vigencia con 198 alumnos, Ingeniero Industrial mecánico en liquidación con 128 alumnos, Ingeniero químico, Maestría en Ciencias en Ingeniería Química con 21 alumnos, Licenciado en Administración, Licenciado en informática en vigencia con 380 alumnos, Licenciado en informática en liquidación con 273 alumnos , el resto de las carreras en vigencia con 530 alumnos, Licenciado en informática en liquidación con 231 alumnos.

Universidad Autónoma de Durango (particular incorporada a la UJED con las siguientes licenciaturas, Comercio Exterior, Licenciado en Administración de empresas turísticas, Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, Licenciado en Ciencias Técnicas y de la Comunicación, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Derecho, Licenciado en Diseño Gráfico, Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos y contables. Universidad Autónoma de Durango (LOBOS) con 108 alumnos, Nivel superior del Sistema Escolarizado y Postgrado con 135 alumnos, Licenciado en Derecho con 192 alumnos, Maestría en Derecho Fiscal con 38 alumnos, Licenciado en Psicología con 167 alumnos, Licenciado en Ciencias y Técnicas de la comunicación con 161 alumnos, Maestría en Comunicación y Televisión Educativa con 57 alumnos, Licenciado en sistemas computacionales administrativos y contables con 116 alumnos, Licenciado en Comercio Internacional con 112 alumnos, Arquitectura con 112 alumnos, Maestría en Diseño Urbano con 4 alumnos, Maestría en Valuación Inmobiliaria con 21 alumnos, el resto de las carreras con 228 alumnos, y tres doctorados en: Derecho Penal, Derecho Fiscal y en Educación.

Universidad Autónoma España de Durango (particular incorporada a la UJED), cuenta con 129 alumnos. Nivel Superior del sistema escolarizado: Administración Empresarial: Contaduría Pública y Mercadotecnia; Derecho y Ciencias Políticas; Educación: Bilingüe, Especial Física; Ciencias de la Comunicación: Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas e Imagen Corporativa; Diseño: Gráfico e Industrial; Ingeniería Maquinaria Automotriz, Administrador y Electricista; Arquitectura, Psicología Postgrados en las siguientes: Maestría en Educación, Maestría en Comunicación, Maestría en Administración y Maestría en Derecho.

Universidad del norte de México (particular incorporado) Arquitectura, Ingeniero Civil, Diseño Gráfico, Derecho, Contaduría, Educación Física, Filosofía, Sistemas de Información Administrativa con 16 alumnos, Ingeniero Mecánico administrador con 74 alumnos, Ingeniero mecánico electricista,

Universidad Tecnológica José Vasconcelos (particular incorporada a la UJED), cuenta con Nivel superior de sistema escolarizado postgrado, Ingeniero Administrador, Licenciado en Psicología, Maestría en Orientación Educativa, Licenciado en Diseño Gráfico Publicitario, Licenciado en Contaduría y Administración Empresarial, Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación.

Universidad del Valle del Guadiana (Particular Incorporado a la UJED), cuenta con el Nivel superior de sistema escolarizado y Postgrado Administración de Recursos Humanos, Psicología, Maestría en Psicología del Adolescente con 20 alumnos, Maestría en Ciencias de la Educación con 16 alumnos, Maestría en Psicología Infantil con 15 alumnos, Resto de las Instituciones con 11 alumnos. Ingeniero mecánico e maquinaria automotriz, Licenciado en comunicación, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Educación Bilingüe, Maestría en Educación Tecnológica, Maestría en Educación Media y universitaria con 40 alumnos, Licenciado en educación especial, Licenciado en mercadotecnia, Licenciado en Psicología Clínica, Licenciado Psicología Educativa, Licenciado en Derecho, Instituto Tecnológico Agropecuario con 70 alumnos, Ingeniero en Agronomía (especialidades) con 246 alumnos, Licenciado en Contaduría Pública con 196 alumnos, Licenciado en Informática con 258 alumnos.

Universidad Pedagógica de Durango cuenta con 1170 alumnos, Nivel Superior de Sistema escolarizado y postgrado con 54 alumnos, Licenciado en Educación media en el área de ciencias naturales, Licenciado en Educación media en el área de ciencias sociales, Licenciado en Educación media en el área de ciencias en español, Licenciado en educación media en el área de ciencias en inglés, Licenciado en educación media en el área de ciencias matemáticas, Licenciado en educación media en el área de ciencias Pedagogía, Licenciado en educación media en el área de ciencias de Psicología con 623 alumnos, Maestría en Educación con 54 alumnos, Licenciado en Educación con 183 alumnos, licenciado Educación

Primaria con 344 alumnos, Licenciado en educación Primaria indígena con 106 alumnos, Resto de las carreras con 128 alumnos, Escuela Normal Superior del Estado de Durango con 1026 alumnos, Nivel Superior de sistema escolarizado y Postgrado con 20 alumnos, Licenciado en Educación con 362 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 344 alumnos, Licenciado en Educación Secundaria (cursos intensivos), con 1026 alumnos, Maestría en Planeación y Desarrollo Educativo con 20 alumnos, Escuela Normal Lázaro Cárdenas del Río con 654 alumnos, Licenciado en Educación Preescolar con 321 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 321 alumnos, Licenciado en Educación Especial con 146 alumnos, Centro de Actualización del Magisterio con 462 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 284 alumnos, Licenciado en Educación Preescolar con 128 alumnos, Licenciado en Docencia Tecnológica con 38 alumnos, Licenciado en Educación Especial con 1 alumno.

Escuela Normal del Estado cuenta con 33 aulas y atiende a 664 alumnos, además de la Escuela Normal Superior de Durango que en 18 aulas atiende a 556 alumnos. Sus instalaciones no son suficientes para la gran demanda que existe.

Universidad Tec Milenio A.C. Actualmente se encuentra en proceso de construcción al sur de la ciudad frente a Villas Campestre, prestando servicios a 250 alumnos en las ramas de preparatoria, 17 licenciaturas y 5 maestrías.

1.3.10.2. CULTURA

Para brindar atención al público usuario en la ciudad de Durango, se cuenta con la siguiente infraestructura:

El Ágora de la casa de la Cultura con una superficie de 900 metros cuadrados. Biblioteca Pública Municipal con 300 metros cuadrados construidos, la Biblioteca Estatal con 800 metros cuadrados construidos, la cual dispone con sala audiovisual, espacios y cubículos para



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

además pertenecientes a los mismos centros docentes.

espectáculos musicales y eventos de diversa índole, la Biblioteca de la Universidad de construcción, y una de las Bibliotecas más importantes que presta servicio en una superficie construida de 1800 metros cuadrados, cuenta con el servicio de util, lugares para consulta, sala audiovisual, área de consulta pública general educativos de nivel superior cuentan con bibliotecas propias para el servicio de lo

Dentro de este mismo rubro existen las siguientes bibliotecas públicas que son: José Vasconcelos, Salvador Maldonado, José Ignacio Gallego Caballero, ISSSTE . SEP # 31, IV Centenario, Olga Arias . Casa de la Cultura, Pedro Arroyo Herrera . Cacati No. 134, DIF día Oriente, Profr Bernardo Cobos Díaz . CTM, Anáhuac, Lic. Adolfo López Mateos, Rosas del Tepeyac, Soledad V. De Rodríguez Solórzano, Diana Laura F De Colosio, y tres Bibliotecas Públicas.

Dentro del aspecto cultural con que cuenta la ciudad de Durango para prestar este servicio es el siguiente:

Un Auditorio municipal de 230 butacas, el Auditorio del Pueblo de Durango con 5,000 butacas, el Auditorio Universitario de la UJED con 50 butacas y el Auditorio González de la Vega con 600 butacas, además existen instalaciones: para espectáculos teatrales como el Teatro Victoria con 481 butacas, el Teatro del IMSS con 350 butacas, un teatro al aire libre en el cerro El Calvario con capacidad de 300 personas, la conch acústica del Parque Sahuatoba, con capacidad para 200 personas y el Teatro Ricardo Castro con capacidad para 1,000 butacas.

Es importante dar a conocer la historia de nuestros antepasados no solo del estado sino del municipio sino de la ciudad propia para lo cual se cuenta con edificios destinados para museos dentro de los que se puede mencionar el más importante que es el Museo Regional de Durango el cual cuenta con 10 salas de exhibición, 1 auditorio, 1 bodega de bienes culturales y 1 bodega de mantenimiento; cabe hacer mención que el gobierno del estado destinó y remodeló el antiguo edificio del Internado Juana Villalobos para que sirviera como un gran inmueble para este tipo de eventos culturales al cual se le nombró Centro Cultural Durango que es también donde se ubica la Delegación del INAH, dentro de este mismo se localizan instalaciones para salas de exposición, museos y audiovisuales, un patio para exposiciones al aire libre y eventos culturales.

Dentro de las mismas instalaciones se encuentran las oficinas del ICED. Otros Museos que por su importancia se deben mencionar son: el de Culturas Populares, y el de Arqueología que se localiza en la Zona Arqueológica de la Ferrería.

1.3.10.3. SALUD

Existen los siguientes servicios de salud en la localidad:

Hospital General Regional del IMSS se localiza sobre la Av. Normal, cuenta con las siguientes instalaciones y equipos; quince ambulancias de apoyo administrativo, colectivo y traslado a pacientes, cuatro consultorios de urgencia, 22 consultorios para consulta externa dos área de curación, siete quirófanos dos salas de expulsión, una sala de emergencias con 18 camas, 330 médicos, 550 enfermeras, 45 internos, 5 residentes, 235 camas censables, 95 camas no censables, 5 cuneros en pediatría con 54 camas censables y 18 no censables.

Hospital General se localiza en la Av. 5 de Febrero que cuenta con un centro de Cancerología que brinda atención no sólo local sino a nivel regional y nacional, cuenta el Hospital además con los siguientes servicios; 2 ambulancias, 4 consultorios, 10 para consulta externa, 3 salas de curaciones, 2 quirófanos, 1 sala de emergencia con 47 camas, 1 sala de partos con 46 camas, 128 médicos, 608 enfermeras, 27 internos, 4 residentes, 174 camas censables, 80 camas no censables, 5 cuneros, en pediatría hay 36 camas censables y 34 camas no censables.

Hospital Psiquiátrico, ubicado en terrenos de la Colonia Agrícola 20 de noviembre, al igual que el Hospital del niño ubicado al sureste de la ciudad prestan atención especializada a personas con problemas mentales y a menores de edad.

Clínica Oftalmológica y unidad Excimer Láser se localiza por la calles Pereyra al oriente de la ciudad, cuenta con instalaciones adecuada para llevar a cabo consulta externa, operaciones relativas a problemas de la vista, y cuenta con un edificio de especialidades con 1 consultorios.

La Cruz Roja, que presta atención para urgencias y curaciones durante las 24 horas del día; cuentan con 6 ambulancias, 1 consultorio para la atención de personas de escasos recursos, 2 salas de curación, 1 sala de recuperación, 1 sala de emergencia y con un personal de 7 socorristas, 8 enfermeras, 12 médicos, y 32 pasantes de medicina.

El **ISSSTE** localizado en la calle Predio Canoas brinda servicio a los trabajadores de las Dependencias del Gobierno Federal y cuenta con: 1 ambulancias, 18 consultorios, 1 sala de urgencias, 2 quirófono, 1 sala de emergencias, 96 médicos especialistas, 9 médicos generales, odontólogo, 217 enfermeras, 18 pasantes médicos, 43 camas en el primer piso, 32 camas en el segundo, 6 en terapia intensiva, 15 en el nivel pediátrico, 4 cuneros, 4 incubadoras, medicina familiar cuenta con 16 consultorios, 1 laboratorio, 2 consultorios de odontología, epidemiológico, 1 inmunizaciones, 1 de planificación familiar.

Hospital General con Especialidades ubicado sobre el Blvd. San Ignacio, ocupa una superficie de diez hectáreas y cuenta con los siguientes servicios:

Hospitalización, Centro de Convenciones Medicas, Albergue, Central de Ambulancias, Corredor Comercial, Laboratorio Estatal, Helipuerto R.P.B.I. Áreas Deportivas, Estacionamiento, Casa de Maquinas, Patio de Maniobras, Parada de Camiones y Planta de Tratamiento, la obra ocupa una superficie de 32,406 m2. actualmente esta en proceso de construcción

Las Clínicas particulares prestan los servicios de maternidad, y otro tipo de atención medica, se cuenta con las siguientes clínicas : La Flores, Santa Ana, San José, Sagrado Corazón, San Miguel, Nuestra señora de Lourdes, Nuestra Señora del Refugio, y Santa María; los sanatorios de Santa Catarina, y del Rosario el Hospital de Ginecoobstetricia del parque y la Central Quirúrgica de Durango ; para atender otro tipo de enfermedades, están los siguientes hospitales : Reforma, Providencia, San Jorge, , Gloria Díaz Briceño, Médicos del Valle del Guadiana Sociedad Médica del Hospital las Lomas y Servicios Médicos Duranguenses, Clínica de Diagnostico 24 Hrs., Clínica Jardines, Hospital San Jorge, S.A. de C.V., Hospital de la Paz, Urgencias Cardiovasculares Chest Pain Center+, Clínica de Diagnóstico del Guadiana S.A. de C.V Sanatorio Santa Catarina, Hospital MMG, HSC San Carlos Hospital, Hospital Reforma, Clínica Dr. Muguíro+, Maternidad Santa María, Clínica Santa Elena, Hospital del Bosque, Clínica Jardines, Clínica Nuestra Señora de Lourdes+, Hospital Cristiano ABC+, Atención a la vejez e centro geriátrico, Clínica del Carmen, Clínica de maternidad Tierra Blanca, Hospital San Juan Bautista+, Central Médica Guadiana, Clínica virgen Guadalupe, Cruz Azul, Centro de rehabilitación infantil, Diagnóstico médico computarizado de Durango S.A. de C.V., Hospital Durango



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Centro Dermatológico AMARON, Clínica y terapia del Dolor, Unidad de gastroenterología y endoscopia diagnóstica y terapéutica, Clínica de l
mujer, Unidad de Mastografía, Plaza médica.

es médicas, Clínica Dental Durango, Clínica de maternidad San Miguel, Clínic
Médicos del Valle del Guadiana S.A. de C.V. núcleo de investigación y diagnóstic
tral odontología Victoria, Clínica Dental Guadiana, Policlínica Durango, Clínica d
ral, Clínica de especialidades Arratía, Clínica de ortopedia Raymond Bell, Centr
ngo, UNIMED Durango cardiología, Torre de especialidades AMCCI, Cosmética

1.3.10.4. ASISTENCIA PÚBLICA

Se cuenta por parte del DIF estatal con un albergue, %Susana del Sagrado Corazón de Jesús+, el cual se encuentra en buenas condiciones, co
dormitorios con capacidad de 40 camas, y sólo se admiten niños; cuenta con biblioteca, cocina, comedor y servicios sanitarios y área
recreativas.

El edificio PAMAR que se localiza en Gómez Palacio y Dolores del Río presta servicio como albergue a la Ciudad cuenta con instalacione
suficientes de 30 dormitorios, sanitarios, áreas recreativas, un auditorio en construcción y locales comerciales.

En coordinación con el sector salud, se cuenta con dos centros de Integración Juvenil, cuya función es la atención integral de l
farmacodependencia, desde su prevención, tratamiento, rehabilitación hasta su investigación. Cuenta con equipo médico técnico, 3 psicólogo
y un médico. Además existe el KORIAN que es un centro del DIF de atención a fármaco dependiente. Ubicado fuera de la ciudad.

Para la atención a la comunidad se construyeron seis centros comunitarios de desarrollo en las siguientes colonias; %José Revueltas-
%Constitución+, Isabel Almanza+, %Octavio Paz+, Benigno Montoya y San Carlos+, los cuales cuentan con talleres, consultorios, bibliotecas,
aulas didácticas .

Guarderías

Para los servicios de guardería infantil se cuentan con 130 módulos de cunas, entre las que se encuentran la guardería %Esther Zuno d
Echeverría+, %Margarita Maza de Juárez+, %Carmen Romano de López Portillo+, las del IMSS, **ISSSTE**, y las del sector privado que represent
una gran mayoría que dan servicio a la población infantil en diferentes puntos de la ciudad, dentro de los jardines de niños particulares se prest
el servicio de guardería infantil con dos secciones maternal A-de niños de 1 ½ a 2 años y la sección maternal B-de niños de 2 a 3 años, de la
cuales existen 25 en la Ciudad con un total de 250 módulos de cunas para el maternal %A+ Comunidad Montessori; Jesús Praga, Estanci
infantil Serendipity sc, Colegio Micky, Jardín de niños %arita feliz+, estancia infantil paidonomía, estancia infantil winny pooh, Flores Olg
Francisca Nava, Gymboree, Jardín de niños Aaquí Yama, Jardín de niños Happy Day, Jardín de niños vida y movimiento, Jardín de niño
Bilingüe %ampañita+, jardín de niños chispita, jardín de niños las pingas, jardín de niños mundo mágico, jardín de niños nehemi, jardín de niño
y estancia infantil mundo feliz, jardín de niños amor y felicidad, Learn play, mi pequeño mundo, pin pan guardería, querubines jardín de niños
jardín de niños Miguel Hidalgo Para los niños huérfanos se tiene la Ciudad de los Niños con 52 camas se localiza en el km. 15 de la carr. :
Torreón.

Asistencia Social:

Se cuenta con una Escuela para la Tercera Edad, así como un local para la asistencia al anciano en el Asilo San Vicente de Paúl, con 13
camas y el Hogar de Ancianos que presta servicio a todo el público. Además un Centro de Observación y Orientación para menores infractore
en el estado, con 50 camas, atendiendo actualmente a 32 niños y 9 niñas.

1.3.10.5. COMERCIO

Para dar servicio de comercio al mayoreo y al menudeo de los diferentes productos que se comercializan en la ciudad, se cuenta con mercado
públicos, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Mercado de Analco ubicado en la calle Belisario Domínguez, funcionando en un 30%.
- Mercado Gómez Palacio, localizado en el centro de la ciudad, con una capacidad de 329 puestos establecidos y 191 en trámite d
regularización dando un total de 520 locales registrados.
- Mercado Independencia, ubicado al poniente de la ciudad con una capacidad de 184 puestos establecidos, funcionando en un 20%.
- Mercado San José, se localiza en la zona Noreste de la ciudad, contando con 40 puestos.
- Mercado Canelas, se ubica al sur de la ciudad, con 58 puestos.(Cerrado)
- Mercado de Abastos Ex . cuartel Juárez.
- Mercado la Vendimia ubicado en el Blvd. Francisco Villa con 58 puestos (cerrado)
- Mercado Ex - Campo Deportivo Alamedas.

Además se tienen mercados sobre ruedas, en varios lugares de la ciudad y son las siguientes:

Lunes : Fracc. El Huizache y Col. Benito Juárez;
Martes: Fracc. Joyas del Valle;
Sábado: Fracc. Guadalupe Infonavit, Fracc.

Silvestre Revueltas, Col. Arturo Gámiz
(la Piedrera), Fracc. Fidel Velázquez.

Domingo: Explanada de los insurgentes, Col. J. Gpe.
Rodríguez, Fracc. Canelas sección 2 y
En la Col. Isabel Almanza.

Se tienen 2 tiendas Institucionales del **ISSSTE**, una de pensiones y una del **IMSS**, que suman un total de 3,770 m2.

Existen centros comerciales en la ciudad como son: Soriana Madero, Soriana Jardines, Soriana Centro, Gigante, Plaza Nueva Vizcaya, La
Torres, Plaza Centauro, ACE Home Center, Sam, Centauro, Plaza Guadiana, WALL-MART, Plaza Comercial San Agustín, Plaza Ley, Plaz
Comercial El Mezquital, ZIMART, Home Depot, Office Depot y City Club.

1.3.10.6. ABASTO



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

S.A. localizadas en terrenos de los ferrocarriles, con una superficie total de 9,721 de 28,000 toneladas.

rados construidos.

Se cuenta con la Central de Abasto en el Boulevard Francisco Villa con capacidad de 300 locales y 35,000 metros cuadrados de bodega y con la Central de Abasto en la Col. El Refugio con 15,000 metros cuadrados y 260 locales. Bodega de Distribución DICONSA 5,700 metros cuadrados construidos.

1.3.10.7. COMUNICACIONES

Se tienen 6 Sucursales de Correos las cuales suman un total de 680 metros cuadrados construidos y 3 Administraciones de Correos con un total de 750 metros cuadrados construidos.

Se cuenta con una Administración de Telégrafos con una superficie de 515 metros cuadrados construidos y 8 Oficinas de Telégrafos, las cuales suman un total de 650 metros cuadrados construidos, localizándose en: La Central Camionera, la Col. Insurgentes, la Col. los Angeles Palacio Federal, la Col. 20 de Noviembre y en el Fracc. Gpe. Infonavit.

Para el Servicio de Teléfonos se cuentan con 124,000 líneas de teléfonos de las cuales 100,000 son particulares y 24,000 comerciales, en la Ciudad de Durango existen 1,950 casetas telefónicas de larga distancia (teléfonos públicos Ladatel, BBG comunicación, UNEFON y radio móvil DIPSA), una oficina de teléfonos y dos Centrales Telefónicas, incluyendo antenas de telefonía celular. Con éstos servicios se satisface el 85% de la demanda, quedando por cubrir el 20% restante.

Existen 2 edificios de TELMEX para atención al público y otros 2 para servicio operativo de la empresa, independientemente de aproximadamente de más de 9,000 casetas telefónicas de la empresa, y de la empresa B.B.G Comunicación.S.A. de C.V.

1.3.10.8. TRANSPORTE

Para el servicio que se presta a la Ciudad de Durango del Transporte Público General, ya mencionado en apartados anteriores del diagnóstico se cuenta con las siguientes instalaciones: una Central de Autobuses Foráneos con 21 cajones de abordaje para atender a un promedio de 6,200 usuarios al año.

Se cuenta con el Aeropuerto Internacional Gral. Guadalupe Victoria ubicado a 21 Km. del centro de la Ciudad proporcionando servicio a nivel nacional e internacional.

La Estación de Ferrocarril, con un área construida de 40,939 metros cuadrados, se localiza en el centro de la Ciudad, actualmente el servicio está concesionado a una empresa particular para carga.

El transporte regional cuenta con las siguientes terminales:

- Terminal El Refugio
- Terminal Las Alamedas
- Terminal excuartel Juárez para servicio de rutas en el Municipio de Durango.

1.3.10.9. RECREACIÓN

Las principales Plazas Cívicas existentes son: la Plaza de Armas, frente a Catedral y la Plaza IV Centenario, frente a Palacio de Gobierno jardines localizados en la zona centro que son: , Jardines de San Antonio,

Jardín Hidalgo, Jardín Morelos, Jardín Juárez, Jardín Vizcaya , Paseo Las Moreras y las alamedas

En la periferia se localiza el Jardín Nazas, Valle del Sur, Colonia Obrera, Los Álamos, y Fracc. Guadalupe. Así mismo la Ciudad cuenta con 4 Boulevares con áreas verdes a los cuales se les da constante mantenimiento entre los que se encuentran: Blvd. Francisco Villa, Domingo Arrieta, Canelas, Luis D. Colosio, Blvd. de las Rosas, Blvd. IPN, Prol. Libertad Norte, Blvd. Durango, Antiguo Camina a Mazatlán, Blvd. Guadiana hasta la salida a Mazatlán.

Las áreas verdes que sirven como pulmón a la Ciudad de Durango, suman una superficie total de 95,710 m² de jardines y 950,000 m² de parques; de éstos últimos los más importantes son el Guadiana y el Sahuatoba.

Para Juegos Infantiles sólo se cuenta con 6,500 m² de terrenos diseminados en todas las colonias.

Las Instalaciones actuales de la Feria de la Ciudad de Durango ocupan una superficie total 79,667 m², dentro de las cuales existen 6,175 m² de terreno construido para el pabellón industrial y exposiciones. Cabe hacer mención que se adquirió un predio con una superficie de 40-68-3 Has. localizadas en el Km. 3.5 de la Carretera Durango . El Mezquital donde actualmente está la construcción las nuevas instalaciones de la expo-Feria de la Ciudad de Durango.

Se cuenta con 3 módulos de cines en la Ciudad de Durango; el primero es el Cinepolis+localizado a un costado de la Soriana Jardines el cual cuenta con 10 salas con 2,000 butacas. Otro módulo de cines es el de la empresa MM Cinemax con 10 salas y una capacidad de 1,600 butacas localizado anexo al centro comercial Wall Mart y por último los MULTIMAX con 5 salas y una capacidad 800 butacas en el Blvd. I.P.N. salida a Mezquital.

1.3.10.10 .DEPORTE

Para el deporte se tienen una superficie total de 178,500 metros cuadrados de Unidades Deportivas entre las que se encuentran la Unidad INDEJUDE con 28,500 metros cuadrados y cuenta con 1 cancha de Fútbol con pista, 2 de básquetbol, 2 de voleibol, 1 de fútbol infantil alberca y gimnasio; la Unidad Prof. Luis Gándara Soto de 95,612 metros cuadrados y 1 cancha de fútbol con pista para Atletismo, 5 d



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

vivero; la Unidad José Revueltas con 46,700 metros cuadrados, cuenta con un de béisbol, 2 de frontón y juegos infantiles y; la Unidad Jorge Lupo Salazar de fútbol; ubicada en Canelas y Carlos León de la Peña; La Unidad Deportiva CCF gimnasio techado, se cuenta con la unidad deportiva ubicada en la Col. División de

Además de las unidades deportivas existentes, se tienen dispersas en el área urbana Canchas Deportivas que suman un total de 76,711 metros cuadrados. Existe un Centro Deportivo con 70,224 metros cuadrados de canchas de fútbol de la UJED.

El estadio de Fútbol Francisco Zarco se utiliza para juegos de fútbol profesional al igual que el Estadio de béisbol Francisco Villa y el campo de softbol Carita Medina.

Se cuenta además con tres canchas de Fútbol rápido en la Ciudad y solo con una ciclista ubicada dentro del Parque Guadiana así como la alberca olímpica. Cabe hacer mención que en terrenos localizados sobre el Blvd. San Ignacio, se encuentra la unidad deportiva %Sao Pablo que cuenta con 3 canchas de fútbol-7 y una de fútbol rápido.

1.3.10.11. SERVICIOS URBANOS

Dentro de este rubro se cuenta con el Panteón de Oriente que pertenece al Municipio, el cual está localizado al Oriente de la ciudad, fundado en 1860, su extensión es de 28.05 hectáreas; cuenta con 65,828 fosas y alberga a 220,000 cadáveres. Queda espacio disponible para un año máximo 1,000 fosas comunes y un área de 5,750 metros cuadrados de reserva; además de 500 lotes para particulares en los que puede albergarse a 3,000 cadáveres en un área de 5,400 metros cuadrados, su capacidad y su uso esta por terminar es necesario adquirir un nuevo terreno para este servicio que sea a nivel municipal.

Además para este mismo servicio existe el Panteón Los Sabinos que pertenece a los burócratas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal con una superficie de 99,803 m² el cual esta ocupada en un 40% de su superficie, se localiza en la carr-Parral

El panteón Jardín propiedad particular se localiza sobre el Blvd. Francisco Villa. En la salida a Gomez Palacio ocupa una superficie de 8956 m² y esta ocupado en un 40 % del total.

Por la Carretera a México con el entronque al Libramiento a Zacatecas se localiza el Panteón Las Flores el cual ocupa una superficie de 15,31 m². y esta ocupado en un 5%.

Para llevar el control preventivo de la seguridad pública en el Municipio de Durango, y de las colonias y fraccionamientos de la ciudad. Se cuenta con un edificio localizado a la salida carretera México, donde se ubican las instalaciones de la Dirección Municipal de Protección Ciudadana que presta el servicio a las comunidades localizadas en el municipio a través de las subdirecciones de vialidad y la de seguridad pública.

La estación de bomberos se localiza al norte de la ciudad sobre el Blvd. Francisco Villa, en la ciudad Industrial. cuenta con 3 módulos y subestaciones, localizada la primera esta en el entronque de la C. Guadalupe y Felipe Pescador (Mercadito), la segunda se localiza en el Fracc. Los Fresnos y la tercera está ubicada en el Blvd. Domingo Arrieta antes del entronque a la Carretera al Pueblito y la Ferrería. Cuenta con el siguiente equipo: personal operativo 56, maquinas extintoras 11, camionetas 5, 1 trailer cisterna de 44,000 lts., 9 motosierras, 1 quijada de la vida, 10 motobombas, 2 equipos encapsulados, 1 alberca portátil y 11 vehículos para los operativos de contingencia y extinción.

La cantidad de equipo existente para prestar el servicio a la ciudad, no cumple con la norma oficial Internacional, ya que debe existir 1 bombero por cada mil habitantes además de una estación de bomberos a cada 3 o 4 minutos de distancia.

El servicio de limpieza actualmente cubre el 98% de la recolección de los residuos sólidos en toda la ciudad, quedando zonas localizadas al poniente de la misma que por su difícil acceso y por ser asentamientos irregulares sin consolidar no tienen este servicio. Los residuos sólidos son depositados en el Relleno Sanitario Municipal ubicado al oriente de la Ciudad, por el Antiguo Camino a Contreras, dentro de este mismo relleno sanitario se encuentra la Planta de Transferencia, donde el excedente de basura se lleva al nuevo relleno sanitario localizado a 2 Km. de la Ciudad por la carretera al Mezquital. Dicho servicio se realiza por medio de 58 rutas de las cuales 45 laboran en el turno matutino, 3 en el vespertino y 3 nocturnas, recolectando diariamente 550 toneladas.

Para el suministro de combustibles del parque vehicular en la Ciudad de Durango existen 49 Gasolineras diseminadas dentro de la vialidad de la Mancha Urbana de la Ciudad, concentrándose otras en los accesos carreteros.

Existen además 3 estaciones que prestan el servicio de gas para carburación de vehículos, ubicadas una en Prolongación Pino Suárez y Ave. De la Juventud, y otra en la salida a Parral a un costado de COCASA, así como la que se localiza por el Blvd. Francisco Villa, a la altura de la Ciudad Industrial.

1.3.10.12. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En el Centro Histórico de la ciudad se localiza el Palacio Municipal con 3,904 metros cuadrados construidos que es donde se asientan los poderes del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. El resto de las dependencias municipales se localizan diseminadas en el resto de la ciudad.

También en el centro de la misma se localiza el edificio que ocupa el Palacio de Gobierno, con una superficie de 7,463 m². construidos, e donde se asientan los tres poderes del Estado.

Otras Oficinas de Gobierno Estatal diseminadas en la Mancha Urbana de la Ciudad de Durango ocupan una superficie de 11,900 metros cuadrados construidos.

Los juzgados Civiles se localizan en el Supremo Tribunal de Justicia en el centro histórico ocupa un área de 2,916 metros cuadrados y el resto en las nuevas instalaciones del edificio de la P.G.J. (SEMEFO) por la carr-a Gomez. Palacio

Los juzgados penales se localizan en el Centro de Rehabilitación Social (CERESO)



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

24,000 metros cuadrados y se localizan en terrenos de la ciudad industrial.

un edificio de 3,600 metros cuadrados localizado en el centro de la ciudad.

localizados en el centro historico de la ciudad, cuya superficie es de 387 metro

cuadrados construidos en dos niveles cada una.

1.3.11. IMAGEN URBANA

Como ya se explicó, la ciudad fue trazada siguiendo los criterios de las Ordenanzas del Rey Felipe II+ y durante cuatro siglos conservó una traza ordenada y una imagen urbana homogénea, que ha cambiado en los últimos años por el acelerado crecimiento urbano, la adopción de nuevos sistemas constructivos y formas arquitectónicas del mundo industrializado, y la proliferación de asentamientos irregulares en la periferia de la ciudad.

El orden y la calidad de la imagen urbana que prevaleció de hace tiempo, se logró por la suma pausada de edificios concebidos y edificados conforme a reglas no escritas, dictadas por una especie de conciencia colectiva.

En los tiempos actuales, además de mantener en buen estado los edificios y conjuntos urbanos de valía, es necesario reglamentar, vigilar y encausar las nuevas actividades de urbanización y construcción, para lograr una imagen urbana digna.

En este sentido, el Reglamento de Construcción aprobado en el año 2000, elaborado por el gobierno Municipal, debe ser reformado en los Artículos relativos a Imagen Urbana.

Ahora bien, en cuanto a elementos valiosos de imagen urbana, se significan como elementos naturales: El Cerro del Mercado, Las Arboledas de los parques Guadiana y Sahuatoba y el Cerro de los Remedios, totalmente ocupado por construcciones. Como elementos construidos se significan: El centro histórico de la ciudad, los cuatro antiguos barrios existentes El Calvario, Analco, El Escorial y Tierra Blanca y Naturales e paseo de las Alamedas y las Moreras.

En lo que respecta a elementos que deterioran la imagen urbana se tiene la falta de rehabilitación de banquetas, la falta de arborización en camellones y banquetas, el exceso de anuncios y letreros, así como su ubicación inadecuada, falta de limpieza en las calles, principalmente en la zona centro, la proliferación de comercio ambulante sobre las aceras, la falta de rehabilitación de plazas y jardines y la mezcla de diferentes tipos de construcción.

1.3.11.1. PATRIMONIO URBANO.

Mediante un análisis cualitativo de las construcciones antiguas que existen en el Centro Histórico, se puede deducir que la Ciudad Durango sigue siendo una ciudad embellecida por arquitectura de buena calidad y edificios urbanos armoniosos. Desafortunadamente también se aprecia que han desaparecido una gran cantidad de edificios antiguos.

Es la arquitectura religiosa la que ha logrado subsistir en mayor cantidad y mejores condiciones. Destacan en este género: La Catedral, Obra barroca de los siglos XVII y XVIII; el Templo de San Juan Bautista de Analco; el Templo de Santa Ana, del siglo XVIII; la Iglesia de San Agustín, ampliada en el siglo XVIII; el Templo de San Juan de Dios, de fines del siglo XVI; y la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús y Templo Expiatorio, de estilo Neorrománico y de más reciente factura.

De la arquitectura civil del siglo XVII, destacan la casa ubicada en la esquina Noreste de 5 de Febrero y Progreso, la Casa de la Monja y la Escuela Superior de Música de la Universidad Juárez del siglo XVIII la casa del Conde del Valle de Súchil y el Palacio del Conde de Zambrano actual Palacio de Gobierno. Existe para el primer cuadro de la Ciudad un Decreto del 13 de agosto de 1982, por el que se declara una zona de Monumentos históricos, con objeto de atender su preservación de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zona Arqueológicas, Artísticas e históricos y su Reglamento. Este decreto se basa en un estudio realizado para el caso por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La Zona de monumentos materia del Decreto aludido, está formada por 147 manzanas. Se incluyen edificios de valor histórico construido entre los siglos XVI y XIX, de los cuales 12 son o fueron en alguna época destinados al culto religioso y 17 son o fueron destinados a fines educativos y asistenciales, así como para el uso de autoridades civiles y militares. Los restantes corresponden a inmuebles civiles de uso particular en los que predominan el estilo Barroco y particularmente el Neoclásico, ambos manifestados por el empleo de materiales característicos de la región y por su peculiar ornamentación. Así mismo, incluye seis plazas y jardines.

Actualmente el Centro Histórico continúa sufriendo deterioros graves, tanto por la demolición de construcciones antiguas, como por remodelaciones que dañan la imagen urbana y el patrimonio histórico.

Por otra parte, existe un Programa Parcial del Centro Histórico vigente, pendiente de ser actualizado y autorizado por el H. Cabildo. Este programa propone una estrategia para: la conservación de la estructura, la traza, la zonificación, las zonas arboladas y las funciones primordiales; el mejoramiento de infraestructura vial, transporte, equipamiento, vivienda, imagen urbana e inmuebles catalogados y el rescate y desarrollo de baldíos y corrales de manzana. Para la implementación de la estrategia propone un programa de acciones prioritarias y un control en el uso del suelo.

1.3.12. MEDIO AMBIENTE

■ Aire

Las funciones principales de emisión de humos son: algunas industrias procesadoras de madera; los vehículos de motor, en particular las unidades de transporte colectivo; y las ladrilleras ubicadas en toda la mancha urbana con un total de 330 localizadas en las siguientes colonias Col. México, 8 de Septiembre, Juan Lira, México, Carretera a la Ferrería; al Norte: Lázaro Cárdenas, J. López Portillo, José A. Leal, José Revueltas, Fco. Zarco, 5 de Mayo; al Oriente: Valle del Guadiana, Jardines de Cancún, Ejido Benito Juárez, San Carlos, J. Gpe Rodríguez; al Poniente: Tierra y Libertad, El Saltito y Col. Las Flores.

Una de las fuentes contaminantes del aire, es debido a la emisión de gases producidas por industrias de Celulosa y Papel, entre las cuales se encuentran dos de mayor importancia: Celulósicos Centauro+ y Celulosa y papel de Durango+. La primera se localiza al Este de la ciudad sobre la carretera a México y la segunda en la ciudad industrial.



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ana, S. A. de C. V.+ localizada en la Ciudad Industrial. Las emisiones durante l
 rincipales elementos contaminantes del aire figuran partículas y polvos de carbón
 e carbono, anhídrido sulfuroso, hidrocarburos y una extensa gama de compuest
 adas en la ciudad industrial, y se debe a las emisiones de humos y partículas d
 madora por incineración de sus desperdicios, los que van a la atmósfera, siendo arrastrados en ocasiones por los vientos
 la zona habitacional Norte de la ciudad. Sus efectos se dejan sentir a distancias entre 10 a 15 kilómetros de la fuente de emisión.

Aunque recientemente se han instalado filtros y equipos para controlar y prevenir la contaminación, es necesario seguir adoptando medida
 importantes para controlar la emisión de dichos gases, ya que las implicaciones son mayores de las que se visualizan a corto plazo, puesto qu
 la gravedad del problema no radica solamente en el impacto en la población al detectar el olor desagradable de los gases, sino que el efect
 más dañino es el relacionado a la combinación de éstos gases con vapor de agua y su regreso a los ecosistemas terrestres o acuáticos e
 forma de lluvia ácida.

■ Agua

Una de las causas principales de contaminación de agua son las descargas de residuos domésticos a la Acequia Grande, al Arroyo Secc
 Arroyo Las Mangas, El Hielo y al Río el Tunal. Aunado a lo anterior contribuyen las empresas que generan residuos peligrosos que contamina
 el agua y se encuentran localizados en toda la mancha urbana, como son talleres mecánicos, talleres de pintura empacadoras de alimentos
 embotelladoras, industrias y fabricas de madera.

Las empresas del complejo industrial que generan contaminantes en diferentes etapas de sus procesos, son:

- Neste Resina S.A. de C.V.
- Prefabricados Estructurales Guadiana Bison, S. de R. L. (PEGB)
- Industrias JOSKY S.A. de C.V.
- Estructuras Laminadas del Guadiana, S. de R. L. (ESLAM)
- Impregnadora del Guadiana, S. A. (IGSA)
- Unión Ganadera Regional de Durango

Es una de las empresas que más contribuye a la contaminación ya que desecha aguas residuales a la Laguna de Retención sin tratamiento

Todas las aguas del Grupo Guadiana se vierten a una Laguna de Retención y Sedimentación. De las empresas PRIHA, PEBG YTAGSA, llegar
 a la laguna por medio del arroyo de San Juan.

Los reactivos químicos que las Industrias consumen son: ácido sulfúrico, ácido nítrico, ácido muriático, ácido crómico, ácido bórico, sos
 cáustica, cianuros de cobre, zinc y sodio, sulfato y cloruro de níquel, polisulfuro de sodio, un compuesto poroso y abrillantadores comerciales. E
 agua con residuos químicos y metálicos es vaciada al Colector Industrial sin tratamiento alguno, por lo cual seguramente contiene cantidade
 variables de las sustancias mencionadas anteriormente, algunas de ellas de toxicidad elevada como son los cianuros, el ácido crómico y lo
 metales pesados. Cabe hacer mención que la SEMARNAT está trabajando en el proceso de regularización de las empresas ubicadas en l
 Ciudad de Durango y el Municipio.

■ Ciudad Industrial Durango

Abastecedora de Carnes Los Corrales.

Sus aguas residuales van al drenaje común de la Ciudad industrial sin ningún tratamiento. Los residuos sólidos se depositan en botes par
 posteriormente llevarlos a los basureros municipales. Esta Empresa contribuye significativamente a la contaminación de los terreno
 localizados en la colonia 20 de noviembre. Es urgente instalar un sistema de tratamiento de aguas residuales para toda la Ciudad Industrial d
 Durango en la zona noreste.

El Panqué de Durango.

Esta industria genera una buena cantidad de aguas de lavado que contienen restos de harina, levadura, masa y detergentes. Este contien
 una demanda bioquímica de oxígeno alta, debido a la carga de materia orgánica que es descargado al drenaje sin pasar por ningún sistema d
 tratamiento.

■ Industrias Ubicadas en la Periferia y dentro de la zona urbana de Durango

Planta Pasteurizadora Durango.

El agua residual llega al drenaje municipal conteniendo residuos de sosa, yodo, detergente y cantidades variables de leche, por lo que e
 necesario un sistema sencillo de pretratamiento de estas aguas residuales, antes de que sean descargadas al drenaje especialmente por e
 contenido residual de leche, por su alto poder contaminante.

Cremería Wallander

Esta es una Industria pequeña; las aguas residuales se eliminan por el drenaje, las cuales contienen residuos de suero, grasa y jabón. Por e
 tamaño de la empresa se podría pensar en un reactor pequeño para el tratamiento anaeróbico de los afluentes.

■ Suelo

La falta de pavimento en muchas colonias provoca erosión, tanto por la acción del viento como por la del agua, sobre todo en aquéllas colonia
 donde la topografía es menos plana. El relleno sanitario de la ciudad, donde se localiza la planta de transferencia, contamina al suelo por l
 gran cantidad de lixiviados que son arrojados a los mantos freáticos.

La contaminación del suelo también es causado por algunas industrias entre ellas:

■ Molinos y Tortillerías

Aquí se produce uno de los contaminantes más importantes de la industria alimenticia, el nexayote, resultante en la elaboración del nixtamal; e
 importante no sólo por los volúmenes que se producen, sino por la concentración y complejidad de sus compuestos.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

os desechos tales como pezuñas, pellejos, etc., que son rociados con diesel para la limpieza de la empresa, sin mayor tratamiento.

▪ **Empacadora Durango, S. A . de C. V.**

El agua que se emplea en ésta industria pasa a través de una criba que retiene todos los sólidos, tales como pellejos, carne, grasa, etc., para después ser almacenada en fosas, para posteriormente ser utilizada en el riego de las praderas ubicadas alrededor de la planta de sacrificio.

Es importante verificar cual es el efecto del empleo de esta agua con alto contenido de materia orgánica en riego de praderas alédañas; es posible que el volumen sea mayor que el requerido para riego y se generen charcas malolientes.

1.3.13. EMERGENCIAS URBANAS

■ **Riesgos Hidrometeorológicos.**

Debido a la poca pendiente topográfica, existen zonas inundables al Oriente de la ciudad, situación que se agrava por las deficiencias en la red de drenaje, y con las precipitaciones pluviales extremas que esporádicamente suelen presentarse entre los meses de julio a septiembre cuando provocan fuertes avenidas del Río Tunal, del Arroyo Seco y Acequia Grande.

Las áreas de mayor vulnerabilidad son aquellos asentamientos humanos ubicados en los márgenes de zonas inundables, como la colonia de Manantial, colonia Manuelito Carrillo y la colonia ampliación las Flores al oriente de la ciudad..

Debido al relieve topográfico de la zona, se presentaban contingencias en el área al Este de la ciudad, y demás áreas habitacionales al sur de esta, donde el problema de las inundaciones ha disminuido por la construcción del colector Domingo Arrieta, ya que anteriormente presentaba problemas y sobre todo en el Boulevard del mismo nombre y de la Glorieta Francisco I. Madero, así como en las colonias alédañas al mismo.

■ **Zonas Inundables**

La ciudad presenta 6 zonas de inundación que abarcan 28.35 kilómetros cuadrados y representa esta superficie al 54% del área Urbana actual. Dichas zonas son las siguientes:

- Zona 1.- Arroyo Seco.
- Zona 2.- Presa de las Mangas y El Hielo.
- Zona 3.- Col. Jalisco y Blvd. D. Arrieta.
- Zona 4.- Canal Acequia Grande.
- Zona 5.- Las Américas y Blvd. Fco. Villa.
- Zona 6.- Cd. Industrial Durango.

Afortunadamente el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua realizaron acciones para dar solución a la problemática de inundaciones en la ciudad, realizando obras de protección como, la canalización del arroyo el Temascal, Las mangas al norte de la Ciudad, y la canalización al oriente de La Acequia Grande, de igual forma sucedió al sur con la rectificación del cauce del Arroyo Seco, que aliviaron en gran parte esta problemática.

■ **Riesgos Químicos.**

Dentro de la Ciudad de Durango se encuentra localizada las instalaciones y depósitos de la planta PEMEX, que representa un alto riesgo para las colonias y asentamientos humanos ubicados en la periferia de la planta. La cual es necesario su reubicación a un mediano plazo fuera de la mancha urbana.

1.4. DIAGNOSTICO- PRONOSTICO

1.4.1. PROBLEMÁTICA URBANA

El proceso del crecimiento de la Ciudad de Durango es evidente, se manifiesta de la siguiente manera: abundan las áreas con baldíos significativos, hay un uso desordenado de aprovechamiento del suelo, existen gran cantidad de fraccionamientos sin municipalizar, el tráfico de transporte público es excesivo, y no se aprovecha al máximo el equipamiento y servicios de la ciudad.

El equipamiento urbano educativo, comercial, de salud y de servicios públicos en el centro histórico está subutilizado, mientras que áreas más pobladas carecen de tal. Esta situación provoca que aumente el número de desplazamientos hacia el centro de la ciudad, con la consecuente exigencia de un mayor número de transporte público y congestión vial.

Los aspectos sociales forman parte de la problemática. Existe un bajo nivel de escolaridad, además de desnutrición, analfabetismo y pobreza en varios sectores de la ciudad. La situación precaria, el desempleo y el hacinamiento habitacional, se traduce en violencia intrafamiliar, inseguridad, vandalismo y prostitución. Las faltas y los delitos más significativos se registran en los asentamientos humanos ubicados en las colonias periféricas.

■ **Pavimentación**

Con relación al sistema vial, se presentan deficiencias en la superficie de rodadura, la problemática incide en aspectos de salud, imagen urbana y contaminación ocasionada por los

vehículos que circulan por las calles, aunado a lo anterior la falta del sistema de drenaje pluvial contribuye a su deterioro, que es ocasionado por el exceso de agua pluvial que daña el pavimento sobre todo al de asfalto, al cual contribuye también el paso de transporte público por las calles de las colonias



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de los residuos sólidos, en la Ciudad de Durango, sino también en 26 poblaciones. 53 laboran en el turno matutino y 7 en el vespertino, incluyendo 6 rutas extra

Se recolectan diariamente 550 toneladas de basura en la Ciudad, por lo que cada mes, se envían a confinamiento 16,500 toneladas al nuevo relleno sanitario localizado a 25 km. de la Ciudad rumbo al Mezquital. Se cuenta con una unidad de transferencia de donde de 3 a 4 viajes diarios de basura son transferidos a la Planta de Tratamiento para su confinamiento final. El problema de la basura se acentúa en áreas donde no puede controlarse el tiradero de la misma como son los accesos carreteros, y los lechos de los arroyos, así como en los lotes baldíos que se localizan diseminados en toda la Mancha Urbana. Es necesario hacer campañas de concientización para el tratamiento de los residuos sólidos y su clasificación.

- **Alumbrado Público**

El servicio de alumbrado público en la ciudad de Durango se concentra en las principales colonias, fraccionamientos y centro histórico el cual se encuentra abastecido en un 25%, quedando la periferia de la ciudad con un porcentaje menor de este servicio. El total de lámparas de alumbrado público son 25,000, el sistema de iluminación a base de vapor de sodio ha sido sustituido quedando un mínimo porcentaje en vialidades y calles con este tipo de lámpara.

- **Infraestructura**

- **Agua Potable**

Actualmente en la Ciudad de Durango el 98% de la población cuenta con la dotación del servicio de agua potable, beneficiando a 500,000 habitantes, que se encuentran asentados en un total de 455 asentamientos de fraccionamientos residenciales, colonias populares, fraccionamientos de interés social, barrios, privadas y asentamientos irregulares diseminados en la periferia de la mancha urbana que ocupan una superficie aproximada de 9,430 hectáreas divididas en 45 sectores donde se atienden a 124,248 usuarios con un total de 129,068 tomas. El 2% no dispone de este servicio, que son colonias de nueva creación asentadas en la periferia de la ciudad y zonas ejidales en proceso de regularización, el Nayar, Arroyo Seco, El Saltito y la Ferrería.

- **Alcantarillado**

En cuanto al servicio de drenaje sanitario el 96% de la población cuenta con este servicio, y el 4% no dispone de él, es importante señalar que la deficiencia se localiza en asentamientos humanos localizados en zonas accidentadas y alejadas de la mancha urbana al poniente y Sur de la misma.

Un gran porcentaje del drenaje sanitario se encuentra azolvado por la gran cantidad de lodo y basura que es arrastrado durante la temporada de lluvias, ya que dicho alcantarillado sirve a la vez como drenaje pluvial.

El sistema de recolección de aguas negras está integrado por 5 colectores y 2 subcolectores que se localizan en los siguientes lugares: Acequia Grande, Canelas, Ferrocarril, 20 de Noviembre y Domingo Arrieta.

- **Electrificación**

La Ciudad de Durango se encuentra abastecida de este servicio en un 100% de acuerdo a los siguientes datos: un total de 129,068 tomas eléctricas, una longitud de líneas de: 1,443 Km. de media tensión y 1,502 Km. de baja tensión, la demanda de energía eléctrica para la Ciudad de Durango según datos de la C.F.E es de 87,880 Kilowatts, que se abastece con 6 subestaciones que cumplen con la demanda local regional.

- **Drenaje Pluvial**

Según datos de la CNA, la Ciudad presenta problemas de inundación en colonias localizadas en las 6 zonas en que se divide a la Cuenca del Valle del Guadiana que abarca una superficie de 28.35 Km². y representa un 54% del área urbana actual.

Las zonas inundables son: 1. Arroyo Seco, 2. Col. Jalisco y Blvd. Domingo Arrieta, 3. Las Mangas y El Hielo, 4. Acequia Grande, 5. Las Américas y Blvd. Fco. Villa, y 6. Ciudad Industrial.

De las cuales los puntos más críticos aislados en la Ciudad son:

- Crucero de la C. Jesús García con Blvd. Fco. Villa.
- Tramos del Blvd. Fco. Villa y Felipe Pescador.
- Fracc. Las Américas donde desemboca la C. Jesús García, Col. El Ciprés.
- Tramos del Blvd. José María Patoni.
- Tramos del carril poniente del Blvd. Domingo Arrieta.
- Antiguo camino a Contreras, colonias ubicadas al sureste del mismo como son Ampliación 20 de Noviembre.
- El Blvd. Guadalupe Victoria en el tramo de la Carr. a Parral con la Av. Prolongación Camino a San Ignacio.
- Zona colindante entre la Col. 20 de Noviembre y las vías del Ferrocarril a México.

- **Medio Ambiente y Salud**

En cuanto a la problemática de contaminación del medio ambiente esta se origina por diferentes fuentes de emisión, como son: por ruido, por agua, por aire y por desechos sólidos.

- **Por Ruido**

Originado en gran parte por la gran cantidad de transporte urbano, de carga y vehículos particulares, así como por la instalación de talleres en



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

rincipales vialidades de la Ciudad y en lugares no compatibles con el uso de suelo residencial, fábricas de muebles y fábricas de cortinas metálicas.

La principal fuente de contaminación que existe en este rubro dentro de la Mancha Urbana, es la que ocasionan las 330 ladrilleras diseminadas en las colonias de la ciudad, que generan un 30% de la contaminación actual.

Las áreas más contaminadas por este tipo de industria, se localizan en el Poblado Arroyo Seco, Jardines de Cancún, Industrial ladrillera, Fracc San Carlos, Máximo Gámiz, José Revueltas, Col. Lázaro Cárdenas y Héctor Mayagoitia.

- **Por Agua**

La contaminación por agua se debe a todos los residuos que se vierten al drenaje municipal, productos como: aceites de los talleres mecánicos, ácidos, desechos de hospitales, detergentes, desechos tóxicos de fábricas y desechos de las maquiladoras de prendas de vestir; la mayoría de los cuales van a parar a la planta de tratamiento de aguas residuales de la Ciudad.

- **Desechos Sólidos**

Los hospitales públicos y privados tienen un contrato con una compañía especializada en la recolección de los residuos peligrosos resultado de operaciones quirúrgicas, órganos, viseras, y sangre. Los cuales se clasifican de acuerdo al riesgo de contaminación que puedan ocasionar, y es el siguiente: En bolsa roja vísceras, en bolsa amarilla sangre, en bolsa negra gasas, jeringas etc., ya que un porcentaje de ellos de forma clandestina son arrojados en el relleno sanitario.

- **Educación Cultura y Deporte**

Uno de los principales problemas, es que los espacios educativos no se encuentran ubicados de una manera estratégica, donde la gente lo requiere, algunas colonias que solicitan este servicio educativo no cuentan con los servicios básicos de cabecera como agua o drenaje en las áreas destinadas para tal.

Otro problema es la demanda de servicios educativos en colonias y fraccionamientos nuevos, en donde la población escolar tarda en consolidarse y en algunas hay deserción. Así mismo, presentan problemas de mobiliario y equipo educativo por falta de recursos.

- **Espacios Deportivos**

El problema de los espacios deportivos, se debe en gran parte a la falta de recursos que el municipio designa a este rubro. Existen canchas deportivas en escuelas, que están en realidad desaprovechadas, ya que la gente no tiene acceso a ellas y los estudiantes las utilizan muy poco tiempo. Otro problema en los espacios deportivos es la carencia de personal que las administre, lo que provoca que se encuentren en mal estado y sea refugio de vándalos y cholos. La mayoría de las instalaciones deportivas que se localizan dentro de la mancha urbana, tales como la Ciudad Deportiva, la Unidad Gándara Soto, las Instalaciones del INDUJUDE, Unidad Deportiva Roberto Silva, requieren que funcionen al 100% con una buena administración y suficientes recursos para su mantenimiento.

- **Cultura**

La Ciudad de Durango cuenta con el equipamiento necesario para la población demandante, ya que en este rubro se cuenta con lo siguiente inmuebles; teatro Ricardo Castro, teatro Victoria, teatro del IMSS, Auditorios; Auditorio del Pueblo, Auditorio Universitario, Auditorio Municipal así como los museos; museo Ángel Zarraga, museo del Aguacate (UJED), museo Centro Cultural Durango, museo de La Ferrería, Museo de las Artesanías, bibliotecas; Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Pública Municipal, Biblioteca Jesús María Gallegos, Biblioteca de la UJED, cineteca del CICED.

- **Discapacitados**

En nuestro país la Secretaría de Salud, calcula que las personas con discapacidad representan entre el 10% y el 12% de la población total de la cual un porcentaje del 9% sufren de discapacidad visual.

Uno de los problemas más urgentes de las personas con discapacidad visual, es la desplazarse en la vía pública con seguridad y confianza. Por lo cual se plantea llevar a cabo adecuaciones en materia de vialidad, sobre todo en las intersecciones y cruces de calles, colocando en las banquetas una línea guía pedestre o peatonal que sirva de guía para invidentes, y en los cruces la colocación de semáforos peatonales sonoros. Este programa se puede llevar en dos etapas; en la primera se propone implementar los semáforos peatonales audibles en lugares estratégicos de cruces en el centro histórico, por donde circulan más los invidentes, y en una segunda etapa construcción de línea pedestres en banquetas. Es necesario implementar un curso Taller de Orientación y Movilidad para Personas Invidentes con el objeto de capacitar a los agentes de tránsito.

- **Comunicaciones**

La Ciudad de Durango como cualquier otra ciudad del país, se comunica a nivel local, nacional e internacional, a través de las redes de comunicación, por vía telefónica, telegráfica, televisión, correo, vía satelital, correo electrónico y vía Internet.

Se cuenta con 5 sucursales de correos y 3 de Administración de correos, localizados en áreas estratégicas de vialidades, quedando un gran porcentaje de la Mancha Urbana que carece de este servicio, sobre todo en colonias ubicadas en la periferia de la misma.

Se cuenta con 1 Administración de Telégrafos y 8 oficinas de Telégrafos, que cumple con la demanda del servicio, las cuales se ubican también en las vialidades principales.

Para el servicio de Teléfonos se cuenta con 120,000 líneas, particulares 96,000 y comerciales 24,000, son 57 casetas telefónicas de larga distancia y 1,950 casetas telefónicas de teléfonos públicos, 1 oficina de teléfonos y 2 centrales de oficinas administrativas, que dan servicio las 24 horas del día, las cuales satisfacen del total de la Mancha Urbana el 90%, sobre todo de fraccionamientos consolidados y zona centro. El 10% restante, vienen a ser colonias de nueva creación y asentamientos localizados en la periferia de la Ciudad, donde existen casetas



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

para los discapacitados sobre todo los invidentes.

as de autobuses, colocadas sin ningún planteamiento que ocasiona los problema rbano, además de la contaminación visual y de la imagen urbana, causada por l ales .

■ Imagen Urbana

Se llevo a cabo un análisis de la problemática que guarda la imagen urbana de la Ciudad de Durango, los elementos que forma parte de l estructura urbana son: nodos, bordes, hitos, señalización, mobiliario urbano, los barrios incluyendo sus vialidades, algunas áreas verdes plazas, áreas educativas, y de servicios, de lo anterior se llevo a la siguiente conclusión: existe un caos visual, ocasionado por diferentes tipos de mobiliario urbano, como lo son casetas telefónicas, paradas de autobuses, jardineras, diferente tipo de alumbrado, estilos de banca construidas con diferente material en cada plaza pública, anuncios comerciales que causan contaminación visual, ya que están fuera de escala y proporción, banquetas en el Centro Histórico angostas y en mal estado que carecen de áreas verdes.

Otro problema son: los anuncios espectaculares colocados en las principales vialidades de la Ciudad en la mayoría de los casos sufren falla ocasionadas por el viento que causa accidentes provocando daños físicos y patrimoniales.

La gran diversidad de colores con los que están pintados los edificios públicos y privados vienen a agravar el problema visual no solo para la gente del lugar si no por la mala impresión que se lleva el turismo que visita nuestra Ciudad.

■ Reservas Territoriales

Son varias las razones que motivan el grado de dificultad para resolver la adquisición de suelo social para las reservas territoriales. Ha sido fundamental en la realidad la falta de disponibilidad de suelo, susceptible de ser incorporado y desarrollado racionalmente y por otro lado la carencia de recursos financieros para la incorporación del suelo rural y/o ejidal, fuera de procesos especulativos con la coordinación ; transparencia de los gobiernos, la participación ciudadana y el respeto ambiental, cabe señalar que en la Ciudad de Durango existe suelo disponible para ser incorporado al desarrollo urbano, pero falta planeación y los recursos para la adquisición del mismo.

Las circunstancias son el aspecto jurídico del suelo que rodea a la Mancha Urbana, ya que el suelo que se demanda para reserva territorial es el 60% es ejidal o comunal y que en la mayoría de los casos, gran parte de este porcentaje se encuentra vendido, invadido y otro en proceso de regularización, los ejidatarios esperan el dominio pleno para especular con la venta del mismo que se pone a la oferta y la demanda de los inversionistas locales o de líderes sociales que hacen negocio de una manera ilícita al no cumplir con lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano para el estado de Durango y el Reglamento de Construcción Municipal.

■ Transporte Publico

Uno de los problemas graves en el centro de la Ciudad es el que se ocasiona por la gran cantidad de vehículos de transporte urbano, ya que el destino final del 90% de los viajes que el usuario utiliza para su traslado son hacia la zona comercial localizada en el centro historico .

Existen actualmente para este servicio un total de 536 unidades de autobuses urbanos que cubren 49 rutas ,cuyo origen y destino son: las colonias y fraccionamientos habitacionales e industriales localizados en toda la Mancha Urbana.

Aunado a esto, agrava el conflicto vial la gran cantidad de ecotaxis que deambulan por toda la Ciudad prestando el servicio a los usuarios; esta gran cantidad de vehículos públicos ecotaxis que en total son 5,800 unidades, junto con los camiones urbanos, y transporte particular coadyuvan no solo al deterioro de la imagen urbana, sino también del pavimento, y a la contaminación del medio ambiente.

Es necesario reglamentar el transporte público, numero de módulos urbanos o paradas de autobuses en lugares estratégicos, zonificar las áreas de transporte, y sobre todo capacitar a los elementos que integran los sindicatos de choferes, además de crear conciencia ciudadana a través de campañas de vialidad para mejorar el servicio.

■ Fraccionamientos

Dentro de este rubro el mayor problema que presentan los fraccionamientos habitacionales en el Municipio de Durango, es el que sufre durante el proceso de la municipalización de los mismos, ya que un gran porcentaje se construyo desde años anteriores, en la mayoría de los cuales las obras de urbanización y de los servicios de agua y drenaje, se encuentran deteriorados

Otro problema que se presenta en la Ciudad de Durango, es la que originan los asentamientos humanos irregulares, al provocar la ocupación e invasión de predios y tierras de propiedad privada o ejidal, donde los colonos, solicitan posteriormente al Municipio la dotación de los servicios.

La mayoría de las colonias irregulares se localizan en la periferia de la Ciudad y suman un total de 114, de las cuales 93 están en proceso de regularización por el Gobierno del Estado y del Municipio. se puede mencionar que gran porcentaje de estas colonias se ubican en zonas accidentadas al Poniente, zonas inundables al Sur de la Ciudad y anexas a la Acequia Grande al Oriente de la Ciudad.

A raíz del receso económico de años anteriores, algunos fraccionamientos, se encuentran abandonados ocasionando problemas de invasión de las viviendas, las cuales se encuentran en malas condiciones y deterioradas por los habitantes del lugar y personas ajenas. Es necesario tomar acciones con los organismos de vivienda y autoridades involucrados para que este problema tenga solución.

En lo que se refiere a las áreas de donación que el fraccionador debe dejar por ley al Municipio para equipamiento, la mayoría de las veces se encuentran ocupadas por escombros, productos de la construcción, bodegas de materiales destruidas y basura o invadidos por aulas de cartón

1.4.2. SINTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

Del Diagnostico . Pronostico, se concluye que la Ciudad de Durango, no se ha desarrollado satisfactoriamente de acuerdo al proceso de planeación. La Ciudad crece espacialmente pero no económicamente, su expansión se manifiesta en toda la periferia de la Mancha Urbana los problemas urbanos aumentan diariamente, mencionando a continuación los siguientes:



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- servicios urbanos, que es parte de la problemática urbana que se acentúa por la
- es necesario precisar con claridad la jerarquía de los elementos y componentes e usos del suelo, sin una imagen urbana o un objetivo de calidad para la Ciudad.
3. En las partes que estructuran a la Ciudad carecen de un control de planeación, todo resulta difícil, poco práctico, se encarece y se propicia un crecimiento urbano anárquico.
 4. El crecimiento se manifiesta en todas direcciones, respondiendo a los mecanismos de oferta y demanda del mercado del suelo y a la proliferación de asentamientos irregulares. Esto genera una dispersión en el crecimiento urbano, y necesariamente, un alto costo unitario de urbanización que impacta a las zonas con muy baja densidad habitacional. Y de construcción.
 5. El crecimiento de la Ciudad sin ningún control ha provocado una ocupación ineficiente del suelo y una baja densidad de población que se acentúa aún más en este año 2006 al bajar la densidad a 52.63 Hab./Ha.
 6. El 26% del total de la mancha urbana se encuentra ocupada por asentamientos irregulares por lo tanto se encuentra desatendida en gran porcentaje en cuanto a servicios.
 7. El pavimento es urgente, ya que solo el 65% del total de vialidades se encuentra pavimentada y el resto de este porcentaje que es un 35% está dañado y requiere de programas de mejoramiento y rehabilitación.
 8. El crecimiento de la Ciudad ha provocado el asentamiento de alrededor de 45,000 habitantes en áreas de riesgo como son: cauces de arroyos, ríos, zonas del cerro del mercado, la Planta de PEMEX y líneas de alta tensión de la CFE.
 9. Se carece de un sistema vial que resuelva satisfactoriamente la comunicación interurbana e intra urbana en sus diferentes niveles, y de solución al problema vial que tiene que ver en la conformación de la estructura urbana de la Ciudad.
 10. El transporte público presenta ineficiencias técnicas y operacionales que provocan problemas económicos, sociales y ambientales. La superficie servida es de un 80%. Existen avenidas y calles con 2 y hasta 6 rutas sobrepuestas, saturadas por rutas de transporte público.

En el anexo correspondiente se presenta en forma de tablas el diagnóstico de dosificación y requerimientos actuales de equipamiento urbano para la ciudad de Durango, de acuerdo a los datos aportados por las dependencias responsables, tablas elaboradas de acuerdo a las Normas Básicas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL; de esta comparación se obtienen los índices deficitarios por elemento.

2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Toda ciudad moderna debe desarrollarse armónicamente, física, demográfica y económicamente, con la misma dinámica de una urbe progresista, deberá de contar con documentos actualizados de planeación contemplando la problemática urbana actual, sus necesidades futuras de corto, mediano y largo plazo, con la tecnología de punta, contar con las diferentes opiniones de grupos sociales de la comunidad que participan en el desarrollo.

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020, contiene las metas deseadas para cada uno de los diferentes sectores y componentes del desarrollo urbano con políticas y acciones claramente definidas. Establece las bases para adecuar y ordenar la estructura urbana, detallando usos del suelo para evitar la especulación, definiendo una red vial óptima, eficientando el transporte actual y futuro, dotándolas de la infraestructura necesaria para apoyar a consolidar y mejorar las zonas desprotegidas de la mancha urbana rescatando con ello áreas periféricas marginadas, previendo reservas territoriales, satisfaciendo las necesidades de vivienda y equipamiento urbano, previendo riesgos en zonas vulnerables, y evitando degradar el medio ambiente. Considerando siempre el bienestar social e impulsando el crecimiento económico; conservando el patrimonio cultural y mejorando la imagen urbana.

Es un compromiso de las diferentes instancias gubernamentales responsables de la administración del desarrollo urbano, el dar a conocer la importancia y obligatoriedad de este documento, poner en práctica en tiempo y forma las acciones, metas, programas y políticas prioritarias que en él se plantean.

2.2. OBJETIVOS PARTICULARES.

2.2.1. ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO

- ❖ Crear una ciudad acorde y congruente con los ritmos de vida y la dinámica moderna con una distribución vial equitativa de los orígenes y destinos, mejoras en la estructura vial, y mayores posibilidades de desarrollo.
- ❖ Orientar la traza urbana, considerando la situación que impone el medio natural: los vientos dominantes y el sol del poniente y las condiciones topográficas que influyen en la construcción de vialidades primarias
- ❖ Provocar una comunicación ágil con el centro de la ciudad y los principales libramientos carreteros por medio de continuación de ejes viales de las principales avenidas y calles.
- ❖ Consolidar los subcentros y corredores urbanos actuales, y crearlos en zonas de crecimiento con una mejor articulación con la ciudad, con su respectiva clasificación de usos.
- ❖ Propiciar la consolidación urbana de la ciudad, al aprovechar la infraestructura y el equipamiento subutilizado con la ocupación de lotes y baldíos significativos.
- ❖ Determinar los usos y destinos adecuados a la dinámica de desarrollo y demanda de espacios de la ciudad, conforme a su actual estructura organizándolos de manera más equilibrada.
- ❖ Normar el crecimiento urbano asegurando la buena utilización del suelo que no origine inadecuaciones con vocación o potencialidad que sea congruente con la localización de unidades habitacionales y fuentes de trabajo.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

erra en desarrollos habitacionales con asentamientos irregulares.

o, mediano y largo plazo, priorizando la dotación de infraestructura, de tal manera que evite la especulación con la venta de terrenos, también para contar con suelos más aptos para el desarrollo urbano en zonas y lugares estratégicos para ofertarlos a grupos de escasos recursos y evitar el crecimiento desordenado.

- ❖ Promover iniciativas para incorporar las tierras ejidales conurbadas al desarrollo urbano por medio de fideicomisos y/o asociaciones de ejidatarios o poseedores de parcelas.

2.2.2. SECTOR VIALIDAD Y TRANSPORTE

- ❖ Elevar los niveles de calidad de los servicios de vialidad y transporte como parte integral de un desarrollo acorde con las exigencias de modernización y desarrollo social de la población con un proceso de urbanización que comprenda la ampliación actual y futura del sistema vial, con un transporte urbano seguro, eficiente, atractivo con una interrelación adecuada de la ciudad con su entorno regional.
- ❖ Establecer la estructura urbana con base en una red vial Regional y Primaria, con el objeto de integrar los diferentes sectores de la ciudad.
- ❖ Propiciar continuidad en las vialidades primarias, mediante restricciones y afectaciones necesarias, aumentando el número de ellas.
- ❖ Provocar alternativas de circulación vial para descongestionar el centro de la ciudad y sus vialidades correspondientes, en base a grandes circuitos viales claramente determinados.
- ❖ Definir los derechos de vía para la red futura, acordes con los índices de crecimiento poblacional.
- ❖ Clasificar las vialidades en base a los flujos vehiculares en función de aforos, estudios de orígenes y destinos para optimizar la red vial.
- ❖ Crear programas permanentes de evaluación, planeación, ejecución y supervisión en los rubros de vialidad y del transporte público.
- ❖ Consolidar los subcentros y corredores urbanos que integran las futuras áreas de desarrollo para reorganizar los flujos vehiculares en el área urbana actual.
- ❖ Redistribuir las rutas de autobuses y ampliar la cobertura del transporte público existente.
- ❖ Generar vialidades y/o carriles exclusivos para el transporte público colectivo.
- ❖ Reglamentar las paradas del transporte colectivo, desde su ubicación hasta su diseño de mobiliario urbano.
- ❖ Mejorar la circulación vehicular y aumentar la velocidad promedio para reducir tiempo en recorridos con pares viales (vialidades de un solo sentido).
- ❖ Sistematizar y sincronizar los semáforos, sobre todo en vialidades primarias, circuitos y vías rápidas.
- ❖ Normar rutas obligadas de transporte pesado y de acarreo de sustancias peligrosas.
- ❖ Solucionar cruces conflictivos, priorizando aquellos que por su mayor deficiencia requieren de pasos a desnivel, con distribuidores viales.
- ❖ Rediseñar (modificaciones geométricas) intersecciones para mejorar cruces de circulación.
- ❖ Promover y gestionar la construcción de pasos a desnivel peatonales para reducir accidentes y eficientar la circulación vehicular.

2.2.3. SECTOR INFRAESTRUCTURA URBANA

Ampliar y mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios de infraestructura en general, procurando cubrir al máximo los déficit existentes en la mancha urbana actual, paralelamente al crecimiento urbano.

AGUA POTABLE

- ❖ Crear una campaña de difusión en los medios de comunicación para concientizar a la población de hacer un mejor uso del agua.
- ❖ Concertar convenios con A.M.D. y los empresarios, la reutilización del agua tratada.
- ❖ Mejorar la calidad del agua suministrada a toda la población principalmente la proveniente de los pozos, o elementos de abasto, instalando cloradores en los pozos que carecen de ellos.
- ❖ Dotar de agua potable a las colonias carentes o deficitarias, y dar prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos basados en las políticas de A.M.D., con el proyecto integral de microcircuitos de agua potable.
- ❖ Establecer horarios para racionalizar el uso del agua en algunos sectores de la ciudad.
- ❖ Prever que programas de A.M.D. sean autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten acentuadamente en detrimento de la inversión de otros sectores.
- ❖ Proporcionar mantenimiento a líneas de conducción de agua para reducir pérdidas físicas y eficientar la operación de los sistemas.
- ❖ Balancear la cobertura de los tanques de regulación con su capacidad y caudal recibido de las fuentes de abastecimiento.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o deficitarias con prioridad a zonas de más bajos recursos económicos.

lado a las colonias y fraccionamientos de nueva creación acordes a las demandas:

poblacionales a corto y mediano plazo.

- ❖ Construir plantas de tratamiento de aguas servidas sobre los afluentes del río El Tunal para reutilizarlas como riego de áreas verdes áreas de recreación y de sembradíos.
- ❖ Prever que los programas de drenaje y alcantarillado deban ser autosuficientes técnica y económicamente, y evitar graviten en detrimento de la inversión de otros sectores.
- ❖ Construir obras de cabecera (colectores) en zonas de reserva territorial a corto y mediano plazo.
- ❖ Promover estudios y construcción de obras reguladoras de velocidades (vertedores) aguas arriba de la mancha urbana para evitar problemas de inundación.
- ❖ Prever en los fraccionamientos nuevos, soluciones a los escurrimientos pluviales para evitar mayores recorridos por la vía pública utilizando pozo de absorción.

ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

- ❖ Dotar de energía eléctrica a las colonias deficitarias, con prioridad a zonas de bajos recursos económicos.
- ❖ Establecer programas de alumbrado público acordes, tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales a corto mediano y largo plazo.
- ❖ Conservar en buen estado la posteria y las redes existentes de energía eléctrica, con un programa de mantenimiento constante.
- ❖ Realizar estudios y análisis para reducir el consumo de energía eléctrica y mejorar el servicio.

PAVIMENTO

- ❖ Conservar en buen estado la superficie actual pavimentada, dando prioridad a vialidades en la mancha urbana consolidada.
- ❖ Dotar de pavimento de concreto hidráulico a las zonas deficitarias especialmente las de la periferia.
- ❖ Establecer programas de dotación de pavimento acordes, tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo; debiendo ser autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten en detrimento a la inversión de otros sectores.

2.2.4. SECTOR VIVIENDA

- ❖ Satisfacer el derecho de una morada digna para cualquier ciudadano, con mayores oportunidades y posibilidades para la población de más bajos recursos económicos, contemplando las necesidades de construcción de nuevas viviendas por crecimiento de población, así como mejorar o reponer las derivadas del deterioro o mala calidad de la vivienda existente.
- ❖ Identificar las líneas de acción para solucionar las necesidades de vivienda nueva y de mejoramiento de vivienda.
- ❖ Promover programas de adquisición de suelo y dotación de obras de cabecera básicos para ofrecer lotes con servicios, anticipándose a las presiones de invasión.
- ❖ Apoyar la creación de vivienda progresiva, de interés social por medio de un programa orientado a incrementar la cobertura de los recursos financieros y poder atender la demanda de estratos de bajos ingresos.
- ❖ Construir vivienda terminada en nuevos desarrollos con todos los servicios.
- ❖ Crear programas de mejoramiento de vivienda y construcción de la misma en lotes baldíos.
- ❖ Promover a la CANADEVI, con la constante participación, coordinación y concertación interinstitucional de los sectores público, social y privado con el fin de crear mejores condiciones para la construcción, adquisición y titulación de viviendas con los organismos federales responsables de los programas.

2.2.5. SECTOR EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento y servicios urbanos cumplirán como elementos de ordenación en la estructura del centro de población, para obtener un mayor funcionamiento y mayor cobertura.

- ❖ Normar, definir y establecer la ubicación estratégica del equipamiento regional, distrital, barrial y vecinal en las áreas propuestas como reserva territorial por el programa.
- ❖ Apoyar la creación de subcentros y corredores urbanos y fomentar la consolidación de los existentes, así como administrar el suelo.
- ❖ Proporcionar a la población del equipamiento urbano - regional en salud, cultura, educación y recreación, previo estudio de ubicación y adquisición de reservas.
- ❖ Fomentar y apoyar la creación de mercados de abasto, áreas verdes y de recreación, previo estudio de ubicación, impacto ambiental y l



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

al nivel de servicios a nivel estatal contemplado por el Plan Estatal de Desarrollo

2.2.6. RIESGOS Y VULNERABILIDAD

- ❖ Regular el uso del suelo y su administración en la planeación urbana. para prever el efecto destructivo que ocasionan fenómenos naturales hidrometeorológicos y los ocasionados por el hombre tecnológicos.
- ❖ Identificar áreas de riesgo y vulnerabilidad elaborando el Atlas de riesgo de la ciudad y del municipio.
- ❖ Evitar construcción de conjuntos habitacionales colindantes a instalaciones de alto riesgo como depósitos de combustible, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, tóxicos, etc., asentamientos, en zonas inundables, cauces de ríos y arroyos ,sobre pendiente altas o taludes de cualquier tipo que modifiquen las condiciones de equilibrio de éstos
- ❖ Coadyuvar con instituciones del sector salud a tomar medidas para controlar y reducir el número de animales callejeros, establos, criaderos, rastros clandestinos que representan un riesgo para la población, sancionar a los propietarios de las hortalizas que se riegan con aguas negras y eliminar el producto para evitar el consumo humano.
- ❖ Normar la instalación de servicios urbanos tales como gaseras, gasolineras, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, así como los que pudieran generar algún tipo de contaminación y riesgo.
- ❖ Conservar y rescatar áreas de protección cercanas al relleno municipal, estaciones de transferencia de basura, plantas de tratamiento de aguas residuales y las correspondientes al aeropuerto de la ciudad, como la curva de sonido y cono de navegación dejando zonas de amortiguamiento.
- ❖ Establecer rutas de traslado bien definidas, para el transporte publico federal con materiales peligrosos.

2.2.7. MEJORAMIENTO AMBIENTAL

- ❖ Lograr un mejor desarrollo urbano ambiental considerando las actividades socio económicas, y los aspectos naturales; para respetar y rescatar el medio ambiente, al proteger los recursos naturales no renovables y la ecológica.
- ❖ Establecer un programa integral de mejoramiento de cauce de ríos y arroyos mediante encauzamientos adecuados, limpieza, y reaprovechamiento de áreas liberadas para usos recreativos.
- ❖ Evitar la erosión de las sierras colindantes a la ciudad y el consecuente asolvamiento de presas, ríos y arroyos en la zona urbana, mediante la contención de avenidas de agua, y programas de reforestación.
- ❖ Procurar un uso más adecuado de los recursos naturales en especial de materiales edafológicos como insumos de la construcción.
- ❖ Crear programas de tratamiento adecuado de las aguas residuales, domesticas e industriales, con plantas de tratamiento de nivel primario.
- ❖ Instaurar campañas de reforestación urbana en vialidades, zonas abiertas, áreas colindantes a la mancha urbana consideradas como zonas de preservación ecológica, y en las viviendas normar la dotación de área verde
- ❖ Dar continuidad al programa estratégica para la reubicación de ladrilleras, así como dotarlas de la infraestructura mínima necesaria.

2.2.8. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

- ❖ Impulsar el crecimiento de todos los sectores en la economía duranguense, a fin de fortalecer los objetivos existentes y de apoyar la creación de nuevas fuentes de ingreso.
- ❖ Apoyar a la industria manufacturera; promoverla y difundirla a nivel nacional e internacionalmente para atraer inversionistas.
- ❖ Estimular la industria de la construcción con mayor facilidad en los trámites, condonación en pago de permisos para autoconstrucción ; rehabilitación de vivienda en determinados sectores de bajos ingresos de la población.
- ❖ Impulsar al sector primario (agricultura y ganadería) con programas de créditos y preservar zonas de riego y agostaderos protegida exclusivamente para este rubro.
- ❖ Proteger c áreas de uso agrícola de riego que han sido alcanzadas y envueltas por el crecimiento urbano de la ciudad.

2.2.9. PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA

- ❖ Mejorar la imagen urbana, el tejido urbano y el patrimonio cultural de la ciudad y del centro histórico continuando con el Programa de Rescate de Fachadas en el primer cuadro de la zona centro, aplicando la normatividad y reglamentación municipal y federal y vigilando su cumplimiento para el control y la administración del desarrollo urbano.

Tratamiento del lote construido

- ❖ Utilizar lotes baldíos para el aprovechamiento de las instalaciones e infraestructura existente, con construcciones que atiendan a patrones predominantes en la zona en que se encuentren, asegurada la conservación en cada caso de zonas homogéneas.
- ❖ Utilizar materiales y sistemas constructivos de la región para proyectos funcionales, equilibrar cuestiones climáticas y ecológicas que respondan a una tradición arquitectónica (para una mayor economía en la climatización, ventilación e iluminación artificial) y lograr así un



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

s al inmueble, y tener en cuenta el diseño, composición de fachadas y su volumetría.

- ❖ Homogenizar criterios de composición y visuales en el entorno urbano, como lo son señalamientos, anuncios publicitarios dentro y fuera del inmueble.
- ❖ Integrar las instalaciones existentes al edificio mediante un diseño armónico.

Fachadas y muros de colindancia

- ❖ Utilizar criterios de integración con los edificios cercanos para crear conjuntos armónicos, a manera de adecuarse a su contexto inmediato.
- ❖ Promover la utilización de la vegetación para convertir los muros colindantes de las viviendas, en muros verdes, para generar entornos más agradables y evitar que sean pintados por los vándalos.

Tratamiento del patrimonio construido

- ❖ Evitar el proceso de destrucción y transformación de edificios que forman parte del patrimonio cultural mediante la aplicación de legislaciones y reglamentos en donde se establezcan muy puntualmente los derechos y obligaciones a los que son acreedores.
- ❖ Aprovechar las construcciones antiguas dándoles un uso adecuado y funcional que permita incorporarlos a la dinámica actual con un uso rentable sólido que restituya su valor social y estético.
- ❖ Concientizar a la población del centro histórico y a la comunidad en general de la importancia de conservar su legado cultural, todo esto a través de programas y mecanismos que permitan reactivarlo económicamente y socialmente.
- ❖ Realizar acciones de revalorización urbana de los edificios y conjuntos patrimoniales con el fin de devolverles la importancia que tienen, mediante tratamiento del medio en que se ubica y de su contexto inmediato.
- ❖ Asegurar la conservación del centro histórico mediante la propuesta de rescate del uso habitacional para continuar con una vida activa después del cierre de comercios .

Tratamiento de calles y avenidas

- ❖ Continuar con propuestas viales para conformar un sistema eficiente a través de la jerarquización de calles dentro de la estructura urbana. Una de esas formas es incluir distintos tipos de vegetación para enfatizar sitios de interés o enmarcar accesos.
- ❖ Promover la utilización de vegetación de la región en el diseño urbano para generar entornos naturales congruentes .con distintos microclimas para el disfrute de la población, en especial de los peatones, teniendo en cuenta las características de las especies y su resistencia a factores urbanos.

Pavimentos

- ❖ Utilizar materiales como el concreto hidráulico u otro tipo que sean más durables en las vialidades y avenidas transitadas.
- ❖ Promover la utilización de materiales permeables en zonas públicas o de esparcimiento, como la piedra, adopastos, etc. o la utilización de concretos estampados en zonas peatonales muy concurridas.

Mobiliario Urbano

- ❖ Establecer un programa para ubicar el mobiliario urbano con diseño económico en superficies mínimas para evitar el "graffiti" .
- ❖ Diseñar el mobiliario de acuerdo a la zona en donde se va a insertar; así como su contexto.

2.2.10. SECTOR ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

- ❖ Controlar el desarrollo urbano de una manera armónica y equitativa, pero al mismo tiempo acorde a la dinámica de crecimiento actual de al ejercer al máximo las políticas, acciones y programas establecidos en los diferentes planes de planeación.
- ❖ Coordinar dependencias públicas y privadas con ingerencia en el desarrollo urbano, al realizar mesas permanentes de trabajo para la revisión y actualización de los subcomponentes: vialidad y transporte, infraestructura usos del suelo y equipamiento regional.
- ❖ Mejorar las relaciones inter-gubernamentales, para permitir una comunicación estrecha entre las diversas dependencias de la administración del desarrollo urbano y por ende, conducir a una mejor toma de decisiones; lograr un desarrollo armónico y equilibrado en el proceso de planeación, al implementar el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
- ❖ Promover la capacitación de los servidores públicos, así como profesionalizar la administración del municipio con cursos de capacitación: de sistemas de información geográfica y estadística.
- ❖ Programar anualmente la realización de obras y servicios con base en el Programa de Desarrollo Urbano y los re-cursos económicos disponibles.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

s municipales para agilizar trámites y gestiones de los servicios que presta el
dad en la determinación y cobro de los tributos inmobiliarios.

- ❖ Dotar y ampliar las fuentes tanto de aplicación de recursos, capacidad económica como promoción del municipio.
- ❖ Obtener financiamientos para obras y servicios.
- ❖ Racionalizar los esquemas de acción, servicio e inversión del municipio.
- ❖ Promover la creación de un soporte para la infraestructura administrativa y financiera.
- ❖ Gestionar adecuadamente el presupuesto municipal.
- ❖ Implementar mecanismos para recuperarlas inversiones realizadas en obras y servicios.
- ❖ Comprometer las diferentes instancias gubernamentales de la administración y control del desarrollo urbano, para dar a conocer la importancia y obligatoriedad de este instrumento legal de planeación.

2.3. CONDICIONANTES DE OTROS NIVELES DE PLANEACION

2.3.1 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2005-2010)

OBJETIVO 1

Planeación Regional par el Desarrollo del Estado

- ❖ Impulsar un desarrollo regional equilibrado que parta de aprovechar las potencialidades económicas y humanas de cada región, y sea la base del Sistema Estatal de Planeación.
- ❖ Converger la planeación socioeconómica, normada por la Ley de Planeación, con la planeación urbana normada por la Ley General de Desarrollo Urbano y con la planeación ambiental, normada por la Ley Estatal de Equilibrio ecológico y protección al ambiente, hasta hoy descoordinadas.
- ❖ Fomentar la vinculación directa y permanente con la sociedad, buscando su participación activa para definir problemáticas y necesidades.
- ❖ Actualizar los análisis y diagnósticos regionales para determinar las potencialidades, rezagos y oportunidades de cada región.
- ❖ Inducir a que las dependencias y los tres ordenes de gobierno coordinen sus esfuerzos con los actores económicos y sociales de cada región para la ejecución de proyectos regionales.
- ❖ Elaborar y ejecutar programas regionales que permitan potencial y explotar los recursos de cada región, preservando la cultura, costumbres, derechos y el medio ambiente.
- ❖ Lograr la ejecución programática de proyectos e inversiones, basada en una adecuada integración de las políticas y acciones de carácter regional.
- ❖ Estimular la coordinación municipal dentro de las regiones para el desarrollo de proyectos productivos regionales y la concertación de recursos para un mismo fin.
- ❖ Propiciar la coordinación entre gobierno federal y estatal para integrar prioridades, inversiones, encadenamientos y plazos, gestionando recursos económicos.

Garantizar un crecimiento urbano ordenado y funcional.

- ❖ Promover el equilibrio de la distribución poblacional con base en un sistema estatal de ciudades acorde con la conservación del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales.
- ❖ Consolidar el triangulo de desarrollo estatal entre las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro.
- ❖ Reordenar y disminuir la alta dispersión poblacional proponiendo localidades como polos de concentración, de equipamiento y servicios, ubicadas principalmente en las zonas mas rezagadas de la entidad.
- ❖ Equilibrar el desarrollo urbano estableciendo dentro de la estructura de sistema de ciudades, localidades con servicios medios e internos.
- ❖ Dentro del sistema de ciudades propuesto, establecer los centros de población con servicios básicos con el fin de no depender de otras localidades tanto de interior como del exterior del estado.

EL Ordenamiento de territorios conurbados y actualización de los programas de ordenación urbana de la zona metropolitana de la Laguna.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Definir, diseñar y operar, los organismos de gobierno y administración de aglomeración urbana.
- ❖ Definir los territorios de actuación.
- ❖ Actualizar el programa de ordenación para la Zona Conurbada de la Laguna.
- ❖ Fortalecer la hacienda municipal y las finanzas locales de los municipios duranguenses que integran la región Laguna, para que puedan destinarse mayores recursos a la ordenación territorial.

Contribuir a elevar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes a través de programas que incidan en la dinámica, estructura y distribución de la población.

- ❖ Consolidar una cultura demográfica a través de procesos educativos escolares y extraescolares que busquen crear conciencia sobre los problemas de crecimiento y distribución de la población.
- ❖ Garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho que tienen las personas a elegir el número y espaciamiento de los hijos en un marco que favorezca el bienestar de la familia.
- ❖ Impulsar un enfoque integral de la salud reproductiva y planificación familiar dirigido a las necesidades de hombres y mujeres.
- ❖ Coordinar con dependencia en materia de población, estudios para proponer el reordenamiento de la distribución espacial de la población de manera acorde con el desarrollo y armonizar la evolución de los fenómenos demográficos con las exigencias de un desarrollo sustentable.
- ❖ Promover en la población el cambio de actitudes y conductas en materia de género mediante contenidos y mensajes diversificados a través de los distintos medios de comunicación.
- ❖ Integrar criterios y consideraciones demográficas en las políticas y programas de desarrollo para contribuir a lograr una mejor educación de la dinámica económica, social, cultural y ambiental.

OBJETIVO 2.

Suelo y reservas territoriales.

Regulación del uso del suelo y administración urbana.

- ❖ Reformar el marco jurídico estatal en materia de asentamientos humanos, en congruencia con las reformas a los artículos 27 y 115 Constitucionales y la Ley Agraria.
- ❖ Actualizar, en el nivel de los diversos planos de desarrollo urbano y la reforma de la legislación urbana.
- ❖ Modernizar e impulsar la actualización catastral y del Registro Público y del Comercio.
- ❖ Modernización de los órganos y procedimientos de la administración.
- ❖ Fortalecer la acción conjunta del gobierno y la sociedad como conductores del crecimiento ordenado de los centros población, para proporcionar el bienestar social y la protección del medio ambiente.
- ❖ Ofrecer con oportunidad suelo urbanizado accesible a los sectores mayoritarios de la población.
- ❖ Romper el ciclo invasión-expropiación-regularización, a través del manejo de reservas territoriales que permitan actuar sobre causas y no solo sobre efectos de este fenómeno.
- ❖ Proteger el patrón de los asentamientos humanos rurales y regular la transferencia de terrenos ejidales y comunales al desarrollo urbano y la vivienda, garantizando los derechos de los núcleos campesinos.
- ❖ Promover mecanismos de participación de los tres niveles de gobierno con los sectores social y privado, prioritariamente con ejidatarios y comuneros, para incorporar la tierra requerida para desarrollo urbano y vivienda, generando opciones productivas que vincule el bienestar social con el desarrollo económico.

OBJETIVO 3.

Desarrollo sustentable.

Saneamiento de agua.

- ❖ Rehabilitar y complementar la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.
- ❖ Ampliar la infraestructura de alcantarillado, recolección y tratamiento, en un proceso gradual que permita, en principio, tratar para el 2006 el 61% de las aguas residuales domésticas y el 100% para el 2010.
- ❖ Realizar los proyectos ejecutivos de acuerdo a normas establecidas de calidad de agua y aprovechar, cuando sea factible, las aguas



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o institucional y técnico de los organismos operadores.

is dar cumplimiento a las normas establecidas.

Manejo de residuos sólidos.

- ❖ Mejorar los servicios municipales de manejo y disposición de residuos sólidos.
- ❖ Instalar sistemas eficaces de recuperación de materiales reciclables y de tratamiento de basura.
- ❖ Localizar los sitios aptos para disposición fina, de preferencia rellenos sanitarios, que garanticen condiciones ambientales adecuadas.
- ❖ Fortalecer, o crear cuando existan, los organismos encargados del manejo de los residuos sólidos.
- ❖ Propiciar el autofinanciamiento del servicio mediante la aplicación de tarifas y reciclaje de los productos aprovechables.
- ❖ Impulsar la capacitación del personal técnico y administrativo en los organismos prestadores del servicio.
- ❖ Involucrar a las autoridades y a los vecinos en la vigilancia y conservación de los cauces urbanos.

Educación y cultura ecológica.

- ❖ Promover la formación del Sistema de Educación Ambiental, con participación interinstitucional.
- ❖ Proponer una reforma a los planes de estudio de la Secretaría de Educación Pública para que dentro de su aurícula contenga temas orientados a la educación ambiental obligatoria en el nivel de primaria y secundaria.
- ❖ Promover la incorporación de criterios, enfoques y contenidos de sustentabilidad, en la aurícula de los programas académicos de educación superior y media superior.
- ❖ Promover que en los 39 municipios de la entidad se realice gestión ambiental a partir de la iniciativa de los ayuntamientos.
- ❖ Convenir con el sector salud el apoyo y diseño de programas de salud ambiental.

Regulación y disminución de la contaminación y monitoreo ambiental.

- ❖ Fomentar y ampliar la red de monitorio atmosférico existente y subredes en las ciudades de Durango, Gómez Palacio-Lerdo.
- ❖ Establecer programas de verificación vehicular en las ciudades más pobladas del Estado.
- ❖ Coadyuvar con los ayuntamientos de Durango, Gómez Palacio y Lerdo para lograr la reconversión y reubicación a parques industriales de los obradores de ladrillo existentes dentro de la mancha urbana.
- ❖ Controlar las emisiones a la atmósfera de las empresas a través de instrumentos como las licencias ambientales únicas y las cédulas de operación anual, y poner en práctica un programa de Auditoría y Cumplimiento Ambiental.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de la normatividad en relación a los impactos ambientales.

Adecuación al marco jurídico ambiental.

- ❖ Revisión y actualización de la normatividad existente en materia ambiental.
- ❖ Actualización de las leyes, reglamentos y normas necesarias en materia ambiental.
- ❖ Conservar la biodiversidad del Estado y contribuir a la disminución del impacto ambiental por las actividades del desarrollo.
- ❖ Formular el ordenamiento Ecológico del territorio a nivel Estatal.
- ❖ Integrar al Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.
- ❖ Aplicar la normatividad el manejo de los recursos naturales y los bienes y servicios generados en el estado.
- ❖ Incorporación gradual de todos los Municipios al esquema del ordenamiento ecológico de los ecosistemas presentes en el Estado.
- ❖ Impulsar el desarrollo sustentable que permita optimizar los beneficios económicos y ambientales que generan los recursos.
- ❖ Impulsar estrategias de participación en los tres órdenes de Gobierno, para el fomento, ordenamiento y aprovechamiento racional sustentable de los recursos naturales y servicios ambientales.
- ❖ Proporcionar la valoración de los servicios ambientales que generan los recursos forestales.
- ❖ Desarrollar el mercado de servicios ambientales (agua, captura de carbono) y el Ecoturismo.
- ❖ Definir los derechos de propiedad y certidumbre ecológica de los servicios ambientales.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

er el apoyo financiero para la autogestión del desarrollo de municipios y sociedad

able considerando aspectos de la conservación de la biodiversidad en zonas de

- ❖ Fortalecer los programas de atención a la fauna silvestre a través de las Unidades de Manejo de Fauna Silvestre.

Política estatal en materia forestal.

- ❖ Implementar la Política en Desarrollo Forestal Sustentable y Ambiental acorde a las necesidades del Estado.
- ❖ Realizar el inventario Forestal y de Suelos con fines de contar con información reciente, precisa y verídica de los recursos y su estado actual.
- ❖ Integrar al Sistema Estatal de Información Forestal para incorpora su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal.
- ❖ Impulsar la Zonificación Estatal bajo concepto de Cuencas y las Unidades de Manejo Forestal.

Manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

- ❖ Lograr la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector social y privado en la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas encaminados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- ❖ Elaborar y ejecutar programas de manejo sustentable, considerando aspectos de la conservación de la biodiversidad en zonas de producción y explotación comercial.

Conservación y restauración forestal.

- ❖ Recuperar y fomentar el potencial productivo de los recursos forestales mediante las labores de prevención, protección, conservación y restauración, así como, fortalecer la investigación forestal y el desarrollo tecnológico.

Fomento al desarrollo forestal.

- ❖ Promover el desarrollo de infraestructura y modernización industrial para Desarrollo Forestal.
- ❖ Con la intervención de los tres órdenes de gobierno, organizaciones públicas y privadas, promover campañas permanentes de difusión orientadas a elevar el nivel de la cultura forestal.

2.3.2. PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA 2001-2006

PROYECCIONES DE LAS NECESIDADES

En esta sección se trabaja con proyecciones, según varios parámetros y tendencias, para determinar el comportamiento de las necesidades mencionadas a partir de 1990. Dichos -parámetros y tendencias, tanto como el cálculo de necesidades, nos dan ciertamente cifra aproximadas; sin embargo, significan una base que esperamos influya en las decisiones sobre acción habitacional.

La información aquí contenida, nos ofrece opciones en cuanto al comportamiento del mercado de la vivienda para los años -venideros. Mientras exista una necesidad, existirá una demanda, aunque las condiciones económicas dicten parte del comportamiento productivo y de consumo de vivienda.

Como se vio con anterioridad, desde 1980 la tasa con que crece la vivienda, supera a la del crecimiento poblacional. Se vive por lo tanto un proceso de mejoramiento gradual de la calidad de la vivienda en términos de espacio y un estancamiento en cuanto a los servicios con que cuentan.

El abatir los déficit aquí establecidos, significará mejores condiciones de habitabilidad para los duranguenses, según características familiares y sociales en general, similares a las existentes.

Los cambios que sobrevengan en la composición demográfica, o en la manera de vivir, exigirán ajustes posteriores a nuestros parámetros. Si los cambios se asemejan a los de otros países, donde existe menos cohesión familiar, o mayor migración, la demanda aumentará. Cabe considerar también los aumentos que se den al ritmo de producción anual de vivienda. En ese caso los déficit, lógicamente, se abaten en un plazo menor.

2.3.3. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2004 - 2007)

PLANEACION URBANA

En el periodo de 1965 al 2006, la superficie urbana de la ciudad de Durango se incrementó de 17.63 a 98.52 Km². Este crecimiento equivale a incorporar a la mancha urbana de Durango, cada diez años, una ciudad del tamaño de la que se tenía en 1965.

Este tipo de crecimiento implica un alto costo para la dotación de los servicios e infraestructuras y resulta ineficiente en el uso de los espacios disponibles lo que cuestiona su sustentabilidad y sostenibilidad en el largo plazo.

Es de considerarse, la densidad de construcción en los diferentes sectores de la Ciudad. En el caso del noreste se tiene una superficie de 37.16 Km² con una densidad de construcción de un 21.10 por ciento, registrándose un 18.38 por ciento de lotes baldíos, 65.74 por ciento ocupado por vivienda y un 13.16 por ciento por la industria.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

na densidad de construcción de un 31.41 por ciento, registrándose un 13.61 por a y un 2.55 por ciento por la industria.

na densidad de construcción de un 19.19 por ciento, registrándose un 29.98 por a y un 0.80 por ciento por la industria.

En el suroeste, se tiene una superficie de 7.73 Km² con una densidad de construcción de un 26.46 por ciento, registrándose un 25.85 por ciento de lotes baldíos, 66.31 por ciento ocupado por vivienda y un 3.02 por ciento por la industria.

Un aspecto importante por la competitividad de la Ciudad, es el componente urbano espacial la cual considera las características de la infraestructura urbana, la calidad de los servicios, del equipamiento en salud, educación, medio ambiente, parques industriales y telecomunicaciones. En este sentido, de acuerdo al estudio de ciudades competitivas realizado en el 2003 por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, considerada 61 centros urbanos y áreas metropolitanas del país y ubica a la ciudad de Durango en el décimo lugar entre las ciudades con mayor índice de competitividad del componente urbano, aunque en el índice de competitividad promedio, que considera, además del anterior los componentes económicos, la ciudad de Durango se ubica en el lugar número 27.

OBJETIVO RECTOR

Impulsar el desarrollo urbano armónico de la ciudad de Durango, consolidando una estructura urbana funcional y una adecuada dotación del equipamiento urbano.

LINEA ESTRATEGICA

Planeación y Programación del ordenamiento territorial que permita el uso adecuado y ordenado del control y administración del suelo, de acuerdo a la reglamentación jurídica vigente.

OBJETIVOS.

- Utilizar la planificación urbana como instrumento de gobierno permanente que erradique la improvisación y le dé continuidad, independientemente de los cambios de administración municipal.
- Corregir la marginalidad urbana en la periferia de la Ciudad, integrando, mediante una planeación ordenada, a todos los sectores al desarrollo.
- Transformar a Durango en una ciudad moderna, dinámica, segura y confortable.

SUELO URBANO Y VIVIENDA

En materia de vivienda la oferta la constituyen el sector público (INFONAVIT, FOVISTE, IVED), el sector privado (CANADEVI, Fraccionadores) y el sector social.

OBJETIVO RECTOR

Transformar el crecimiento de la ciudad de Durango en desarrollo urbano integral.

OBJETIVOS

- Controlar el crecimiento urbano y uso de suelos.
- Promover la accesibilidad financiera del suelo urbano.
- Urbanizar sistemáticamente el suelo habitado.
- Frenar la especulación del suelo urbano.
- Promover la realización de convenios con los propietarios de tierras ejidales aptas para el desarrollo urbano, y los grupos organizados de solicitantes de suelo para generar oferta real de suelo.

INFRAESTRUCTURA URBANA

LINEA ESTRATEGICA.- VIALIDAD

OBJETIVOS

- Elaborar proyectos ejecutivos de educación, ampliación, remodelación y modernización de vialidades, para la solución de conflictos viales en glorietas y cruceros en la ciudad.
- Elaborar los proyectos técnicos para interconectar diferentes zonas de la ciudad a través de nuevas vialidades.
- Continuar con el programa preventivo y correctivo de mantenimiento y conservación de las calles pavimentadas.
- Realizar gestiones con la iniciativa privada para la construcción de edificios para estacionamiento en la zona centro.
- Mejorar la señalización y nomenclatura en las calles de la ciudad.
- Elaborar el plan Maestro de Vialidades Urbanas.

LINEA ESTRATEGICA.- CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

OBJETIVOS

- Integrar las dependencias y organismos del gobierno Municipal en una sola unidad administrativa eficientando su desempeño y mejorando el servicio de la comunidad.
- Desconcentrar actividades del centro histórico.

LINEA ESTRATEGICA.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

medido y reduciendo el índice de morosidad.

AREA DE FINANZAS.

OBJETIVO CENTRAL

- Incrementar la liquidez financiera de A.M.D. y llevar un estricto control en el registro de las operaciones financieras del Organismo..

LINEA ESTRATEGICA

- Instrumentar planes para obtener financiamiento para la adquisición y colocación de medidores donde no existan.

OBJETIVO

- Incrementar la recaudación a través de la mejora de los mecanismos propiciando que el usuario pague oportunamente su servicio.

AREA TÉCNICA AGUA POTABLE

OBJETIVO CENTRAL

- Operar de manera eficiente el sistema de agua potable para establecer las mejores condiciones para el desarrollo humano y social.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Detección y control de fugas visibles y no visibles.
- Programa calendarizado de rehabilitación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo de pozos y cárcamos de bombeo.

OBJETIVOS

- Eficientar el uso y manejo de las fuentes de abastecimiento y líneas para la optimización de la red.
- Digitalizar por sectores y áreas específicas, las líneas primarias y secundarias de las redes hidráulicas.
- Reequipar y amortizar los pozos.
- Implementar mecanismos de ahorro energético, horario de operación y diagnóstico de los equipos electromecánicos del sistema.
- Interconectar sectores para lograr el equilibrio en la distribución del agua.
- Optimizar la extracción del agua, realizando balances hidráulicos por área o sector, en función del número de usuarios y volumen disponible.
- Planear la infraestructura de zonas en expansión.
- Instrumentar un programa de macromedición del total de las fuentes de abastecimiento.
- Elaborar diagnóstico y proyectos de los sistemas en el medio rural.

ALCANTARILLADO

OBJETIVO CENTRAL

- Ofrecer un servicio de calidad resolviendo en forma positiva la conducción de las aguas residuales por medio de la red de alcantarillado de manera segura y rápida, hasta disposición final en la Planta de Tratamiento.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Establecer un programa preventivo de desazolve de drenaje pluvial.
- Sectorizar la ciudad para el mantenimiento preventivo de la red de drenaje sanitario.
- Reposición de redes y descargas obsoletas.

OBJETIVOS

- Adecuar y consolidar la infraestructura de alcantarillado sanitario.
- Realizar el mantenimiento preventivo a la red de drenaje sanitario y pluvial.

SANEAMIENTO

OBJETIVO CENTRAL

- Controlar y mantener la calidad de las aguas residuales que se generan en la ciudad, con énfasis en las descargas al sistema de alcantarillado.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Establecer el programa de control de descargas industriales y comerciales a la red de alcantarillado municipal.
- Establecer una coordinación interinstitucional con las instancias de ecología, medio ambiente y salud.
- Adecuación del pretratamiento de la Planta de Tratamiento.
- Eficientar los sistemas de aireación.
- Desazolver las lagunas.
- Tratamiento y disposición final de lodos.
- Control de calidad de aguas residuales.
- Reuso de agua tratada.

OBJETIVOS

- Proponer los sistemas de tratamiento apropiados para vigilar su operación y eficiencia, en concordancia con el marco jurídico vigente.
- Proteger la salud de la población, las condiciones del medio ambiente y el entorno ecológico que nos rodea.

EQUIPAMIENTO URBANO

LINEA ESTRATEGICA.- SALUD. HOSPITAL MUNICIPAL DEL NIÑO .

Estrategias que permitan lograr el fortalecimiento del hospital:



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a 14 años.
de salud de Durango.
ación temprana.

- Actualización de los procesos técnicos.
- Búsqueda de áreas de oportunidad de recuperación financiera.

OBJETIVOS.

- Proporcionar servicios médicos de segundo nivel de calidad, con calidez y oportunidad a la población infantil, preferentemente de escasos recursos económicos, con la detección temprana, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las enfermedades que ameritan la intervención de especialidad de cirugía dentro de un ámbito de confianza y con índices de seguridad.
- Ofrecer alternativas de atención de especialidad pediátrica de bajo costo y alto impacto a través de detección temprana, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- Sistematización y homologación de los procesos de información, evaluación e integración de resultados de Red de Hospitales del estado de Durango, con la disminución subsecuente del subregistro de enfermedades.
- Atender la demanda de la población infantil con secuelas neurológicas y discapacidades para una mejor calidad de vida.
- Proporcionar atención integral con extensión a las acciones de prevención a las propias del hospital.
- Actualización de conocimientos del personal médico y paramédico para mejorar el nivel de atención de los servicios de salud que presta el hospital.
- Aprovechamiento de las instalaciones físicas del hospital con la ampliación de sus servicios y el incremento en la productividad.

LINEAS ESTRATEGICAS. PANTEÓN MUNICIPAL DE ORIENTE Y NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO CENTRAL

Atender con oportunidad y calidad la demanda de servicios del Panteón Municipal Oriente, proyectando a la población una imagen digna y de respeto a sus difuntos con la sistematización de los procesos permanentes de mantenimiento y limpieza, además de la socialización de su espacio cultural y la búsqueda de alternativas de solución, considerando el terreno virgen de este recinto.

OBJETIVOS

- Búsqueda de alternativas que respondan a la demanda de la población para la inhumación de sus difuntos, preferentemente a los de escasos recursos económicos.
- Ofertar servicios con calidad, calidez y oportunidad.
- Planeación, estructuración y logística para la atención satisfactoria de la afluencia de la población a este recinto con motivo del día de las madres, padres y días de muertos.
- Difundir la existencia del Museo de Arte Funerario con visión de pertenencia ciudadana educativa.

LINEAS ESTRATEGICAS. MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

OBJETIVOS

- Fortalecimiento, conservación y dignificación de las instalaciones físicas internas y externas de los Mercados Públicos Municipales.
- Proyectar una imagen de limpieza y atracción para la población demandante.
- Ofrecer bienes y servicios a la población sin riesgo para su integridad personal y espacios laborales seguros para locatarios.
- Crear un sentido de identificación y pertenencia de la población hacia los mercados, abrir áreas de oportunidad comercial y laboral además de elevar la calidad de vida de los locatarios.
- Proporcionar espacios aptos y seguros para la comercialización de bienes y servicios de lata calidad y con un sentido de identidad que a la vez conforme áreas de oportunidad turística, laboral y armonía dentro de un marco jurídico . administrativo y de recuperación para el ayuntamiento.

LINEA ESTRATEGICA RASTROS MUNICIPALES.

OBJETIVO CENTRAL

- Asegurar que los productos carnicos lleguen a la población duranguense en condiciones optimas para su consumo, con oportunidad y suficiencia dentro de un marco legal y jurídico hacia servidores y publico en general.

OBJETIVOS

- Lograr que los procesos de prestación de servicio que otorgan los rastros municipales estén dentro del marco legal y jurídico que establece la ley.
- Asegurar que los productos carnicos en los procesos de entrega, distribución y venta por particulares reúnan las condiciones higiénicas sanitarias indispensables para su consumo.
- Fortalecer la operatividad en las áreas de responsabilidad de la dirección municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, ofreciendo un servicio con calidad y oportunidad

SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO RECTOR

Prestar servicios públicos de calidad a la ciudadanía en lo que respecta a los siguientes servicios básicos:

- Recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos.
- Mantenimiento de la totalidad de las luminarias del alumbrado público.
- Mantenimiento y hermoseamiento de las diferentes áreas verdes en parques, jardines, plazas y bulevares, así como a fuentes y monumentos.

ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVOS



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

28 mil luminarias existentes.
y/o fraccionamientos.
ro de energía en el alumbrado público.

OBJETIVOS

- Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos tanto en el medio urbano como en el medio rural.
- Transferir el relleno sanitario el 100 por ciento de los residuos sólidos recolectados.
- Ejecución del proyecto y construcción de la tercera celda en el relleno sanitario para la disposición final de los desechos sólidos.
- Ejecución del proyecto y llevar a cabo la tercera etapa de cobertura con material impermeable de las últimas 5 hectáreas.

ÁREAS VERDES

OBJETIVOS

- Realizar el mantenimiento integral de las vialidades primarias y secundarias, trabajos que incluyen limpieza, poda de pasto, pintura de guarniciones y adoquín.
- Realizar el mantenimiento de todas las áreas de los parques Guadiana y Sahuatoba, jardines, plazas, fuentes y monumentos.
- Formar una conciencia ecológica en la niñez duranguense, por medio de la exposición de las actividades que realiza la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- Reforestar diferentes zonas plantando 33 mil árboles anuales para ayudar a conservar y mejorar el medio ambiente y tener una Ciudad más bonita y agradable.

ATENCIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS

- Apoyar a la ciudadanía en la limpieza de su colonia, fraccionamiento, barrio o poblado.
- Ayudar a la población escolar a tener un lugar más limpio y agradable durante su estancia en la escuela.
- Lograr convertir lotes baldíos que se encuentran sucios e insalubres, en sitios limpios y productivos.
- Instalación de juegos infantiles en áreas donde sean aprovechados para el esparcimiento y diversión de los niños.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO RECTOR

- Garantizar la seguridad de la comunidad, con la salvaguarda de la vida, el patrimonio y el medio ambiente.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Producir materiales de promoción y difusión, relativos a la prevención, la autoprotección y la protección civil, entre ellos, el Atlas de Riesgos generales y específicos del Municipio.
- Modificar la aplicación del Fondo Municipal de Contingencias, para que se puedan aplicar los recursos destinados a la protección civil en el municipio.
- Integrar a los diferentes grupos de rescate y auxilio, a fin de brindar capacitación e incorporarlos en tareas concretas de protección civil como prevención de incendios y riesgos, primeros auxilios, evacuación, apoyo en emergencias y desastres, entre otros.

OBJETIVOS

- Emitir el reglamento de la dirección municipal de protección civil para definir sus funciones y ámbitos de funcionamiento y coordinación.
- Establecer mecanismos para el control y prevención de situaciones de desastres, tales como inundaciones, incendios, explotaciones entre otros.
- Fomentar la participación ciudadana en prevención de desastres y en las tareas de auxilio y recuperación, impulsando la cultura de protección civil en el municipio.
- Fortalecer los escuadrones del heroico cuerpo de bomberos, capacitando al personal operativo mediante cursos de actualización que se llevan a cabo en el país y en el extranjero.
- Implementar un programa de educación "Mis primeros pasos" a la comunidad estudiantil a nivel básico.
- Establecer programas permanentes de difusión civil y protección civil y prevención de incidentes, como apoyo de las instancias de gobierno y los participantes, para la elaboración de diversos materiales de difusión y anuncio permanentes en los medios de comunicación.

ECONOMÍA URBANA

OBJETIVO RECTOR

Mejorar sustancialmente la dotación y mantenimiento de las áreas verdes en la ciudad y elementos complementarios (fuentes, lagos artificiales, entre otros)

CENTRO HISTÓRICO

OBJETIVO RECTOR

Revitalización y reintegración del centro histórico, a través de una intensificación en su aprovechamiento, actualizado y modernizando su infraestructura conservando y rescatando sus elementos arquitectónicos y urbanos.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Impulsar el proyecto de retiro del cableado aéreo de los servicios de electricidad, teléfono y televisión por cable, en el centro histórico.
- Elaborar el reglamento de uso y ocupación de los edificios del centro histórico.
- Normar la construcción de nuevos edificios conservando la imagen urbana y la arquitectura del entorno.
- Mejorar las plazas, monumentos, jardines y calles del centro histórico.



Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

el centro histórico.
lo histórico y lo moderno, todo en un común denominador.
scate de fachadas de edificios catalogados o de valor, localizados en el centro

histórico.

- Continuar con la señalización vial, nomenclatura y mobiliario urbano, para que sean acordes con la imagen urbana del centro histórico.

NORMATIVIDAD DEL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO RECTOR

Contar con la reglamentación necesaria para conducir adecuadamente el desarrollo urbano de la ciudad y las acciones de los que intervienen en el.

LINEA ESTRATEGICA REGLAMENTACIÓN URBANA

Necesariamente se debe contar con un marco jurídico aplicable en todas las materias que intervienen en el desarrollo urbano del municipio.

- Construcciones.
- Urbanización.
- Centro Histórico

OBJETIVO

- Regular y sancionar las acciones que impactan el desarrollo urbano.

2.4.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO (2006-2020)

Resulta evidente la dinámica del desarrollo urbano y la socio-económico de nuestra ciudad, por ende los documentos de planeación deben de ser y estar previstos para su constante revisión y adecuación, sin desvirtuar los grandes objetivos y propuestas que se han plasmado en cada uno de los capítulos, lejos de desecharlos y cambiarlos arbitrariamente, procurar retomar las iniciativas y estudios que en su momento se realizaron.

Muchas de las estrategias planteadas para diversos sectores del centro urbano, como son las de usos y destinos de suelo, vialidad transporte, infraestructura, así como tendencias de crecimiento y reservas territoriales, son retomadas del Programa de Desarrollo Urbano de la Primera Actualización en 1994; y de la segunda actualización del año 2000 de una manera más depurada, utilizando nueva y mejor tecnología para su planteamiento, y sobre todo, limitando su marco de influencia y aplicabilidad de la legislación urbana.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se establecerán los criterios para la ubicación del equipamiento y servicios, con los que se pretende lograr la adecuada distribución de los mismos, en términos de radios de influencia, distancia de recorrido y compatibilidad de usos de suelo, esto según la periodicidad de uso y cobertura.

Paralelamente se busca jerarquizar y obtener el ordenamiento espacial de la estructura urbana; es decir, que la ubicación del equipamiento y los servicios, así como su consecuente intensidad de actividades sean acordes a la red vial, a las características de la zona, y a los usos y destinos del suelo compatibles.

PARAMETROS DEMOGRÁFICOS. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.

Para efectos de cálculo del crecimiento demográfico en la ciudad de Durango para los próximos 14 años, se analizarán tres hipótesis probables:

Una Hipótesis baja, que supone una proyección de la tendencia descendente de la tasa de crecimiento en los últimos seis años.

Una hipótesis media, que supone un moderado repunte en la tasa de crecimiento a un índice de 3.0%, arriba de la meta de crecimiento demográfico fijada por el Plan Nacional de Desarrollo (2001 - 2006) que estipula que debe ser de 2.5% para las ciudades medias.

Una hipótesis alta, que supone una fuerte reactivación en la tasa de crecimiento, provocada por un desarrollo económico por la oferta de empleos y los flujos migratorios positivos hacia la ciudad, con índices similares a los experimentados en Durango durante el decenio (1990 - 2000). Para efectos de dosificación de suelo urbano Equipamiento e infraestructura y demás previsiones del Programa de Desarrollo Urbano se tomará la hipótesis media con una tasa de 3.0%.

TABLA

DOSIFICACION DEL SUELO URBANO HIPOTESIS MEDIA					
	1995	2000	2006	2010	2020
HABITANTES	409,374	427,135	495,166	574,033	771,452
DENSIDAD URBANA	74.26	56	52.50	55	65
SUPERFICIE URBANA	5,513	7,627	9,430	10,630	16,641

FUENTE: INEGI



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de elaborar cada uno de los estudios realizados para diferentes zonas estratégicas de la ciudad. El interés y participación de los propietarios de la mayoría de los predios involucrados dentro del área de estudio de programas parciales, realiza el valor e importancia de estos documentos tanto, como el de la presente actualización.

Los usos del suelo, densidades, acciones prioritarias de introducción de infraestructura, programas específicos por sectores componentes de cada una de las zonas de estudio, así como áreas previstas como reserva del crecimiento urbano a corto, mediano, largo plazo y de reserva ecológica, cuentan con el consenso de los diferentes grupos sociales involucrados en su desarrollo, en congruencia con las diferentes políticas de crecimiento, consolidación, mejoramiento e integración del centro de población.

2.3.6. CONGRUENCIA CON LA LEY GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO.

El estudio de las diferentes acciones, estrategias y políticas de aprovechamiento urbano, están encaminadas en base a la normatividad existente y actual, con la debida fundamentación tanto en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado, y sobre todo considerando a detalle las funciones, autoridades y facultades de su administración, lineamientos de uso y aprovechamiento de la vía pública, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, reservas, usos y destinos, así como la compatibilidad de uso de suelo en las zonificaciones establecidas y la normatividad y reglamentación para los diferentes desarrollos habitacionales, comerciales, o industriales, restricciones hidráulicas, sanitarias constructivas, etc., todo fundamentado en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.

2.3.7 FRACCIONAMIENTOS

Los fraccionamientos en el estado de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, se clasifican en los siguientes tipos:

- I.- **Habitacionales Urbanos:** Residenciales, de Tipo Medio, de Tipo Popular, Progresivos, de Interés social y Mixtos.
- II.- **Especiales:** Campestre, Comercial, Cementerios, Industriales, Selectivos y Mixtos.

Los fraccionamientos habitacionales urbanos, son aquellos que el H. Ayuntamiento podrá autorizar previa opinión de la Comisión de Desarrollo Urbano, municipal y de regidores o conforme a las atribuciones que les confiere tanto la Ley General de Asentamientos Humanos como la Ley General de Desarrollo Urbano de Estado de Durango, para que sean ubicados dentro del centro de población.

MUNICIPIO DE DURANGO												
CENTRO DE POBLACION												
CENSO DE PUEBLO												
MUNICIPIO	1990		1995		2000		2005		2010		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PUEBLO	51	28,136	51	30,667	50	37,134	51	42,763	55	53,789	50	68,497
URBANA	33	28,136	33	43,469	35	49,074	34	46,116	30	57,438	30	77,482
RURALE	18	28,136	18	43,469	15	48,060	17	64,206	25	80,006	20	124,480

Los fraccionamientos especiales, son aquellos que el H. Ayuntamiento podrá autorizar para que se ubiquen dentro o fuera de los límites de un centro de población y sus lotes se aprovechen para recreación, granjas campestres, actividades comerciales o industriales, y para cementerios.

Se podrán autorizar fraccionamientos especiales de tipo campestre y de granjas de explotación agropecuaria, cuando se establezcan a una distancia mínima de 5 Km. De límite del perímetro urbano.

Los fraccionamientos en el municipio de Durango, para su autorización, deberán de cumplir con lo establecido en los reglamentos de construcción vigentes, por lo que es necesario además como requisito, el que soliciten a la subdirección de propiedad inmobiliaria del municipio, la ubicación georeferenciada con los vértices XLT, latitud, longitud y coordenadas de la zona para la ubicación del predio donde se localice el proyecto del fraccionamiento solicitado.

INTENSIDAD DE USO DE SUELO.

CONCEPTOS BÁSICOS

Coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) se refiere al número de veces que se puede construir la superficie del predio, uno, dos o más pisos.

Coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) es la superficie del predio que puede ser ocupada por las construcciones.

Densidad neta es el número de viviendas por hectárea, considerando solamente la áreas de los sitios destinados a vivienda. Se aplica al área vendible de lotes individuales.

Densidad Vecinal es el número de viviendas por hectárea, incluyendo superficie de vialidad y áreas complementarias al uso habitacional.

Uso del suelo es la actividad particular a la que podrán dedicarse los diversos predios, mismos que se encuentran identificadas en la tabla de compatibilidad usos de suelo.

TABLAS NORMATIVAS PARA USO



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

	6	
	16	16
	12	12
	30	
TRANSFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS	15	30
TALLERES REPARACIÓN DEMANQUINARIA Y TRANSFORMACIÓN	30	

III.- NIVEL ESTRATÉGICO

3.1 OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos del **Diagnóstico - Pronóstico**, se elaboró una síntesis de condicionantes del medio natural y del medio urbano, además del grado de aptitud territorial de las diversas zonas y usos de suelo en la ciudad, se analizó su relación con las características actuales del centro de población, se tomó en cuenta su proximidad con: las áreas habitacionales, los accesos viales, la infraestructura, el equipamiento y las áreas de trabajo. Se observaron las tendencias de crecimiento, las barreras naturales, y artificiales y las fuentes de contaminación. Asimismo se tomó en cuenta los fraccionamientos ya autorizados pero aún no concluidos y los asentamientos humanos irregulares y colonias de la periferia en proceso de consolidación y construcción.

Para facilitar la estrategia de planeación y del control del desarrollo urbano, fue necesario subdividir a la Ciudad de Durango en cuatro Zonas.

Estas cuatro Zonas comprenden la mancha urbana actual y el límite de crecimiento del centro de población, donde se indican los usos y las reservas de suelo para habitación, industrias, equipamiento urbano, servicios, áreas verdes, vialidades, parques urbanos y la preservación ecológica, lo anterior se indica en el plano de estrategia E-3 de la Zonificación Secundaria, para la Ciudad de Durango.

A partir de este análisis se clasificaron para la estrategia de planeación, las áreas no aptas, las áreas condicionadas y las áreas aptas para el desarrollo urbano de la ciudad.

3.1.2 ÁREAS NO APTAS

Dado que la ciudad de Durango se encuentra ubicada en el Valle del Guadiana y la serranía, su crecimiento urbano se ve limitado por pronunciadas pendientes topográficas al poniente, y al suroeste, así como por tierras agrícolas al sureste, y al sur de la misma.

Adicionalmente, hacia el Este y al Sur fuera de la mancha urbana, el relieve del suelo tan bajo y plano, mantiene extensas áreas inundables durante la temporada de lluvias, como la zona que se localiza entre el relleno sanitario y la colonia agrícola 20 de noviembre, al oriente rumbo al poblado Montes de Oca y sobre la vía de ferrocarril y la carretera a México. Terrenos que son del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Durango.

3.1.3 ÁREAS CONDICIONADAS

Ante la inevitable necesidad de expansión y crecimiento físico de la mancha urbana, la Ciudad puede crecer hacia el Norte, condicionando las obras de urbanización y edificación a las inconveniencias del tipo de suelo, a la topografía y a la dotación de los servicios.

Asimismo, el crecimiento urbano se puede dar hacia el Sur sobre la zona de temporal, pero conviene retardar su ocupación lo más posible. Cabe hacer mención que es necesario proteger los márgenes del Arroyo Seco al sureste, a todo lo largo del Cauce del Río Tunal, y los canales de riego, así mismo el cauce de la acequia grande al oriente de la ciudad, tramo del Puente de Altamira a la Carretera a México y la vía de ferrocarril.

El área existente entre la autopista de cuota y la carretera a Gómez Palacio y Torreón y la vía de ferrocarril, a la altura del aeropuerto actualmente de uso agrícola y rústico, constituye la mejor opción para un futuro desarrollo industrial a gran escala, por contar además con la infraestructura necesaria para tal desarrollo, tales como vías de comunicación vial, ferrocarril, aeropuerto, autopista, gasoducto y líneas de energía eléctrica.

3.1.4 ÁREAS APTAS.

Existen cuatro zonas aptas para el desarrollo urbano, que no tienen restricciones de uso de suelo ni topográficas, ya que es uso rústico y pecuario de baja explotación.

La **primera zona (A)** apta para el desarrollo urbano, se localiza al Norte de la mancha urbana paralela a la vía de ferrocarril a Tepihuanes y la carretera que va a Parral, así como la localizada al noreste en terrenos de la colonia agrícola 20 de Noviembre, quedando excluida la franja que forma parte de los terrenos del fideicomiso de la ciudad industrial por ser zona que presentan riesgos de inundación.

La **segunda zona (B)** se ubica al Suroeste de la Ciudad, entre la carretera a México, la carretera al Mezquital y la carretera al aserradero L Flor, teniendo como limitante el libramiento sur, dentro de esta zona se localizan sembradíos de riego y de temporal así como terrenos de uso



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

carretera a la flor y la carretera a Mazatlán, área donde se localizan los poblados y el programa parcial de desarrollo urbano y la del Pueblito. Sujeta a programa parcial de

La **cuarta zona (D)** se localiza al Noroeste y poniente de la mancha urbana entre la carretera a Parral, y la carretera a Mazatlán, forma la totalidad de la franja con pendientes mayores al 15%, esta área a pesar de que se considera apta para el desarrollo urbano los servicios de infraestructura hidráulica y sanitaria encarecen las obras de urbanización esta área esta Sujeta a un programa parcial de Desarrollo Urbano de desarrollo Económico, forma parte de la reserva de suelo para la nueva Ciudad de Gobierno.

3.2. ZONIFICACION PRIMARIA

3.2.1 LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION

El límite del centro de población es el perímetro que contiene el área de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad y que está formado por el área urbana actual, las áreas de reserva para su crecimiento, las áreas de influencia inmediata y las áreas naturales que de manera expresa convengan preservar para proteger el ecosistema en el que se encuentra el propio centro de población.

De acuerdo con estos criterios, el límite del centro de población de la ciudad de Durango está formada por la poligonal que integran los 9 vértices y linderos que a continuación se detallan tomando como referencia y punto de partida el monumento al Gral. Guadalupe Victoria.

VÉRTICE 1.- Localizado sobre la carretera a México a una distancia de 34.62 km.

VÉRTICE 2.- Se localiza en la carretera a México a una distancia de 30.03 km.

VÉRTICE 3.- Se localiza en las vías del ferrocarril a la ciudad de México a una distancia de 31.69 km.

VÉRTICE 4.- Se localiza sobre la autopista a Gómez Palacio a 22.11 Km.

VÉRTICE 5.- Se localiza en la carretera a Gómez Palacio a una distancia de 35.36 Km

VÉRTICE 6.- Se localiza sobre la carretera a Parral a una distancia de 35.36 km.

VÉRTICE 7.- Se localiza sobre la vía ferrocarril a Tepehuanes a una distancia de 31.89 km.

VÉRTICE 8.- Se localiza sobre la carretera a Mazatlán a una distancia de 24.35 km.

VÉRTICE 9.- Se localiza sobre la carretera a la Flor a una distancia de 29.27 km.

A partir de este último punto y con rumbo este, se une el vértice 9 con el punto 1 en una distancia de 31.34 km.

Los linderos de esta poligonal que están constituidos por las líneas que unen a los 9 vértices señalados, enmarcan una superficie total de 155,758.09 Has. Es el área de jurisdicción donde las autoridades **Federales, Estatales y Municipales**, en forma coordinada ejercen sus atribuciones relativas a la ordenación, y regulación de los asentamientos humanos, del control del medio ambiente y de la preservación ecológica.

DOSIFICACIÓN DE SUELO COMPRENDIDO DENTRO DEL LIMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN A LARGO PLAZO AÑO 2020.

A) Area Urbana Actual (Año 2006)	9,430.63 has.
B) Area de Reserva Territorial	26,371.00 has.
C) Area de reserva Ecológica	129,378.09has.
SUPERFICIE TOTAL	155,758.09 has

3.3. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

3.3.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La necesidad de aumentar la población y las expectativas de crecimiento demográfico con una tasa media de 3.0%, da como resultado requerimientos de suelo urbano suficiente para un corto, mediano y largo plazo.

Así en los próximos 14 años serán necesarias 16,941.00 has. adicionales de suelo urbano como reserva territorial, de esa superficie, a corto plazo 2006-2007, se requiere solamente un total de 1,200.00 has. de las cuales deberán reglamentarse y ocuparse 175 has. que están vacante y con lotes baldíos dentro de la mancha urbana.

Cabe hacer mención que, existen 45 fraccionamientos en proceso de construcción que deben tomarse en cuenta, como superficie a densificar además de varias fracciones de tierra ejidal de considerables dimensiones, que actualmente están en proceso de regularización y constitución y que forman parte de los Ejidos Benito Juárez, Cristóbal Colón, la Ferrería (4 de Octubre), el Nayar, Arroyo Seco y El Saltito, que se debe tomar en cuenta para Reserva Territorial a mediano y largo plazo (2010 y 2020).

Por otra parte, la existencia de asentamientos humanos alejados de la mancha urbana y colonias de nueva creación ubicadas al sur de la ciudad, en los ejidos Morga el Nayar, Arroyo Seco y la Ferrería, representan un reto a las autoridades responsables de la administración y control del desarrollo urbano es necesario llevar a cabo acciones de planeación regularización e incorporación de suelo social a través de programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano de los ejidos conurbados con la mancha urbana de la ciudad. Finalmente, es necesario considerar la integración de las áreas al Norte de la ciudad, que son aptas para el uso urbano desde el punto de vista de sus características físicas.

Por lo antes expuesto y con el objeto de prever una estructura urbana armónica y funcional, se hace necesario contar con un modelo de desarrollo que conjunte a todas estas áreas, sobre una superficie total de 26,371.32 has, que (Incluye la superficie de la mancha urbana actual y el área de reserva territorial) que será suficiente para el crecimiento de la población en los próximos 14 años, en que la población llegará a 771,452 hab. proponiendo como hipótesis media, un crecimiento demográfico constante de 3.0% anual y el paulatino incremento de la densidad urbana hasta llegar a 65 hab./Ha., en el año 2020. Este modelo estratégico de desarrollo se presenta en el Plano (E-4) de Estructura Urbana, Usos, Destinos y Reservas de Suelo.

Cabe subrayar, que se propone el ordenamiento urbano de toda esa superficie, por la necesidad de abarcar todas las áreas que de forma dispersa se están ocupando o están por ocuparse, no por que se considere conveniente abrir nuevas áreas de uso urbano. Por el contrario, es indispensable aplicar las políticas de densificación urbana y saturación de predios baldíos ya mencionados.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

pronóstico integrado de este documento representan un reto al planteamiento de erto, es necesario abordar la problemática de la misma, a través de seis grande:

Uno de los mayores retos que habrá de afrontar la ciudad de Durango en los próximos años será la de capitalizar social y económicamente u mayor activo. Si se equipa mejor, se moderniza, se hace más eficiente, productiva y respetuosa del medio ambiente, podrá competir con la mejores ciudades del país, con la consecuente atención de empresarios, locales, nacionales e internacionales que representan a industrias centros comerciales y de servicios, que buscan sitios donde establecerse.

La afortunada ubicación geográfica de la ciudad, cercana a los Estados Unidos, país con el que se puede tener un intercambio comerci intenso, estableciendo el corredor comercial interoceánico del Tratado de Libre Comercio Autopista Troncal Matamoros Mazatlán que conectaría, vía autopista Durango-Mazatlán a las entidades del este de México, Estados Unidos y Canadá, entre otras, con el Océano Pacífico vía el Puerto de Mazatlán Sin., con el Océano Atlántico vía puerto de Matamoros Tam..

Para cumplir dicho objetivo es necesario dotar a la ciudad de Durango de una infraestructura urbana y administrativa que favorezca e establecimiento y el desarrollo de las empresas, y que estos beneficios estén al alcance tanto de inversionistas extranjeros, como d empresarios locales.

Objetivo particular:

- ❖ Estimular la base productiva para el desarrollo de las industrias urbanas y los servicios avanzados, al tiempo que se consoliden lo sectores industriales de la tecnología adecuada.

3.3.2 HUMANIZAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

El primer propósito es considerar a la persona como el centro de todas las acciones de planeación. Esto significa buscar mejorar la condiciones de vida de todo ciudadano, por medio de la ejecución de obras y la instalación de servicios públicos. La meta en este sentido e alcanzar una administración urbana clara, justa y eficiente; un adecuado equilibrio en los sistemas de circulación vial y una forma urbana má armónica con espacios públicos adecuados. Solo así es posible desarrollar plenamente las potencialidades individuales y sociales de lo habitantes de la Ciudad de Durango y del Municipio.

Objetivo particular:

- ❖ Proponer alternativas de solución a la problemática urbana actual, contando con la participación de los diferentes sectores público: privados y sociales, a fin de definir acciones a seguir, y metas a cumplir.

3.3.3 REPLANTEAR LA ESTRUCTURA URBANA CON NUEVAS VIALIDADES

Para cumplir satisfactoriamente con las líneas estratégicas anteriores, se requiere actualizar la estructura urbana contenida en el Programa d Desarrollo urbano vigente. Sólo de esta manera puede facilitarse la promoción de una mezcla adecuada en el uso del suelo y una estructu urbana que permita orientar el desarrollo urbano de la ciudad, hacia los objetivos establecidos para el Programa de Desarrollo Urbano de l ciudad de Durango 2006-2020.

Objetivo particular:

- ❖ Planear las infraestructuras críticas a través del perfeccionamiento de los sistemas de accesibilidad y logística del transporte, así com el desarrollo de nuevas vías de comunicación y la dotación de los servicios que demandan las empresas productivas y desarroll habitacionales e industriales en la Ciudad.

3.3.4 PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

Otro propósito de vital importancia es la preservación y conservación del medio ambiente. Aplicando las medidas necesarias y normas par mantener el equilibrio ecológico aprovechando los recursos naturales, a fin de propiciar el desarrollo urbano sustentable de nuestra ciudad.

Objetivo particular

- ❖ Controlar el crecimiento hacia las zonas que presentan más oportunidades de desarrollo urbano e Identificar las áreas aprovechable en la zona del Pueblito, el Nayar y la salida a Mazatlán, incorporándolas a los medios urbanos y de preservación natural..

3.3.5 CENTRO HISTÓRICO

El centro Histórico de la Ciudad de Durango está sujeto a grandes presiones y acciones especulativas que han venido deteriorando s desarrollo. Se propone una revitalización del centro histórico, a través de una intensificación en su aprovechamiento, un impulso a establecimiento de vivienda y apartamentos, así como la elaboración de un programa sectorial que atienda el déficit de cajones d estacionamientos, que afecta tanto a la vialidad como a la rentabilidad de los negocios establecidos en él.

Objetivo particular

- ❖ Incorporar las propuestas de la ciudadanía, expresadas durante el proceso de elaboración del Programa, a través de la consult pública elaborando un sistema de información que permita su consulta pública eficaz y facilite la aplicación derivado del mismo.

3.4 POLÍTICAS DE DESARROLLO

En la Ciudad de Durango , como una manera estrategica de planeacion para el control del desarrollo a futuro, deben instrumentarse y aplicars las políticas de protección, conservación mejoramiento y crecimiento que a continuación se describen:

3.4.1 POLITICA DE CRECIMIENTO

Esta política se presenta en dos modalidades; por expansión y por densificación. El primer tipo de crecimiento por expansión tiene que ver co el aumento de la superficie urbanizada; el segundo tipo, por densificación, implica la ocupación de predios, baldíos significativos, la reutilizació



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

habitacional y la intensificación constructiva en el interior.

llo urbano, y en las áreas con aptitud territorial ubicadas al este, norte y sur de la ciudad y las reservas localizadas fuera del límite de crecimiento.

Crecimiento por densificación

Se aplica en general en todas las colonias y fraccionamientos que forman parte de toda la mancha urbana actual, en la zona centro y donde se localiza el centro histórico, promoviendo por medio de programas de impulso al establecimiento de vivienda y departamentos, de ocupación de predios baldíos y edificios abandonados.

3.4.2 POLÍTICA DE MEJORAMIENTO

Esta política se aplica a todo el territorio de la Ciudad de Durango. Para ello consideramos acciones tales como dotación de servicios públicos, la habilitación de los mismos, la regeneración urbana en zonas específicas, el mejoramiento del paisaje urbano, el control de anuncios, la atención al déficit de vivienda y al problema de hacinamiento en colonias y asentamientos irregulares.

3.4.3 POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

La política de conservación se presenta en dos modalidades; patrimonial y de valor ambiental.

Conservación patrimonial:

Se aplica a los edificios o espacios abiertos y barrios que por su valor cultural, histórico, artístico o arquitectónico forman parte del patrimonio de la ciudad.

Política de protección ambiental:

Se aplica al medio ambiente y establece normas y controles a la industria y los servicios. Se propone la restricción de crecimiento de las empresas altamente contaminantes o peligrosas proponiendo su reubicación gradual a lugares donde no causen riesgos a la población.

3.4.4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN

Esta política está orientada a la protección del área natural, cuyas características requieren de medidas que propicien su aprovechamiento racional y sustentable. Se presenta en su modalidad de preservación natural.

Preservación natural:

Se aplica a las zonas montañosas de la Sierra Madre Occidental, es decir elevaciones que tengan una pendiente mayor al 45 por ciento. El objetivo es proteger estas zonas, poseedoras de una gran riqueza forestal, flora y fauna silvestre natural.

Al sur de la ciudad de Durango se establece la Zona Especial de Desarrollo Urbano Controlado (**ZEDUC**) con los programas de manejo municipal específico que se incluirán durante su planeación parcial, entre otras localidades, la Ex Hacienda de la Ferrería, el Pueblito y Tapias. (Quince de Mayo), El Nayar y EL Saltito.

3.5 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Con la participación del Municipio, Estado y la Federación, los organismos privados y sociales, cámaras, dependencias no gubernamentales, y la comunidad en general se promoverán los siguientes programas estratégicos.

3.5.1 REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Se considera al centro histórico de la Ciudad de Durango como la zona patrimonial y su área de influencia delimitada. Su estructura es heterogénea, con sectores de diferentes características y problemas. En algunas partes, la vivienda sigue predominando; en otras, los espacios se han quedado parcialmente abandonados debido a las construcciones en ruinas, e inmuebles en mal estado.

Pese a su compleja problemática, el centro histórico sigue teniendo sectores que atraen a las actividades de comercio y servicios de todos los niveles, y que sirven tanto al área histórica como a la zona de influencia.

Para alojar estas actividades así como atraer nuevas inversiones, el centro histórico necesita modernizar y actualizar su infraestructura; conservar sus elementos arquitectónicos y urbanos, hace falta un proceso que atienda los aspectos ambientales y funcionales, además de los económicos, sociales, culturales y de servicios.

La propuesta integral para revitalizar esta zona importante de la ciudad de Durango incluye acciones de la siguiente naturaleza:

Restauración y Reintegración:

Los principales objetivos son reintegrar las partes del tejido urbano, que se encuentran desvinculadas de la estructura funcional del resto de la ciudad, así como aquellos grupos sociales marginados de la dinámica productiva y sociocultural de la ciudad de Durango.

Rehabilitación:

Su objetivo es dar vida a espacios abiertos y cerrados, tanto públicos como privados, que por algún motivo, han dejado de ser funcionales y se encuentran abandonados, subutilizados o con usos inapropiados; es necesario incorporarlos a la estructura funcional de la ciudad.

Renovación:



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

onde el deterioro de los inmuebles o espacios abiertos es de tal grado que llevan a la degradación de la imagen urbana y la arquitectura del entorno.

Su objetivo es mejorar edificios, plazas, jardines y calles, en general, a través del cambio de su apariencia física. Como resultado, la imagen urbana será agradable y estética con el entorno urbano de la ciudad y del Centro Histórico, para lo cual es necesario continuar con el programa de rescate de fachadas de los edificios del entorno de la plaza de armas y primer cuadro de la ciudad.

Regeneración

Su principal objetivo es rescatar el tejido urbano o zonas amplias de la ciudad, y llevar a cabo ambiciosos proyectos, similares a los que se está llevando en otras ciudades.

Estas acciones habrán de materializarse mediante las siguientes medidas:

- ❖ Una estrategia de densificación habitacional
- ❖ Una estrategia de reconversión de usos y ocupaciones de los edificios.
- ❖ La realización de programas sectoriales urbanos de regeneración y renovación de la mancha urbana.
- ❖ Un programa de conservación y reforestación de parques urbanos, jardines y áreas verdes.
- ❖ Un reacondicionamiento de la estructura vial y del transporte, a fin de hacerla más eficiente.
- ❖ Un programa que propicie la apropiación del centro histórico, por parte de los ciudadanos, formando comités de vecinos y agrupaciones de comerciantes que se encarguen de la vigilancia, seguridad, higiene, circulación, contaminación y todos los demás aspectos de la vida urbana que influyen en el mismo.
- ❖ Un programa de protección, mantenimiento y promoción de nuestros monumentos históricos, artísticos y arquitectónicos del centro histórico.

3.5.2 .INTENSIFICACIÓN CENTRO HISTÓRICO

El centro urbano comprende la Zona Centro y su área de protección, los corredores urbanos, los edificios y predios localizados dentro de mismo, estarán sujetos a la siguiente normatividad estratégica

- ❖ La zona Patrimonial o Zona de Monumentos Históricos, del polígono A+ decretada el 13 de Agosto de 1982 se normará por el INAH y la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, aplicando el COS Y CUS permisibles.
- ❖ Fuera de la Zona Patrimonial en la Zona de protección se normará por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- ❖ Los estacionamientos se regirán de acuerdo al reglamento de construcciones del municipio.
- ❖ Se incentivará la construcción de las áreas peatonales.
- ❖ Se posibilitará la fusión de manzanas y cierre de calles previo estudio que emane de un plan sectorial de vialidad y transporte urbano.

TABLA CON LAS NORMAS DE OCUPACIÓN

Superficie Mínima de Lote (M ²)	C.U.S. (Máximo)	C.O.S. (Máximo)	C.A.S. (Mínimo)
200	0.4	0.70	0.10
300	0.5	0.70	0.10
400	0.6	0.75	0.12
500	0.7	0.75	0.12
750	0.8	0.70	0.15
1000	2.0	0.70	0.15
1500	2.5	0.65	0.17

3.5.3. FOMENTO A EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS

Con la finalidad de incrementar la densidad habitacional, es necesario incentivar el desarrollo de vivienda, para facilitar el regreso a la población, y difundir así las ventajas de vivir en el Centro Histórico, para tal fin, se llevará a cabo un programa integral de rescate, el cual incidirá en el Centro Histórico. Para este propósito es necesario contemplar una normatividad urbanística que favorezca el desarrollo de conjuntos departamentales, que los haga financieramente más rentables.

Considerando que en el centro histórico se encuentra ya una serie de equipamientos y servicios a disposición de los futuros ocupantes, las normas de ocupación, intensidad, área libre y el tamaño del lote se combinan para encontrar formulas más flexibles que permitan cumplir con los objetivos de densificación, ocupación y mezcla de los usos de suelo. Esta estrategia se extiende a los corredores urbanos, para favorecer un desarrollo más equilibrado de las zonas habitacionales.

3.5.4 FOMENTO URBANO

Con la finalidad de incentivar el establecimiento de diversos comercios y servicios que por estar localizados en el centro histórico no cuentan con la cantidad suficiente de cajones de estacionamiento, se propone crear el Fideicomiso de Fomento Urbano. Este se encargará de administrar los recursos que los particulares aporten en efectivo y de manera proporcional al número de cajones de estacionamiento faltante que deben dejar en el interior de los predios habitacionales, comerciales y de servicios.

Este fideicomiso servirá para administrar la compra de áreas municipales, que deberán etiquetarse para que los fondos se apliquen adecuadamente en dicho programa. Para llevar a cabo esta acción es necesario contar con el Reglamento respectivo

Este programa se encarga además de rehabilitar el equipamiento y mobiliario urbano, con la colaboración de vecinos, empresarios, colegios de profesionistas, universidades y autoridades.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

ger y salvaguardar el patrimonio histórico cultural de la ciudad es necesario da
y Colaboración de la Ventanilla
rango y el Centro INAH.

EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTOS

Superficie Mínima de lote (M ²)	C.U.S. (Máximo)	C.O.S. (Máximo)	C.A.S. (Mínimo)
41	24	118	11

3.5.5 ATENCIÓN A ZONAS MARGINADAS

La ciudad de Durango tiene varias zonas marginadas, caracterizadas por un ingreso de 1 ó 2 salarios mínimos, falta de escolaridad, inseguridad, problemas de salud, mala infraestructura, y falta de espacios públicos. Las zonas marginadas son asentamientos irregulares que han surgido durante los últimos 35 años, siguiendo la cultura de invasión y autoconstrucción con la que poco a poco han

llevado la construcción de sus viviendas. Es evidente que estas zonas no alcanzarán a levantarse por sí mismas, por lo que es importante coordinar los esfuerzos de grupos de interés: Gobierno, Instituciones No Gubernamentales, comunidad en general- para elevar el nivel de vida de todos los habitantes que viven en esas zonas. El programa de atención a zonas marginadas no es una ayuda beneficiaria, sino el comienzo de un desarrollo sustentable en el que todos los intereses se comprometan a trabajar para una verdadera mejora de los habitantes asentados en la ciudad de Durango.

Por consiguiente, se propone implementar un programa con los puntos considerados indispensables para elevar el nivel de vida en las zonas marginadas de la ciudad que a continuación se indican:

Fomento económico

Este punto del programa incluye capacitación, becas, sistema de créditos para el inicio de negocios (cajas de ahorro, banca social), impulso de ferias de autoempleo, establecimiento de un mercado, entre otras acciones.

Rescate de centros de barrios

Este punto del programa incluye rescate de barrios antiguos y de la imagen urbana, elección de instalaciones urbanas para su remodelación, elaboración de proyectos para los andadores de barrio, uso de edificios abandonados para fines culturales y deportivos, adquisición de terrenos baldíos para crear en ellos pequeños espacios públicos.

Seguridad pública

Este punto del programa incluye una mejor coordinación de los recursos para la seguridad pública, en la que se involucra activamente a los propios habitantes de la zona en la organización para la seguridad de su barrio.

Fomento de educación

Este punto del programa incluye establecimiento de CENDIS, implantación de la educación preescolar, mantenimiento y habilitación de edificios de escuelas primarias y secundarias, apoyo al INEA en la educación de los adultos, establecimiento de escuelas especiales para atención a las personas discapacitadas.

Mejoramiento de la salud pública

Este punto del programa incluye combate de plagas en el área urbana, en los cauces de los arroyos y lotes baldíos, campañas para prevenir combatir la drogadicción, con la promoción del establecimiento de clínicas y consultorios médicos, campañas para la prevención de enfermedades, la educación para la salud, y del control de la natalidad.

Mejoramiento de la infraestructura

Este punto del Programa incluye pavimentación y rehabilitación del pavimento de calles, rehabilitación de la red de agua potable y drenaje, así como la construcción del drenaje pluvial en áreas de inundación.

Acciones de Infraestructura

Aguas del Municipio de Durango (AMD) deberá continuar con los programas de macros circuitos estratégicos en la ciudad de Durango como el macro circuito de Tapias y el de la Virgen al suroeste de la misma, de igual manera, concluir el macro circuito norponiente para beneficiar a 25 colonias de esta zona de la ciudad,, esta acción consiste en la instalación de un tanque de 3,000 m³, la sectorización de la redes en 19 células interiores.

Planta Potabilizadora

Se plantea la construcción de una planta potabilizadora a mediano plazo ubicada al sur de la ciudad, con el suministro de la presa Guadalupe Victoria y de la presa Santiago Bayacora, con un volumen adicional de 40 millones de m³.

Lo anterior es con el objeto de suministrar agua potable a todas las colonias y fraccionamientos de nueva creación de la zona sur y de los poblados del Nayar, la Ferrería, el Pueblito, Arroyo Seco, el Conejo y el Tunal.

Plantas de Tratamiento

Para dar solución al problema de alcantarillado a las colonias ubicadas al sur de la ciudad y las reservas de suelo destinadas para uso habitacional, Aguas Municipales del Municipio de Durango, AMD. deberá de elaborar el proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de agua



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

conducirán el agua residual de todos los asentamientos actuales y los nuevos servicios, hasta la PTAR sur.

alcantarillado en las áreas de reserva industrial anexas al aeropuerto y las zonas a Gómez Palacio a mediano y largo plazo de la zona noreste de la ciudad, es necesario que se contemple la creación de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en esa zona.

Factibilidad de Nuevos Desarrollos

Las zonas que no tengan cobertura de alcantarillado podrán construir PTAR, para dar solución temporal o definitiva, las cuales pueden ser usadas para riego de áreas verdes de los propios desarrollos habitacionales o industriales.

3.5.6. FOMENTO DE CENTROS DE BARRIO

El **Barrio+** es la comunidad vecinal más conocida, que abriga de 500 a 2,000 familias. La dimensión de un barrio está determinada por la distancia que puede ser recorrida por un niño pre-adolescente para poder ir a pie de la vivienda más alejada a la escuela y a las áreas recreativas anexas a las zonas habitacionales.

Los andadores de barrio son calles interiores que, bajo ciertas condiciones, tienen posibilidades de comunicar con los pocos espacios abiertos existentes y con los corredores urbanos ya establecidos. Estos andadores necesitan de obras como pavimentación, alumbrado, reforestación e instalación de mobiliario urbano todo ello para fomentar el uso peatonal al habilitarlos como vialidades de acceso restringido o controlado.

Los centros de barrio son espacios abiertos que permiten, en los predios, usos comerciales cuyo fin es dar servicio a los moradores del sector. Dentro de los usos que se proponen están los siguientes: tiendas comerciales, oficinas, cafés, restaurantes, escuelas, academias, farmacias, ópticas, panaderías, salones de belleza y consultorios médicos.

Para el cumplimiento de los anteriores propósitos, se presenta el siguiente programa, con sus objetivos específicos.

Programa de trabajo

- ❖ Definición y habilitación de los centros de barrio potenciales. Específicamente en las zonas, donde es necesario habilitar los espacios abiertos a través de una adecuada reforestación, mobiliario urbano, iluminación y juegos infantiles. Se entiende como corredores de barrio los predios localizados frente a estos centros.
- ❖ Evaluación de las características del barrio o sector. Para este propósito, es necesario un análisis previo de la problemática que presenta esos lugares.
- ❖ Fomento de la convivencia vecinal. Ésta puede ser posible gracias a la organización de festivales artísticos y musicales, competencias deportivas y organización de clubes sociales (de lectura, dominó)
- ❖ Nombramiento de un cronista de barrio, encargado de recopilar y escribir la historia, leyendas, tradiciones y costumbres del barrio.

3.5.7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el programa para la preservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, no sólo se deberán de incluir los lineamientos para el manejo ambiental de la ciudad de Durango, sino es necesario promover la integración de una comisión ambiental que involucre a los vecinos en tan importante tarea.

- ❖ Políticas para el establecimiento de reservas ecológicas dentro del área de estudio.
- ❖ Sanciones económicas para aplicarse a quien contamine con desechos sólidos, líquidos o por aire.
- ❖ Definición de incentivos para el uso de combustibles alternos para la combustión en los vehículos, en procesos artesanales y/o industriales.
- ❖ Programa de verificación vehicular obligatorio, para regular la emisión de humos.
- ❖ Establecimiento de sistemas de recuperación de vapores en gasolineras, autobuses urbanos, vehículos y terminales de PEMEX.
- ❖ Medidas de control de emisiones industriales y contaminantes al medio ambiente.
- ❖ Promoción de una cultura ecológica en general.
- ❖ Campaña de combate a la contaminación visual que no permita nuevos anuncios panorámicos ni espectaculares, y regulación y reubicación de los ya existentes que afectan la imagen urbana.

3.5.8. CONCIENTIZACIÓN PARA EL AHORRO DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Uno de los objetivos del Programa es inculcar a la ciudadanía una conciencia de ahorro de agua y electricidad. Solo a través del uso racional de estos recursos se podrá garantizar su suministro durante más tiempo. También se contempla un programa para el reciclaje de basura.

3.5.9. MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POPULAR

Poner al alcance de las personas de escasos recursos la asesoría para la autoconstrucción, el autofinanciamiento y las técnicas ambientales de la misma. También se busca abatir el hacinamiento mediante la promoción de acciones para ampliar en uno o dos cuartos las viviendas más pequeñas. Se deben buscar economías de escala para ofrecer a la comunidad paquetes de materiales para la autoconstrucción de bajo costo.

3.5.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de la comunidad en las tomas de decisiones del desarrollo urbano.

- Asesora a los ciudadanos para la organización de los comités de participación ciudadana.
- ❖ Desarrollo de una intensa campaña de difusión informativa y orientación al público sobre los aspectos urbanos que afectan a la vida doméstica y a las actividades productivas en la ciudad.

3.5.10 INTEGRACIÓN SOCIAL

Para integrar a la sociedad a las personas que padecen algún grado de marginación (ancianos, discapacitados, niños de la calle y huérfanos) es necesario promover campañas contra la adicción a las drogas, el pandillerismo y la delincuencia juvenil; todo ello conduce a una sociedad mas sana en este problema de tipología social.

3.5.10. COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES

Promover un programa permanente de colaboración con los colegios de profesionista, las universidades e institutos de educación superior, con el fin de colaborar en estudios y proyectos de desarrollo urbano, que aporten soluciones especiales en la materia de planeación.

4. ESTRUCTURA URBANA

La ordenación de los usos de suelo de la Ciudad de Durango ocurrirá a través de la estrategia de zonificación de los mismos. Para determinar esta forma de ordenación, el Programa ha tomado en cuenta la consolidación del centro urbano, la clasificación funcional de los corredores urbanos, y la sectorización en zonas según sea el uso del suelo urbano compatible y las zonas homogéneas.

Se propone, la integración norte-sur de la estructura urbana mediante la conexión de vialidades, continuar y generar nuevas vías de comunicación. Fortalecer los subcentros urbanos localizados cerca de las zonas de crecimiento, la creación y consolidación de corredores urbanos, tanto en el área urbana actual, como en las zonas de crecimiento, la saturación de lotes baldíos dentro de la zona consolidada, conservación del patrimonio cultural y natural integrando plazas y espacios abiertos a la imagen y contexto urbano.

Se plantea dividir a la mancha urbana actual y propuesta en 12 sectores que estén delimitados por vialidades, ríos, arroyos y vías de ferrocarril. Estos contarán con subcentros urbanos, los cuales en el área urbana actual se consolidarán, mientras que en el área de crecimiento se propondrán estratégicamente en cruces de vialidades primarias propuestas y corredores urbanos.

4.1. POLOS DE DESARROLLO

Por sus características deberá de llevarse a cabo un programa parcial de desarrollo urbano, para tal fin, se propone el área noroeste para la creación de la nueva Ciudad-Gobierno y el área que se localiza sobre la carretera El Mezquital en el poblado Praxedis Guerrero, como nuevos polos de desarrollo que ayuden a desincorporar zonas habitacionales, comerciales y de servicios fuera de la Ciudad de Durango.

4.2. LOS CORREDORES URBANOS

Para la clasificación de los corredores urbanos se atendió tanto a las actividades comerciales y de servicios que se realizan en cada uno de ellos, como a los hábitos y preferencias de los habitantes de cada zona.

Los corredores urbanos se caracterizan por alojar distintos tipos de actividades, como comercio, oficinas, servicios y vivienda departamental. Se han clasificado en siete categorías, que a continuación se describen:

CUB - Corredor Urbano de Barrio

En esta zona se mezcla la vivienda unifamiliar con algunos usos compatibles de un bajo impacto urbano, y complementarios a la función habitacional (como papelerías, tiendas de productos básicos y guarderías), que buscan satisfacer las necesidades primarias de los habitantes de la zona, sin salir del sector.

Los corredores urbanos o zonas de barrio **CUB**, deben ser previstos de 4 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus construcciones son: Antiguo Camino a Mazatlán, Avenida Estaño - Solidaridad, Avenida Fidel Velázquez (Aluminio), Avenida Las Américas, Blvd. De Las Rosas, Circuito Interior, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano Obras Públicas incluya.

Los corredores urbanos o zonas de barrio **CUB**, que sean previstos de 4 carriles en su planeación, por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 20 metros en sus construcciones como son: Ave. Campanilla - Colima, Ave. Jesús García, Ave. La Salle, Ave. Mar Del Plata, Ave. Mártires de Sonora, Ave. Universidad, Calle Nazas, Prolongación Libertad Norte, Carrola Antuna (Canelas), Ave. Felipe Pescador, Ave. General Tornel entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

Los corredores urbanos o zonas de barrio **CUB**, previstos de 2 carriles en su planeación, por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 12 metros en sus construcciones son: Calle Bravo, Calle Francisco Villa, Calle Madero, Calle Revolución - Paseo La Arboleda, Calle Río Atoyac Tenochtitlán, Teresa de Calcuta, Calle Zarco, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

CUR - Corredor Urbano Residencial

En esta zona se permiten los mismos usos que los del corredor urbano comercial moderado, pero se restringen los usos molestos a la función habitacional, por ejemplo: talleres mecánicos, gasolineras, salones de eventos sociales, gimnasios, centros educativos y otros usos que provocan un intenso tráfico vehicular concentrado en un solo punto.

Los corredores urbanos residenciales **CUR** están previstos de 4 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

s de Oca - Campeche, Jesús García, Perimetral Ferrocarril, entre otras vialidades incluye a éste tipo de corredores.

rriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 1 ará la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluyéndolas

CUM - Corredor Urbano Moderado

Esta zona es comercial, con una amplia gama de comercios y servicios no contaminantes, excepto bodegas y talleres de grandes dimensiones.

Los corredores urbanos moderados **CUM**, deberán estar previstos de 6 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 30 metros en sus construcciones como: Blvd. Armando del Castillo Franco, Blvd. Dolores Del Río, Blvd. Durango, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya .

Los corredores urbanos moderados **CUM**, previstos de 3 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo 1: metros en sus construcciones son: Avenida Cinco de Febrero, Avenida Pino Suárez, Prolongación Las Rosas (Santo Domingo - Yucatán), entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

CUI - Corredor Urbano Intenso

Este tipo de zona abarca todos los usos comerciales y de servicios, . Los corredores urbanos intensos **CUI**, previstos de 6 carriles deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus construcciones son: Ave. Cuahutémoc, Ave. División Durango, Ave. Primo de Verdad, en su parte norte, Ave. Prolongación Nazas, Ave. Prolongación Nazas en su parte sur, Prolongación Pino Suárez oriente Blvd. Durango, Blvd Domingo Arrieta, Blvd. Tecnológico, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

CI Ë Corredor urbano Industrial

En esta zona se mezclan los usos de servicios y los industriales no contaminantes, sobre todo industria y servicio compatible para la instalación de grandes agencias comerciales de automóviles con lotes mínimos de 1000 m2 .

Los corredores urbanos industriales **CI**, previstos de 6 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 4 metros en sus construcciones son: Blvd. Francisco Villa, en su parte norte, Camino a San Ignacio (José María Patoni), Blvd. Del Guadiana, Blvd De la Juventud, Blvd. Luis D. Colosio, Blvd. Instituto Politécnico Nacional entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

Los corredores urbanos industriales **CI**, previstos de 4 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 2 metros en sus construcciones , son todas aquellas calles interiores de la Ciudad Industrial y las nuevas áreas destinadas para reserva de uso industrial, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya .

CN Ë Corredor urbano Natural entre las carreteras a Mazatlán, al Pueblito y a la Flor.

Referente a esta zona tiene usos básicamente de tipo comercial, de servicios, e industria ligera no contaminante, así como recreativo, turístico campestre.

CE - Corredor urbano de Esparcimiento

En este tipo de corredor urbano se promueven los usos para teatros, cines, centros de espectáculos, hoteles, restaurantes y actividades relacionadas al turismo, como renta de automóviles, agencias de viajes. Los corredores **CE**, previstos de 6 carriles en su planeación, y que por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus secciones como son: Ave. Veinte de Noviembre, Ave. Heroico Colegio Militar Blvd.. Felipe Pescador, Blvd. Durango, Blvd.. Domingo Arrieta, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

4.3. LA ZONIFICACIÓN

Se han sectorizado las zonas urbanas según su uso del suelo, y las zonas habitacionales según sus características homogéneas. El resultado es la siguiente clasificación:

4.3.1. ZONAS INDUSTRIALES

Este tipo de zonas en el que se desarrollan las actividades industriales pueden ser de dos categorías, la condicionada y la compatible, según las especificaciones de uso:

IND1 - Zona industrial condicionada

En este caso se refiere estrictamente a la industria ya existente. Consumidora de grandes espacios, infraestructura y energéticos. A pesar de sus inconvenientes, forma parte importante de la estructura económica de la ciudad, y genera riqueza y empleos directos e indirectos.

El Programa propone se considere la realización de estudios de impacto ambiental, en los que se garantice que estos establecimientos industriales no provoquen molestias, intolerancia o peligro de contaminación grave y/o riesgos para las zonas habitacionales. Además, éstas industrias deberán implementar medidas de control de la contaminación ambiental y un plan de contingencias para emergencia correspondientes.

En caso de reubicación o el cierre definitivo de empresas, los predios que ocupan deben destinarse a otros usos compatibles con el entorno siempre de conformidad con el dictamen de uso de suelo correspondiente.

IND2 - Zona Industrial compatible



Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

de actividades industriales que no causen molestias ni ocasionen daños a la salud ni presentar peligro para los vecinos, Asimismo no debe presentarse consumo de contaminación ambiental vigente.

Se presentan tres apartados de acuerdo a la clasificación del Programa de Desarrollo Urbano de Durango. En el primero, se presentan las normas para la microindustrias, dividida en: a) Actividades artesanales y b) Establecimientos menores; en el segundo se presentan las normas para la industria de bajo riesgo, la cual se subdivide en industria en Parque y en industria de usos mixtos; y en el tercero se integran las normas para Industria Aislada (de alto riesgo).

4.3.1.1.1. MICROINDUSTRIAS

La microindustria se ha dividido para la Ciudad de Durango en dos tipos:

a) **Actividades artesanales.-** Pueden estar situadas en zonas habitacionales y de servicios, siempre y cuando se asegure la tranquilidad, seguridad y salud de los habitantes de la zona, en particular de los lotes contiguos. No desarrollaran maniobras de carga o descarga en las calles ni en banquetas; y no deberán exceder un nivel de ruido máximo de 60 decibeles en el límite de la propiedad. Este tipo de actividades de trabajo familiar artesanal reúne las siguientes características:

- El área de trabajo la constituye un cuarto perteneciente a una casa habitación, en el cual laboran uno o varios miembros de la familia.
- La superficie del área de trabajo no deberá exceder de 40 m², y el número de trabajadores de cinco.
- No implican riesgos de incendio, explosión, malos olores, vibraciones o similares, solo pueden conservar cantidades reducidas de combustible y se prohíbe el uso y el almacenamiento de sustancias explosivas
- No requieren de un área de carga y descarga.

Los establecimientos que integran este grupo son los siguientes:

- Comercios en los que se fabrican alimentos caseros como dulces, mermeladas, pasteles, salsas o similares.
- Talleres de costura, bordados y tejidos.
- Talleres de fabricación a pequeña escala de cerámica.
- Talleres de fabricación a pequeña escala de calzado y otros artículos de cuero.
- Ebanistería y tallado de madera
- Orfebrería.

b) **Establecimientos menores.-** comprende manufacturas pequeñas que no crean influencias nocivas trascendentales ni requieren de movimiento de carga pesada y que pueden tener una localización central y en las zonas de negocios.

Se pueden localizar en una zona de usos mixtos, preferentemente en corredores urbanos. Este tipo de industria puede considerarse para su ubicación dentro de los usos Servicios . Habitación (SH), Servicios . Equipamiento (SE) o mixtos (MX).

Las manufacturas que forman este grupo son las siguientes:

- Talleres de artesanías de piel y madera, con una superficie hasta de 300 m² y 12 empleados, excepto las tenerías.
- Talleres de costura y ropa con una superficie de hasta 300 m² y 12 empleados.
- Talleres de encuadernación de libros.
- Talleres de joyería.
- Imprentas con una superficie hasta de 300 m²
- Establecimientos de fabricación de alimentos caseros, con una superficie hasta de 300 m².
- Establecimientos de venta al mayoreo, con bodegas de almacenamiento con una superficie hasta de 300 m².

4.3.1.1.2. INDUSTRIA DE BAJO RIESGO.

Desde el punto de vista de su localización en la ciudad, la industria de bajo riesgo se divide en dos tipos:

a) **Industria en Parque.-** se trata de las industrias localizadas en un fraccionamiento de uso industrial o parque, con oferta de terrenos urbanizados dotados de infraestructura, servicios municipales y servicios complementarios dependientes de la empresa que administra y opera dicho fraccionamiento industrial.

b) **Industria en espacios de usos mixtos o de servicios generales.-** oferta de terrenos urbanizados dotados de infraestructura, servicios y promoción de empresas nacionales y extranjeras. Las características principales que los diferencian de los parques industriales son: el nivel de servicios, las normas de operación y mantenimiento y su ubicación .

c) **Frente a Industrias.** Toda industria deberá dar frente a una vialidad primaria considerada por el programa como apta para el tráfico pesado. Para ello serán utilizados preferentemente los libramientos o las vías de acceso controlado.

• **Actividades industriales de bajo riesgo, (zonas IP o I).** En los dos tipos descritos, industria en parque (IP) o industria pesada (I), se podrá desarrollar las actividades , siempre y cuando sus operaciones y funcionamiento no constituyan riesgos o molestias para la zona y se respeten, en su caso, las normas internas de los parques. Comprenden las actividades industriales cuyo impacto nocivo en las zonas adyacentes puede controlarse y reducirse mediante normas de operación. Asimismo, generan un denso tráfico peatonal o de carga. Forman este grupo los siguientes establecimientos de fabriles:

1. Automotriz.- armado de motores, arneses, bolsas de aire, carrocerías, cristales, cinturones de seguridad, estéreos, instrumentación y control, inyección de aluminio, radiadores, vestiduras, sistemas electrónicos, sistemas de frenos.
2. Electrónicos.- televisores, computadoras, componentes, electrodomésticos, electrónica automotriz, equipo para televisión , instrumentos y partes para computadora, productos aeroespaciales, sensores, partes de automóviles y camiones.
3. Eléctricos.- artefactos eléctricos como lámparas, ventiladores, planchas, juguetes o similares, excepto cualquier tipo de maquinaria



Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

gadores, focos, baterías o similares.

cinturones o similares, incluye las tenerías.

uidas su fabricación y venta.

6. Materiales.- cerámica, incluyendo vajillas, losetas de recubrimientos y similares.
7. Textil.- alfombras y tapetes, telas y otros productos textiles, productos de yute; zizal o cáñamo.
8. Otros.- compatibles con industria maquiladora, no contaminante, como son: Adhesivos, excepto la manufactura de los componente básicos; acabados metálicos, excepto la manufactura de componentes básicos; artículos deportivos; bicicletas, carriolas o similares; colchones; cosméticos; corchos; empacadoras de jabón o detergente; ensamblaje de productos de acero como gabinetes, puertas, mallas similares; equipos de aire acondicionado; Herramientas, herrajes y accesorios; hilo seco o natural.; imprentas sin superficie limite instrumentos musicales; instrumentos de precisión, ópticos, relojes o similares; juguetes; laboratorios de investigación, experimentales o de pruebas; maletas y equipajes; maquinas de escribir, calculadoras o similares; motocicletas o partes; productos de cera; perfume; paraguas; productos de plástico; persianas, toldos o similares; películas fotográficas; productos de madera, incluyendo muebles, caja; lápices y similares; productos de papel como sobres, hojas, bolsas, cajas o similares; Productos farmacéuticos; productos de hule com globos, guantes o suelas, excepto la manufactura de hule sintético o natural; productos Tabacaleros; refrigeradores, lavadoras o similares; rolado y doblado de metales, incluyendo alfileres, agujas, clavos, navajas, utensilios de cocina o similares; tintas; ventanas y similares d herrería incluidos fabricación; vidrio o cristal de vidrio permanente manufacturado.

4.3.1.1.3. INDUSTRIA AISLADA (DE ALTO RIESGO)

Comprende los establecimientos industriales cuyas actividades implican considerable peligro de fuego, explosión y otros riesgos para la seguridad o la salud, como son el riesgo de contaminación de aire, suelo o agua. Requieren de una serie de medidas de protección : minimización de riesgos, deberán estar localizadas en la periferia de la zona urbana, o alejados de la ciudad, como lo es la zona al oriente por el libramiento Dgo.- Zacatecas y la propuesta en terrenos de Malaga entre la carretera Gómez Palacio y la vía de Ferrocarril a Torreón.

Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá contar con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas no deberá ser menor de 25 m.

En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados, o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las instalaciones de las plantas, para alojar su máximo crecimiento y capacidad de producción, el almacenamiento, de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas.

En el caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, prohibidas para instalarse en el interior del centro de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso urbano; 1,000 metros de una vía de ferrocarril de paso; 500 metros de una carretera con transporte continuo de paso.

Dentro de este tipo de industrias se encuentran las instalaciones descritas a continuación:

- **Establecimientos fabriles de los tipos siguientes:**

Materiales: cemento portland, cerámica, ladrillos refractarios, porcelanas, mármol, yeso; Cerillos; Cerveza y otras bebidas alcohólica; Extracción de solventes; Fundición, aleación o reducción de metales; Gelatina, cola y apresto; Hule natural y sintético, incluyendo llanta; cámaras o similares; Incineración de basura; Insecticidas, fungicidas, desinfectantes o demás químicos relacionados; Jabones y detergente; linóleums; maquinaria pesada, eléctrica, agrícola, para construcción o similares, incluyendo reparaciones; metal fundido o productos del mismo tipo pesado, incluyendo rejas de hierro forjado o similares; productos asfálticos o de asbesto; productos estructurales de acero (varilla, viga; rieles, alambres); carbón y/o productos de grafito; productos de piedra o cantera, incluidos abrasivos, corte de cantera, quebradoras de piedra o similares; proceso de refinado de azúcar; procesamiento y molienda de granos; procesamientos de metal o productos de metal, incluido esmaltado, laqueado, galvanizado o similares; procesamiento de maderas, incluyendo triplay, pulpas o aglomerados; pinturas y barnices; petróleo o productos de petróleo refinado; porcelanizados, incluyendo muebles de baño, cocina y similares; químicos incluyendo acetileno; anilinas, amoníaco, carburos, sosa cáustica, celulosa, cloro, carbón negro, creosota, agentes exterminadores, hidrogeno, oxígeno, alcohol industrial, potasio, resinas sintéticas y materiales plásticos, fibras sintéticas, ácidos hidroclorhídricos, pícrico y sulfúrico o derivados; radioactivo; incluyendo manejo y almacenamiento; tableros de aglomerado y triplay.

- **Depósitos o usos diversos:**

Almacenamiento de explosivos; almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y vegetales; almacenamiento y distribución de gas L.P. almacenamiento y manejo de petróleo o productos de petróleo; plantas frigoríficas; plantas termoeléctricas; tiraderos de chatarra.

4.3.2. ZONAS HABITACIONALES.

Son las zonas en las que se desarrolla la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad pueden ser de diferentes categorías, según sean las características que tengan en común y se clasifican de la siguiente manera:

H1.- Habitacional unifamiliar residencial, de densidad baja.

No se permiten usos distintos de suelo en el área vendible, a excepción de espacios recreativos, religiosos y áreas verdes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 1, son: Del Lago, Fátima, Nueva Vizcaya, Las Torres, Real Del Prado, Esperanza, Paloma entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 2, son: Lomas Del Guadiana, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Fracc. Camino Real, Real del Mezquital, Real del Naranjal, Villas Campestre, entr

on: Fracc. Residencial Sta. Teresa, Residencial Los Pinos, entre otras de men

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 5, son: Fracc. Jardines de Durango, Residencial 3 Misiones, La Glorieta, Español, Haciendas San Diego, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 7 son: Los Ángeles, Campestre Jacarandas, Lomas Del Parque, Lomas Del Sahuatoba, Los Remedios, Fracc. La Salle, Loma Dorada Diamante, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

H2.- Habitacional unifamiliar residencial media, de densidad baja.

Tiene posibilidad de usos de suelo complementario, no molestos y bajo impacto urbano, como despachos privados, consultorios, comercios de barrios y otros similares.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 1, son: Alejandra, Burócrata, Reforma, Del Maestro, Los Fresnos, Guillermina Madrazo, Nazas, Olga Margarita, Paloma, Villas de San Francisco, Zona Centro, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 2, son: , Chapultepec, Dolores Del Río, Domingo Arrieta, Francisco I. Mader Independence, Juan De La Barrera, Silvestre Revueltas, Valle Del Sur, Hernández, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 3, son: El Edén, Fovissste, La Hacienda, Loma Bonita, La Providencia, , Los Sauces Sahop, Las Playas, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 4, son: Los Álamos, SEDUE, Sta. Teresa, Los Nogales, , entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 5, son: Las Américas, La Cima, Español, La Forestal, Francisco Sarabia, Fray Diego Las Fuentes, , Guadalupe, La Hacienda, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 6, son: Las Águilas, La Loma, Rosas Del Tepeyac, , Maderera, Sta. María, Villa d Guadalupe, Benjamín Méndez, Felipe Angeles, Antonio Ramírez, Héctor Mayagoitia, López Portillo ,San Ignacio, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 7, son: Las Alamedas, Campestre Jacarandas, Esmeralda, Loma Dorada, Paseo I Saltito, Ampliación El Saltito entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 9, son: Bosques Del Valle, , Rinconada Sol, SARH, San Fernando ,Los Agaves, Quinta del Real, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

H3.- Habitacional popular de densidad baja.

Permite la posibilidad de usar el suelo para construcción de apartamentos y otros usos complementarios de la vivienda, incluyendo algunos usos comerciales y de servicios.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 1, son: Hipódromo, Industrial Ladrillera, José Guadalupe Rodríguez, Luis Echeverría Norte, Luis Echeverría Sur, Nevárez, Obrera (Silvestre Dorador), Porfirio Díaz, Reforma, San Roque, Santa Fe Norte, Santa Fe Sur, Veintidós de Septiembre, , entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 2, son: La Arboleda, Benito Juárez, , CNOP, Constitución, Díaz Ordaz, División D Norte, La Estancia, Francisco Villa, La Granja, Insurgentes, Lucio Cabañas, Luis Donald Colosio, Privada Luna, Miguel González Avelar, Niños Héroes, Niños Héroes Chapultepec, Niños Héroes Sur, Nueve de Julio, Ocampo, Picachos, Potrereros Del Refugio, La Pradera, Primero de Mayo, , Soliseño, , Tierra y Libertad, Veteranos de la Revolución, Vicente Guerrero, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 3, son: Atzacapozalco, Azteca, Cesar Guillermo Meráz, Francisco Zarco, Granja Graciela, Huizache I y II, Jalisco, Morelos sur, Praderas del Sur, Valle de México, Ocho de Septiembre, Las Playas, El Refugio, Las Fuentes, SAHOP, México, Valle Verde, Universal, Los Sauces, Benigno Montoya, José Martí, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 4, son: Benito Juárez, , Isabel Almanza, Las Milpas, Miramar, Patria Libre, Las Rosas, San Carlos, Solidaridad, Valle Del Guadiana, Flores de Cancún, Roma entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 5, son: Armando Del Castillo Franco, Carlos Luna, Valle Alegre, Las Fuentes Guadalupe, Guadalupe, José Revueltas, Joyas Del Valle, López Mateos, Máximo Gámiz,, La Noria, , Roma, San Gabriel, , Valle Floridc Jose A. Leal, Arturo Gámiz, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 6, son: Antonio Ramírez, Bella Vista, Benjamín Méndez, Cerro Del Mercado, Cuadra De Ferrocarril, Dieciséis de Septiembre, Héctor Mayagoitia Domínguez, José López Portillo, Lázaro Cárdenas, Maderera, Miguel De La Madrid Hurtado, Morga, , San Ignacio, , San Martín De Porres, Santa María, Tejada Espino, Valentín Gómez Farías, Villa de Guadalupe Maderera ,Felipe Angeles, La Virgen, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 7, son: Empleado Municipal, Vista Hermosa, La Loza, Canoas, El Saltito Garabito Nuevo, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 8, son: San Miguel, Constitución, Ejidal, Dolores del Río, Arroyo Seco, 12 de Diciembre las Flores, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.



PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

son: , Las Brisas, California, Del Valle, Fidel Velázquez Primer Sector, Fideb, El Renacimiento, San Fernando, San Luis, San Marcos, San Mateo, Veinte e otras de menor lotificación y número de habitantes.

son: Massie, Juan Escutia, Chulas Fronteras entre otras de menor lotificación :

H4- Habitacional popular progresivo y de comercio menor, de densidad media alta.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 3, son: Benigno Montoya, Las Flores, José Martí, Justicia Social, Providencial, Universal entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 4, son: Centauro Del Norte, Genaro Vázquez, Los Nogales, Sedue, Nuevo Durango, I y 2, las Milpas, Primer Presidente, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 5, son: Aserradero, , Emiliano Zapata, La Forestal, Cima, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 6, son: Cerro de Guadalupe, Felipe Ángeles, Las Margaritas, Las Palmas, , Predio La Virgen, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 7, son: Linda Vista, El Saltito, Colinas del Saltito, Ampliación El Saltito, Angeles, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 8, son: Arco Iris, Ejidal, Manuel Buendía, Tapias, Claveles I, Luis Donald Colosio, entre otras de menor lotificación y número de habitantes

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 10, son: El Ciprés, Villa Blanca, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

H5- Habitacional de interés social.

Son las zonas que concentran a la mayor parte de los fraccionamientos de interés social. Y su clasificación esta bien definida en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango:

Las comunidades seleccionadas como H5 en el Sector 9 son: Villas del Guadiana, Jardines del Real, los Encinos, Bugambilias, Villas de Carmen, Villas del Sol, Quintas del Real, Villas del Pedregal, San Marcos, San Luis, Valle del Paseo ,Valle de Cristo ,Los Arbolitos, La Vegas ,Maria Luisa, La Luz, Valle de Guadalupe, San Fernando, Atenas, California, 20 de Noviembre, entre otros.

Las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 4 son: Nuevo Durango I y II, las Flores, Real Victoria, Real del Country, entre otras.

las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 5 son: Sta. Amelia, Paso Real, San José, FSTSE. San Juan, Cima, San Carlos, entre otros.

Las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 7 son: San Angel, San Angel IN. Entre otros.

HC- Habitacional Campestre.

Es la zona que se localiza fuera de la Mancha Urbana , el lote mínimo debe ser de 1,000 m2 y se utilice para pequeñas Granjas y Villa Campestre para lo cual debe de cumplir con lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado con respecto a la Dotación de Servicios.

4.3.3. OTRAS ZONAS URBANAS

M - Usos mixtos

Esta categoría se refiere a zonas de vivienda que tienen una mezcla de usos en los que se incluyen comercios, bodegas y talleres; sus normas de control son muy estrictas a fin de evitar al máximo las molestias que podrías ocasionar.

E - Equipamiento

Con este concepto se denomina a las zonas en las que existe la posibilidad de ubicar diversos establecimientos de servicios, actuales como futuros: educación y cultura, comercios y abasto, salud y asistencia social, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, servicios urbanos, administración y áreas verdes.

ZDC - Zonas de desarrollo concertado

Se les llama así a las áreas que poseen características muy particulares, se tiene previsto realizar un estudio en el que participen conjuntamente los propietarios de los predios, los vecinos y las autoridades municipales, con el propósito de elaborar programas parciales de desarrollo, zonificación y reglamentación a que deberán someterse estos predios. Se busca con ello conciliar intereses y armonizar la convivencia vecinal, en una primera etapa se contempla entre estas zonas el Cerro de los Remedios, El Calvario, Col. Obrera, Cantarranas : Barrio de Analco.

ZEDUC - Zona especial de desarrollo urbano controlado

Son zonas que por sus dimensiones, sus características y la importancia que tienen para el desarrollo ordenado de la ciudad deben estar sujetas a un programa parcial de manejo específicamente diseñado para aprovechar al máximo las aptitudes locales de los elementos físicos : naturales que contienen las zonas ubicadas en los Ejidos; el Nayar, Ferrería, el Saltito, José Ma. Morelos, 15 de Mayo (Tapias), El Tunal Morgia y Arroyo Seco.



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

este Programa de Desarrollo Urbano para la Ciudad de Durango. Las siguientes zonas de reserva urbana: que a la vez son corredores urbano y accesos carreteros.

RU Gómez Palacio . México; RU México . Mezquital; RU Mezquital - La Flor; RU La Flor . El Pueblito. ;RU El Pueblito-Carr. Mazatlán; RU E Pueblito . Presa Guadalupe Victoria; RU Mazatlán . Parral; RU Parral-Gómez Palacio.;RU Durango-Mazatlán.

**ÁREA DE RESERVAS
TERRITORIALES 2020
SUP= 26,371.32 HAS**

TABLA		
TENENCIA DE SUELO		
CONCEPTO	SUP. HA	%
Mancha urbana	9,430	35.75
Propiedad Ejidal	12,724	48.25
Propiedad Privada	3,917	16.00
TOTAL	26,371	100.00

ETAPAS DE CRECIMIENTO

La reserva territorial prevista para el crecimiento urbano al año 2020 es de 16,941.00 hectáreas. requiriéndose su ocupación en las siguientes etapas:

CORTO PLAZO 2006 . 2007 (1,200.00 Has.)

Se promoverá la urbanización y ocupación de las Colonias existentes y los fraccionamientos ya autorizados; la regularización y consolidación de los asentamientos irregulares; y la saturación de los predios baldíos y áreas vacantes dentro de la mancha urbana.

MEDIANO PLAZO 2007 . 2010 (2,500.00 Has.)

En este plazo se desarrollara las áreas previstas como reserva territoriales patrimoniales destinadas para vivienda, industria y equipamiento urbano que tienen como

objetivo evitar la dispersión urbana y optimizar los uso y destinos futuros; estas se localizan al este, al sudeste, al sur al oeste y al norte de la mancha urbana.

LARGO PLAZO 2010 . 2020 (13,241.00 Has.)

Las reservas a largo plazo son aquellas que actualmente están alejadas de las áreas que cuentan con infraestructura; el costo de urbanizarlas será mayor al normal. No es conveniente desde el punto de vista costo - beneficio, cambiar en este momento su uso.

4.3.5. ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Se consideran zonas de este tipo aquellas que tienen un alto valor ecológico y paisajístico, lo que las hace requerir de programas concretos de protección y preservación. Su aprovechamiento está controlado por normas y reglamentos específicos. La superficie que comprende la zona de Protección Ecológica es de 129,387.09 ha.

ANP - Área Natural Protegida

Se incluyen en este apartado los Parques Guadiana, Sahuatoba, Luis Donaldo Colosio y poblados aledaños a las riberas del río Tunal sujeto a programa parcial, el Durazno, El Tunal, El Nayar y el Pueblito, así como las presas: Las Mangas, El Hielo, La Tinaja y Garabitos.

PN - Preservación Natural

Las Áreas de Preservación Natural son las que se localizan fuera del límite de crecimiento y forman parte de la zona montañosa al oeste de la ciudad con pendientes de 45° grados, así como las cuencas de las presas: Guadalupe Victoria, Santiago Bayacora y Presa del Águila, así mismo los cauces del Río Bayacora El Tunal y la Saucedá.

5. VIALIDADES.

La estrategia para este rubro se vierte en dos direcciones. La primera corresponde a la zona urbana actual, cuyas acciones son la reestructuración y optimización de la red vial existente; la segunda corresponde al establecimiento de una red primaria para las áreas de futuro desarrollo

5.1 ZONA URBANA ACTUAL

Estructuración de la red vial

Para lograr una adecuada estructuración de la vialidad existente, se plantea la consolidación de anillos periféricos y vialidades primarias que lo:



convenientes para la creación de la red vial requerida en la zona.

De la juventud (Carr-México) desde el entronque con la vialidad Canelas, hasta la prolongación Francisco Villa, continuando por la Av. Felipe Pescador hasta el puente negro por el Blvd. Dolores del Rio y la Av. Enrique Carrol Antuna hasta la carretera a México.

Circuito Intermedio: inicia en el cruce de la Av. San Luis con la Av. Solidaridad, continuando hasta el Blvd. San Ignacio, Blvd. de la Juventud flujo continuo de la Explanada de los Insurgentes, Blvd. Armando del Castillo Franco, Blvd. Durango desde la carretera -Mazatlán hasta el entronque con la carr-Mezquital, continuando por la Av. Circuito Interior hasta el camino al poblado Benito Juárez. Para concretar este proyecto se propone conectar dicho circuito, hasta la prolongación de la Av. Solidaridad.

Circuito Exterior: Comprende parte de la **primera etapa** existente desde el libramiento a Zacatecas, entronque con la carr-Mexico, e distribuidor Vial 5 de Mayo, la Supercarretera Durango-Mazatlán hasta el entronque con la carretera del mismo nombre y/o Blvd. Guadiana Para concretar este proyecto y dejar concluido este circuito, es necesario continuar con la construcción del Libramiento periférico Sur en sus otras etapas que son:

Segunda Etapa; Es el tramo que comprenderá de la Carr-México al entronque con la Carr.-El Mezquital .

Tercera Etapa : Continuará desde la Carr-El Mezquital, hasta el entronque de la Carr-La Flor.(Ferrería)

Cuarta Etapa : Es el tramo con que se concluiría la terminación del libramiento sur, desde la carr-la Flor, hasta la carr-Mazatlán. En un corto mediano y largo plazo

Optimización de la red vial .

Paralelamente a la conformación de la red vial, es necesario el establecimiento de acciones para mejoramiento operativo y físico en los nodos e intersecciones, dichas acciones se clasifican en tres tipos:

Operativa : Se refiere a la modificación de los ciclos y fases de los semáforos para mejorar el nivel de servicios.

Modificaciones Geométricas : Se refiere al rediseño de la intersección, con el objeto de mejorar los flujos de la circulación y así tener un nivel de servicio aceptable.

Construcción de Pasos a Desnivel : Cuando las modificaciones geométricas de una intersección no resuelva el congestionamiento vial, se hace necesario separar el flujo de vehículos para darle celeridad al de mayor importancia.

Las propuestas en este sentido son de dos tipos: La primera consiste en la construcción de distribuidores viales, es decir aquellos donde todos los movimientos direccionales se realizan directamente sin interrupción; la segunda consiste en los pasos a desnivel simples donde solo los volúmenes mayores son liberados y el resto sigue funcionando como intersección controlada con semáforos.(Plano. E-2).

5.2 ZONA URBANA FUTURA

Esquema de la red futura.

A partir de la definición de las áreas aptas para el desarrollo urbano ubicadas en las zonas de crecimiento a futuro, conforme a la estrategia general, se propone una red vial con las siguientes características:

Libramientos y Circuitos ; Estos tendrán la función primordial de canalizar los viajes regionales bordeando la ciudad para cruzarla. Si plantean vialidades radiales que por su importancia permitan flujos considerables de vehículos, estos también tienen la función de ser detonadores del desarrollo de las zonas por donde cruzan. la sección es variable de 40 a 60 mt.

Como ya se mencionó anteriormente estos circuitos contemplan distribuidores viales y pasos a desnivel en un corto, mediano y largo plazo, en los principales puntos de contacto con las carreteras federales, estatales y vías de conexión a la ciudad. Como obra a corto plazo es necesaria la construcción del flujo continuo del monumento al Gral. Guadalupe Victoria, entronque de la carr-a Parral con la Av. Felipe Pescador y Av Cuahatemoc.

Ejes Viales : el esquema vial primario a futuro, se plantea prácticamente a partir de límites de propiedad, aprovechando en algunos casos, los derechos de vía existentes como; vías de ferrocarril ,cauces de arroyos, canales ,ríos , líneas de energía eléctrica, y derechos federales de las carreteras regionales, que conectan con los libramientos periféricos y las vialidades primarias de la ciudad ,por medio de ejes viales.

La mayoría de este tipo de vialidades propuestas ,debe de respetar una sección que varía de 20 a 30 mt.,. Como se indica en el plano (E-2) de la estrategia establecida.

Vialidad Regional Con el fin de mantener la comunicación entre los poblados cercanos a la ciudad, se debe de aprovechar los caminos paralelos a los canales de riego,,terminando a corto plazo las obras de pavimentación en el canal GV-02 del poblado Lerdo de Tejada a la presa derivadora Francisco Villa Viejo, en un tramo de 21.2 km. Margen derecho, así como el canal que comunica al poblado La Ferreira con el poblado 5 de Febrero en un tramo de 26.9 Km. .margen izquierda.

Vialidad Ferrocarril; se debe de contemplar a mediano plazo la construcción de la vialidad que cruza a todo lo largo de los patios de ferrocarril desde el flujo continuo explanada de los insurgentes hasta conectar con la prolongación de la calle Jesús García , pasando bajo el puente a desnivel de la carretera a Parral.

6. RESERVAS TERRITORIALES

6.1 Ejidos Conurbados

Dentro de la zona de crecimiento de la Ciudad de Durango, se tienen contempladas reservas territoriales del Gobierno del Estado ,localizadas



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

se serán utilizadas para la creación de vivienda de interés social para personas de

s, será el Instituto de la Vivienda del Estado de Durango IVED, y normadas por la Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Los polígonos se indican en la estrategia, ver el plano (E-4) de estructura urbana, usos, destinos y reservas.

Reserva Territorial

Ejido Morga -----13.47 ha.

Ejido Benito Juárez-----18.07 ha.

Ejido Cristóbal Colon-----15.12 ha.

TOTAL-----47.66 HA.

Es necesario que el Municipio adquiera mínimo de 50 a 100 HAS. Como reserva de suelo para evitar el problema de las invasiones a futuro, ya que existe gran cantidad de suelo en los estados de la Ferrería Arroyo Seco y en la zona sur de la Ciudad, en el Ejido %El Nayar, el cual cuenta ya con el dominio pleno y con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano. Instrumento de Planeación autorizado en la pasada administración.

7. NORMATIVIDAD ESTRATÉGICA

7.1. MATRIZ

Al implantar una Matriz de Compatibilidad para el control de los usos del suelo, se busca tener un instrumento legal urbanístico- normativo que permita orientar el desarrollo de la Ciudad de Durango. Esta Matriz pretende regular la compatibilidad de los diferentes usos del suelo con las zonas en que se divide la estructura urbana de la ciudad.

7.1.1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para la correcta interpretación de la Matriz, se definen los siguientes conceptos:

Usos í permitidosî

Son aquellos usos del suelo considerados predominantes y previstos en una zona determinada, así como los otros más que resulten complementarios y compatibles entre sí.

Usos í condicionadosî

Son aquellos usos del suelo que, siendo complementarios a los permitidos, presentan algún modo o grado de incompatibilidad. Esta situación puede evitarse o reducirse con el cumplimiento estricto de las condiciones y requisitos que para tal efecto establece expresamente la Matriz, en una tabla de condicionantes anexa a la misma.

Usos í prohibidosî

Son aquellos usos del suelo considerados no adecuados o incompatibles con los usos predominantes, por lo que no son recomendables favorables o convenientes de establecer en la zona señalada

7.1.2. INSTRUCTIVO USO DE LA MATRIZ.

Para la consulta de la Matriz de Compatibilidad de usos del suelo, se deben observar los siguientes pasos:

- 1.-Localizar en el plano de zonificación el predio a consultar, e identificar la clave correspondiente a la zona donde se encuentra el predio (cada predio se ubica en una zona delimitada por una envolvente marcada con una clave).
- 2.-Localizar la zona en la parte superior de la Matriz, utilizando para ello la clave correspondiente. La
- 3.-consulta se hace dentro de esa columna que muestra los usos permitidos, condicionados y prohibidos para dicha zona.
- 4.-Solicitar el dictamen de uso de suelo a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- 5.-En caso de que algún uso no este contemplado en el catálogo de la Matriz; Para este propósito, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas determinará si el uso solicitado puede ser permitido, condicionado ó prohibido.

Nota: En el caso de que algún uso del suelo aparezca como negativo en la Matriz, y al particular le parezca que la zona tiene usos similares compatibles con el uso solicitado, puede inconformarse y pedir una reconsideración con la normatividad aplicable. Este trámite se hace ante la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con los documentos y elementos de juicio que fundamenten la inconformidad, a fin de que se evalúe ante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y, previo un dictamen técnico, se rectifique y aplique la normatividad que deba respetarse en el caso.

7.1.3. USOS COMPLEMENTARIOS A LA VIVIENDA POPULAR Y LA POPULAR PROGRESIVA.

Al consultar la Matriz de Compatibilidad, debe tomarse en cuenta que en las zonas habitacionales clasificadas como H3 y H4 puede construirse o destinarse una sola área exclusivamente a alguna de las actividades compatibles con la vivienda. Estas actividades son consideradas complementarias al uso principal de vivienda, siempre y cuando estén integradas a la misma y respeten sus restricciones de densidad de construcción, coeficiente de ocupación y área de absorción, y cuenten con la anuencia de los vecinos circundantes.

Los tipos de actividades complementarias a la vivienda y sus características específicas que son compatibles.

Enseñanza particular

Es posible construir o destinar dentro de la vivienda una aula de clases que no exceda de 25 M2 y esté dedicada a la enseñanza particular. No deben producir ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio, ni se permite la celebración de actividades extra académicas en las áreas libres (patios y jardines) de la vivienda.



para actividades de enseñanza informal como aeróbicos, natación, música, artes y oficios. Puede haber varios grupos en diferentes horarios, con diferencia de media hora entre uno u otro, para evitar que se empapamen los grupos. No se deben producir ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio, ni llevar a cabo celebraciones de actividades extra - escolares. La disposición de basura, producto de dichas actividades debe ser transportada por el particular, según convenio con la autoridad municipal. No se permite la emisión de humos o polvos a la atmósfera.

Consultorios médicos y dentales

Es posible construir o disponer de espacios para consultorios médicos o dentales, siempre y cuando sus instalaciones no excedan de 40 M2. En esos lugares está prohibida la fabricación de sustancias peligrosas, así como su conservación o venta; tampoco deben producirse ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio deben contar con un estacionamiento mínimo.

Es posible construir o disponer de espacios para la realización de actividades técnicas o profesionales como corte de pelo, reparación de aparatos electrodomésticos, lavado de ropa y similares. El área no debe exceder de 25 M2 y tienen que ocuparse de estas actividades sólo integrantes de la familia (no debe contratarse personal). Tampoco deben producirse ruidos superiores en cualquiera de los límites del predio.

Comercio

Es posible construir o disponer de espacios para la realización de actividades comerciales, como tiendas de especialidades, juegos de vídeo, abarrotes, fruterías, carnicerías y similares (se excluyen bares y depósitos), siempre y cuando se desarrollen en instalaciones que no excedan de 40 M2, ni se produzcan ruidos superiores a lo permitido a los límites del predio. La disposición de basura, producto de dichas actividades debe ser transportada por el particular, según convenio con la autoridad municipal.

Despachos de profesionistas

Es posible construir o disponer de espacios para actividades profesionales como bufetes de (arquitectos, licenciados en derecho, contadores), siempre y cuando se desarrollen en instalaciones que no excedan de 25 M2, produzcan ruidos superiores a lo permitido en los límites del predio, y cuenten mínimo con un cajón de estacionamiento.

IV.- NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

En este nivel se presenta en forma de tablas todas las acciones y obras a realizar, que de acuerdo a los lineamientos de estrategia, constituyen respuestas concretas a la problemática urbana analizada en los niveles y capítulos anteriores.

4.1. PROGRAMAS OPERATIVOS

Para ejecutar y operar los Programas establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020, es necesaria la participación coordinada de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, del sector privado y sector social y sus correspondientes organismos ejecutores.

Para cumplir con las metas fijadas por el Programa, es necesario establecer la relación entre las acciones planteadas por el mismo y los organismos que deben participar de manera corresponsable en su ejecución.

La corresponsabilidad sectorial se expresa en los elementos de las tablas siguientes:

En la primera columna se identifican los Programas urbanos en el orden que se tiene definido dentro de la estructura programática de la SEDESOL la cual se compone por los temas de planeación del desarrollo urbano, suelo, infraestructura, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento y mobiliario urbano, medio ambiente, emergencias urbanas, participación de la comunidad, y administración del desarrollo urbano.

En la segunda columna de la tabla se indican los subprogramas operativos derivados de la estructura de programación urbana.

La tercera columna contiene las acciones, estudios y proyectos que dichos subprogramas generan.

En la cuarta columna se identifica la prioridad en que deberán ejecutarse los programas. Las prioridades expresadas por las letras a, b, c, en el orden de importancia respectivo.

La quinta y sexta columnas se refieren a la interrelación de acciones cuyas actividades a desarrollar, se expresan como acción terminal y/o acción complementaria.

La séptima columna, %unidad de medida+, se refiere a las unidades en que serán medidas las acciones.

De la columna octava a la duodécima, se ilustran las metas determinadas para el corto, mediano y largo plazo, especificándose en el corto plazo la cantidad, el costo estimado de la obra y la población beneficiada con ella; al mediano y largo plazo se especifica únicamente la cantidad de obra o acción.

De la decimocuarta a la decimoséptima columna, se identifica la corresponsabilidad sectorial, pública del Municipio, el Estado, la Federación, del sector privado y del sector social.

4.1.1. ACCIONES DE PLANEACION DEL D.U.

- Elaborar a mediano plazo el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del libramiento sur que conecta la carretera a la flor con la carretera Mazatlán
- Elaborar al corto plazo un plan sectorial de vialidad y transporte para el centro histórico de la Ciudad de Durango y área de influencia.
- Elaborar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano para ordenar el crecimiento de las zonas ejidales del la Ferrería (4 de Octubre), el



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Elaborar a corto plazo el Programa Parcial de Lotes Baldíos para la Ciudad de Durango 2006.
- Terminar de Elaborar el Plan Parcial del Corredor Turístico %El Pueblito+ (15 de Mayo).
histórico de la Ciudad de Durango.
Planta de Ferrocarril.
os de Analco y El Calvario.
ciudad de Durango 2006.

4.1.2. ACCIONES DE SUELO

- Expropiar y/o adquirir progresivamente, los terrenos con régimen de tenencia ejidal necesarios para el futuro crecimiento urbano de la Ciudad.
- Adquirir, de acuerdo a las etapas de crecimiento, reserva territorial de suelo necesario para el futuro desarrollo urbano del centro de población.
- Operar a través del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, las declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo.
- Iniciar al corto plazo la implementación de acciones de saturación de áreas vacantes y corazones de manzana dentro del área urbana actual.

4.1.3. ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA

- Realizar al corto plazo la rehabilitación del sistema de agua potable existente, mediante el aprovechamiento y mejoramiento de las fuentes actuales, la explotación de nuevas fuentes y perforación de pozos en las nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo al Programa %Acuaferio+ la construcción de nuevos tanques de almacenamiento y regulación, rehabilitación, ampliación y construcción de las nuevas obras de conducción en colonias de la zona norponiente.
- Realizar a corto plazo la rehabilitación del sistema de alcantarillado, mediante el mejoramiento y mantenimiento del sistema actual.
- Dotar de nuevas redes de infraestructura hidráulica a la Ciudad, mediante la ampliación del sistema, a las áreas urbanas actuales y futuras, conforme a las etapas de saturación y crecimiento urbano propuesto.
- Construcción de drenaje pluvial en zonas inundables de la mancha urbana y en nuevas zonas de crecimiento, a corto, mediano y largo plazo.

4.1.4. ACCIONES DE VIALIDAD

- Construir a corto plazo la vialidad que cruza por los patios de ferrocarril y conecta el Blvd. Guadalupe Victoria con la Av. Felipe Pescador.
- Construir a corto plazo la primera etapa del libramiento periférico sur de la Ciudad de Durango que conecta los accesos de la carretera México con la carretera el Mezquital en un tramo de 6.4 km.
- Construir a mediano plazo la segunda etapa del libramiento periférico sur que conecta la carr- El Mezquital con la carr- la Flor. Tramo de 6.3 km.
- Implementar al corto y mediano plazo la estructura vial primaria y secundaria propuesta para el área urbana actual, e iniciar su construcción en las áreas de expansión, conforme a las etapas de crecimiento marcadas en el Programa (plano de vialidad E-2)
- Construir a corto plazo la vialidad a cuatro carriles que conecta a las instalaciones de la Expo- feria, tramo de la carretera Dgo-El Mezquital.

4.1.5. ACCIONES DE TRANSPORTE

- Dotar de líneas de transporte público intra urbano a las colonias, que se localizan en zonas de la periferia de la Ciudad en el corto plazo.
- Iniciar al mediano plazo la reubicación y construcción de la terminal de transporte foráneo.
- Implementar un sistema de señalamiento y semaforización adecuado en la zona centro y principales vialidades de la Ciudad de Durango.
- Proponer vialidades para las líneas del transporte público en la zona del Centro Histórico.

4.1.6. ACCIONES DE VIVIENDA

- Implementar programas de mejoramiento de vivienda, en colonias en proceso de regularización al poniente y sur de la Ciudad.
- Implementar un Programa para la construcción de vivienda unifamiliar terminada, en lotes baldíos que se encuentran dentro de la mancha urbana.
- Continuar con el programa de sustitución de casas de cartón por material de adobe.
- Llevar a cabo acciones de vivienda de interés social en la reserva territorial del gobierno del estado por conducto del IVED.

4.1.7. ACCIONES DE EQUIPAMIENTO URBANO

- Dotar a corto y mediano plazo a la Ciudad de Durango de equipamiento urbano, conforme a las prioridades señaladas por el nuevo Programa.
- Promover al mediano plazo el desarrollo de nuevas zonas comerciales y de servicios, así como prever su localización en función del crecimiento previsto.
- Dotar a la ciudad de nuevos parques urbanos localizados estratégicamente en la mancha urbana.

4.1.8. ACCIONES DE IMAGEN URBANA

- Promover las acciones, obras y programas necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana especialmente en el entorno de la ciudad.
- Rehabilitar, mejorar y reforestar las áreas concentradoras de actividades recreativas, como son parques y unidades deportivas, plazas y jardines.
- Promover acciones de reposición y/o rehabilitación de mobiliario urbano en la zona centro.
- Promover la participación del sector privado y social para la regularización de anuncios espectaculares,
- Promover acciones de señalamientos en la vía pública uniforme congruente y continuo.
- Aplicar el reglamento de anuncios y del centro histórico para el rescate de la imagen urbana en toda la Ciudad de Durango y su zona centro.

4.1.9. ACCIONES DE MEDIO AMBIENTE



taminación de ruido y aire disminuyan en el centro de la ciudad.
ncia localizadas entre esta Ciudad y el nuevo relleno sanitario, así como impulsar

cauces de los arroyos y de los ríos.
ido programas de forestación principalmente en los parques, áreas verdes,

carrilerones, jardines, y márgenes de los cauces de los arroyos.

- Continuar con el programa de reubicación de ladrilleras en la ciudad de Durango, hacia el parque industrial ladrillero del %Vergel+

4.1.10. ACCIONES DE EMERGENCIAS URBANAS

- Promover acciones de prevención de riesgos urbanos, disminuyendo la vulnerabilidad de colonias ubicadas al oriente de la población a los desbordamientos del cauce de la acequia grande, colonias Manuelito Carrillo y el Manantial.
- Continuar con la rectificación del cauce del arroyo seco en el tramo de Garabitos a la carr-Mazatlán y del Blvd. D. Arrieta a las instalaciones del CBTA, como una acción en una segunda y tercera etapa.
- Elaborar el Atlas de Riesgo para la Ciudad de Durango y su área de influencia.

4.1.11. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

- Llevar a cabo foros de consulta con las autoridades, grupos organizados y la comunidad en general, a fin de fomentar su participación en el proceso de planeación, revisión y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020, y de los programas de desarrollo urbano parcial y sectorial que se deriven del mismo.

V. NIVEL INSTRUMENTAL

5.1. INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO.

5.1.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

De acuerdo con lo que estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado de Durango, La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde a los ayuntamientos: formular, aprobar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, el control del suelo y la zonificación urbana derivada de los mismos.

Para ejercer la mencionada atribución, el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango deberá contar con una Dirección de Desarrollo Urbano auxiliada por la Subdirección de Desarrollo Urbano y sus Departamentos, que cuente con los recursos técnicos, administrativos y económicos necesarios.

Dicha Dirección debe quedar desvinculada de aquella que se ocupe de la ejecución y administración de la obra pública; manejarse independiente, de los aspectos relacionados con la obra pública propiamente dicha y enfocarse al control y la administración del desarrollo urbano, incluyendo entre otros aspectos lo relativo a:

- Seguimiento, aplicación, evaluación y operación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020.
 - Formalización de programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano, incluyendo los del Centro Histórico, de Imagen Urbana, sus respectivas declaratorias y reglamentación.
 - Reglamentación y supervisión de construcción de fraccionamientos y el aprovechamiento del uso de suelo urbano.
 - Reglamentación, control y vigilancia de las construcciones, tanto de origen privado como del sector público.
 - Promoción y Programación de acciones de desarrollo urbano.
- Los proyectos de reactivación económica y social derivados de Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano.

Es deseable que la Dirección genere sus propios recursos, con el cobro de licencias y permisos derivados de sus funciones administrativas, así como de derechos y participaciones de las obras y acciones de desarrollo urbano que promueva.

Cabe señalar que para su creación deberán revisarse y adecuarse, en su caso, las disposiciones legales y reglamentos en la materia.

Por otra parte, dado que la simplificación administrativa redundará en beneficios para la comunidad, y en el mayor acato de las disposiciones de programa, es conveniente que el H. Ayuntamiento atienda todos los trámites relativos al desarrollo urbano a través de la ventanilla única de gestión urbana.

5.1.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Ante las limitaciones presupuestales del H. Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos, resulta indispensable buscar formas alternativas que permitan ampliar y mejorar la prestación de estos servicios.

Es conveniente alentar la gestión privada y comunitaria, así como la inversión privada, para sumar su potencialidad a la acción pública.

La concesión de la prestación de algunos servicios, a empresas particulares se perfila como una alternativa conveniente. Algunos de los servicios que son objeto de esta modalidad son: agua potable, alcantarillado, recolección de basura, mercados, rastros y estacionamientos entre otros.

De igual manera, el H. Ayuntamiento deberá realizar un análisis a fondo de la situación que guarda la prestación de los servicios públicos, en cuanto a su cobertura, administración, operación y financiamiento, con objeto de instrumentar acciones para el mejoramiento de las condiciones generales para su prestación.

En principio, se observan como principales áreas de atención para el mejoramiento de los servicios públicos: el fortalecimiento municipal, la participación privada y comunitaria en la prestación de los mismos y por otra parte, es necesario acatar cabalmente las disposiciones de Programa de Desarrollo Urbano, con objeto de:



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

con mayores posibilidades de dotación de servicios a un menor costo. mas bajo en la dotación de servicios. óptimo de la infraestructura y el equipamiento existente y futuro.

NTOS ECONÓMICO FINANCIEROS

5.2.1. FUENTES DE INGRESO TRADICIONALES

Deberán revisarse las disposiciones relativas a las fuentes tradicionales de ingresos derivados de los cobros por derechos urbanos, en la instancia encargada de su administración, en este caso la Dirección de Finanzas del gobierno Municipal, así como la definición de los montos a pagar por permisos, licencias de construcción, contribuciones, cuotas por servicios y demás.

En cuanto a lo administrativo, el H. Ayuntamiento deberá ejercer cada vez con mayor plenitud su soberanía, prepararse con los recursos humanos, técnicos, administrativos y materiales.

En lo relativo a lo económico, deberá lograrse un equilibrio, a través de una recaudación suficiente, para garantizar la adecuada dotación de servicios públicos, dentro de un ejercicio financiero sano y un sistema impositivo justo, que permita incentivar un desarrollo urbano dinámico.

5.2.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVAS

La identificación e implementación de fuentes de financiamiento alternativas es indispensable, para lo que podría considerarse como la factibilidad financiera de la operación Municipal y para ello deberán realizarse trabajos específicos.

Algunas alternativas son las siguientes:

- La incorporación gradual de las actividades económicas informales, que no contribuyen al gasto urbano y se usufructúan de él, por medio de una campaña de concientización y de buscar la simplificación administrativa.
- La optimización del gasto público, por medio del análisis funcional, la medición de la productividad y la adecuación de las dependencias municipales.
- La concesión de servicios públicos a particulares o a organizaciones comunitarias.
- La promoción de proyectos de inversión relacionados con los servicios públicos o el desarrollo urbano.
- El aprovechamiento planeado de los distintos programas de financiamiento para obras de la Banca de Desarrollo Nacional, como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, entre otros y de Programas con apoyo de la Banca Internacional, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

5.3. INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

5.3.1. COPLADEM

Por su naturaleza y sus funciones, los comités de planeación para el desarrollo, tanto a nivel Estatal como a nivel Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los instrumentos idóneos para encauzar la concertación intersectorial de inversiones y acciones de incumbencia al desarrollo urbano local., estas instancias deberán vigilar que la inversión pública en, se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto por el Programa.

5.3.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Adicionalmente a los instrumentos mencionados en el párrafo anterior, el organismo municipal que deba encargarse de la operación urbana, llevara a cabo una intensa labor de promoción del desarrollo urbano, misma que se apoyara en acciones de concertación y coordinación. Una forma conveniente de encauzar esa promoción es a través del programa de proyectos de reactivación económica y social que ha comenzado a promover la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

5.4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

5.4.1 CONSULTA PUBLICA

El Gobierno Municipal, en los términos de los artículos 54 y 55 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, promoverá la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del Programa , a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano .

De acuerdo con la mencionada ley en sus artículos 80 y 81, se establece para consulta pública en el Registro Público de la Propiedad de Estado, la sección del registro de los Programas de Desarrollo Urbano ,sus declaratorias y todas aquellas resoluciones y mandatos administrativos que se relacionen con la planeación y el desarrollo urbano.

5.4.2 COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

De acuerdo a lo que estipula la Ley general de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus artículos 13, 14, y 15, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano es un organismo auxiliar del Gobernador y de las demás autoridades competentes para la aplicación del mismo, y tendrá entre otras atribuciones, la de opinar sobre los diversos programas de desarrollo urbano y vivienda, y sobre las declaratorias de provisiones reservas, usos y destinos de áreas y predios.

Estará integrada por representantes, tanto de dependencias públicas, como de organizaciones privadas y sociales, y un representante de las comisiones municipales, que tendrán voz y voto cuando se analice el desarrollo urbano en sus respectivos municipios o se proyecten obras o servicios por el sistema de cooperación.

5.4.3 COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



PDF Complete
Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

do de Durango.], en sus artículos 17, y 18, la Comisión Municipal es un organismo o por el Presidente Municipal, el Director de Desarrollo urbano y Obras Públicas, como de colegios de profesionistas, de organizaciones privadas y sociales, que s Programas de Desarrollo Urbano y representar los intereses de la comunidad de municipio, cuya cooperación es necesaria para la ejecución de acciones, obras o servicios de desarrollo urbano y opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del Municipio.

Dicha comisión debe funcionar y cumplir con su cometido, como instrumento de consulta y participación de la comunidad en apoyo a la autoridad municipal. A través de ella, el H. Ayuntamiento recibirá las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad y tendrá a su cargo las funciones de la comisión consultiva de desarrollo urbano a nivel municipal. Por su finalidad esta comisión representa un importante medio de participación comunitaria.

5.4.4. COMITÉ DE COLONOS Y ORGANISMOS VECINALES

Estos organismos son el conducto más directo y expedito entre la comunidad urbana organizada y las autoridades, por lo que debe dársele mayor participación, capitalizando además su potencial como transformadores del medio urbano.

Deberán estar organizados para que a través de sus representantes aporten las cuotas correspondientes ante el municipio para la realización de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria, de alumbrado de electrificación y de pavimentación comunitaria.

5. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

5.5.1. PROYECTO DE ACUERDO DE CABILDO

H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.

Acuerdo de Cabildo

Que aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020+, y su correspondiente declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Durango,

CONSIDERANDO:

Primero: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratificado en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Durango, es facultad de los municipios, formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 6o. 9o., 11, 12, 15, 27, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; del artículo 20, fracciones XXIV, XXV y XXVI de la Ley del Municipio libre del Estado de Durango, y de las disposiciones establecidas en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Segundo: Que conforme se desprende de la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del municipio en materia de asentamientos humanos, se ejercerán en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, con la concurrencia que se establece en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Tercero: Que conforme los objetivos y políticas definidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2010, el ordenamiento y regulación de este asentamiento humano en el municipio de Durango tienen una alta prioridad disponiéndose una política de impulso como ciudad con equipamiento y servicios a nivel regional.

Cuarto: Que para regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo urbano equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, para evitar la destrucción de los elementos naturales, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación de la Ciudad de Durango, determinando los aprovechamientos predominantes en sus zonas urbanas, estableciendo los adecuados usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca, acción que corresponde a los municipios, como se contempla en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Quinto: La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, procedió a revisar el actual Programa vigente de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, aprobado el día 3 de Agosto del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 29 con fecha del 8 de Octubre del 2000, determinándose la necesidad de actualizarlo para definir las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento que se requieren para conducir su desarrollo a futuro.

Sexto: Que como parte de los estudios realizados para actualizar el Programa de Desarrollo, se procedió a revisar la zonificación urbana del centro de población, para formular las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, que garanticen los espacios adecuados para las distintas actividades públicas y privadas.

Séptimo: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y su zonificación, fue sometido a consulta pública por parte del H. Ayuntamiento, recibiendo las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad.

Octavo: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, y con el Plan Municipal de Desarrollo 2004-2007, y con los demás Planes y Programas de los niveles superiores de planeación.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con



Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

H. Ayuntamiento el artículo 115 en sus fracciones II y V de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se ratifica en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango; y en particular, en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango; y en particular, en el artículo 4, 5, y demás de Durango, la cual señala en su artículo 11 las atribuciones de los Municipios del Estado de Durango, del 2006, se expide el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020, y la declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020.

Artículo 2o. Las normas de ordenamiento y regulación del centro de población que se integran en el Programa de Desarrollo Urbano, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desglosadas en el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Artículo 3o. Para los efectos del presente acuerdo de cabildo se designara como la Ley General; a la Ley General de Asentamientos Humanos; como Ley Municipal a la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango; y como la Ley Estatal a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango; por Programa se entenderá el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango..

Artículo 4o. El aprovechamiento de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites espaciales que constituyen el ámbito territorial de aplicación del programa, conforme se desprende de los artículos 27 de la Ley General y 4o. de la Ley Estatal, se sujetara a las normas contenidas en el programa y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas desprende de los artículos 27 de la Ley General y 4o. de la Ley Estatal, se sujetara a las normas contenidas en el programa y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas.

Artículo 5o. Conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de la Ley General, y los artículos 17 y 18 de la Ley Estatal, las autoridades Federales, Estatales y Municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias para el cumplimiento del Programa. Son obligatorias las disposiciones del presente acuerdo del H. Cabildo, del Programa y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales; las entidades públicas y privadas, cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 6o. Las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del programa, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, salvo las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7o. Una vez que el Programa que se aprueba se publique y registre, se mantendrá disponible para consulta del público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y en la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal de la Ciudad de Durango.

CAPITULO II

DE LA ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Artículo 8o. Con fundamento en los artículos 2o., 3o. 4o. 5o. y 35 de la Ley General; artículo 110 de la Constitución Política del Estado; artículo 27 de la Ley Municipal y las demás disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se acuerda definir la zonificación del centro de población, según lo establecido en el Programa.

Artículo 9o. Se establecen como ámbito territorial de aplicación del Programa, las áreas limitadas por la poligonal detallada en el mismo, que constituye el límite del centro de población. Todos los actos, contratos y autorizaciones y todas las obras y edificaciones que se realicen en las áreas incluidas en sus declaratorias, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación definidas en el Programa conforme se desprende de los artículos 38, 39, 40, 41 y 45 de la Ley General y los artículos 84, 85, 86, 87, y 88 de la Ley Estatal. Sin este requisito no se otorgara autorización o licencia para efectuarlas. Las que se expidan contraviniendo esta disposición, estarán afectadas por las sanciones que establecen la Ley General en sus artículos 55, 56, 57, 58 y 60, y por la Ley Estatal en sus artículos 316.

Artículo 10. La Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es la dependencia oficial competente para dictaminar respecto a la aplicación del programa, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad con las disposiciones de la legislación urbanística Estatal y Federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

Artículo 11. La utilización del suelo comprendido dentro de los límites del área de aplicación, se sujetara a las normas de zonificación del programa que se aprueba y a las disposiciones que establecen la siguiente Legislación legal.

- a) La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b) La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango;
- c) La Ley Federal Agraria;
- d) La Ley de Aguas Nacionales;
- e) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones de vías generales de comunicación;
- f) La Ley de aguas, Reglamentos y Disposiciones Federales y Estatales aplicables en la materia
- g) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de Equilibrio Ecológico y Mejoramiento de ambiente;
- h) Los Reglamentos y Disposiciones Municipales de construcción y del Centro Histórico.
- i) Los Reglamentos y Disposiciones de observancia general que expida el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Durango para la ejecución



PDF Complete

Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o preservación y crecimiento;
 cuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades Federales
 istrar las reservas territoriales;
 ipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables y;
 s, Estatales y Municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos

Artículo 12. para proveer a la aplicación del Programa, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Durango a partir de las propuestas que se formulara celebrara acuerdos de coordinación con las autoridades Federales y Estatales, como también celebrara convenios de concertación con grupos personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento o crecimiento, previstas en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General y el artículo 54 de la Ley Estatal.

CAPITULO III

DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS

Artículo 13. Conforme lo dispuesto en los artículos 4o., 5o. fracción III y 35 de la Ley General y las disposiciones aplicables de la Ley Estatal se aprueba la zonificación contenida en el programa, en la que se determinaran las reservas, usos y destinos de las áreas y predios del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 14. Se aprueban los señalamientos de usos, destinos y reservas, definidos en la zonificación integrada al Programa y el contenido de los planos relativos, con efectos de declaratoria de usos, destinos y reservas, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifica, comprendidos en los límites del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 15. la zonificación definida en el Programa, que se indica en los planos correspondientes, es de observancia obligatoria para los aspectos siguientes:

- A) La demarcación de las zonas, subzonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- B) Los señalamientos de usos, destinos y reservas de suelo mediante las letras, números, claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos.
- C) La utilización del suelo, conforme los lineamientos de estructura urbana.

Artículo 17. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observaran las disposiciones que definen los efectos jurídicos de dichas declaratorias, como establecen los artículos 36, 37, 38, 39, 44 y 45 de la Ley General y los artículos 119 de la Ley Estatal.

Artículo 18. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de preservación de bienes afectos al patrimonio histórico cultural, y de conservación ecológica, se procederá a promoverlas ante las autoridades estatales y federales, para que tomen la participación que les corresponda conforme a la Legislación Federal y Estatal vigente.

CAPITULO IV

PUBLICACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA

Artículo 19. Con fundamento en el art.16, fracc.IV de la Ley General, se acuerda enviar el Programa, para que se disponga su publicación, y cumplir con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley Estatal.

Artículo 20 Una vez que sea publicado en forma abreviada el Programa y las declaratorias de usos, destinos y reservas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dentro de los veinte días siguientes, se procederá a realizar su inscripción en el Registro Publico de la Propiedad de Estado.

Artículo 21 El Presidente Municipal y el Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Publicas tomaran las medidas necesarias para difundir el contenido del programa, y disponer su accesibilidad para consulta del público.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Programa entraran en vigor una vez que se publique este en forma abreviada en el periódico Oficial de Gobierno del Estado de Durango y en el periódico de mayor circulación en la entidad.

Segundo. Las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios que se autorizan en el presente acuerdo, entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y deberán ser inscritas dentro de los veinte días naturales siguientes en los registros correspondientes.

Tercero. Se deroga el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Victoria de Durango 2000 - 2020 aprobado y, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 29 de fecha 8 de Octubre del 2000 y registrado el mismo año.

Cuarto. Una vez publicado el Programa y sus declaratorias de usos, destinos y reservas que se aprueban, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo programa y a sus normas de zonificación.

Dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Durango.

Ciudad Victoria de Durango, Dgo., A los---_ dias del mes de----del 2006.



Proyecto de Decreto

que autoriza y dispone la publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020+, Municipio de Durango, Estado de Durango.

Poder Ejecutivo del Estado

C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y con fundamento en los artículos 8c fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos 7 y 9 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, y

Considerando

Que el marco jurídico Constitucional y reglamentario en materia de asentamientos humanos, establece que la planeación de los mismos y la ordenación del territorio nacional se hará con base en los Programas y Planes: Nacional de Desarrollo Urbano, Estatal de Desarrollo y Municipal de Desarrollo y en los de ordenación de las zonas conurbadas; por su parte la Ley de Planeación para el Estado de Durango confiere al gobernador facultades para proponer una estrategia efectiva, con el fin de solucionar la problemática que plantean los asentamientos humanos y el desarrollo urbano; que en uso de tales facultades, el ejecutivo a mi cargo, en forma conjunta con el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, así como con la asesoría y apoyo técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas del Estado, dispuso el inicio de los estudios relativos al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad Durango.

Que como resultado de los estudios efectuados, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con la dependencia mencionada, realizó el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, en el cual se encuentran integrados objetivos, metas políticas y programas, orientados a coordinar la acción pública, así como la privada y social, a fin de ordenar y regular el desarrollo urbano del centro de población; que como instrumento básico del ordenamiento territorial de la Ciudad de Durango, el Programa integra la declaratorias de usos, destinos y reservas, que se expiden para definir la zonificación urbana del centro de población;

Que en la formulación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y de las declaratorias de usos, destinos y reservas, se promovió la participación social, implementándose la consulta pública, a través de la cual, las opiniones, sugerencias y conclusiones emanadas de los diferentes sectores que integran la comunidad de la Ciudad de Victoria de Durango, fueron conocidas, ponderadas y evaluadas;

Que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas dictaminó la congruencia del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de la Ciudad de Durango con los Planes y Programas de los niveles superiores de planeación;

Que una vez que el cabildo del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y sus declaratorias de usos, destinos y reservas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo primero.- Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango conforme al cual el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de la capital, participan en la planeación y regulación del desarrollo urbano del dicho centro de población.

Artículo segundo.- Para los efectos de obligatoriedad y vigencia, se ordena la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango en forma abreviada, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, como dispone el párrafo IV del art. 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Artículo tercero.- Se ordena la inscripción en la sección especial del registro de Planes de Desarrollo Urbano del Registro Público de la Propiedad del Estado, del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020, y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, como dispone el artículo 17 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango vigente.

Artículo cuarto.- El H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas y la Secretaría de Finanzas, formulara un programa operativo anual que determine las acciones e inversiones públicas que se llevarán a cabo para el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano, así como las normas y procedimientos conforme a los cuales se procederá a la ejecución de dicho programa.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Durango.

Segundo.- En cumplimiento del presente decreto, se procederá a publicar una versión abreviada del Programa en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación, en el término de veinte días naturales siguientes a la fecha de su aprobación.

Tercero.- Una vez publicado el Programa de Desarrollo Urbano, se procederá a realizar su registro público, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los --- días del mes de --- del 2005.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE DURANGO**

C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS



ARIO GENERAL DE GOBIERNO,
CARDO LOPEZ PESCADOR

5.5.3. PROCEDIMIENTO DE VIGENCIA TÉCNICA Y LEGAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE DURANGO (2006-2020).

El procedimiento que se describe a continuación en forma sintética, se fundamenta en las disposiciones vigentes derivadas de la Ley General de Asentamientos Humanos y del la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

5.5.3.1 ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Corresponde al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con el Gobierno del Estado y con la asesoría de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas del Estado, cuando esta sea solicitada.

5.5.3.2. PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Gobierno Municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano, a través de la Comisión Municipal y el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, podrá convocar a foros de consulta ciudadana, en los que se presenten los avances del Programa en proceso de elaboración y en la etapa de su ejecución.

5.5.3.3. DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Corresponde a la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas, dictaminar sobre el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios. Dicho dictamen establece la congruencia del Programa de Desarrollo con los niveles superiores de planeación y con las disposiciones federales y estatales vigentes.

5.5.3.4. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Las aportaciones presentadas en el foro de consulta y las indicaciones que en su caso exprese la secretaria, se integraran en el proyecto definitivo del Programa de Desarrollo Urbano, que será sometido a consideración del H. Cabildo.

5.5.3.5. ACUERDO DE CABILDO

El proyecto del Programa de Desarrollo Urbano, se somete a consideración del H. Cabildo, que deberá coordinarse con el Gobierno del Estado, las Comisiones Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso con la federación, de acuerdo al artículo 63 de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, recibirá el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano para dar su opinión, y tendrá 30 días hábiles para emitirla; de no hacerlo, se considerara que no tiene inconveniente en que el programa sea aprobado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63 del ordenamiento antes citado. En caso de objeción, se devolverá para que sea nuevamente revisado por la autoridad que lo elaboro.

Aprobado el proyecto, se constituye en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006-2020 con sus declaratorias de usos, destinos y reservas que definen la zonificación del centro de población.

5.5.3.6. REMISIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO.

El Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, acompañado del dictamen emitido por la Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas y del acta de la reunión del H. Cabildo donde se apruebe, se remite al Gobernador del Estado, para que se disponga su publicación y registro.

5.5.3.7. PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

Una vez aprobado el Programa, acatando el decreto del Gobernador, se procede a publicar la versión abreviada del mismo en el Periódico Oficial del Gobierno Estado y en el periódico de un diario de mayor circulación en el Estado, como dispone el artículo 80 de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, dentro de los veinte días naturales siguientes.

5.5.3.8. REGISTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

Una vez aprobado y publicado el Programa, con fundamento en el decreto del Gobernador del Estado, se gestiona su inscripción, así como de las declaratorias de usos, destinos y reservas, en el Registro Publico de la Propiedad.

Además, se inscribirán en el Registro Municipal de la Planeación del Desarrollo Urbano, que se creara para inscribir los programas declaratorias y resoluciones de la materia, para su difusión, consulta publica, control y evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º del La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado.

5.5.3.9. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

El Programa de Desarrollo Urbano, así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobran vigencia a partir de su publicación en e



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

ARROLLO URBANO

al de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, el Programa de Desarrollo Urbano
se mantendrá disponible para consulta pública en la Oficina del Registro Público de la Propiedad.

Además, se mantendrá igualmente para consulta del público, en el Registro Municipal, que dependerá del H. Ayuntamiento, por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, responsable de su operación y aplicación, o su equivalente. Art. 79 de la propia Ley.

Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: % Quiero hacer unas precisiones en lo que respectan a este documento importante de desarrollo urbano para Durango. La tarea de planear el desarrollo urbano era necesaria y urgente para la ciudad de Durango, nuestro anterior programa fue rebasado totalmente, este programa está vigente por catorce años con revisiones periódicas lo que implica que es un documento sumamente importante, histórico, constituye un instrumento técnico jurídico y administrativo mediante el cual los tres órdenes de gobierno liberan recursos para los programas y acciones que den soluciones a los problemas sociales ejecutando obras y servicios de una manera integral y congruente su objetivo es proyectar a Durango como un centro industrial y de servicios con un alto nivel, una ciudad altamente competitiva y dinámica que genere oportunidades de inversión el escenario de una economía global congruente con las políticas de desarrollo que contemplan el plan estatal de desarrollo y el plan municipal de desarrollo. En esta se resaltan las principales acciones de planeación en áreas de reservas territoriales para la creación de viviendas de interés social orientadas a la población más vulnerable. Áreas de uso específico para la ubicación de industriales pesadas, los corredores ecoturísticos, presa Guadalupe Victoria, área arqueológica de la Ferrería, sierra sur de Navíos, Tres Molinos y el Río Tunal un área propuesta para la creación de la nueva ciudad gobierno cercana a la supercarretera Durango a Mazatlán, proyectos de los nuevos ejes circuitos viales y el libramiento periférico sur, señalamientos especiales en zonas inundables que presentan riesgo para la población así como la óptima utilización de usos de suelo para vivienda, para industria y áreas de preservación ecológica, todos estos motivos por lo cual cabe rescatar la importancia la labor que ha hecho esta administración en el trabajo de planeación y desarrollo urbano. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. MARIA DEL REFUGIO GALINDO SIMENTAL, JESÚS R. DORADOR, L.A.E. HERNÁN JAVIER ELIZONDO TIJERINA Y POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE, S.A. DE C.V., REFERENTE A LOS CAMBIOS DE GIRO DE LAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO Nos. 637, 723, 642 Y 382, RESPECTIVAMENTE.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María del Refugio Galindo Simental, con domicilio para recibir notificaciones en calle Constitución No. 106, Nte. de la Zona Centro; petición referente al cambio de giro de la licencia No. 637, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** Que la solicitud de la C. María del Refugio Galindo Simental, recibida por esta Comisión el día 15 de mayo de 2006, se refiere a que se autorice el cambio de giro de la licencia No. 637, para la venta de bebidas alcohólicas, ubicada en calle Constitución No. 106 Nte. de la Zona Centro, con giro de restaurant bar, para quedar con giro de centro nocturno. **SEGUNDO.-** Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se ubica la licencia de la cual se pretende el cambio de giro, y para comprobar que el petionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. **TERCERO.-** Que el lugar en que se solicita el cambio de giro se ubica en zona comercial, se trata de un establecimiento acondicionado para el giro solicitado, que lleva como denominación social % Greco+; cuenta con espacio de servicio con 15 mesas y sillones fijados a los muros, al centro una pista semicircular para espectáculos, barra de bar, área de cocina en buen estado de higiene, sanitario para damas y caballeros; cuenta además con cuatro extintores, teléfono para clientes. **CUARTO.-** Que para el análisis de la solicitud de cambio de giro de la licencia No. 637, el solicitante presentó el Dictamen de Seguridad emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, de fecha 5 de agosto de 2006, el cual establece que: %L DOMICILIO DE CALLE CONSTITUCIÓN No. 106 Nte. CUENTA CON LOS REQUISITOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA OPERAR COMO CENTRO NOCTURNO. Así mismo, se presentó el dictamen técnico emitido por la Dirección Municipal de salud Pública, que emite dictamen favorable, en virtud de lo asentado en el acta de verificación sanitaria No. 1539 de fecha 27 de junio de 2006, el local reúne los requisitos físicos sanitarios para el giro de Centro Nocturno. **QUINTO.-** Que ésta Comisión considera procedente el cambio de giro de la licencia No. 637, y hacer la estricta recomendación al titular de la licencia, al encargado y/o dueño de la negociación, de la plena observancia de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico; Bando Municipal y el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en especial, de lo dispuesto por el artículo 45 de éste último ordenamiento que a la letra dice: **ARTÍCULO 45.-** Solo las negociaciones que tengan como giro Centro Nocturno podrá, ofrecer espectáculos o bailes de desnudos. Tratándose de Centros Nocturnos que tengan autorizada la exhibición bailes o espectáculos que impliquen al despojarse de la ropa o que personas se muestren desnudas al público, deberán observarse las siguientes reglas: a) Solo podrán participar como nudistas personas mayores de edad; b) El propietario o encargados de la negociación deberán impedir y prohibir cualquier acto que implique el ejercicio de la prostitución dentro del establecimiento; c) Quedan prohibidos espectáculos que impliquen o sugieran la copula entre los participantes o simulen la realización de ésta; d) El propietario, administrador, gerente o encargado de los lugares en donde se ejecuten bailes nudistas deberán garantizar la seguridad de las o los bailarines. e) Las personas que ejerzan la actividad de nudistas deberán poseer su certificado de salud vigente, expedido por la dependencia encargada de la Salud Pública en el municipio, en los términos de la normatividad vigente. f) Los bailes de desnudos sólo se podrán presentar en negociaciones que tengan licencias de Centro Nocturno. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO %** Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO.-** Se autoriza el cambio de giro de la licencia No. 637, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar con el giro de Centro Nocturno. **SEGUNDO.-** Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare el cambio de giro a Centro Nocturno de la licencia No. 637, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. María del Refugio Galindo Simental. **TERCERO.-** Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique, del cambio de giro que ahora se autoriza, el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en particular, lo relativo al horario de la negociación. **CUARTO.-** Notifíquese a la interesada el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Jesús Roberto Dorador Sifuentes, con domicilio para recibir notificaciones en calle Bruno Martínez No. 210 Sur, petición referente al cambio de giro de la licencia No. 723, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

necesarias, se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se ubica la licencia de la cual se pretende el cambio de giro, y para comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de giro se ubica en zona comercial, se trata de un establecimiento acondicionado para el giro solicitado, que lleva como denominación social "Peña Cultural", cuenta con área de servicio con mesas y sillas para los clientes, cocina y servicio de comida, tiene área para la presentación de espectáculos artísticos, sanitarios adecuados para damas y caballeros, cuenta también con extintores. CUARTO.- Que para el análisis de la solicitud de cambio de giro de la licencia No. 723, el solicitante presentó el Dictamen de Seguridad emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, de fecha 8 de agosto de 2006, el cual establece que: "El domicilio de calle Bruno Martínez No. 210, cuenta con los requisitos y medidas de seguridad necesarias en materia de protección civil para operar como centro nocturno y restaurante bar. Así mismo, se presentó el dictamen técnico emitido por la Dirección Municipal de salud Pública, que emite dictamen favorable, en virtud de lo asentado en el acta de verificación sanitaria No. 1579 de fecha 03 de agosto de 2006, el local reúne los requisitos físicos sanitarios para el giro de Restaurante Bar Centro Nocturno. QUINTO.- Que ésta Comisión considera procedente el cambio de giro de la licencia No. 723, y hacer la estricta recomendación al titular de la licencia, al encargado y/o dueño de la negociación, de la plena observancia de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico; Bando Municipal y el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de giro de la licencia No. 723, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar con el giro de Restaurante bar y Centro Nocturno. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare el cambio de giro a Restaurante bar y Centro Nocturno de la licencia No. 723, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al C. Jesus Roberto Dorador Sifuentes. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique, del cambio de giro que ahora se autoriza, el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en particular, lo relativo al horario de la negociación. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. con domicilio para recibir notificaciones en Potasio S/N Cd. Industrial Durango; petición referente al cambio de giro de la licencia No. 642, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud del C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V., de fecha 23 de mayo de 2006, se refiere a que se autorice el cambio de giro de la licencia No. 642, para la venta de bebidas alcohólicas, ubicada en Ampliación 20 de Noviembre L-5 M-1 de la Colonia Las Lomas, con giro de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, para quedar con el giro de Centro Nocturno. SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias; se giraron instrucciones a Trabajo Social, auxiliar de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la zona en que se ubica la licencia de la cual se pretende el cambio de giro, y para comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de giro se ubica en zona comercial, sobre vialidad principal, se trata de un establecimiento acondicionado para el giro solicitado. CUARTO.- Que para el análisis de la solicitud de cambio de giro de la licencia No. 642, el solicitante presentó el Dictamen de Seguridad emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, de fecha 31 de julio de 2006, el cual establece que: "El domicilio de Ampliación 20 de Noviembre L-5 M-1, cuenta con los requisitos y medidas de seguridad necesarias en materia de protección civil para operar como centro nocturno. Así mismo, se presentó el dictamen técnico emitido por la Dirección Municipal de salud Pública, que emite dictamen favorable, en virtud de lo asentado en el acta de verificación sanitaria No. 1580 de fecha 25 de julio de 2006, el local reúne los requisitos físicos sanitarios para el giro de Centro Nocturno. QUINTO.- Que ésta Comisión considera procedente el cambio de giro de la licencia No. 642, y hacer la estricta recomendación al titular de la licencia, al encargado y/o dueño de la negociación, de la plena observancia de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico; Bando Municipal y el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en especial, de lo dispuesto por el artículo 45 de éste último ordenamiento que a la letra dice: ARTÍCULO 45.- Solo las negociaciones que tengan como giro Centro Nocturno podrá, ofrecer espectáculos o bailes de desnudos. Tratándose de Centros Nocturnos que tengan autorizada la exhibición bailes o espectáculos que impliquen al despojarse de la ropa o que personas se muestren desnudas al público, deberán observarse las siguientes reglas: a) Solo podrán participar como nudistas personas mayores de edad; b) El propietario o encargados de la negociación deberán impedir y prohibir cualquier acto que implique el ejercicio de la prostitución dentro del establecimiento; c) Quedan prohibidos espectáculos que impliquen o sugieran la copula entre los participantes o simulen la realización de ésta; d) El propietario, administrador, gerente o encargado de los lugares en donde se ejecuten bailes nudistas deberán garantizar la seguridad de las o los bailarines. e) Las personas que ejerzan la actividad de nudistas deberán poseer su certificado de salud vigente, expedido por la dependencia encargada de la Salud Pública en el municipio, en los términos de la normatividad vigente. f) Los bailes de desnudos sólo se podrán presentar en negociaciones que tengan licencias de Centro Nocturno. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** "El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de giro de la licencia No. 642, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar con el giro de Centro Nocturno. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare el cambio de giro a Centro Nocturno de la licencia No. 642, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, al C. L.A.E. Hernán Javier Elizondo Tijerina, Representante Legal de Servicios Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique, del cambio de giro que ahora se autoriza, el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en particular, lo relativo al horario de la negociación. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4. A los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km. 8.5; petición referente al cambio de giro de la licencia No. 382, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V., de fecha 9 de mayo de 2006, se refiere a que se autorice el cambio de giro de la licencia No. 382, para la venta de bebidas alcohólicas, ubicada en calle Río Nazas No. 606 Sur, de la Colonia Valle del Sur, con giro de Restaurante Bar, para quedar con el giro de Centro Nocturno. SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

án elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales de la Comisión, para que realizara el Estudio Diagnóstico correspondiente de la licencia No. 382, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para el cambio de giro, y para comprobar que el peticionario cumpla con lo que la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de seguridad económica de los particulares. TERCERO.- Que el lugar en que se solicita el cambio de giro principal, se trata de un establecimiento acondicionado para el giro solicitado, cuenta con espacio de servicio para aproximadamente 50 clientes, una pista para espectáculos, barra de bar, sanitarios para damas y caballeros; cuenta además con tres extintores. CUARTO.- Que para el análisis de la solicitud de cambio de giro de la licencia No. 642, el solicitante presentó el Dictamen de Seguridad emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil, de fecha 5 de agosto de 2006, el cual establece que: %El domicilio de Blvd. Durango No. 606 Altos, cuenta con los requisitos y medidas de seguridad necesarias en materia de protección civil para operar como centro nocturno. Así mismo, se presentó el dictamen técnico emitido por la Dirección Municipal de salud Pública, que emite dictamen favorable, en virtud de lo asentado en el acta de verificación sanitaria No. 1540 de fecha 27 de junio de 2006, el local reúne los requisitos físicos sanitarios para el giro de Centro Nocturno. QUINTO.- Que ésta Comisión considera procedente el cambio de giro de la licencia No. 382, y hacer la estricta recomendación al titular de la licencia, al encargado y/o dueño de la negociación, de la plena observancia de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico; Bando Municipal y el Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, en especial, de lo dispuesto por el artículo 45 de éste último ordenamiento que a la letra dice: ARTÍCULO 45.- Solo las negociaciones que tengan como giro Centro Nocturno podrá, ofrecer espectáculos o bailes de desnudos. Tratándose de Centros Nocturnos que tengan autorizada la exhibición bailes o espectáculos que impliquen al despojarse de la ropa o que personas se muestren desnudas al público, deberán observarse las siguientes reglas: a) Solo podrán participar como nudistas personas mayores de edad; b) El propietario o encargados de la negociación deberán impedir y prohibir cualquier acto que implique el ejercicio de la prostitución dentro del establecimiento; c) Quedan prohibidos espectáculos que impliquen o sugieran la copula entre los participantes o simulen la realización de ésta; d) El propietario, administrador, gerente o encargado de los lugares en donde se ejecuten bailes nudistas deberán garantizar la seguridad de las o los bailarines. e) Las personas que ejerzan la actividad de nudistas deberán poseer su certificado de salud vigente, expedido por la dependencia encargada de la Salud Pública en el municipio, en los términos de la normatividad vigente. f) Los bailes de desnudos sólo se podrán presentar en negociaciones que tengan licencias de Centro Nocturno. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de giro de la licencia No. 382, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para quedar con el giro de Centro Nocturno. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare el cambio de giro a Centro Nocturno de la licencia No. 382 para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. TERCERO.- Se giran instrucciones a la Coordinación General de Inspección Municipal, para que verifique, del cambio de giro que ahora se autoriza, el cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de bebidas alcohólicas, en particular, lo relativo al horario de la negociación. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal+ A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR CORAGAS, S.A DE C.V., LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. PARA VEHICULOS DE MOTOR Y VENTA DE CILINDROS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por CORAGAS S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Libramiento México Torreón Km. 8+442 en la colonia San Carlos de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, licencia de funcionamiento de estación de carburación de Gas L.P. para vehículos de motor y venta de cilindros. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que CORAGAS S.A. de C.V., solicita licencia de funcionamiento de estación de carburación de Gas L.P. para vehículos de motor y venta de cilindros, ubicado en carretera al Pueblito N° 133 en el Fraccionamiento Campo Alegre. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, se obtiene el resultado de que la misma se encuentra dentro de los lineamientos establecidos por el artículo 6 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a las condiciones para funcionamiento que deberán de satisfacer todas las empresas o negociaciones cualquiera que sea su giro o característica. TERCERO: Así mismo dicha solicitud se encuentra cumpliendo con los lineamientos establecidos por los artículos 77, 79 y 80 del citado Reglamento, y que a la letra dice: Artículo 77.- Las Gasolineras, los depósitos o almacenes de gas, combustibles, solventes, maderas, explosivos o de cualquier material que por su naturaleza o cantidad sea altamente inflamable o explosivo deberán acondicionarse especialmente para tal fin, guardando las medidas de seguridad que correspondan. Tales depósitos o almacenes deberán ubicarse en los parques industriales, en las afueras de los centros de población o en sitios especialmente aislados de conformidad con las dimensiones de las empresas o la peligrosidad de los productos que se manejen. Artículo 79.- Los locales o edificios en que se manejen sustancias o materiales inflamables deberán estar contruidos con materiales resistentes al fuego y equipados en forma adecuada y conforme a las normas oficiales de seguridad aplicables el tipo de sustancia que se maneje, así como mantener permanentemente la prohibición de fumar y encender fuego en sus interiores. Artículo 80.- Los depósitos fijos para almacenar solventes o combustibles deberán: I. Tener adecuada ventilación; II. Estar aislados de cualquier fuente de calor; III. Contar con arrastradores de flama y de relevo de presión; IV. Ser sometidos por sus propietarios a pruebas de hermeticidad por lo menos una vez al año; V. Ser identificados con letreros legibles y visibles que indiquen su contenido y riesgo; VI. Cuidar que su llenado nunca rebase el 90% (noventa por ciento) de su capacidad; VII. Deberán tomar todas las medidas que sean necesarias para la seguridad de los trabajadores y de la comunidad, y; VIII. Respetar las normas oficiales de seguridad y observar el cumplimiento de las demás disposiciones legales aplicables. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a CORAGAS S.A. de C.V., licencia de funcionamiento de estación de carburación de Gas L.P. para vehículos de motor y venta de cilindros, ubicado en carretera al Pueblito N° 133 en el Fraccionamiento Campo Alegre. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal. TERCERO: Este resolutivo será valido únicamente con el pago de derechos correspondiente, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulficará. CUARTO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. CELIA ROCHA MEDINA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALÓN DE EVENTOS SOCIALES.** . En seguida en uso de la palabra la C. Regidora LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Celia Rocha Medina, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Acolhua N° 214 en el Fraccionamiento Huizache II de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Celia Rocha Medina, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un salón



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

equipamiento necesarias, así como tomar las medidas para la salud, protección Civil, Protección al Medio Ambiente, Imagen y Desarrollo Urbano, y el buen uso del equipamiento y la infraestructura urbanas; II. Contar con el Dictamen de Uso de Suelo que expida la Autoridad Municipal, en el cual se establezca que el lugar en que tienen asiento las actividades o giro de que se trata es apto para ello; III. Contar con el dictamen de protección civil que garantice la seguridad de la negociación y de quienes en ella laboran, documento que deberá actualizarse por lo menos una vez al año, o cuantas veces sea necesario a juicio de la Autoridad Municipal; asimismo, cuando se trate de actividades económicas basadas en el aforo o concurrencia de público asistente, deberá contar con el dictamen de protección civil respecto al número máximo de asistentes que puede haber en el lugar: IV.- Contar con el dictamen de Salud Pública que garantice la higiene, limpieza y cuidado del local, de las personas que en él laboran y en su caso, de los productos para el consumo humano que, en su caso, ahí se produzcan o procesen. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Celia Rocha Medina, la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales, ubicado en calle Francisco Villa N° 306 en la colonia Francisco Villa, en un horario de 12:00 a 02:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además la interesada tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulficará. TERCERO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 7.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. RODOLFO GARVALENA ZAMORA Y HUGO VILLARREAL SOLÍS, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE VIDEO JUEGOS. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIANA HERNANDEZ DE LOS RIOS da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Rodolfo Garvalena Zamora, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Enrique Carrola Antuna N° 2201 en la colonia Hipódromo de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Rodolfo Garvalena Zamora, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un local para video juegos que contara con 9 consolas, ubicado en calle Enrique Carrola Antuna N° 2201 en la colonia Hipódromo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el local destinado para video juegos cumple con todos y cada uno de los requisitos para funcionar con el giro solicitado. Por lo anterior cumple con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a los requisitos que se deberán de satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento. TERCERO: Así mismo el interesado deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 70, 71 y 73 del citado Reglamento, los cuales establecen las obligaciones que los propietarios de estas negociaciones deben cumplir, así como el horario de funcionamiento establecido de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Rodolfo Garvalena Zamora, la apertura y funcionamiento de un local para video juegos que contara con 9 consolas, ubicado en calle Enrique Carrola Antuna N° 2201 en la colonia Hipódromo, en un horario de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulficará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2. A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Hugo Villarreal Solís, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 5 de Febrero N° 503 de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un local de video juegos. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Hugo Villarreal Solís, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un local para video juegos que contara con 5 máquinas, ubicado en calle Crisantemo N° 216-D en la colonia la Virgen. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, y en visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el local destinado para video juegos cumple con todos y cada uno de los requisitos para funcionar con el giro solicitado. Por lo anterior cumple con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, referente a los requisitos que se deberán de satisfacer para la obtención de la licencia de funcionamiento. TERCERO: Así mismo el interesado deberá de cumplir con lo establecido por los artículos 70, 71 y 73 del citado Reglamento, los cuales establecen las obligaciones que los propietarios de estas negociaciones deben cumplir, así como el horario de funcionamiento establecido de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Hugo Villarreal Solís, la apertura y funcionamiento de un local para video juegos que contara con 5 máquinas, ubicado en calle Crisantemo N° 216-D en la colonia la Virgen, en un horario de 10:00 a 21:00 horas de lunes a sábado y domingos de las 09:00 a 19:00 horas. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en Tesorería Municipal, además el interesado tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulficará. TERCERO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 8.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. EVA CELENE ESTRADA BUSTAMANTE, REFERENTE A LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE UN SALON DE EVENTOS SOCIALES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor LEOPOLDO VAZQUEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Eva Celene Estrada Bustamante, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Durango N° 507 en la colonia Valle del Sur de esta ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Eva Celene Estrada Bustamante, solicita autorización para la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales, ubicado en calle Granada N° 207 en el Barrio de Analco. SEGUNDO: Se procedió a realizar una encuesta con los vecinos más cercanos al local destinado para salón de eventos sociales, con la finalidad de poder comprobar que en ningún momento se afecte la tranquilidad de esa área ya que dicho local se encuentra en una zona habitacional popular, dicha encuesta arrojó los siguientes resultados: la mayoría de los encuestados manifestaron su inconformidad por la apertura y funcionamiento de este salón, ya que de autorizarse si afectaría la tranquilidad que en la actualidad existe en este lugar. En virtud de lo anteriormente expuesto hacemos de su



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

que establece el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en su Artículo 4. Son seguridad, la salud y la moral pública. TERCERO: Así mismo en su solicitud no les o infantiles, esto en relación a que los dictámenes que anexa son variados en namiento. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Eva Celene Estrada Bustamante, la apertura y funcionamiento de un salón de eventos sociales, por los razonamientos y fundamentos expresados en el cuerpo del presente dictamen. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. RAUL A. RIOS LOPEZ, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LA VIA PUBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, venimos a someter a la consideración de este cuerpo colegiado, dictamen que contiene respuesta la solicitud presentada por el C. Raúl A. Ríos López, en su calidad de representante de la empresa mercantil denominada %Bonice+, para el ejercicio de actividades económicas en la vía pública, consistente en la venta de bebidas congeladas, de manera ambulante, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Compete a esta Comisión de las Actividades Económicas conocer del presente asunto y poner a la consideración del pleno del Ayuntamiento, el dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 26 fracción VI, 83 y demás relativos al Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango. SEGUNDO.- Que la solicitud de referencia, lo es para el desarrollo de la actividad económica consistente en la venta de bebidas congeladas de manera ambulante, por toda la ciudad, incluyendo con esto el centro histórico, con un horario de las 10:00 a 19:00 horas, de lunes a domingo. TERCERO.- Sin embargo y de la solicitud planteada por el particular, se observa que, al solicitar la autorización de ejercicio de actividad económica en la vía pública, la hace esta de manera general, señalando como campo de trabajo el total de la ciudad, incluyendo el Centro Histórico, situación que violenta lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, así como ir en contra de la Imagen Urbana de esta ciudad. CUARTO.- De igual forma se ha observado que el personal de la referida empresa, al momento de desarrollar sus actividades, obstruyendo con su equipo de trabajo, los pasos peatonales y el libre tránsito de los peatones, exponiendo y exponiéndose con esto, a accidentes consecuencias fatales. QUINTO.- En este tenor, resulta pues improcedente dar respuesta favorable a la solicitud realizada por el C. Raúl A. Ríos López, en su calidad de representante de la empresa mercantil denominada %BONICE+, en aplicación a los preceptos legales expresados con anterioridad. Por todo lo anterior, someto a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO.- Se niega al C. Raúl A. Ríos López, representante de la empresa mercantil denominada %Bonice+ permiso para ejercer actividad económica en la vía pública, consistente en la venta de bebidas congeladas de manera ambulante, en el Centro Histórico y resto de esta Ciudad Capital. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 10.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARIA EVA HERNÁNDEZ ROJAS, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN LA FRACCION 6 LOTE 12 %A+ POTREROS DE LAS MORAS DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2490/06, que contiene la petición de la C. María Eva Hernández Rojas, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en Domicilio Conocido San José de la Vinata, Dgo., quien solicita la subdivisión del predio ubicado en Fracción 6 Lote 12 %A+ Potrero de Las Moras del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 1º de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición de la C. María Eva Hernández Rojas para subdividir el predio ubicado en Fracción 6 Lote 12 %A+ del Potrero de Las Moras. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relictificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que %as autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento+, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en Fracción 6 Lote 12 %A+ del Potrero de Las Moras. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a la C. María Eva Hernández Rojas la subdivisión el predio con una superficie de 5, 537.50 metros cuadrados de una superficie original de 59 099.25 metros cuadrados ubicado en Fracción 6 Lote 12 %A+ del Potrero de Las Moras de San José de la Vinata del municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 11.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. PEDRO SÁNCHEZ CAMPOS, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN LA PARCELA 20P1/122 LOTE 20, DEL EJIDO SAN VICENTE CHUPADEROS DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2455/06, que contiene la petición del C. Pedro Sánchez Campos, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pereyra 724 Pte., quien solicita la subdivisión del predio ubicado en la parcela 20P1/122 Lote 20 Ejido San Vicente de Chupaderos del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 8 de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición de la C. Pedro Sánchez Campos para subdividir el predio ubicado en la parcela 20P1/122 Lote 20 Ejido San Vicente de Chupaderos del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relictificaciones, fusiones y



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

os requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los as aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo ión V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la en las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento; previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en la parcela 20P1/1Z2 Lote 20 Ejido San Vicente de Chupaderos del Municipio de la capital. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Pedro Sánchez Campos la subdivisión el predio con una superficie de 10,000 metros cuadrados ubicado en la parcela 20P1/1Z2 Lote 20 Ejido San Vicente de Chupaderos del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 12.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. ESPERANZA PARGA DE ORTIZ, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ZACATECAS 804 DE LA COLONIA MORGA DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO SOTELU MACIAS da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2426/06, que contiene la petición de la C. Esperanza Parga de Ortiz, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Zacatecas 804 de la colonia Morga quien solicita la subdivisión del predio ubicado en el mismo domicilio anterior del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 1º de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición de la C. Esperanza Parga de Ortiz para subdividir el predio ubicado en calle Zacatecas 804 de la colonia Morga. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, retotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento; previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle Zacatecas 804 de la colonia Morga. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a la C. Esperanza Parga de Ortiz la subdivisión el predio con una superficie de 128.29 metros cuadrados ubicado en calle Zacatecas 804 de la colonia Morga del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 13.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MARÍA MARTHA ROLDAN MACÍAS, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 1º DE MAYO No. 349 DE LA COLONIA JOSE REVUELTAS DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO SOTELU MACIAS da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2471/06, que contiene la petición de la C. María Martha Roldán Macías, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 1º de Mayo No. 349 de la colonia José Revueltas, quien solicita la subdivisión del predio ubicado en el mismo domicilio anterior del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 8 de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición de la C. María Martha Roldán Macías para subdividir el predio ubicado en calle en calle 1º de Mayo No. 349 de la colonia José Revueltas. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, retotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento; previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle 1º de Mayo No. 349 de la colonia José Revueltas. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a la C. María Martha Roldán Macías, la subdivisión el predio con una superficie de 81.09 metros cuadrados ubicado en calle 1º de Mayo No. 349 de la colonia José Revueltas del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 14.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANGEL JÁQUEZ M., EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FELIPE ANGELES No. 206 DE LA COLONIA DEL VALLE DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2463/06, que contiene la petición del C. José Angel Jáquez M., y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Angeles 206 de la colonia Del Valle, quien solicita la subdivisión del predio ubicado en el mismo domicilio anterior del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

a, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente a la petición del C. José Angel Jáquez M., para subdividir el predio ubicado en calle nro de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle Felipe Angeles 206 de la colonia Del Valle. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. José Angel Jáquez M., la subdivisión el predio con una superficie de 5.5 por 22 metros cada uno ubicado en calle Felipe Angeles 206 de la colonia Del Valle del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 15.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS ROMO CARRASCO, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MONTEVIDEO No. 356 DEL FRACC. GUADALUPE DE ESTA CIUDAD.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2459/06, que contiene la petición del C. Jesús Romo Carrasco, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Zapatilla 231 del fraccionamiento Jardines de Durango, quien solicita la subdivisión del predio ubicado en calle Montevideo 356 del fraccionamiento Guadalupe del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 8 de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición del C. Jesús Romo Carrasco para subdividir el predio ubicado en calle Montevideo 356 del fraccionamiento Guadalupe. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle Montevideo 356 del fraccionamiento Guadalupe. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Jesús Romo Carrasco la subdivisión el predio con una superficie de 10.00 X 10.00 metros igual a 100 metros cuadrados ubicado en calle Montevideo 356 del fraccionamiento Guadalupe del Municipio de la Capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 16.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MANUEL RAMÓN NÚÑEZ MANZANERA, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE ECUADOR No. 418 DE LA COLONIA FRANCISCO ZARCO DE ESTA CIUDAD.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2424/06, que contiene la petición del C. Manuel Ramón Núñez Manzanera, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Bruno Martínez No. 100 Zona Centro, quien solicita la subdivisión del predio ubicado en calle Ecuador 418 de la colonia Francisco Zarco del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 8 de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición del C. Manuel Ramón Núñez Manzanera para subdividir el predio ubicado en calle Ecuador 418 de la colonia Francisco Zarco. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle Ecuador 418 de la colonia Francisco Zarco. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Manuel Ramón Núñez Manzanera la subdivisión el predio ubicado en calle Ecuador 418 de la colonia Francisco Zarco del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 17.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,**



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CONTRERAS CALDERÓN, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 20 de Noviembre L-7 M-4 Ejido Labor de Guadalupe, quien solicita la subdivisión del predio ubicado en el mismo domicilio anterior del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 8 de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición del C. Jesús Contreras Calderón, para subdividir el predio ubicado en calle 20 de Noviembre L-7 M-4 Ejido Labor de Guadalupe. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle 20 de Noviembre L-7 M-4 Ejido Labor de Guadalupe. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %Honorables Ayuntamientos de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Jesús Contreras Calderón, la subdivisión el predio con una superficie de 145.41 metros cuadrados ubicado en calle 20 de Noviembre L-7 M-4 Ejido Labor de Guadalupe, del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 18.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ROLANDO AVILA VALDEZ, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RÍO DE JANEIRO LOTE 6 MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2576/06, que contiene la petición del C. Rolando Avila Valdez, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río de Janeiro Lote 6 Manzana 20 del fraccionamiento Guadalupe, quien solicita la subdivisión del predio ubicado en el mismo domicilio anterior del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 1º de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición del C. Rolando Avila Valdez, para subdividir el predio ubicado en calle Río de Janeiro Lote 6 Manzana 20 del fraccionamiento Guadalupe. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle Río de Janeiro Lote 6 Manzana 20 del fraccionamiento Guadalupe. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** %Honorables Ayuntamientos de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Rolando Avila Valdez, la subdivisión el predio con una superficie de 15x30 igual a 450 metros cuadrados en dos de 7.5 metros por 30 metros ubicado en calle Río de Janeiro Lote 6 Manzana 20 del fraccionamiento Guadalupe del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 19.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. EDUARDO LEÓN DE LA PEÑA LOPEZ YAÑEZ, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO FRACCION BERTHA QUE FORMA PARTE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA ANTIGUA HACIENDA DE OTINAPA DEL CUAL SE SEGREGA LA FRACCION I LOTES 2 Y 3, DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2571/06, que contiene la petición del C. Eduardo León de la Peña López Yáñez, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en Blvd. Durango No. 1450 L5 Barrio de Tierra Blanca quien solicita la subdivisión del predio ubicado en predio denominado fracción Bertha que forma parte del fraccionamiento de la Antigua Hacienda de Otinapa del cual se segrega la fracción 1 lotes 2 y 3 del mismo, del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 1º de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición del C. Eduardo León de la Peña López Yáñez, para subdividir el predio predio denominado fracción Bertha que forma parte del fraccionamiento de la Antigua Hacienda de Otinapa del cual se segrega la fracción 1 lotes 2 y 3 del mismo. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Eduardo León de la Peña López Yáñez, la subdivisión el predio denominado fracción Bertha que forma parte del fraccionamiento de la Antigua Hacienda de Otinapa del cual se segrega la fracción 1 lotes 2 y 3 del mismo, del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutive. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 20.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FELIPE ALBERTO HERRERA REALZOLA, EN RELACION A LA SUBDIVISION DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA No. 304-306 DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: %A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 2510/06, que contiene la petición del C. Felipe Alberto Herrera Realzola, y con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Ignacio Zaragoza No. 304-306 colonia Villa de Guadalupe, quien solicita la subdivisión del predio ubicado en el mismo domicilio anterior, del Municipio de la capital. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos: ANTECEDENTES PRIMERO: En sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano, correspondiente al día 8 de agosto del presente año se analizó y se aprobó la petición del C. Felipe Alberto Herrera Realzola, para subdividir el predio ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 304-306 colonia Villa de Guadalupe. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que en La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130, nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, reotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11 fracción V, faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública del H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que %as autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutive del Ayuntamiento; previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del pleno del H. Cabildo la propuesta en la subdivisión del predio ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 304-306 colonia Villa de Guadalupe. **PROYECTO DE RESOLUTIVO %** Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Felipe Alberto Herrera Realzola, la subdivisión el predio ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 304-306 colonia Villa de Guadalupe del Municipio de la capital. SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutive. TERCERO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 21.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS COORDINADORES DE LAS FRACCIONES PARTIDARIAS QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, PARA LA DISPENSA DE LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, POR MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2004-2007. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura a la propuesta que a la letra dice: %Los suscritos coordinadores de las fracciones que integran el H. Ayuntamiento, nos permitimos poner a la consideración de este Honorable Pleno, la Propuesta de Acuerdo, consistente en la dispensa de la celebración de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al 25 de agosto de 2006, con base en los siguientes CONSIDERANDOS PRIMERO.- En el artículo 29, fracción I de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se establece la obligación para que este municipio sesione ordinariamente cuando menos una vez por semana. SEGUNDO.- Que en virtud de que el día 25 de agosto del año en curso, y previa convocatoria, el C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, rendirá en sesión pública solemne, el Segundo Informe del Estado que Guarda la Administración Pública del Municipio de Durango, 2004- 2007, y el trabajo que se realiza al interior del Cabildo estará enfocado a la realización de este evento, no es factible llevar a cabo las dos sesiones, por cuestiones de organización. Por lo anteriormente expuesto, los coordinadores de las fracciones que integran el H. Ayuntamiento nos permitimos emitir la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO %** Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se dispensa la realización de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, correspondiente al día 25 de agosto de 2006, con motivo de enfocar el trabajo en la sesión solemne en la cual el C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal, rendirá el Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública del Municipio de Durango 2004-2007. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 22.-** ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 22.1.-** INTERVENCION DEL C. MARIO ARREOLA AGUIRRE, ALIANZA SOCIAL, PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE EL PRESUPUESTO OTORGADO EN JULIO Y AGOSTO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. En seguida en uso de la palabra el C. MARIO ARREOLA AGUIRRE dice lo siguiente: % Ustedes como autoridad municipal merecen un reconocimiento por lo que hacen, sabemos que no son perfectos pero si son perfeccionables con la aplicación de los conocimientos que tienen los ciudadanos, quiero externar porque la semana pasada hubo unos informes en los medios de comulación en los cuales las organizaciones de la sociedad civil reciben un millón doscientos es por eso, que más que hablar hay que mostrar los documentos que amparan esa información porque las palabras tienen que estar fundamentadas y más las del erario público, también por ahí apareció un Comité de Fortalecimiento a las Actividades de los Organismos de la Sociedad Civil, ya lo busqué en el Reglamento de Participación Ciudadana y esa personalidad no existe al igual que la personalidad organización social no existe, entonces si cuando haya una declaración se tiene que ser más específicos no hay que tratar de entrar a un telemarketing para salir en televisión sino hay que estar bien fundamentados de ahí es por eso que este predictamen de rechazo a las organizaciones hay que hacerlo público porque ya me metí a la hoja de transparencia y ahí no aparece y en la hoja web de la Presidencia no aparece entonces es por eso que lo he estado solicitando incluso a la UTIM. Quiero externar a esta junta una propuesta como organismo de la sociedad civil que viene incluido en varios apartados. 1. Que se incluya dentro del Comités, comisiones y consejos adscritos al Reglamento de Participación Ciudadana a organismos de la sociedad civil, para que así sigamos construyendo esa democracia que ha caracterizado a esta Administración para no retroceder a esa dedocracia fingiendo una democracia integral. Se tome en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil que se están profesionalizando y que de antemano ya era hora que aumentaran a las de Ayuda Humanitaria las cuales inclusive nosotros trabajamos en conjunto con ellas y eso lo pueden ustedes monitorear. Que surja de esta Junta de Cabildo la separación de esos conceptos de los organismos de la sociedad civil y las organizaciones sociales que por desgracia no han tenido la capacidad de profesionalizarse y nada más aguantaron cuando mucho media hora en los módulos de profesionalización de las organizaciones de la sociedad civil que está promoviendo Indesol aquí en Durango, se nos exija



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

Para ver el trabajo dentro de la sociedad y se nos pueda evaluar el impacto social y acciones sociales que están dentro del padrón del Municipio. Al igual queremos humanitaria ya era hora que las incluyeran, nada más estamos con contra de que smos de la sociedad civil no nada más es uno, el gobierno municipal atiende inicio y que las capacidades diferentes son loables pero es un punto de 16 que tenemos la ética de trabajar con los gobiernos no venir hacer el trabajo de los gobiernos, en eso nosotros nomás somos interlocutores para que juntos tratemos de eficientar de esos organismos por eso solicito a esta H. Junta de Cabildo que así como nosotros nos estamos profesionalizando, ya que hay algunos regidores que se están profesionalizando pero otros no por lo que deberíamos de ser todos. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Comisión de de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal. **Punto No. 22.2.- INTERVENCION DEL C. ARMANDO ORDAZ GONZALEZ PARA SOLICITAR LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS ORTOGADOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.** (Al momento de su intervención no se presentó). **Punto No. 22.3.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR CLAUDIO MERCADO RENTERIA EN RELACION AL MUSEO INTERACTIVO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: % Con el transcurrir de los años las instituciones en nuestro país y con el apoyo de la sociedad mexicana; una sociedad más participativa, más actuante y politizada, y de unos años a la fecha se han hecho valer los derechos de los niños, derechos que otrora fueron mancillados, pisoteados por nosotros como padres y sociedad en general, en la actualidad los derechos de los niños y por ello debemos luchar, deben hacerle valer con toda la importancia que tienen. Lo anterior viene al tema en virtud al llamado que hace algunos días nos hiciera a los miembros del Cabildo el Ciudadano Presidente Municipal Ing. Jorge Herrera Delgado para respaldar, avalar y darle la importancia que merece al proyecto del Museo Interactivo que se ha echado a cuestras la señora Gabriela López de Hernández, proyecto este que pretende darle a la niñez duranguense un espacio educativa de distracción y convivencia al nivel de las grandes ciudades y como ejemplo cito al Museo del Papalote en la Ciudad de México. El interés que la señora Gabriela de Hernández ha puesto en este proyecto debe ser respaldado no tan solo por los regidores la clase política, sino por la sociedad entera puesto que conlleva un noble fin. Por ello con la autorización de la Fracción de Regidores del Partido Revolucionario Institucional hago un llamado generoso para que la entidad municipal se sume por completo al proyecto del museo interactivo de la ciudad de Durango. Llamado que estoy seguro acudirán mis compañeros regidores miembros del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo, oposición en el Cabildo, que considero si, una oposición inquieta pero madura, que sabe actual con responsabilidad y entiende en su total magnitud el proyecto del museo interactivo de la señora Gabriela de Hernández concluyo: haciendo un llamado a todos en general para respetar, denunciar y hacer válidos los derechos de los niños nunca, pero nunca los niños podrán ser ni carne de cañón, ni medio político o protagonismo mediático. Los niños son y serán por siempre y para siempre fin no medio en ninguna circunstancia. **Punto No. 22.4. INTERVENCION DEL C. REGIDOR ARTURO LOPEZ BUENO PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMA AL BANDO MUNICIPAL Y AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura a la propuesta que a la letra dice: % Los suscritos regidores del Partido del Trabajo, con fundamento en la legislación vigente, nos permitimos presentar ante este H. Ayuntamiento iniciativa que contiene propuesta de reformas para fortalecer el funcionamiento de los Consejos de Participación Ciudadana y la cual toma en cuenta los siguientes: CONSIDERANDOS. PRIMERO: El Bando de Policía y Gobierno establece en el Artículo 30 que % para el mejor cumplimiento de sus fines, promoverá la creación de organismos que estarán integrados por representantes de los sectores público, social y privado y que se denominarán Consejos de Participación Ciudadana. En la actualidad son 11 los Consejos y casi todos presididos por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal y los Directores Municipales que corresponden fungen como secretarios técnicos. SEGUNDO: En realidad esta figura de la participación ciudadana no ha sido cabalmente aprovechada para desatar el gran potencial que la sociedad civil puede ofrecer en la solución de los grandes problemas públicos de nuestro Municipio. TERCERO: En la práctica ni el Cabildo ni el Presidente Municipal están obligados a tomar en cuenta las opiniones de estos organismos ciudadanos; no esta fijada la periodicidad de sus reuniones; los ciudadanos no coordinan estos organismos; no cuentan con recursos para su operación; y hasta ahora han sido relegados a cumplir una función decorativa. CUARTO: El Municipio como el orden de gobierno más cercao a la gente solo puede mejorar sus resultados estimulando la participación social. Recientemente le hemos dado vida a un reglamento de participación y organización ciudadana, pero aún es deseable y posible avanzar más. La presente propuesta de reforma contiene los siguientes objetivos: 1. Establecer la obligación a las comisiones del Ayuntamiento de tomar en cuenta la opinión de los Consejos de Participación Ciudadana en aquellos resolutivos que impacten en la vida de la comunidad, con la salvedad de los asuntos que reserva el Bando Municipal. 2. Establecer la posibilidad de que los Consejos puedan ser presididos por el Regidor Presidente de la Comisión del Ayuntamiento correspondiente, vinculando al Cabildo con la sociedad civil. 3. Que el Secretario de los Consejos sea un ciudadano nombrado por los propios integrantes. 4. Que se conserve la disposición de que el Secretario Técnico sea el Director Municipal del área competente. 5. Que los organismos de participación ciudadana tengan una duración de tal manera que comiencen en una administración y puedan participar cuando menos un año de la siguiente; conservando así la continuidad de los grandes proyectos municipales. 6. Que deberán reunirse cuando menos cada tres meses y que para su funcionamiento deberán dividirse en dos comisiones de trabajo. 7. Que deberán estar integrados cuando a menos quince ciudadanos, representantes de la sociedad civil con reconocida experiencia en el ramo, honorables y sin antecedentes penales. El Ayuntamiento expedirá la convocatoria para su constitución. 8. Que cuenten con los apoyos administrativos básicos para su adecuado funcionamiento. Lograr el objetivo de construir un gobierno ciudadanizado y transparente, transita por fortalecer el peso y los atributos de los organismos de participación social. Por todo lo anterior proponemos Reformas al Bando de Policía y Gobierno, al Reglamento de Participación y Organización Ciudadana y al Reglamento del Ayuntamiento. Las cuales se anexan al presente documento y solicito sean turnadas a las comisiones correspondientes. A continuación se instruye al C. ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; para que este asunto sea turnado a la Comisión de de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:10 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA



PDF Complete

*Your complimentary use period has ended.
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O.
Noveno Regidor

LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ
Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor

MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS
Décimo Cuarto Regidor

ARTURO SOTELO MACIAS
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ
Décimo Séptimo Regidor.
